



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 07/03/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 7 DE MARZO DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	7 de Marzo de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	18:22
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.



D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, Concejaj.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejaj.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejaj.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejaj.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejaj.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejaj.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 07/03/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas plenarias de 11 de enero y 1 y 8 de febrero de 2024.

PARTE RESOLUTIVA

2. Manifiesto en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
3. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Cuarto Trimestre 2023.
4. Dar cuenta del expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.
5. Modificación organizativa de las Comisiones Informativas de Seguimiento. Asignación de la función de Secretaría.
6. 0712 URB28-2023/0003 - Modificación Puntual del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño. Aprobación Definitiva
7. Solicitud de admisión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de entidades y empresas municipales de servicios Funerarios y de Cementerios.- Expediente 411/2024
8. 123/ Modificación de los Anexos de las Bases de las Ayudas de Emergencia Social.
9. Aprobación bases reguladoras concesión de subvenciones área de comercio y artesanía a entidades sin ánimo de lucro para promoción y dinamización e impulso del comercio ámbito de la ciudad de Logroño
10. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.
11. 09.2 M. Ambiente. Expte. 001/24. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Medio Ambiente por el Ayuntamiento de Logroño en régimen de concurrencia competitiva



12. Aprobación inicial Modificación Bases Reguladoras concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en edificios de la ciudad de Logroño
13. 071.3 Exp 0029/2023 Instrucción Técnica establecer criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del Medio Ambiente
14. 071.3 Exp 36/2022 Aprobación inicial revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2018 (3ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE)
15. 071.3 Exp 44/2021 Aprobación inicial revisión del Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2023 (4ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE)

MOCIONES

16. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV, para abrir los patios de los colegios públicos para dotar a la infancia y juventud de nuevas zonas de juego y deporte.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas en materia de accesibilidad y acondicionamiento referente al embarcadero en Logroño.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas en apoyo del sector primario.
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, Podemos/IU, sobre el abandono en las residencias riojanas.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV, para reurbanizar Avenida de Lobete y proyectar una gran avenida con carril bici que enlace con la estación de tren y autobuses.
21. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España la aprobación de la declaración de obligación de servicio público (OSP) de la conexión aérea Logroño-Madrid.
22. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la ejecución en plazo del Proyecto de rehabilitación del Mercado de San Blas, incluido en la línea de "Mercados Urbanos Sostenibles".



23. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modernización de los servicios sociales municipales a través del modelo actual de atención social.
24. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para el impulso a las políticas públicas de igualdad en Logroño.

PREGUNTAS

25. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Vox relativa a la fecha de realización de labores de mantenimiento de los nichos abiertos en el cementerio municipal.
26. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto, Podemos/IU sobre las acciones inmediatas contra la doble fila.
27. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación al proceso participativo y de diálogo de a la ampliación de la A-13, que permitiría mejor conexión ciclopeatonal con el Pno Cantabria.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

28. Declaración Institucional con motivo del día europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo (11 de marzo de 2024).



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 07/03/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS PLENARIAS DE 11 DE ENERO Y 1 Y 8 DE FEBRERO DE 2024.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las actas de las siguientes sesiones:

- 11 de enero de 2024, ordinaria
- 1 de febrero de 2024, ordinaria
- 8 de febrero de 2024, extraordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Vista la propuesta de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el siguiente sentido:

“MANIFIESTO DEL DÍA 8 DE MARZO.

El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen



desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.



Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!”

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Logroño:

Tomar conocimiento del manifiesto de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y asumir su contenido en los mismos términos expresados en el cuerpo del presente acuerdo.

3.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. CUARTO TRIMESTRE 2023.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 **“Principios de transparencia”** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y liquidaciones, contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.



Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.

3. La Subdirección General de Estudios Financieros de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 01 de enero de 2024 el Documento denominado “**Obligaciones de suministro de información de la ejecución presupuestaria del 4º Trimestre de las Entidades Locales - Ejercicio 2023**”. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 31 de enero de 2024, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF, sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 15 de febrero de 2024.

Adopta el siguiente

ACUERDO :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 4º Trimestre de 2023.

4.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026, publicado en el BOR N° 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.Lo establecido en el dispositivo quinto del anterior acuerdo en el que se indica “Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión a celebrar”.



3.La propuesta de acuerdo redacta al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 21 de febrero de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.

5.- MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE SEGUIMIENTO. ASIGNACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SECRETARÍA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Lo establecido en la normativa aplicable, en particular en los artículos 46.2 b), c) y d) y 4.1.a), 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), 30, 31, 122 y 123 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, 59 y 61 del ROF Municipal y 123.1. y 125.b) ROF (R.D. 2568/86), siendo éste último de aplicación supletoria.
2. La Resolución de Alcaldía nº 6203, de 22 de junio de 2023, estableciendo las Áreas de Gobierno en función de la organización y estructura de la Administración Municipal, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 6332, de 26 de junio de 2023.
3. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 22 de junio de 2023, referente al régimen jurídico de las comisiones informativas, así como a la proporcionalidad y representatividad de los grupos políticos municipales en las mismas.
4. El acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de junio de 2023, que aprueba la proporcionalidad de las comisiones informativas, así como de 27 de julio y de 3 de agosto de 2023, referentes a la competencia funcional, su composición y el régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Gestión del Equipo de Gobierno.
5. El acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de agosto de 2023 de constitución de las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Gestión del Equipo de Gobierno, donde se define su competencia funcional, su composición y el régimen de sesiones ordinarias.



6. El acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2023 referente a la modificación en el calendario mensual de sesiones ordinarias para los meses que comienzan por miércoles.

7. En referencia a las Comisiones Informativas de Seguimiento, al inicio del presente mandato se acordó que el Secretario General del Pleno asistiera a las sesiones en calidad de coordinador, para garantizar la unidad de criterio en el desarrollo de las mismas, siendo designados para realizar la labor de fe pública de las comisiones otros funcionarios municipales del Área correspondiente, siguiendo la pauta de las últimas legislaturas. A pesar de ello, en atención al art. 122.5. LBRL, que dispone que el Secretario General del Pleno lo será también de sus Comisiones, se propone que el titular del puesto asuma, en adelante, las tareas completas de secretaría de los referidos órganos complementarios.

8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de 29 de febrero de 2024.

El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Modificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de agosto de 2023 de constitución de las Comisiones Informativas de Seguimiento de la Gestión del Equipo de Gobierno, de tal modo que, a partir de la fecha del presente acuerdo, se asigna al Secretario General del Pleno la labor de secretaría de las siguientes:

- Comisión Informativa de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
- Comisión Informativa de Administración Pública y Participación.
- Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad y Emprendimiento.
- Comisión Informativa de Política de Familia, Servicios Sociales e Igualdad.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los Presidentes de las Comisiones Informativas de Seguimiento, así como a los anteriores Secretarios de las mismas, para su conocimiento y efectos.

6.- 0712 URB28-2023/0003 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO. APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. El acuerdo adoptado por el Pleno, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, por el que se aprobaba provisionalmente el documento redactado por la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO ESTRATÉGICO, correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO.
2. El objeto de la Modificación Puntual es la modificación del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal para permitir, de forma provisional, en ámbitos delimitados por una unidad de ejecución y que cuenten con ordenación pormenorizada, reformas en las actividades existentes o nuevas actividades, siempre que sean compatibles con el uso residencial, excepto vivienda.
3. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación se califica como de planeamiento general, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que su tramitación ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 21 de abril de 2023.
5. El Informe Ambiental Estratégico formulado por la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica de fecha 24 de mayo de 2023, Resolución 206/2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 108 de fecha 29 de mayo, junto con su corrección de errores publicada en el BOR nº 111 de 01 de junio de 2023.
6. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 22 de junio de 2023.
7. El Acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de fecha 02 de febrero de 2024, respecto a la Modificación Puntual del artículo 3.7.1. de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño.
8. El nuevo documento elaborado por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de la Dirección General de Urbanismo Estratégico para la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO de fecha 12 de febrero de 2024.
9. El informe de la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de la Dirección General de Urbanismo Estratégico de fecha 12 de febrero de 2024, favorable a la continuación del procedimiento.



10. El informe jurídico de la Técnico de la Administración General de fecha 13 de febrero de 2024 que concluye que el expediente se adecúa a la legislación aplicable al mismo.
11. El informe del Secretario General de Pleno de fecha 15 de febrero de 2024, librado en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, mediante el cual se emite nota de conformidad respecto al contenido del informe señalado en el expositivo anterior.
12. El informe de control financiero emitido con fecha 23 de febrero de 2024 por el Interventor General.
13. Los artículos 87, 88, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
14. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación.
15. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 29 de febrero de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 3.7.1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO, según documento referido en el expositivo 8 de este acuerdo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja junto a la referencia al número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo de 97.1 la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

7.- SOLICITUD DE ADMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES Y EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.- EXPEDIENTE 411/2024



El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1.La Asociación de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios (CIF:G-82818303), que tiene su sede en Madrid (Calle Salvador de Madariaga nº11) y que cuenta en la actualidad con más de 40 asociados entre los que se encuentran las ciudades de Sevilla, Bilbao, Barcelona, Alcalá de Henares, Badajoz.... se rige por los Estatutos aprobados en asamblea extraordinaria celebrada en Madrid el 19/1/2012, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, siendo la cuota de inscripción de 800.-€ para ciudades de menos de 151.000 habitantes.

2.El informe de 25 de enero de 2024 emitido por la Jefa de Sección de Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios y por el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios en el que ponen de manifiesto que "Coincidiendo los fines generales referidos con los intereses municipales perseguidos en este ámbito, a instancias de la Concejala Responsable, se considera por parte de los firmantes que la pertenencia del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios puede fortalecer el objetivo de preservar y defender, para los ciudadanos, el valor y la ética de estos servicios públicos esenciales, puede ayudar a un diálogo permanente e intercambio de experiencias que facilite la toma de decisiones para mantener un proceso de mejora constante en el servicio al ciudadano y va a fomentar los cementerios como espacios integrados en la población y abiertos a la cultura y el turismo, desarrollando su protección patrimonial, histórica y paisajística" y proponen solicitar la admisión del Ayuntamiento de Logroño en la Asociación de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios asumiendo los fines y los derechos y obligaciones establecido en los Estatutos aprobados.

3.Que según los datos de población que constan en la base de datos de este Ayuntamiento, Logroño cuenta con una población de 150.211 habitantes.

4.El escrito enviado mediante email a este Ayuntamiento por D. Carlos Sánchez, en representación de la Secretaría Técnica AFCM de fecha 29 de enero de 2024 en el que se indica lo siguiente: *"Según esta estadística, la cuota correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Logroño cuando se haga oficial la solicitud de alta como socio en nuestra Asociación sería la aprobada en la Asamblea General de AFCM celebrada en diciembre de 2023 correspondiente al rango 3 de población(municipios entre 50.000 y 150.000 habitantes con un margen de error por movimiento de población de +/- 1000habitantes), y que es de 800€ anuales emitido en una única factura una vez sea aprobada el alta de la solicitud por parte de la Junta Directiva de AFCM."*

5.El artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, añadido por la Ley 57/2023 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al Pleno los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales. A este mismo efecto, y conforme a lo establecido en el artículo 123.2 de la misma Ley, se requerirá para la adopción del Acuerdo, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.



6.El informe preceptivo y previo emitido por el Secretario General del Pleno, a modo de nota de conformidad, de fecha 29 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 27.1.d)2º del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por Acuerdo Plenario de 7 de octubre de 2004.

7.La propuesta formulada al efecto por la Jefa de Sección de Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.

8.El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 20 de febrero de 2024. (Número Diario General de Operaciones 24/4862).

9.El informe de fiscalización emitido con fecha 23 de febrero de 2024 por el Interventor General/Interventor General en funciones.

10.El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en su sesión de XX de XXX de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar la admisión del Ayuntamiento de Logroño en la Asociación de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios (CIF:G-82818303). A tal efecto el Ayuntamiento se compromete expresamente a cumplir los fines y normas de la Asociación y manifiesta que cumple las condiciones exigidas en el artículo 5 de los Estatutos aprobados en asamblea extraordinaria celebrada en Madrid el 19/1/2012, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo del Derecho de Asociación.

Segundo: Aprobar un gasto de 800.-€ en concepto de inscripción y cuota de abono anual que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 164.00 226.99 del Presupuesto de 2024.

Tercero: Facultar al Excmo Sr. Alcalde para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias para la suscripción, ejecución y desarrollo del presente acuerdo, incluyendo los contenidos económicos ordinarios que para el futuro se pudieran derivar.

8.- 123/ MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:



FUNDAMENTOS

1. El Acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2022, Nº 07-04-2022/O/013, por el que se aprueban las bases reguladoras de las Ayudas de Emergencia Social.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº07-02-2024/O/028 de 7 de febrero de 2024 de Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026, en el que se incluye esta línea de subvención dentro de la Línea de Actuación 3 (L3- Acción Social y humanitaria / L3-1 Ayudas de Emergencia Social).
3. El Informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Prestaciones con fecha 22 de febrero de 2024 poniendo de manifiesto la necesidad de actualizar los Anexos de las Bases de las Ayudas de Emergencia Social Anexo I (modificación de la forma de pago y de justificación de la ayuda de forma que se garantice una mejor gestión de las Ayudas económicas para evitar el corte de energía eléctrica y gas) y Anexos II y III (con el fin de introducir la actualización anual del IPREM). Asimismo, se pone de manifiesto la conveniencia de que en sucesivas ocasiones cualquier modificación en los Anexos de las Bases reguladoras se apruebe mediante Junta de Gobierno Local, justificando esta delegación en que las cuantías establecidas en los Anexos van sujetas a la actualización anual del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), por lo que es necesaria una forma de modificación anual más ágil.

En atención a ello, se muestra más idóneo que la aprobación de las futuras modificaciones o actualizaciones de dichos Anexos se realice por la Junta de Gobierno Local, toda vez que se reúne con periodicidad semanal.

4. La obligación de remitir las precitadas bases a la Base Nacional de Subvenciones.
5. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024 por el que se aprueba el proyecto de la presente propuesta.
7. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de febrero de 2024.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de los 5 Anexos a las Bases reguladoras de las Ayudas de Emergencia Social que se adjuntan como Anexo al presente Acuerdo, que son los siguientes:

Anexo I. Ayudas económicas para evitar el corte de energía eléctrica y gas.

Anexo II. Cuantías de las Ayudas de Emergencia Social. Año 2024.

Anexo III. Baremo según ingresos de la unidad de convivencia. Año 2024.

Anexo IV. Ayudas económicas para fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad en el medio comunitario.



Anexo V. Ayudas económicas para el pago de tratamientos y terapias en el ámbito de los Servicios Sociales municipales.

Segundo.- Remitir las citadas bases con sus Anexos modificados a la Base Nacional de Subvenciones para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las sucesivas modificaciones de los 5 Anexos a las Bases reguladoras de las Ayudas de emergencia social. Sin perjuicio de la eficacia del presente acuerdo desde el día siguiente al de su fecha, de deberá de proceder a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos, para general conocimiento.

Cuarto.- Proceder a publicar los presentes Anexos en el Boletín Oficial de La Rioja, someténdolos a información pública y audiencia de los interesados , por un plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente aprobadas si no se presentan reclamaciones y sugerencias.

ANEXO I

AYUDAS ECONÓMICAS PARA EVITAR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

OBJETO

Este anexo a la normativa reguladora de las Ayudas de Emergencia Social tiene por objeto la concesión de ayudas económicas excepcionales a familias, empadronadas en el municipio de Logroño, en riesgo de exclusión social, que no disponen de medios económicos necesarios para poder afrontar, en casos extremos, el pago de los suministros de energía eléctrica y gas, a fin de evitar la problemática social que conlleva el corte de los mismos.

REQUISITOS

Para la concesión de estas ayudas será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser titular el solicitante de un contrato de suministro de energía eléctrica o gas.



2. Ser beneficiario del Bono Social.
3. Percibir por el solicitante y su unidad convivencial recursos en concepto de rentas, retribuciones, pensiones o de cualquier otro tipo, inferiores al 150% del equivalente al 100 % del Indicador Público de Renta de Efecto Múltiple (IPREM) mensual vigente en cada año.

La cuantía resultante se incrementará en función del número de miembros de la unidad convivencial en la siguiente forma:

1. Un 30% más por el segundo miembro.
2. Un 15% más por el tercero y cuarto miembro.
3. Un 10% más por el quinto miembro.
4. Un 5% más a partir del sexto miembro.

MODALIDADES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **Ayudas para evitar el corte del suministro de gas:**
 - Importe máximo anual por consumidor y año 500,00 €
 - Si en la unidad familiar hay menores a cargo 600,00 €
- **Las ayudas para evitar el corte del suministro eléctrico:**
 - Importe máximo anual por consumidor y año 250,00 €
 - Si en la unidad familiar hay menores a cargo 340,00 €

CONCESIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

Las ayudas se concederán tras haber presentado el solicitante la correspondiente petición y haber comprobado el cumplimiento de requisitos, siendo aprobadas por Resolución de Alcaldía o Junta de Gobierno Local.

El pago se efectuará de forma endosada a la compañía suministradora de energía eléctrica y/o gas con la que el solicitante de la ayuda tenga la deuda, una vez comprobado el cumplimiento de requisitos y habiendo sido aprobada la concesión de la subvención.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

La ayuda queda justificada con el ingreso del importe de esta al realizar el pago endosado por parte del Ayuntamiento de Logroño a la compañía suministradora.

DOCUMENTACIÓN



Original y fotocopia del DNI o NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.

Trabajadores en activo: Fotocopia de las 3 últimas nóminas, inmediatamente anteriores a la solicitud de la ayuda.

Original de la última factura de luz y/o gas previa a la solicitud, que acredite ser titular de **BONO SOCIAL**.

Ficha de alta de terceros que se entregará en Tesorería Municipal o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Logroño.

Autorización a favor del Ayuntamiento **para la realización de consultas en ficheros públicos**, de las personas mayores de 16 años, de ser perceptor de prestaciones, pensiones e ingresos por trabajo.

En caso de oposición expresa o no autorización, el solicitante está obligado a presentar los documentos siguientes:

- Declaración responsable de ingresos cuando no puedan justificarse por otros medios.
- Declaración sobre la renta de la unidad de convivencia.
- Certificados de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia (pensiones, nóminas, prestaciones por desempleo y otros ingresos).
- Informe de la vida laboral.
- Tarjeta de demandante de empleo.
- Declaración trimestral de IVA (Trabajador por cuenta propia -AUTÓNOMO-)

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ANEXO II

Cuantías de las Ayudas de Emergencia Social. AÑO 2024

Cuantía máxima anual por unidad familiar (100% del IPREM vigente*) = **6.948,24 €/año**

1. Gastos relativos a la vivienda/alojamiento habitual:

1. Alquiler de vivienda _____ **450,00 €/mes**
2. Importe del préstamo para adquisición de vivienda _____ **450,00 €/mes**
3. Alquiler de habitación _____ **225,00 €/mes**
4. Subarriendo de vivienda _____ **225,00 €/mes**
5. Acondicionamiento de vivienda (por expediente) _____ **900,00 €**
6. Equipamiento de vivienda (por expediente) _____ **600,00 €**
7. Mantenimiento de vivienda (por expediente) _____ **940,00 €**

2. Gastos relativos a las necesidades primarias:

1. Manutención _____ **Ver baremo AES (Cuantías según nº de miembros)**
2. Comedor escolar _____ **Según importe del presupuesto**
3. Cuidados personales (por expediente) _____ **250,00 €**



3. Otros apoyos a la unidad de convivencia:

1. Atenciones educativas (por mensualidad e hijo) _____ **500,00 €**
 2. Ocio y Tiempo Libre (por mensualidad e hijo) _____ **250,00 €**
 3. Documentación _____ **En función de tasas y precios públicos de aplicación vigente**
 4. Desplazamiento (por expediente) _____ **250,00 €**
4. **Otros gastos:** (Atención sanitaria, promoción de empleo...) **Según importe del presupuesto, por diversidad de conceptos y precios**

(*) El IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para 2024 es de 7.200 €/año.

ANEXO III

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL BAREMO SEGÚN INGRESOS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA AÑO 2024				
Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	VALOR INGRESO MENSUAL (100% DEL IPREM)	LÍMITE DE EXCLUSIÓN DE AYUDA MENSUAL (150% DEL IPREM)	CUANTÍA DE LA AYUDA MANUTENCIÓN (60% DE VALOR DE INGRESO MENSUAL)	OTROS CONCEPTOS (% SEGÚN COCIENTE)
1 miembro	600,00	900,00	360	Ingr. Unid. Fam. = C
2 miembros	780,00	1.170,00	468	Valor Unid. Fam.
3 miembros	897,00	1.345,50	538	C = Cociente
4 miembros	1.031,55	1.547,33	619	C < 1,00 = 100%
5 miembros	1.134,71	1.702,06	681	C de 1,01 a 1,50:
6 miembros	1.191,44	1.787,16	715	1,01 a 1,05 = 95%
7 miembros	1.251,01	1.876,52	751	1,06 a 1,15 = 90%
8 miembros	1.313,56	1.970,34	788	1,16 a 1,25 = 80%
9 miembros	1.379,24	2.068,86	828	1,26 a 1,35 = 70%
10 miembros	1.448,20	2.172,30	869	1,36 a 1,45 = 60%
11 miembros	1.520,61	2.280,92	869	1,46 a 1,50 = 50%
12 miembros	1.596,64	2.394,97	869	C > 1,50 = 0%

El IPREM (Indicador Público de Renta de Efecto Múltiple) Para 2024 es de 600€ mensuales

ANEXO IV



AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MEDIO COMUNITARIO.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN, NATURALEZA Y CARÁCTER.

Las ayudas económicas para fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad en el medio comunitario, son un instrumento que permiten la intervención social profesional en el medio habitacional en el que se desenvuelve al objeto de desarrollar las capacidades de la persona y de su poder de decisión, que les permita la permanencia en el medio comunitario de forma lo más autónoma posible y la participación activa en la vida de su comunidad, en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano.

Estas ayudas no tienen contenido económico, sino prestacional. Tienen carácter subsidiario y, en su caso, con complementarias de otros recursos y prestaciones del sistema de Servicios Sociales de contenido económico que pudieran corresponder a la persona beneficiaria. Tienen asimismo, un carácter finalista, destinándose únicamente al objetivo para el que han sido concedidas.

Su naturaleza es de subvención, condicionada, por tanto, a las disponibilidades económicas determinadas en cada ejercicio presupuestario.

Estas ayudas son intransferibles y por lo tanto no podrán:

- Ser objeto de cesión total o parcial a otra u otras personas.
- Ser objeto de compensación económica o descuento.

ARTÍCULO 2.- REQUISITOS.

Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las Ayudas Económicas para fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad en el medio comunitario, aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos, quedando exceptuados del cumplimiento del apartado 2 las situaciones previstas para el cumplimiento de la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.



- Ser mayor de edad. Quedan exceptuados los menores de 18 años que se encuentren las siguientes situaciones:
 - Emancipados.
 - Con cargas familiares de menores, personas con discapacidad o personas dependientes.
 - Huérfanos de padre y madre.
- Figurar inscrito en el padrón del Municipio de Logroño de forma ininterrumpida como mínimo con cuatro meses de antelación a la presentación de la solicitud o acreditar la residencia en el municipio a través de diversos informes y documentos que lo ratifiquen.
- Contar con el informe favorable de los Servicios Sociales municipales.
- No tener concedido otro recurso o ayuda pública destinada a la misma finalidad.

ARTÍCULO 3.- SITUACIONES ACOGIDAS.

Son beneficiarios de estas ayudas las personas con discapacidad, mayores de edad o, en su caso, los tutores legales:

- Personas residentes en la vivienda familiar que presentan deseos de iniciar procesos de emancipación, de tránsito a la vida adulta de forma independiente.
- Personas solas que precisan de apoyos para desarrollar su autonomía con el objetivo de alcanzar su proyecto de vida e inclusión.
- Que, viviendo en la comunidad sin un apoyo especializado, se encuentran en una situación de riesgo y vulnerabilidad, precisando de una red de apoyos enfocada a la adquisición de habilidades, en áreas básicas para la vida autónoma, para lograr una calidad de vida aceptable.
- Que por circunstancias sobrevenidas: crisis, ingreso hospitalario, etc... presentan en mayor o menor medida déficit en alguna o en varias de las áreas de la vida diaria, con grave riesgo de exclusión social.
- Que presentan circunstancias de exclusión social añadidas a la discapacidad:



- que les dificulta para convivir con otras personas
- que son reacios a aceptar la supervisión por parte de profesionales
- que tienen escasez de recursos o carecen de ellos, lo que hace inviable el acceso a los apoyos ordinarios.

ARTÍCULO 4.- BENEFICIARIOS.

Serán beneficiarios de las Ayudas para el fomento de la autonomía personal las personas con discapacidad adultas empadronadas en Logroño que, tras la valoración técnica por parte de los profesionales de Servicios Sociales recogida en el informe técnico, requieran una intervención social encaminada a la adquisición de habilidades adaptativas centradas en las necesidades de cada persona para hacer efectiva su inclusión social en el medio comunitario en el que habita.

Las intervenciones vendrán propuestas por entidades que trabajan con la persona solicitante en coordinación con los servicios sociales municipales y siempre dentro de las condiciones estipuladas por los Servicios Sociales para la prestación de la intervención social.

ARTÍCULO 5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- a. Presentar la solicitud de la Ayuda.
- b. Comunicar al profesional que atiende su caso todos aquellos cambios que se hubieran producido en relación con la situación que provocó la intervención.
- c. Presentarse y colaborar con los Servicios Sociales municipales cuando sea requerido en función de su condición de beneficiario de la ayuda.
- d. Suscribir un compromiso de participación en el Plan de Intervención en el que aceptará los términos en los que se presta dicho tratamiento.

ARTÍCULO 6.- ENDOSATARIOS.



Serán endosatarios de las ayudas, las entidades, centros o profesionales que desarrollan el proyecto de intervención social.

Dichas entidades habrán de firmar un compromiso de tratamiento de la información y datos de los clientes bajo criterios de confidencialidad y acordes con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, Ley Orgánica de Protección de Datos; así como el acuerdo con el procedimiento de prestación de la terapia y con las tarifas estipuladas por el Ayuntamiento de Logroño. Este documento será elaborado por la Dirección General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario del Ayuntamiento de Logroño.

Son perceptores, como endosatarios de las ayudas las entidades, centros o profesionales que realicen la intervención social objeto de estas ayudas.

ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES DE LOS ENDOSATARIOS

Los endosatarios de las Ayudas Económicas para el Pago de las intervenciones sociales para fomentar la autonomía personal están obligadas a:

- a. Destinar el importe recibido a la finalidad para que se hubiera concedido.
- b. Comunicar al profesional de referencia de la Dirección General de Servicios Sociales todos aquellos cambios que se hubieran producido en relación con la situación que promovió la intervención.
- c. Reintegrar el importe de la ayuda indebidamente percibida o en cuantía indebida y que no haya sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.
- d. Presentarse y colaborar con los servicios Sociales municipales cuando sea requerido en función de su condición de endosatario de la ayuda.
- e. Justificar la ayuda a la Dirección de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño, en los términos previstos en el punto 6 del siguiente apartado.

ARTÍCULO 8.- GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES.



1. La persona que requiera acceder a las presentes ayudas deberá presentar solicitud en modelo normalizado del Ayuntamiento de Logroño.

2. La solicitud se tramitará a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales que por su domicilio le corresponda y se presentará en el Registro Municipal o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero del solicitante.

 - b. Plan de intervención social establecido por la entidad, centro o profesional que lo va a poner en práctica en el que deberán quedar especificados los siguientes términos:
 - i. Justificación de la necesidad de una intervención social para el fomento de la autonomía personal del beneficiario en el que conste la evaluación cognitiva y de habilidades adaptativas del solicitante para conocer su nivel de desenvolvimiento en todas las áreas de su vida.

 - ii. Determinación de las acciones a desarrollar en el plan individualizado de intervención en el que se contemplen los apoyos que el profesional le prestará en las diferentes áreas de la vida en base a:
 1. los intereses y necesidades del usuario
 2. la intensidad de la intervención
 3. el tiempo invertido en la intervención.

Los apoyos que se proporcionarán al beneficiario en el proceso de intervención, se irán modificando al ritmo que cambien las necesidades de la persona. Asimismo los apoyos se prestarán, además de en la vivienda o alojamiento de referencia del beneficiario, en el entorno natural de la persona, propiciando siempre su inclusión en la comunidad.

 - iii. El presupuesto de la intervención, que se determinará en función del precio/hora establecida al efecto, según tabla adjunta.



4. Se emitirá informe técnico para la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, de la ayuda económica para el pago de la intervención social, en el que constará la entidad, centro o profesional responsable de la intervención social, la persona beneficiaria de la misma, la intensidad del tratamiento, el número de horas estimadas y la cuantía máxima de la ayuda asignada en base a las tarifas estipuladas.
5. El tratamiento tendrá una duración máxima de un año desde su inicio; transcurrido el cual, si fuera preciso prorrogar o ampliar la intervención, habría que realizar un nuevo informe justificativo que dé lugar a una nueva Resolución de Ayuda.
6. Las entidades, centros o profesionales encargados de la intervención social emitirán factura bimestral, a nombre del beneficiario de la ayuda, en el que se especifique las horas invertidas en la intervención social en tal periodo de dos meses y el importe correspondiente, que les serán abonadas mediante transferencia bancaria, debiendo tener la consiguiente Alta de Terceros en el Ayuntamiento de Logroño. A la factura se adjuntará la descripción de las acciones realizadas con el beneficiario de la ayuda. El importe de las facturas se cargará a la aplicación del Presupuesto Municipal de las Ayudas Económicas para el fomento de la autonomía personal.
7. En caso de que se cumpla el plazo de un año de duración de la intervención social y sea necesario darle continuidad por no haber alcanzado la persona las cotas de autonomía personal suficientes para poder vivir de manera independiente, se procederá a iniciar un nuevo proceso, que comenzará con la emisión del informe técnico justificativo de la necesidad de prorrogar la ayuda, previa solicitud del usuario, aprobándose por Resolución de Alcaldía.
8. El informe justificativo de la necesidad de prórroga de la ayuda será suficientemente explicativo, de tal manera que contemple una descripción detallada de los logros conseguidos por el beneficiario hasta el momento de finalización del tratamiento con cargo a la ayuda económica conseguida, así como las nuevas acciones que es preciso continuar desarrollando y la calendarización de los apoyos precisos.



9. Los profesionales responsables de la intervención social no emitirán informes o evaluaciones a requerimiento de los usuarios.

10. El seguimiento y coordinación de la ayuda se realizará a través del profesional que derive, como medio de afianzar la continuidad del tratamiento y el ajuste de los objetivos de la intervención, mediante los medios que se requiera en cada caso concreto: correo electrónico, telefónico o presencial.

11. Si en el transcurso de la intervención se detectaran situaciones que por su gravedad o presencia de sintomatología clínica precisaran abordarse desde el sistema de salud, los profesionales municipales y el profesional asignado, colaborarán para la derivación del caso a los dispositivos de la red de salud mental que más se adecúen a la situación.

ARTÍCULO 9.- CONCEPTO DE GASTO Y CRITERIOS REGULADORES.

Los importes de las ayudas económicas para la autonomía personal se concederán en base a la intensidad y frecuencia de los apoyos establecidos para las personas beneficiarias en función de las necesidades detectadas en las mismas, según cuadro:

AYUDAS INTERVENCIÓN PARA AUTONOMÍA PERSONAL			
INTENSIDAD	DÍAS	MÍNIMO HORAS	MÁXIMO HORAS
Nivel 1 -Alto-	2-4 días/semana	2-4 horas/semana	4-8 horas/semana
Nivel 2 -Medio-	2-4 días/quincena	2-4 horas/quincena	4-8 horas/quincena
Nivel 3 -Bajo-	1-2 días/mes	1-2 horas/mes	2-4 horas/mes
Nivel 4 -Mantenimiento-	1 día/bimensual	1 hora/bimensual	2 horas/bimensual

El precio hora estipulado para la prestación de los tratamientos es de 27 euros.

En el presupuesto de la intervención, que se presentará junto con la solicitud de la ayuda, se incluirá tanto la evaluación de las necesidades del beneficiario como la prestación de los apoyos personalizados para el desarrollo de una vida autónoma.



ARTÍCULO 10.- DEVOLUCIÓN DE AYUDAS.

Se procederá a la devolución de las ayudas por el beneficiario cuando el gasto producido sea menor al importe concedido.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, así como la obtención de otras para la misma o análoga finalidad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

ARTÍCULO 11.- DENEGACIÓN DE LA AYUDA.

Serán causas de denegación de la ayuda para el pago de la intervención social las siguientes:

- No reunir los requisitos.
- No presentar la documentación requerida por el Centro de Servicios Sociales de referencia.
- Haber agotado el límite de las ayudas.
- No responder a la intervención planteada por el profesional.
- Impedir el conocimiento de la situación para valorar la necesidad de la ayuda.
- Ocultar o falsear los datos aportados.
- Que la concesión de la ayuda solicitada no sea adecuada para la resolución de la problemática o que su mera concesión no sea suficiente para la resolución de la misma.

ARTÍCULO 12.- REINTEGRO DE LAS AYUDAS.

El Ayuntamiento de Logroño podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto a la ayuda concedida y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

En el apartado “Obligaciones de las personas beneficiarias”, esta normativa recoge la obligación de reintegrar el importe de las ayudas indebidamente percibidas o en cuantía indebida y que no hayan sido destinadas a la finalidad para la que fueron concedidas.



Para el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de las ayudas hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, así como la posible exigencia de responsabilidades, se seguirá lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO V

AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE TRATAMIENTOS Y TERAPIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIÓN, NATURALEZA Y CARÁCTER.

Las ayudas económicas para el pago de terapias psicológicas de personas y familias usuarias de los Servicios Sociales municipales como apoyo a su bienestar personal, social y convivencial, es un complemento a las intervenciones de los profesionales de los Servicios Sociales en los procesos de inserción e inclusión social y en el tratamiento de diversas problemáticas familiares.

Son un instrumento de apoyo a la intervención profesional para dar respuesta a situaciones que requieren una actuación específica y planificada, así como para resolver situaciones coyunturales, no teniendo contenido económico, sino prestacional.

Tienen carácter subsidiario y, en su caso, con complementarias de otros recursos y prestaciones del sistema de Servicios Sociales de contenido económico que pudieran corresponder a la persona beneficiaria. Tienen asimismo, un carácter finalista, destinándose únicamente al objetivo para el que han sido concedidas.

Su naturaleza es de subvención, condicionada, por tanto, a las disponibilidades económicas determinadas en cada ejercicio presupuestario.

Estas ayudas, son intransferibles, y por lo tanto no podrán:

- E Ser objeto de cesión total o parcial a otra u otras personas.
- S Ser objeto de compensación económica o descuento.

ARTÍCULO 2.- REQUISITOS.

Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las Ayudas Económicas para el Pago de Tratamientos y Terapias, aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos, quedando exceptuados del cumplimiento del apartado 2 las situaciones previstas para el cumplimiento de la



Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

1. Ser mayor de edad. Quedan exceptuados los menores de 18 años que se encuentren en las siguientes situaciones:

Emancipados.

E Con cargas familiares de menores, personas con discapacidad o personas dependientes.

d Huérfanos de padre y madre.

2. Figurar inscrito en el padrón del Municipio de Logroño de forma ininterrumpida como mínimo con cuatro meses de antelación a la presentación de la solicitud o acreditar la residencia en el municipio a través de diversos informes y documentos que lo ratifiquen.

3. Contar con el informe favorable de los Servicios Sociales municipales.

ARTÍCULO 3.- SITUACIONES ACOGIDAS.

Apoyo terapéutico a personas y familias en la superación de crisis propias de su ciclo vital (nacimiento hijos, adolescencia, emancipación de los hijos, cuidado a mayores y personas dependientes) o sobrevenidas por motivo de migración y reagrupación familiar, duelo por muerte o enfermedad, separación conyugal, rupturas varias, miembro de la familia con problemas derivados de discapacidad, salud mental, problemática de abuso sexual en menores y entre menores, etc.

1. Terapia con personas adultas y menores con trastornos de apego, tanto a nivel individual como en la relación parento-filial.
2. Situaciones de conflictividad y violencia intrafamiliar, en todas sus modalidades: ascendente, descendente, multiviolenencia, así como las secuelas propias de estas problemáticas, tanto en personas adultas como en menores.
3. Orientación y tratamiento a parejas en sus conflictos y dificultades.
4. Apoyo y orientación a mujeres aquejadas por situaciones de violencia de género.



5. Terapia con menores y jóvenes que presentan malestar emocional por haberse visto afectados por situaciones de dificultad y estrés en el ámbito familiar, escolar o social.
6. Terapia con personas adultas con historia de vida traumática, para la elaboración de las mismas y recuperación de sus recursos personales.
7. Personas adultas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social por motivos económicos, soledad, etc., o de exclusión social, para su recuperación anímica y personal favoreciendo su proceso de empoderamiento e inclusión social.
8. Otras situaciones sobrevenidas que afecten o causen malestar psicosocial.

Abordajes terapéuticos:

- ↘ Terapia individual con personas adultas y jóvenes.
- ↘ Terapia infanto-juvenil, con orientación a padres.
- ↘ Terapia familiar.
- ↘ Terapia de pareja.

ARTÍCULO 4.- BENEFICIARIOS.

Serán beneficiarios de las Ayudas para el pago de Terapias Psicológicas las personas adultas empadronadas en Logroño, que, tras la valoración técnica por parte de los profesionales de Servicios Sociales recogida en el informe de canalización, y orientados por dichos profesionales, soliciten terapia psicológica para sí mismos o para sus hijos menores, dentro de las condiciones estipuladas por los Servicios Sociales para la prestación de la terapia.

ARTÍCULO 5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- e. Presentar la solicitud de la Ayuda.



- f. Comunicar al profesional que atiende su caso todos aquellos cambios que se hubieran producido en relación con la situación que provocó la intervención.
- g. Presentarse y colaborar con los Servicios Sociales municipales cuando sea requerido en función de su condición de beneficiario de la ayuda.
- h. Presentarse y colaborar con el psicólogo/gabinete en relación con el tratamiento establecido.

ARTÍCULO 6.- ENDOSATARIOS.

Serán endosatarios de las ayudas, los profesionales de la Psicología y otras terapias especializadas, terapias psicomotrices y terapias relacionables que estén a cargo de las mismas.

Dichos profesionales habrán de firmar un compromiso de tratamiento de la información y datos de los clientes bajo criterios de confidencialidad y acordes con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, Ley Orgánica de Protección de Datos; así como el acuerdo con el procedimiento de prestación de la terapia y con las tarifas estipuladas por el Ayuntamiento de Logroño. Este documento será elaborado por la Dirección General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario del Ayuntamiento de Logroño.

ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES DE LOS ENDOSATARIOS

Los endosatarios de las Ayudas Económicas para el Pago de Tratamientos y Terapias están obligadas a:

- f. Destinar el importe recibido a la finalidad para que se hubiera concedido.
- g. Comunicar a la psicóloga responsable de la Dirección General de Servicios Sociales todos aquellos cambios que se hubieran producido en relación con la situación que promovió la intervención.



- h. Reintegrar el importe de la ayuda indebidamente percibida o en cuantía indebida y que no haya sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.
- i. Presentarse y colaborar con los Servicios Sociales municipales cuando sea requerido en función de su condición de endosatario de la ayuda.
- j. Justificar la ayuda a la Dirección de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño, en los términos previstos en el punto 7 del siguiente apartado.

ARTÍCULO 8.- GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

1. El/la profesional que derive justificará la necesidad de terapia mediante el Informe de Canalización al Programa de Apoyo Psicológico con el visto bueno de la Directora de Zona.
2. Los usuarios solicitarán la Ayuda Terapéutica en las condiciones descritas en el documento solicitud-consentimiento informado (documento de calidad SocDo 101r2 0102318).
3. Se le ofrecerá al usuario varios profesionales y gabinetes psicológicos para que solicite el que elija para acudir a terapia.
4. Se emitirá informe técnico para la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía de la Ayuda Económica para el Pago de la Terapia, en el que constará el profesional/gabinete elegido por el usuario, el tipo de abordaje terapéutico que se proponga, número de sesiones estimado y la cuantía máxima de la ayuda asignada en base a las tarifas estipuladas.
5. El tratamiento tendrá una duración máxima de un año desde su inicio; transcurrido el cual, si fuera preciso prorrogar o ampliar la terapia, habría que realizar un nuevo informe justificativo que dé lugar a una nueva Resolución de Ayuda.
6. Si bien el enfoque terapéutico a aplicar es potestativo del profesional de la psicología elegido por el usuario, la terapia se enmarcará dentro de la modalidad de Terapias breves,



muy orientadas a la resolución de los problemas y sintomatologías y al desarrollo de los recursos personales que permitan a los clientes el afrontamiento de sus propias dificultades, debido a la duración de la ayuda. Se estima un número de sesiones a abordar en un año de tratamiento que discurrirán entre los márgenes relacionados en la cláusula siguiente.

7. Los terapeutas emitirán factura bimestral, a nombre del beneficiario de la ayuda, con el número de sesiones realizadas en tal periodo de dos meses, que les serán abonadas mediante transferencia bancaria, debiendo tener la consiguiente Alta de Terceros en el Ayuntamiento de Logroño. A la factura se adjuntará el justificante-registro de sesiones terapéuticas. El importe de las facturas se cargará a la aplicación del Presupuesto Municipal de las Ayudas Económicas para Terapias aprobada.
8. En caso de que se cumpla el plazo de un año de duración de la terapia y sea necesario darle continuidad, se procederá a iniciar un nuevo proceso, que comenzará con la emisión del informe justificativo de la necesidad de Ayuda, previa solicitud del usuario, aprobándose por Resolución de Alcaldía.
9. La terapia se realizará en los gabinetes de los terapeutas elegidos, en horario de mañana o de tarde, según disponibilidad horaria de los usuarios. También podrá realizarse en los espacios municipales, centros de Servicios Sociales u otros dispositivos que se disponga para ellos, dentro de los horarios disponibles.
10. Durante el transcurso de la terapia, los terapeutas elegidos tendrán que emitir informe con los resultados de intervención terapéutica, como medio para justificar una prórroga temporal más allá del año estipulado o ampliación de las sesiones, o bien al final de la misma. En ambos casos cumplimentarán el documento denominado: "Informe devolución".
11. Los terapeutas no emitirán informes o evaluaciones a requerimiento de los usuarios.
12. El seguimiento y coordinación de la ayuda se realizará a través del profesional que derive y, en su caso, de la psicóloga municipal asignada al caso, como medio de afianzar la continuidad del tratamiento y el ajuste de los objetivos terapéuticos, mediante los medios que se requiera en cada caso concreto: correo electrónico, telefónico o presencial. La



psicóloga municipal podrá tomar decisiones vinculantes sobre el número de sesiones a realizar, el cierre de la terapia, prórroga temporal o ampliación de sesiones de la misma.

13. Si en el transcurso de la intervención terapéutica se detectaran situaciones que por su gravedad o presencia de sintomatología clínica precisaran abordarse desde el sistema de salud, los profesionales municipales y el terapeuta asignado, colaborarán para la derivación del caso a los dispositivos de la red de salud mental que más se adecúen a la situación.

Atendiendo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos vigentes que obren en el expediente personal/familiar del usuario, no será necesario requerirlos al mismo, siempre en cuando se encuentren actualizados según los requerimientos de esta normativa.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, los documentos requeridos al usuario, cuya información se encuentre recogida en los ficheros de las Administraciones Públicas, serán consultados por los profesionales autorizados a tal efecto, salvo en aquellas situaciones en las que el usuario y miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años expresen su OPOSICIÓN a dicha consulta, en cuyo caso será el propio interesado quien presente los documentos pertinentes.

Dicha consulta de datos se efectuará una vez presentada por el solicitante la correspondiente solicitud.

Los documentos recabados a través de la consulta a las Administraciones y/o los presentados por los propios usuarios, quedarán en los expediente de usuarios de Servicios Sociales custodiados por las Unidades de Trabajo Social.

ARTÍCULO 9.- CONCEPTO DE GASTO Y CRITERIOS REGULADORES.

1. Número de sesiones en un año de tratamiento que acogerá la ayuda:
 - a. Terapia individual y de pareja: entre 10 y 20 a 25 sesiones/año.
 - b. Terapia familiar y terapia infanto-juvenil con orientación a padres: entre 15 y 30 a 35 sesiones/año.



2. Las cuantías por sesión se estipulan en las tarifas que se detallan a continuación. Cualquier variación de las mismas, justificada técnicamente, tendría que ser aprobada por Resolución de Alcaldía:
- a. Precio/sesión terapia infanto-juvenil con orientación a padres: 65 €.
 - b. Precio/sesión colectiva (más de un miembro) en terapia familiar y de pareja: 68 €.
 - c. Precio/sesión individual en terapia individual o en terapia familiar o de pareja: 57 €.
 - d. Precio/sesión fallida (el cliente avisa con menos de 24 horas de su inasistencia): 30 €.
 - e. Precio/hora sesión de coordinación: 40 €.

ARTÍCULO 10.- DEVOLUCIÓN DE AYUDAS.

Se procederá a la devolución de las ayudas por el beneficiario cuando el gasto producido sea menor al importe concedido.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, así como la obtención de otras para la misma o análoga finalidad, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

ARTÍCULO 11.- DENEGACIÓN DE LA AYUDA.

Serán causas de denegación de la Ayuda para el Pago de Tratamientos y Terapias:

- S No reunir los requisitos.
- N No presentar la documentación requerida por el Servicio Social.
- N Haber agotado el límite de las ayudas.
- H No responder a la intervención planteada por el profesional.
- N Impedir el conocimiento de la situación para valorar la necesidad de la ayuda.
- I Ocultar o falsear los datos aportados.
- O Que la concesión de la ayuda solicitada no sea adecuada para la resolución de la problemática o que su mera concesión no sea suficiente para la resolución de la misma.



ARTÍCULO 12.- REINTEGRO DE LAS AYUDAS.

El Ayuntamiento de Logroño podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto a la ayuda concedida y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

En el apartado “Obligaciones de las personas beneficiarias”, esta normativa recoge la obligación de reintegrar el importe de las ayudas indebidamente percibidas o en cuantía indebida y que no hayan sido destinadas a la finalidad para la que fueron concedidas.

Para el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de las ayudas hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, así como la posible exigencia de responsabilidades, se seguirá lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ÁREA DE COMERCIO Y ARTESANÍA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL COMERCIO ÁMBITO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Plan Estratégico municipal de subvenciones 2024-2026 aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2024.
2. El acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2023, por el que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el área de comercio y artesanía a entidades sin ánimo de lucro tales como asociaciones de comerciantes, federaciones de empresarios de comercio minorista y asociaciones de artesanos para la promoción y dinamización e impulso del comercio en el ámbito de la ciudad de Logroño.



Dichas bases se enmarcaron en el plan estratégico municipal de subvenciones precedente (2021-2023).

3. Las necesidades advertidas en la tramitación de los expedientes de la convocatoria anterior aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2023 , que derivan de errores o discrepancias detectados en las bases reguladoras vigentes así como la necesidad de su aprobación íntegra por el Pleno en los términos previstos en los artículos 9.2 y 17.2 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. El Informe del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de fecha 12 de febrero de 2024 en el que se hace constar que por parte de dicha Agencia no se tiene previsto aprobar para el presente ejercicio regímenes de ayuda de apoyo a entidades para el desarrollo de las actuaciones que se proponen en esta línea de subvenciones, por lo que no existirá duplicidad en la ejecución del mismo servicio.
5. El informe jurídico elaborado al efecto por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad, de fecha 16 de febrero de 2024.
6. Lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño en lo referente a subvenciones.
7. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024 por el que se aprueba el proyecto de la presente propuesta.
8. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Directora General de Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en el área de comercio y artesanía a entidades sin ánimo de lucro tales como asociaciones de comerciantes, federaciones de empresarios de comercio minorista y asociaciones de artesanos para la promoción y dinamización e impulso del comercio en el ámbito de la ciudad de Logroño.

SEGUNDO: Proceder a publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de La Rioja, sometiéndolas a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de



30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente aprobadas si no se presentan reclamaciones y sugerencias.

ANEXO

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN EL ÁREA DE COMERCIO Y ARTESANÍA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO TALES COMO ASOCIACIONES DE COMERCIANTES, FEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE COMERCIO MINORISTA Y ASOCIACIONES DE ARTESANOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN E IMPULSO DEL COMERCIO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

Artículo 1.-Objeto

Es objeto de estas Bases definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones en el área del comercio, comercio minorista y artesanía, a entidades sin ánimo de lucro tales como asociaciones de comerciantes, federaciones de empresarios de comercio minorista y asociaciones de artesanos para la promoción y dinamización del comercio local, en el marco de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento de Logroño.

Las subvenciones fomentarán aquellos programas y/o acciones a desarrollar por dichas entidades con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad y cuyos objetivos estén encaminados a promover y potenciar la dinamización, el desarrollo económico y las relaciones entre los comerciantes y los consumidores, en aras de una mayor participación y desarrollo económico de la ciudad.

Igualmente tendrán cabida programas destinados a la transformación del comercio de la ciudad de Logroño, dotándolo de características diferenciadoras, generando vínculos con su clientela, desarrollando la omnicanalidad y renovando el comercio mediante la transformación digital y la incorporación de nuevas tecnologías. Con este propósito, estas subvenciones se enmarcan en una estrategia de apoyo al comercio minorista para alentar el asociacionismo y aumentar la competitividad del sector comercial de Logroño y la creación de valor mediante el incremento de la visibilidad de la marca de las asociaciones de comerciantes, o el desarrollo de proyectos de inversión para la mejora y optimización de la comunicación y los canales de venta destinados a los potenciales clientes.

El fomento y apoyo se articulará a través de dos líneas de actuación:

Línea 1: Proyectos correspondientes a Asociaciones de comerciantes zonales, entendiéndose como tales a aquellas organizaciones integradas por empresas comerciales que desarrollan su actividad



en zonas concretas que, por su dotación comercial, densidad de población y también en ocasiones por su atractivo, permiten su acotamiento geográfico en el ámbito de la ciudad (**Zonales**).

A su vez, los beneficiarios podrán optar a través de esta línea a subvención mediante presentación de actividades que se enmarquen en alguno de los siguientes programas:

Programa 1: actividades de dinamización.

En este programa se enmarcarán actividades que promuevan e impulsen el consumo en las zonas comerciales, con especial atención a actividades desarrolladas durante campañas o épocas caracterizadas por una alta demanda comercial tales como el día de la madre, el día del padre, Navidad, fiestas de San Mateo, etc.

A modo enunciativo y no exhaustivo, algunas de las actividades podrán consistir en promociones mediante bonos, sorteos, degustaciones, concursos...

Programa 2: desarrollo de proyectos vinculados a nuevas tecnologías y comunicación.

En este programa se enmarcarán proyectos consistentes en inversión destinada a creación de marca y potenciación de la imagen de las asociaciones como un producto diferenciado y singular (desarrollo de logotipo, manual de identidad corporativa, diseño uniforme de escaparates, diseño homogéneo del packaging, etc.). Asimismo también podrán enmarcarse en este programa actividades para el desarrollo de productos destinados a las TIC tales como la creación o actualización de la WEB de la asociación, desarrollo de aplicaciones informáticas o plataformas de venta on-line... etc.

En ningún caso serán subvencionables proyectos destinados a la creación de valor individualizada de los comercios integrantes de la asociación sin perjuicio de que pueda potenciarse la imagen de marca de cada asociación mediante la vinculación de los comercios que la integran.

Línea 2: Proyectos correspondientes a Asociaciones de comerciantes minoristas y Federaciones de empresarios de comercio minorista, vinculados por sectores de actividad y no zonales, así como a Asociaciones de artesanos (**Gremiales**).

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y vigencia

El ámbito de aplicación territorial de estas bases será el término municipal de Logroño.

La vigencia de estas bases será indefinida, y quedará supeditada a las políticas de promoción e impulso del turismo local y de las correspondientes convocatorias aprobadas al efecto.



Artículo 3.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención

La cantidad prevista para estas subvenciones y su financiación e imputación presupuestaria será la que se establezca en la convocatoria correspondiente.

En el supuesto de que una vez tramitadas todas las solicitudes presentadas en plazo en cada una de las Modalidades se produjera sobrante de crédito en una de ellas, dicho importe podrá ser incorporado a la otra Modalidad en caso de ser necesario.

Artículo 4.- Requisitos que han de reunir los solicitantes

Podrán acogerse a esta convocatoria las Asociaciones de comerciantes, Federaciones de empresarios de comercio minorista y Asociaciones de Artesanos sin ánimo de lucro, con sede social en Logroño y que desarrollen su actividad en Logroño y que figuren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño.

Se rechazarán todas aquellas solicitudes cuyas actuaciones no incidan en el desarrollo económico de la ciudad o no se enmarquen en alguna de las actuaciones o programas descritos en el artículo 1.

Los solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria del Estado y con la Hacienda Municipal y no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Período subvencionable

La actividad desarrollada en el marco de estas subvenciones deberá ejecutarse en el plazo que se determine en la convocatoria correspondiente.

Artículo 6.- Documentos e información que deben acompañar a la solicitud:

Cada solicitante presentará una única solicitud de concesión de subvención que deberá ir acompañada de la documentación requerida en función de la Línea para la que solicita subvención:

1. Memoria técnica de 10 páginas como máximo, que explique el proyecto a realizar incluyendo una explicación de cada una de las actividades y que muestre la coherencia entre las mismas. Dicha memoria deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:
 - Descripción y fundamentos del proyecto,
 - Descripción de las actividades individualizadas,



- Objetivos planteados con el proyecto:
 - ↘ Interés socioeconómico y dinamizador (sólo Línea 1 – programa 1 y Línea 2)
 - ↘ Innovación (sólo Línea 1 – programa 2)
 - ↘ Capacidad del proyecto para potenciar la identificación corporativa de la asociación (sólo Línea 1 – programa 2)
 - ↘ Participantes (sólo Línea 2)
 - Difusión del proyecto
 - Planificación
2. Fichas de las actividades a desarrollar con indicación de la Línea y, en su caso, el programa, para los que se solicitan subvención (**Documento I**).
 3. Presupuesto de gastos e ingresos del total del Proyecto de actividades (**Documento II**)
 4. Para solicitud de subvención de la Línea 1 de las presentes Bases: Certificado del Secretario de la Asociación Zonal, con el Vº Bº del Presidente, con la relación del total de comercios que previsiblemente participarán en el proyecto de actividades para el que se solicita subvención. (**Documento III**).
 5. Para solicitud de subvención de la Línea 2 de las presentes Bases: Certificado del Secretario de las Entidades de Comercio minorista, Federaciones de empresarios de comercio minorista y Asociaciones de Artesanos, con la relación del total de participantes que previsiblemente tomarán parte en el proyecto de actividades para el que se solicita subvención. (**Documento III**).
 6. Certificado del Secretario de la Asociación, Entidad o Federación, con el Vº Bº del Presidente, del Acta de la Junta en la que se aprueban las actuaciones para las que se solicita la subvención y en su caso, certificado del Secretario de la Asociación, con el Vº Bº del Presidente, del Acta de la Junta de la Entidad en la que se aprueba la concurrencia en la misma actividad con otra Asociación (**Documento IV**)
 7. Declaración jurada o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria del Estado y de no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**Documento V**)



8. También deberá aportarse la siguiente documentación salvo en el caso de que obre en poder del Ayuntamiento de Logroño y no hayan variado las circunstancias contenidas en la misma:

- C.I.F. correspondiente y Número de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño
- Certificado del Secretario de la Entidad, con el Vº Bº del Presidente, del Acta de nombramiento del Presidente y de la Junta directiva.

El Ayuntamiento de Logroño podrá requerir la aportación de otros documentos que considere necesarios para valorar tanto el programa objeto de solicitud de subvención como el resultado obtenido.

Artículo 7.- Plazo y lugar de presentación

Las entidades solicitantes, están obligadas a relacionarse con el Ayuntamiento de Logroño a través de medios electrónicos según establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Sede Electrónica de presentación del Ayuntamiento de Logroño se encuentra en la web www.logroño.es e igualmente quedará habilitada la presentación electrónica a través del Registro Electrónico del Punto de Acceso General del Estado en <https://administracion.gob.es>

El plazo de presentación de las solicitudes es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 8.- Subsanación de defectos

Presentada la solicitud, se comprobará que la misma cumple los requisitos exigidos. De no ser así se requerirá a la entidad para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si alguna de las entidades presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Artículo 9.- Criterios de valoración

Línea 1.- Zonales

Programa 1:

Cada una de las actividades para las que se solicita subvención se valorará hasta un máximo de **40** puntos atendiendo a los siguientes criterios:

- El interés socioeconómico y dinamizador de las actividades propuestas para que Logroño sea una ciudad referente del comercio urbano moderno, tecnológico y diferenciado. (**De 0 a 30 puntos**). Dicho interés se determinará atendiendo principalmente a los siguientes aspectos que serán explicados en la memoria técnica:

- La repercusión de las actividades valorada por la capacidad intrínseca de atracción de visitantes y potenciales clientes (**hasta 15 puntos**).

- La valoración de la repercusión económica directa de la acción sobre los comercios asociados y su zona de influencia ya sea económica, social, medioambiental o de adaptación a las nuevas exigencias de los clientes (**hasta 15 puntos**).

No serán objeto de subvención aquellas actividades cuya puntuación en este apartado sea inferior a 15 puntos.

- La participación de varias asociaciones en un proyecto común se valorará con **5 puntos**.

- Se valorará la inversión en difusión mediante la compra de espacios publicitarios tanto online como en cualquier otro soporte físico, (radio, prensa, publicidad exterior, etc.) (**5 puntos**).

Programa 2

Cada una de las actividades para las que se solicita subvención se valorará hasta un máximo de **40** puntos atendiendo a los siguientes criterios:

- Se valorará el **grado de innovación** del proyecto en cuanto a su diseño y/o las prestaciones que ofrece interna o externamente a usuarios o a la propia asociación. (**15 puntos**)



- Se valorará la **capacidad** del proyecto para potenciar la identificación corporativa de la asociación por parte de los usuarios y potenciales clientes mediante el **desarrollo de dicha identidad** de marca, su actualización o aplicación al soporte, medios o espacios visuales o expositivos vinculados al proyecto. **(10 puntos)**.
- La participación de varias asociaciones en un proyecto común se valorará con **(10 puntos)**.
- Inclusión de propuestas de medición de resultados para conocer el impacto y el grado de conocimiento e interacción de los usuarios. **(5 puntos)**.

Línea 2.- Gremiales

Cada una de las actividades para las que se solicita la subvención se valorará hasta un máximo de **50** puntos atendiendo a los siguientes criterios que serán explicados en la memoria técnica:

- El interés socioeconómico y dinamizador de las actividades propuestas. **(De 0 a 25 puntos)**. Dicho interés, se determinará atendiendo principalmente a los siguientes aspectos:
 - La repercusión de las actividades dentro y fuera del municipio valorada por la capacidad intrínseca de atracción de visitantes y potenciales clientes **(hasta 10 puntos)**.
 - La valoración de la repercusión directa de la acción sobre los comercios asociados y su gremio, ya sea económica, social, medioambiental o de adaptación a las nuevas exigencias de los clientes y de la sociedad. (hasta 15 puntos).

No serán objeto de subvención aquellos proyectos cuya puntuación en el apartado anterior sea inferior a 15 puntos.

- Número de participantes en cada actividad: **(de 3 a 10 puntos)**.
 - ◁ Hasta 10 participantes: 3 puntos
 - ◁ De 11 a 19 participantes: 6 puntos
 - ◁ 20 o más participantes: 10 puntos
- La implementación y uso de nuevas tecnologías vinculadas al comercio y a las acciones a ejecutar **(hasta 5 puntos)**.



- El gasto total asumido por la Asociación en relación con el coste de las actividades subvencionables. Los puntos se otorgarán proporcionalmente, concediéndose la mayor puntuación a aquella actividad cuyo porcentaje de financiación por parte de la asociación sea mayor (**hasta 10 puntos**).

En ambas líneas:

- La valoración no se realizará sobre proyecto global de cada entidad, sino sobre cada actividad individualizada y valorándose separadamente los programas 1 y 2 de la línea 1.
- El porcentaje máximo subvencionable de cada actividad es del 70% del Presupuesto Neto Subvencionable.
- Efectuada la valoración, en caso de no agotarse el crédito disponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 podrá procederse al prorrateo del importe global máximo entre los beneficiarios de la subvención.

Artículo 10.- Determinación de la cuantía de la subvención

La cuantía de la subvención concedida será proporcional a la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración que en cada caso correspondan. La cuantía se determinará mediante el cálculo del porcentaje correspondiente sobre el presupuesto de cada actividad una vez deducidos los ingresos, con arreglo a las siguientes tablas:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	% SUBVENCIONABLE
0-5	0
6-10	30
11-20	50
21-30	60
+ 30	70

En caso de que la suma de la totalidad de las subvenciones concedidas exceda del crédito disponible para la financiación de las presentes subvenciones, se reajustarán proporcionalmente las subvenciones concedidas mediante el siguiente procedimiento:

1.- Se calculará la media ponderada de las puntuaciones otorgadas a todos los solicitantes. La ponderación se realizará por el peso relativo de la subvención propuesta a cada uno de los solicitantes, que se calculará mediante el cociente de cada subvención propuesta entre el sumatorio de todas las subvenciones propuestas.

2.- Se determinará el coeficiente de minoración de cada solicitante mediante la siguiente fórmula:



$$1 - \frac{\text{puntuación otorgada}}{\text{media ponderada}}$$

3.- Se aplica el coeficiente resultante sobre el importe de la subvención de cada solicitante conforme al siguiente criterio:

- coeficiente < 1: minorando el importe de la subvención en el % correspondiente a dicho coeficiente.
- coeficiente > 1: Incrementando el importe de la subvención en el % correspondiente a dicho coeficiente.
- Coeficiente = 1: No se modifica el importe de la subvención.

4.- Se determina el peso relativo del importe de la subvención minorada/incrementada de cada solicitante mediante el cociente entre la subvención reajustada de cada solicitante y el sumatorio de todas las subvenciones.

5.- Por último, para la determinación del importe que corresponde minorar a cada solicitud, se aplica el porcentaje del peso relativo calculado en el apartado anterior, sobre la diferencia entre el importe de la suma de las subvenciones propuestas inicialmente y el crédito disponible para la financiación de las subvenciones.

Artículo 11.- Exclusiones

Quedan excluidas de las presentes bases las solicitudes de subvención:

1. A las que ya se destine otros fondos provenientes del presupuesto municipal para el mismo proyecto.
2. Las que vayan destinadas a cubrir gastos de inversión: maquinaria, equipos de oficina, equipos informáticos inventariables y gastos de inversión en obras.
3. Las de aquellas entidades que tengan pendiente ante la Intervención Municipal, la justificación de anteriores subvenciones concedidas.
4. Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procesos judiciales.
5. Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos, salvo que se pruebe su relación directa con la actividad



subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

6. Los gastos en que figuren como perceptores directos, miembros de la propia entidad; excepto que pueda acreditarse una relación laboral directa o una relación contractual en el caso de proyectos enmarcados en el programa 2 de la línea 1.
7. Los gastos suntuarios (regalos, comidas, tabaco, etc..), salvo que se acredite su naturaleza imprescindible para el desarrollo de la actividad o proyecto subvencionado.
8. Las asociaciones que tengan prevista su financiación por Ley o Normativa Estatal o Autonómica, salvo aquellas actividades no financiadas por dicha normativa.

Artículo 12.- Cuantía de la subvención

La dotación presupuestaria de las subvenciones tendrá el carácter de cuantía máxima y el importe a abonar finalmente dependerá de la ejecución y de la justificación de los gastos y sus correspondientes pagos, sin que en ningún caso el importe de la subvención otorgada pueda superar el 70% del presupuesto neto subvencionable (diferencia entre ingresos y gastos).

Artículo 13.- Propuesta de Resolución

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Unidad de Comercio y Turismo será la encargada de la instrucción del procedimiento formulándose propuesta de resolución provisional mediante órgano colegiado formado por miembros de la Unidad de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Logroño.

La propuesta de adjudicación provisional para la Línea 1 (**Zonales**) se elevará a las Juntas de Distrito para su estudio y debate.

La propuesta estará debidamente motivada y se aprobará por la Junta de Gobierno Local.

Esta adjudicación provisional se notificará a los interesados en la forma que se determine en la convocatoria y dispondrán de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

El expresado trámite de audiencia no será necesario cuando no hayan sido tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados y la propuesta de la subvención a otorgar sea igual a la solicitada. En estos supuestos, la propuesta de resolución será definitiva.



Se considerará admisible la reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ajustar el proyecto a la subvención prevista conceder cuando ésta sea inferior a la solicitud.

Examinadas las alegaciones aducidas a su favor por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía.

Esta propuesta de resolución será elevada a definitiva por la Junta de Gobierno Local.

Artículo 14.- Resolución y Notificación

1. La propuesta de resolución será elevada a definitiva por la Junta de Gobierno Local quien resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de 20 días desde la fecha de elevación de la Propuesta de Resolución. La Resolución se motivará conforme a lo dispuesto en estas Bases.
2. La resolución definitiva será notificada a los interesados de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses contados a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento de ese plazo sin haberse notificado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
3. De conformidad a la normativa vigente se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución definitiva, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación de la resolución.
4. Cuando el importe de la subvención concedida sea de cuantía superior a 3.000 euros, el Ayuntamiento de Logroño procederá a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cuantía concedida y finalidad.
5. Si su cuantía es inferior a dicha cantidad, los datos expresados en el párrafo anterior serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante 20 días hábiles a partir del día siguiente a la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva.



6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la subvención a conceder, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 15.- Aceptación subvenciones

Si dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, la entidad o representante legal no presentara renuncia a la misma en el Registro Electrónico General Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que acepta la subvención y el compromiso de realización de las actividades o proyectos presentados.

Artículo 16.- Pago de la subvención

El pago de la subvención se efectuará de la siguiente manera:

El 70 % a partir de la fecha de adopción del Acuerdo de Concesión definitiva de subvención y el 30 % restante, en su caso, una vez finalizado el plazo previsto para la justificación.

Artículo 17.- Plazo y forma de justificación de la subvención

El plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida finalizará en los términos fijados en la convocatoria correspondiente, debiéndose presentar en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Relación numerada de documentos presentados.
2. Memoria Individualizada de las actividades o proyectos subvencionados que se hayan realizado.
3. Relación de los ingresos y gastos de cada una de ellas con expresión de un número correlativo para cada una de ellas, el número identificativo de factura, razón social del proveedor, fecha de emisión y fecha de pago.
4. Copia de facturas de gastos y recibos. Deberán incorporarse también los documentos que acrediten que los mismos han sido pagados en su totalidad a la fecha de presentación de la justificación de la subvención debiendo constar específicamente el beneficiario. No se admitirán los



pagarés cuya fecha del último vencimiento sea superior a la fecha de presentación de la justificación de la subvención concedida. Tampoco se admitirán como documentos justificativos los talones al portador.

5. En caso de que los beneficiarios hayan suscrito contratos con terceros para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención, deberán aportarlos siempre que superen el importe de 2000 euros.

6. Certificado emitido por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención donde se acredite que toda la documentación justificativa aportada (facturas, recibos...etc) es copia fiel de los documentos originales que obran en poder de la entidad beneficiaria y que custodia a los efectos legales pertinentes.

7. Documentación gráfica, sonora y visual de todas sus informaciones y publicaciones (carteles, folletos, spots, banners, etc), en la que se haga constar que el Ayuntamiento de Logroño ha subvencionado la actividad realizada.

8. Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria del Estado y no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Relación de subvenciones de otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, en su caso, o declaración jurada de no haberlas recibido. En ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del proyecto o actividad subvencionada.

En el supuesto de que la justificación del gasto aportado no alcance la totalidad de la subvención concedida en los términos expresados en la resolución, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente la cuantía de la subvención.

Estos datos, serán objeto de publicidad activa en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño conforme a los arts. 2.3, 13.1, 18 h), 18 i), 55 y DA Primera de la Ordenanza de Transparencia Acceso a la Información, reutilización de datos y Buen Gobierno

Artículo 18.- Obligaciones

Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones están obligadas a:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.



- b) Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Logroño en relación con el control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.
- c) Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del Proyecto o actividad subvencionada que ésta se realiza con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, utilizando en los soportes de difusión que se ejecuten el logotipo de identificación corporativa del Ayuntamiento.
- d) Comunicar a la Unidad de Comercio y Turismo, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, no pudiendo superar el importe conjunto de todas las ayudas, el coste de la actividad. Si se produjera tal circunstancia se procederá a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo el beneficiario reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada y que es objeto de ayuda.
- e) Justificar el gasto realizado dentro del plazo establecido en las presentes Bases Reguladoras.
- f) Proceder al reintegro de la subvención, total o parcialmente, si no se realiza la actividad o proyecto subvencionado o no se ejecuta en su totalidad de conformidad con el art. 18 de las presentes Bases.
- g) Las demás obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con la aceptación de la subvención se adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere oportunos.

Artículo 19.- Inspección y control

1. El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir en siguientes convocatorias a aquellas entidades que hayan incumplido los compromisos y obligaciones exigidas en las presentes Bases.

2. El Ayuntamiento de Logroño de conformidad con la Ley de Transparencia y el Acuerdo Pleno de 5 de febrero de 2015 por el que se aprueba la Ordenanza de transparencia publicará en su página web los contratos suscritos entre los perceptores de subvenciones y



sus contratistas para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención, siempre que superen los 2.000 euros.

Igualmente publicará los miembros de las Juntas Directivas y órganos de gobierno de los perceptores de subvenciones superiores a 3.000 euros.

Artículo 20.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos:

- No emplear las ayudas en aquellos conceptos que sean expresamente objeto de subvención.
- No hacer constar en todas sus informaciones y publicaciones de conformidad con las instrucciones que se fijen, que la actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- No ejecutar en al menos el 50% la actividad subvencionada.
- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido
- El resto de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

Los miembros asociados del beneficiario responderán solidariamente de la obligación del reintegro del beneficiario en relación a las actividades subvencionadas.

Esta obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 21.- Normativa.

En todo lo no establecido específicamente en las presentes bases reguladoras, será de aplicación a la concesión de las subvenciones lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y supletoriamente la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de



Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todas aquellas dudas o controversias que puedan plantearse en la interpretación de las presentes Bases se resolverán por la Unidad de Comercio y Turismo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".

DOCUMENTO I

FICHA DE ACTIVIDAD (Se presentará una ficha por cada actividad)			
•Línea 1_____ (Zonales)			
•Programa 1:			
•Programa 2			
•Línea 2_____ (Gremiales)			
¹Orden de prioridad: nº_____ de_____ actividades			
Denominación:			
Fecha inicio:		Fecha fin:	

1 Orden de prioridad: Establece la prioridad en la financiación de la actividad propuesta



Descripción:

¹Ámbito zonal:

²Actividad en concurrencia con otra Asociación: NO / SI con la Asociación:

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Importe		Importe

¹ Ámbito zonal: Zonas o calles donde se realiza la actividad. A cumplimentar por solicitantes de la línea 1

² Completar sólo solicitantes de la línea 1



Total		Total	
-------	--	-------	--

Documento II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO

<u>Ingresos totales de cada actividad</u>		<u>Gastos totales de cada actividad</u>	
Actividad	Importe	Actividad	Importe
Total ingresos proyecto		Total gastos proyecto	



Documento III

CERTIFICADO DE RELACIÓN DE MIEMBROS ASOCIADOS / PARTICIPANTES

D/Dña. _____ con N.I.F. _____

en su calidad de secretario de la Asociación _____
_____ con N.I.F. /C.I.F. _____, y con el visto bueno del
presidente D/Dña. _____ con N.I.F. _____.

CERTIFICA

Que a la fecha de inicio de la Convocatoria de las subvenciones a:

•**Línea 1:** Asociaciones de Comerciantes Zonales para la promoción económica local del año 20____, los siguientes comercios, que ascienden a un total de _____ son miembros asociados a la Asociación _____.

•**Línea 2:** En relación con la Convocatoria de las subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes minoristas y Federaciones de Empresarios de comercio minorista y asociaciones de Artesanos, que los siguientes comercios, que ascienden a un total de ____ participan en la actividad: _____

<u>Denominación Comercial</u>	<u>Denominación fiscal</u>	<u>N.I.F.</u>



<u>Denominación Comercial</u>	<u>Denominación fiscal</u>	<u>N.I.F.</u>

En Logroño, a _____ de _____ de _____

Firma Secretario

Firma Presidente

(Indicar nº de hoja sobre el total de hojas presentadas) HOJA _____ / _____



Documento IV

CERTIFICADO Secretario de Actas

D/Dña. _____ con N.I.F. _____

en su calidad de secretario de la Entidad _____
_____ con N.I.F. /C.I.F. _____, y con el visto bueno del
presidente D/Dña. _____ con N.I.F. _____.

CERTIFICA

Que con fecha _____ se celebró la Junta en la que se aprobaron, tal y como así lo
certifica el Acta levantada al efecto, las actividades siguientes para las que se solicita subvención:

- Actividad 1: _____
- Actividad 2 _____
- Actividad 3 _____
- Actividad 4 _____
- Actividad 5 _____
- Actividad 6 _____
- Actividad 7 _____
- Actividad 8 _____
- Actividad 9 _____
- Actividad 10 _____

Que con fecha _____ se celebró la Junta en la que se aprobó, tal y como
así lo certifica el Acta al efecto, la concurrencia (sólo línea 1) en la misma actividad con las
Asociaciones siguientes:

- Actividad _____ con la Asociación _____
- Actividad _____ con la Asociación _____



- Actividad _____ con la Asociación _____

En Logroño, a _____ de _____ de _____

FIRMA SECRETARIO	FIRMA PRESIDENTE

Documento V

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña. _____ con N.I.F. _____

en su calidad de presidente y/o representante legal de la Entidad _____

_____ con N.I.F. /C.I.F. _____ ,

con domicilio en _____ y

teléfono de contacto _____.

DECLARA

1. Que la entidad que preside y/o a la que representa no se encuentra incurso en las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria del Estado.
3. Conocer y aceptar las Bases de la convocatoria correspondiente a las subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes Zonales que realicen actividades de promoción económica local en el año 20__ en la ciudad de Logroño.



4. No hallarse incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones públicas.
5. Que la entidad solicitante se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas para las actividades objeto de subvención, que presente o haya presentado ante cualquier Organismo en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas, a partir de la fecha de hoy.

En Logroño, a _____ de _____ de _____

FIRMA

10.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Plan Estratégico municipal de subvenciones 2024-2026 aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2024.
2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2022, por el que aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concesión directa destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.



3. Las necesidades advertidas en la tramitación de los expedientes de la Convocatoria anterior aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2023 y con el objeto de facilitar la interpretación de las Bases y dotar al procedimiento de mayor eficiencia y agilidad procedimental de cara a convocatorias posteriores, así como su aprobación íntegra por el Pleno en los términos previstos en los artículos 9.2 y 17.2 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. El informe jurídico elaborado al efecto por la D.G. de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.
5. Lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño en lo referente a subvenciones.
6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024 por el que se aprueba el proyecto de la presente propuesta.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la D.G. de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en materia de desarrollo de proyectos de dinamización turística, que se adjuntan en el ANEXO al presente acuerdo.

SEGUNDO: Proceder a publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de La Rioja, sometiéndolas a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias; entendiéndose definitivamente aprobadas si no se presentan reclamaciones y sugerencias.

ANEXO



BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA.

ARTICULO 1 Objeto.

El objeto de estas bases es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva destinadas al fomento y apoyo de proyectos turísticos que contribuyan a una o varias de las siguientes finalidades:

- La dinamización de la actividad turística local mediante la celebración de eventos, actividades y experiencias de diferentes temáticas que, por su originalidad y dimensión, atraigan visitantes de otras comunidades o países.
- La creación de productos o servicios turísticos innovadores y sostenibles que permanezcan en el tiempo y supongan un beneficio cualitativo tanto para el turista que nos visita como para el resto de agentes turísticos.
- La promoción de Logroño como destino turístico de referencia en mercados nacionales e internacionales en cualquiera de las siguientes tipologías turísticas:
 - Enoturismo.
 - Turismo Gastronómico.
 - Turismo MICE.
 - Turismo artístico-cultural.
 - Turismo activo, sostenible y de naturaleza.
 - Turismo familiar.
 - Turismo sénior.
- El fomento y conocimiento de cualquiera de los recursos patrimoniales, históricos-artísticos, enológicos y naturales de la ciudad.
- La atracción de reuniones, incentivos, congresos y eventos de carácter profesional o formativo.

El fomento y apoyo se articulará a través de dos líneas diferenciadas por la finalidad de la actividad de los solicitantes:



Línea 1: Proyectos turísticos correspondientes a asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Línea 2: Proyectos turísticos correspondientes a empresas y profesionales.

ARTICULO 2 Proyectos subvencionables.

Los proyectos subvencionables, independientemente de la línea a la que correspondan, deberán identificarse con alguna de las siguientes categorías:

- Eventos, Festivales y jornadas de carácter recreativo y de ocio.

Se definen como actos programados para reunir a un número estimado de personas, de duración determinada, cuya ejecución es de carácter ocasional, continua o discontinua dentro del marco temporal preestablecido, pero irreplicable en un mismo periodo subvencionable. Habitualmente, están integrados por un conjunto de actividades afines, interrelacionadas conceptualmente por la misión del proyecto del que forman parte, y que se celebran en espacios y/o recintos, abiertos o cerrados, previamente establecidos.

Están dirigidos al público final, preferentemente a turistas y visitantes.

Serán de temática libre, pero siempre de carácter recreativo y de ocio, y en todo caso vinculados en mayor o menor grado con las tipologías turísticas del destino, relacionadas en el artículo 1.

- Eventos, congresos y jornadas de carácter divulgativo o formativo.

Se definen como actos programados para reunir a un número estimado de personas, de duración determinada, cuya ejecución es de carácter ocasional, continua o discontinua dentro del marco temporal preestablecido, y de carácter conclusivo en cada una de sus ediciones. Habitualmente, están integrados por un conjunto de actividades afines, interrelacionadas conceptualmente por la misión del proyecto del que forman parte y que se celebran en espacios y/o recintos, abiertos o cerrados, previamente establecidos. Están dirigidos a agentes e intermediarios, parcial o totalmente vinculados con el sector turístico.

Serán de temática libre, pero siempre de carácter divulgativo o formativo, y en todo caso vinculados en mayor o menor grado con las tipologías turísticas del destino, relacionadas en el artículo 1.

- Actividades y servicios turísticos:



Las actividades y servicios se distinguen de las categorías anteriores fundamentalmente por su temporalidad. Éstas son, habitualmente, de prestación periódica, cuyas sesiones o prestaciones se repiten con una frecuencia determinada y establecida. Están dirigidos a un número estimado y limitado de personas, y, en función de sus características, pueden celebrarse en un espacio y/o recinto, abierto o cerrado. Están dirigidos al público final, preferentemente a turistas y visitantes.

Serán de temática libre, habitualmente de carácter recreativo y de ocio, y en todo caso vinculados con las tipologías turísticas del destino, relacionadas en el artículo 1.

- Proyectos de diseño y producción:

En esta categoría se enmarcan todos aquellos proyectos destinados al desarrollo de productos tangibles e intangibles de interés turístico y de uso duradero.

Cuando se trate de proyectos destinados a la creación del soporte, físico o virtual, cuyo funcionamiento dependa de la prestación continuada de servicios, estos solo serán subvencionables en la parte de los gastos que correspondan íntegramente a la cadena de producción, diseño y creación del producto desarrollado para su posterior funcionamiento.

No serán subvencionables los siguientes proyectos:

1. Los que tengan por objeto la producción o adquisición de activos no corrientes, con la única excepción de las aplicaciones TIC y el desarrollo de páginas web en los siguientes casos:
 - Los desarrollados por personas físicas o jurídicas cuyo código de actividad económica, conforme a la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), se identifique con cualquiera de las actividades referidas a medios digitales recogidas en el grupo J “*Información y comunicaciones*”. El objeto del proyecto deberá identificarse con alguna de las tipologías turísticas relacionadas en el artículo primero.
 - Los desarrollados por asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro siempre que el contenido del proyecto esté vinculado a la promoción, difusión o divulgación de alguna de las tipologías turísticas relacionadas en el artículo primero, sin que, necesariamente, el fin común de la asociación u organización solicitante se identifique con alguna de ellas.



Quedan excluidos en todo caso los proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas y webs de información institucional o empresarial propias del solicitante.

A efectos de estas bases, tendrán la consideración de activos no corrientes lo previsto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

1. Los torneos deportivos de cualquier disciplina, de ámbito geográfico inferior al nacional.
2. Las ferias artísticas.

A continuación, se relacionan, a modo indicativo y no exhaustivo, ejemplos y tipos de proyectos subvencionables por categoría:

- Eventos, Festivales y jornadas de carácter recreativo y de ocio:

Festivales de Música, jornadas o festivales de promoción gastronómica, ferias o mercados temáticos, exposiciones no permanentes, Recreaciones históricas.

- Eventos, congresos y jornadas de carácter divulgativo o formativo:

Ferias interprofesionales, eventos de carácter congresual, foros temáticos, ciclos o jornadas formativas no regladas.

- Actividades y servicios turísticos:

Visitas guiadas, visitas temáticas y/o teatralizadas, espectáculos musicales/culturales/enogastronómicos (de prestación continuada), show-cooking, talleres de cocina.

- Proyectos de diseño y producción:

Diseño, producción y edición de material gráfico (guías temáticas, folletos promocionales, etc.) creación de portal de información turística, creación de web o aplicación informática (app), proyectos audiovisuales.

ARTÍCULO 3 Ámbito de aplicación y vigencia.

El núcleo mayoritario de la actividad de los proyectos deberá tener lugar en la ciudad de Logroño.

La vigencia de estas bases será indefinida, y quedará supeditada a las políticas de promoción e impulso del Turismo local y de las correspondientes convocatorias aprobadas al efecto.



ARTÍCULO 4. Periodo Subvencionable.

El periodo de ejecución de los proyectos será el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente, salvo que en la convocatoria se determine otro distinto.

ARTÍCULO 5 Créditos presupuestarios e imputación.

Las subvenciones tendrán la consideración de transferencias corrientes y se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que se determinen en las correspondientes convocatorias.

En todo caso su concesión estará limitada por la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 6 Requisitos de los beneficiarios.

Para obtener la condición de beneficiario, las personas físicas, las personas jurídicas, instituciones o entidades legalmente constituidas deberán cumplir los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen a continuación:

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia tributaria, la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia tributaria, medioambiental, laboral, seguridad social, de protección de menores, de prevención de riesgos laborales y de cualquier otra materia de aplicación en el desarrollo del proyecto objeto de subvención.

ARTÍCULO 7 Causas de exclusión.

No podrán obtener la condición de beneficiario los solicitantes que incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen a continuación:

- a) No se admitirán solicitudes de entidades en las que la participación mayoritaria en su capital social, patrimonio fundacional o en sus órganos de gobierno, administración o dirección corresponda a cualquier Administración Pública, entidad del sector público, financiera o de crédito.
- b) No podrán acceder a las subvenciones previstas en las presentes bases las personas físicas titulares de la dirección, coordinación y/o programación de cualquier centro o programa turístico, cultural, educativo o de festejos del Ayuntamiento de Logroño.



- c) No podrán concurrir las entidades en las que o bien sus administradores, socios mayoritarios o miembros de la junta directiva, o bien las personas externas contratadas para liderar el proyecto, ostenten los cargos antes mencionados en cualquier centro o programa turístico, cultural, educativo o de festejos municipal.
- d) No podrán ser objeto de esta subvención aquellas actividades y proyectos a los que ya se destinen otros fondos provenientes del Ayuntamiento de Logroño.
- e) Aquellos solicitantes que no hayan justificado en tiempo y forma ayudas anteriores concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- f) Queda excluida la actividad económica y comercial de intermediación y venta de servicios turísticos.
- g) Cuando se trate de personas físicas o jurídicas cuyo código de actividad económica, conforme a la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) sea el 7911 "Actividades de las agencias de viajes" o el 7912 "Actividades de los operadores turísticos", sólo podrán concurrir a las presentes subvenciones mediante la presentación de proyectos que puedan identificarse indubitadamente con alguna de las categorías turísticas definidas en el artículo 2 y estén dirigidos al cumplimiento de las finalidades objeto de la subvención.

ARTÍCULO 8 Compatibilidad con otras fuentes de financiación.

Las presentes subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales de la Unión Europea o de organismos internacionales.

ARTÍCULO 9 Importe.

El crédito total disponible destinado a cada línea será el que se determine en cada convocatoria.

La convocatoria no obliga al Ayuntamiento de Logroño al gasto íntegro del presupuesto máximo señalado. Las ayudas se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones públicas.

La cuantía individualizada de cada subvención se determinará según la valoración de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12 de las presentes bases.

La base para la determinación de la cuantía individualizada de cada subvención será el presupuesto neto subvencionable, que corresponde con el presupuesto de gastos una vez deducidos los ingresos, y los importes procedentes de otras fuentes de financiación, excluida la presente subvención.



La cuantía individualizada de cada subvención podrá financiar el 100% del presupuesto neto subvencionable, sin que en ningún caso pueda superar el límite máximo de 35.000,00 € por beneficiario en cada convocatoria.

Los beneficiarios podrán solicitar subvención para más de un proyecto, sin que la cuantía acumulada de las subvenciones concedidas en dicho periodo pueda superar el límite máximo por solicitante establecido en el presente artículo.

La cuantía que efectivamente perciba el beneficiario podrá minorarse tras la presentación de la cuenta justificativa de la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación establecidos en el artículo 26 de las presentes bases.

ARTÍCULO 10 Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo subvencionable establecido en la correspondiente convocatoria. Solo se admitirán facturas emitidas dentro del periodo subvencionable.

La ayuda concedida podrá destinarse a los gastos directamente originados por la realización del proyecto.

Con carácter enunciativo y no taxativo, se establece la siguiente relación de gastos subvencionables:

- Retribuciones u honorarios del personal (incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF), cualquiera que sea su régimen de contratación, dependiente de las personas y entidades beneficiarias, contratados expresamente para la planificación y ejecución del proyecto, con la condición de que los contratos laborales se celebren con una antelación máxima de 3 meses a la realización del evento o inicio de la actividad.
- Gastos de servicios técnicos y profesionales directamente relacionados con el desarrollo del proyecto, prestados por terceros distintos del solicitante de la subvención.
- Gratificaciones y honorarios de colaboradores y participantes en el proyecto.
- Alquiler de espacios específicamente destinados al proyecto (excluido el alquiler de la sede social de la entidad beneficiaria).
- Adquisición de materiales y bienes fungibles.
- Alquiler de material y/o equipos técnicos.
- Pólizas de seguro.



- Gastos de transporte del personal de la empresa.
- Gastos de comunicación y promoción.
- Gastos de gestión y administración relacionados directamente con el proyecto.
- Los impuestos soportados por el beneficiario derivados de los gastos ordinarios del proyecto solo serán subvencionables cuando no sean susceptibles de compensación o recuperación.
- Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los participantes en el proyecto. A efectos de valoración se tomará como referencia lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ARTÍCULO 11 Gastos no subvencionables.

Con carácter enunciativo, se establece la siguiente relación de gastos no subvencionables:

- Material inventariable (adquisición de equipos informáticos y técnicos, maquinaria, mobiliario, así como otros que incrementen el patrimonio del beneficiario de la ayuda).
- Gastos financieros.
- Importe del IVA deducible.
- Gastos protocolarios y de representación (comidas, catering, regalos, objetos conmemorativos...).
- Los gastos generales de la entidad (alquiler de la sede social de la entidad, material de oficina, teléfono, energía eléctrica, comunicaciones postales, mensajería, gastos de gestión, etc.).
- Los gastos de personal no contemplados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 12 Criterios de valoración.

La comisión de valoración de las ayudas tendrá en cuenta a la hora de valorar las solicitudes, los criterios que se indican en este apartado.

- a. Grado de cobertura de financiación del proyecto con fuentes de financiación distintas de esta subvención (**puntuación máxima: 4 puntos**):

I . Al menos un 10% del presupuesto total: 1 puntos

II . Al menos un 20% del presupuesto total: 2 puntos



III . Al menos un 30% del presupuesto total: 3 puntos.

IV . Al menos un 40% del presupuesto total: 4 puntos.

b. Implementación de acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden que faciliten información, el acceso, la inclusión, mejoren las condiciones o promuevan el bienestar de colectivos en situación desfavorable (**puntuación máxima: 1 punto**).

c. Aforo del recinto o espacio donde se desarrolla el proyecto (**puntuación máxima: 4 puntos**):

I . Entre 50 y 100 personas: 1 puntos.

II . Entre 101 y 200 personas: 2 puntos.

III . Entre 201 y 300 personas: 3 puntos.

IV . Más de 300 personas: 4 puntos.

Este criterio no se aplicará a aquellos proyectos que no se realicen en un recinto o espacio acotado.

d. Uso de herramientas de medición y evaluación del proyecto (**puntuación máxima: 6 puntos**).

I . Creación de encuestas de satisfacción: 2 puntos

II . Evaluación y medición en web/redes sociales: 2 puntos

III . Otras herramientas de medición y evaluación: 2 puntos

e. Interés turístico del proyecto (**puntuación máxima: 10 puntos con aforo / 12 puntos sin aforo**).

I . Se valorará la incidencia e impacto turístico del proyecto en cuanto a su capacidad de atracción de turistas y visitantes, su contribución a la puesta en valor de los distintos recursos turísticos de la temática en la que se enmarca y su repercusión económica. En el caso de proyectos destinados a profesionales se valorará la incidencia e impacto turístico del proyecto en cuanto a su capacidad de atracción de agentes y prescriptores y su contribución a la transferencia del conocimiento y creación de valor en el sector turístico. (**hasta 5 puntos con aforo / 6 puntos sin aforo**).

II . Se valorarán proyectos que combinen la promoción y puesta en valor de recursos turísticos pertenecientes a varios ámbitos experienciales, tales como: el gastronómico, el enológico, el artístico-cultural, de turismo activo, o



de turismo familiar. No obstante, esta no es una relación exhaustiva, de modo que el solicitante puede promocionar recursos de ámbitos distintos de los aquí enunciados, debiendo justificarlo motivadamente. **(hasta 5 puntos con aforo / 6 puntos sin aforo).**

f. Estrategia y plan de comunicación **(puntuación máxima: 10 puntos con aforo / 12 puntos sin aforo)**

I. Adecuación de los medios, herramientas y canales de comunicación así como el ámbito y alcance geográfico propuestos a las características del proyecto y a su público objetivo. **puntuación máxima: 5 puntos con aforo / 6 puntos sin aforo**

II. Repercusión y capacidad de la propuesta para actuar sobre segmentos específicos de la demanda turística **(puntuación máxima: 5 puntos con aforo / 6 puntos sin aforo)**

g. Innovación del proyecto: Originalidad de la idea creativa y su contribución a mejorar la imagen de Logroño como destino turístico. **(puntuación máxima: 5 puntos)**

ARTÍCULO 13 Determinación de la cuantía de la subvención.

La subvención concedida será proporcional a la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de valoración que en cada caso sean de aplicación. Su cuantía se determinará mediante la aplicación del porcentaje correspondiente, sobre el presupuesto del proyecto una vez deducidos los ingresos y otras fuentes de financiación (presupuesto neto subvencionable), conforme a la siguiente tabla:

Puntuación	Porcentaje subvencionado
Entre 0 y 5 puntos	0 %
Entre 6 y 10 puntos	25 %
Entre 11 y 15 puntos	40 %
Entre 16 y 20 puntos	50 %
Entre 21 y 30 puntos	80 %
Más de 30 puntos	100 %



1.- En caso de que la suma de la totalidad de las subvenciones concedidas exceda del crédito disponible para la financiación de las presentes subvenciones, se reajustarán proporcionalmente las subvenciones concedidas mediante el siguiente procedimiento:

2.- Se calculará la media ponderada de las puntuaciones otorgadas a todos los solicitantes. La ponderación se realizará por el peso relativo de la subvención propuesta a cada uno de los solicitantes, que se calculará mediante el cociente de cada subvención propuesta entre el sumatorio de todas las subvenciones propuestas.

3.- Se determinará el coeficiente de minoración de cada solicitante mediante la siguiente fórmula:

$$1 - \frac{\text{puntuación otorgada}}{\text{media ponderada puntuaciones}}$$

4.- Se aplica el coeficiente resultante sobre el importe de la subvención de cada solicitante conforme al siguiente criterio:

- coeficiente < 1: minorando el importe de la subvención en el % correspondiente a dicho coeficiente.
- coeficiente > 1: Incrementando el importe de la subvención en el % correspondiente a dicho coeficiente.
- Coeficiente = 1: No se modifica el importe de la subvención.

4.- Se determina el peso relativo del importe de la subvención minorada/incrementada de cada solicitante mediante el cociente entre la subvención minorada/incrementada de cada solicitante y el sumatorio de todas las subvenciones.

5.- Por último, para la determinación del importe que corresponde minorar a cada solicitud, se aplica el porcentaje del peso relativo calculado en el apartado anterior, sobre la diferencia entre el importe de la suma de las subvenciones propuestas inicialmente y el crédito disponible para la financiación de las subvenciones.

ARTÍCULO 14 Publicación.

La publicación de las presentes Bases se realizará en el Boletín Oficial de La Rioja. La publicidad de la convocatoria se llevará a cabo asimismo través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.



ARTÍCULO 15 Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá en la convocatoria correspondiente que publicará la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja.

ARTÍCULO 16 Solicitudes y documentación a presentar por los solicitantes.

La documentación se presentará electrónicamente en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Sede Electrónica de presentación del Ayuntamiento de Logroño se encuentra en la web www.logroño.es e igualmente quedará habilitada la presentación electrónica a través del Registro Electrónico del Punto de Acceso General del Estado en <https://administracion.gob.es>

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- α) Modelo de ficha del proyecto (Anexo I)
- β) Modelo de declaración jurada (Anexo II).
- χ) Modelo de presupuesto de gastos e ingresos (Anexo III):

Los importes deberán expresarse en euros, la parte decimal redondeada a dos dígitos, con el IVA y otros impuestos detallados.

Los gastos estarán desglosados por concepto y se acompañarán de cuanta información sea necesaria para conocer el destino y aplicación de los mismos.

El presupuesto de ingresos deberá indicar el importe, el origen de los fondos, y, en el caso de ayudas deberá indicarse el, organismo o entidad concedente así como la fecha de la convocatoria. En ningún caso se deberán consignar como ingreso los fondos procedentes de la presente subvención.

- δ) Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria.
- ε) En el caso de trabajadores por cuenta propia o autónomos, resolución sobre reconocimiento de alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- φ) Memoria técnica:

Comprenderá en todo caso los siguientes extremos:



1.) Índice.

2.) Información del solicitante: En este apartado se describirá la actividad profesional de la empresa y su trayectoria, incluyendo los proyectos profesionales ejecutados con anterioridad. En el caso de personas físicas, se presentará el currículum profesional. En el caso de entidades sin ánimo de lucro, la descripción de su trayectoria, de los miembros que la integran y la finalidad de la entidad.

3.) Descripción pormenorizada del proyecto y conforme a las características específicas y propias del mismo, deberá precisar el concepto, objetivos, metodología de trabajo, plan de actuaciones, fases de desarrollo, cronograma, público objetivo del proyecto, recursos humanos y materiales.

En todo caso deberá incluirse la información del proyecto relativa a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12.

La memoria se presentará a color y en un único documento en formato pdf. Tendrá una extensión máxima de treinta páginas (excluidos portada, índice y anexos). También deberá aportarse copia del DNI o NIF de la persona o entidad y/o del DNI, NIE o pasaporte del representante, salvo en caso de que ya obre en poder del Ayuntamiento de Logroño y no hayan variado las circunstancias desde su presentación.

La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las bases, no excediéndose en la información requerida.

ARTÍCULO 17 Subsanción de defectos

Presentada la solicitud y documentación, se comprobará que la misma cumple los requisitos exigidos. De no ser así se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 18 Instrucción del procedimiento y Comisión de Valoración.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La Unidad de Comercio y Turismo será la encargada de la instrucción del procedimiento formulándose propuesta de resolución provisional mediante órgano colegiado formado por miembros de la Unidad de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Logroño.

La propuesta estará debidamente motivada y se aprobará por la Junta de Gobierno Local.

Está adjudicación provisional se notificará a los interesados en la forma que se determine en la convocatoria y dispondrán de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

El expresado trámite de audiencia no será necesario cuando no hayan sido tenidos en cuenta nuevos hechos o documentos distintos a los aportados por los interesados y la propuesta de la subvención a otorgar sea igual a la solicitada. En estos supuestos, la propuesta de resolución será definitiva.

Se considerará admisible la reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para ajustar el proyecto a la subvención prevista conceder cuando ésta sea inferior a la solicitud.

Examinadas las alegaciones aducidas a su favor por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía.

Esta propuesta de resolución será elevada a definitiva por la Junta de Gobierno Local.

ARTÍCULO 19 Resolución y Notificación.

1. El órgano competente para resolver, de conformidad con la delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local, será:

Ju La Alcaldía en el caso de subvenciones de cuantía inferior a 18.000 €

La La Junta de Gobierno Local en el resto de supuestos.

2. El Acuerdo o Resolución motivará el cumplimiento o no de lo dispuesto en estas bases y contendrá los datos expresados en el artículo anterior referidos a las solicitudes concedidas y desestimadas.
3. La resolución definitiva será notificada a los interesados de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.



4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses contados a partir de la fecha en que tenga entrada la solicitud correspondiente. El vencimiento de ese plazo sin haberse notificado la resolución, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
5. Contra la resolución de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Logroño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución de concesión.
6. El Ayuntamiento de Logroño de conformidad con la Ley de Transparencia y el Acuerdo Pleno de 5 de febrero de 2015 por el que se aprueba la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, reutilización de datos y Buen Gobierno publicará en la página web municipal y en el Portal de Transparencia:
 - Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
 - Los contratos suscritos entre los perceptores de subvenciones y sus contratistas para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención siempre que superen los 2000 €.
 - Los miembros de las Juntas directivas u Órganos de gobierno de los perceptores de subvenciones superiores a 3000 €.
1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para determinar la valoración técnica y la ayuda a conceder dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.
2. El Ayuntamiento remitirá las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación, con indicación de la convocatoria, el programa, crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo o finalidad de la subvención.



ARTÍCULO 20 Aceptación de ayudas.

Si dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación efectuada conforme al procedimiento establecido en la convocatoria, la entidad o representante legal no presentara renuncia a la misma en el Registro Electrónico General Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que acepta la ayuda y el compromiso de realización de las actividades o proyectos presentados.

ARTÍCULO 21 Pago de la ayuda.

El pago de la ayuda se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 20% restante, se abonará cuando los beneficiarios justifiquen la subvención siempre y cuando no concurra alguna de las causas de minoración establecidas en el artículo 27 de las bases reguladoras, y se adopte el acuerdo en el que se preste conformidad a la justificación presentada.

ARTÍCULO 22 Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a:

- a) Ejecutar el proyecto en los términos de la solicitud presentada.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. El importe de la ayuda concedida no podrá ser superior, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ingresos de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, al coste total de la actividad presupuestada en el proyecto presentado.
- e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Dar publicidad al carácter público de la financiación del proyecto objeto de la ayuda, incluyendo en su material de difusión el logotipo actualizado del Ayuntamiento de Logroño y mención expresa a la colaboración por parte del mismo.
- i) Facilitar al Ayuntamiento de Logroño la información y el soporte necesario para difundir y/o presentar el proyecto a través de los medios de comunicación propios del Ayuntamiento.
- j) Cumplir con las ordenanzas municipales que les pudieran afectar y, especialmente, cumplir la normativa relativa al ruido, aforo, horarios de apertura y cierre, normas urbanísticas y sanitarias.
- k) Aquellos proyectos o actividades que requieran el previo pago por parte de los usuarios, deberán disponer de un sistema de venta on-line. No obstante, en caso de que no dispongan de servicio o plataforma propia, podrán hacer uso del servicio de venta on line facilitado por el Ayuntamiento de Logroño (a fecha de aprobación de las presentes bases <https://logrono.sacatuentrada.es>).
- l) Publicar la información de la ayuda concedida, de conformidad con lo previsto en la normativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, para el caso de que el beneficiario se encuentre en los supuestos de aplicación.

ARTÍCULO 23 Otras condiciones.

1. Los beneficiarios están obligados a ejecutar el proyecto que fundamenta la ayuda en el plazo establecido en la convocatoria, debiendo ejecutar en todo caso, al menos el 50% del presupuesto subvencionable; en caso contrario procederá el reintegro de la totalidad de la subvención abonada.
2. La presente ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre que la suma de todos ellos no supere el coste total de la actividad.
3. El Ayuntamiento no será en ningún caso responsable de los perjuicios derivados de la realización de las actividades para las que se concedió ayuda.



4. La solicitud y tramitación de cuantos permisos, autorizaciones y licencias dependientes del Ayuntamiento de Logroño, de otras administraciones públicas, o de otras personas físicas o jurídicas, correrán por cuenta y serán responsabilidad del beneficiario.

Asimismo, la cesión de los espacios municipales estará sujeta a la ordenanza vigente reguladora de precios públicos.

La denegación de cualesquiera permisos necesarios para la ejecución del proyecto, cuando la obtención de los mismos afecte e imposibilite la realización de todo o de una parte esencial del proyecto objeto de subvención, no dará lugar a la reformulación de solicitudes, y se aplicarán, en su caso, las normas contenidas en los artículos 26 y 27 de las presentes bases.

ARTÍCULO 24 Plazo y forma de justificación.

La justificación se deberá presentar en el plazo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

En todo caso, la documentación presentada deberá ajustarse a las circunstancias y compromisos adoptados por los beneficiarios, que dieron lugar a la concesión de la subvención.

Para la justificación de la ayuda concedida, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa del proyecto, que deberá incluir:

a.1. **informe de valoración económica** del proyecto, comprensivo de la siguiente información:

a.1.1. Presupuesto total ejecutado en el que consten los ingresos y gastos detallados y totalizados, y las desviaciones respecto del presupuesto presentado en la solicitud, y que deberán justificarse en el informe de valoración cualitativa.

a.1.2. Relación numerada de todas las facturas y, en su caso, los documentos justificativos de otros gastos del proyecto, con indicación del acreedor, el concepto, la base imponible, impuestos, fecha de emisión y fecha de pago.

a.1.3. Copia de todas las facturas o documentos justificativos de los gastos del proyecto, presentados en el orden en el que figuran en la relación, acompañados del justificante o justificantes del pago.

Para que estos últimos sean válidos como prueba de pago, deberán ajustarse a lo señalado a continuación:



- No se admitirán gastos con fecha de pago posterior al plazo habilitado para la presentación de la justificación de la subvención.
 - No se admitirán como forma de pago el talón bancario, el cheque al portador, pagarés con fecha de vencimiento posterior a la fecha de finalización del plazo de justificación, ni pagos en efectivo superiores a 1000 €.
 - Acreditación de pagos en efectivo: deberá aportarse recibí en el que quede constancia de la recepción del dinero en metálico por parte del beneficiario, así como la razón social y NIF, el concepto de la operación, el número de factura y la firma.
 - Acreditación de pagos mediante transferencia: deberá incluir el justificante de la orden transferencia bancaria acompañada de documento bancario en el que conste el cargo de la transferencia en la cuenta del beneficiario (extracto, cargo de domiciliaciones, detalle de movimiento, etc). Este último documento podrá sustituirse por el sello de la entidad bancaria en el justificante de transferencia que deje constancia expresa del pago de la misma o por un certificado o documento similar expedido por la entidad bancaria.
 - Acreditación de pagos mediante fichero o remesa bancaria: deberá incluir el documento de cargo del fichero o remesa bancaria en la cuenta bancaria del beneficiario, acompañado de la relación de pagos que integran dicha remesa, en la que deberá constar el importe total de la misma.
 - Acreditación de pagos mediante cheque bancario: Deberá incluir copia del cheque expedido junto con el cargo del mismo en la cuenta bancaria del beneficiario en el que pueda identificarse la numeración del título expedido. Asimismo deberá incluirse un recibí firmado por el beneficiario del cheque.
 - Acreditación de pagos mediante tarjeta bancaria: ticket de compra en el figure el pago con tarjeta, acompañado del resguardo del pago con tarjeta y de documento bancario en el que conste el cargo del pago en la cuenta del beneficiario (extracto, cargo de domiciliaciones, detalle de movimiento, etc). Esta documentación podrá sustituirse por un certificado o documento similar expedido por la entidad bancaria en el queden acreditados tanto el pago por parte del beneficiario de la subvención como el cargo en cuenta.
- a.1.4. Copia de contratos suscritos con terceros para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención, siempre que los precitados contratos superen los 2.000 euros.



a.1.5. Detalle de los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Todos los importes de la memoria económica deberán reflejarse desglosados, con indicación del IVA, IRPF y otros impuestos.

a.2. **Informe de valoración cualitativa** del proyecto en el que se justifique el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

A este informe se adjuntarán como anexos los siguientes documentos (cuando sean de aplicación conforme a los criterios de concesión y al contenido del proyecto) para la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración:

- Documentación, impresos, registros, informes, material gráfico impreso y de medios electrónicos o audiovisuales que evidencien la implementación de acciones de carácter ético, social, medioambiental o de otro orden que faciliten información, el acceso, la inclusión, mejoren las condiciones o promuevan el bienestar de colectivos en situación desfavorable.
- Carteles, materiales impresos, material gráfico de medios electrónicos o audiovisuales u otros soportes de difusión de las actividades desarrolladas, que evidencien el cumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto con la inclusión del logotipo del Ayuntamiento de Logroño.
- Documentación, impresos, registros, informes, material gráfico impreso y de medios electrónicos o audiovisuales que evidencien el uso de herramientas de medición y evaluación del proyecto.
- En su caso, certificado acreditativo del aforo, expedido por un técnico competente, de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de la celebración del evento y adecuado a las condiciones y características del mismo.

b) En su caso, documento acreditativo de la exención del IVA, expedido por la agencia tributaria.

c) Certificado emitido por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la entidad (asociaciones o entidades sin ánimo de lucro), o por presidente o representante legal de la empresa beneficiarios de la subvención, donde se acredite que toda la documentación justificativa aportada (facturas, recibos...etc.) es copia fiel de los documentos originales que obran en poder de la entidad beneficiaria y que custodia a los efectos legales pertinentes.



La documentación requerida en el apartado a) “Memoria Justificativa” deberá presentarse en un único documento en formato PDF paginado, incluyendo índice y los anexos, en su caso. Si por volumen o tamaño de los documentos que deban figurar en los anexos no fuera posible incluirlos en este documento, éstos se presentarán mediante la inclusión de una URL para su descarga mediante la utilización de un servicio de transferencia o de almacenamiento de archivos online. (Google Drive, Dropbox, etc.).

Estos datos, serán objeto de publicidad activa en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Logroño conforme a los arts. 2.3, 13.1, 18 h), 18 i), 55 y DA Primera de la Ordenanza de Transparencia Acceso a la Información, reutilización de datos y Buen Gobierno.

ARTÍCULO 25 Inspección y control.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir en siguientes convocatorias a aquellas entidades que hayan incumplido los compromisos anteriormente reseñados.

ARTÍCULO 26 Criterios de graduación de las subvenciones.

La cuantía que definitivamente percibirá el beneficiario podrá minorarse proporcionalmente por alguna de siguientes causas:

- a. Por la minoración del presupuesto neto subvencionable que sirve como base para el cálculo de la cuantía de la subvención, como consecuencia de una menor justificación del gasto neto ejecutado (gastos menos ingresos).
- b. Por la minoración del porcentaje aplicable sobre el presupuesto neto subvencionable tenido en cuenta en el cálculo de la cuantía de la subvención, como consecuencia de una reducción de la puntuación obtenida, a causa de una menor justificación del proyecto ejecutado respecto de los datos que figuraban en la solicitud, y que dieron lugar al cálculo de la citada puntuación. En este caso, la subvención definitiva minorada se obtendrá mediante la aplicación del nuevo porcentaje aplicable sobre el presupuesto neto subvencionable justificado.

ARTÍCULO 27 Reintegro de la ayuda.



1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases, los desvíos a la baja en la ejecución conforme a lo establecido en el artículo anterior, así como los restantes supuestos establecidos en los artículos 37 de la Ley General de Subvenciones, y 91 a 93 del reglamento que la desarrolla, darán lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario con la aceptación de la ayuda, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total.

El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley General de Subvenciones, por el Título III del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por el Título IV de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los beneficiarios de estas ayudas quedarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones que establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, en materia de potestad sancionadora, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, los miembros asociados del beneficiario responderán solidariamente de la obligación del reintegro del beneficiario en relación a las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 28 Normativa.

En todo lo no establecido específicamente en las presentes bases reguladoras, será de aplicación a la concesión de las ayudas lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y supletoriamente la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ARTÍCULO 29 Documentación normalizada para las solicitudes.

Se adjuntan como anexos a las presentes bases los siguientes modelos para su presentación por partes de los solicitantes:

- Anexo I Ficha del Proyecto
- Anexo II Declaración Jurada
- Anexo III Presupuesto de gastos e ingresos.



ANEXO I FICHA DE PROYECTO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social		NIF	
		:	
Domicilio social	Dirección		
	Localidad	C. Postal:	
	Provincia		
Dirección a efecto de notificaciones	Dirección		
	Localidad	C. Postal:	
	Provincia		
Línea de subvención	Línea 1: Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.		
	Línea 2: Empresas y profesionales.		

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Denominación			
Fecha prevista de inicio:		Fecha prevista de finalización:	



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña. _____, con N.I.F.

_____ en su calidad de presidente y/o representante legal de la Entidad/empresa

_____ con N.I.F./C.I.F. _____ con domicilio en _____

_____ :

DECLARA

1. Que la entidad que preside y/o a la que representa no se encuentra incurso en las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño.



3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia tributaria, medioambiental, laboral, seguridad social, de protección de menores, de prevención de riesgos laborales y de cualquier otra materia de aplicación en el desarrollo del proyecto objeto de subvención.
4. Conocer y aceptar las Bases de la convocatoria correspondiente a las subvenciones concedida por el Ayuntamiento de Logroño destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística en el año 2022.
5. No hallarse incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones públicas.
6. Que los gastos correspondientes al IVA derivados del desarrollo y ejecución del proyecto, si / no son subvencionables, dada la situación de la entidad o empresa a la que represento respecto de dicho impuesto y conforme a la normativa reguladora del mismo.
7. Que los administradores, socios mayoritarios o miembros de la junta directiva, o bien las personas externas contratadas para liderar el presente proyecto no son titulares de la dirección, coordinación y/o programación de cualquier centro o programa turístico, cultural, educativo o de festejos municipales.
8. Que la entidad solicitante se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes de ayudas para las actividades objeto de subvención, que presente o haya presentado ante cualquier Organismo en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas, a partir de la fecha de hoy.

En Logroño, a _____ de _____ de _____

FIRMA y DNI



ANEXO III PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

GASTOS

CONCEPTO	BASE	IVA	OTROS IMPUESTOS	TOTAL

INGRESOS

CONCEPTO	BASE	IVA	OTROS IMPUESTOS	TOTAL

	BASE	IVA	OTROS IMPUESTOS	TOTAL	PRESUPUESTO NETO SUBVENCIONABLE (GASTOS - INGRESOS)
TOTAL GASTOS					
TOTAL INGRESOS					



OBSERVACIONES

(Los gastos estarán detallados y desglosados por concepto. En este campo se consignará cuanta información sea necesaria para conocer el destino y aplicación de los fondos)

11.- 09.2 M. AMBIENTE. EXPTE. 001/24. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:

1. El interés municipal en regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la realización por parte de asociaciones o fundaciones, sin ánimo de lucro, proyectos, programas o actos que persigan determinados objetivos relacionados con las competencias municipales en materia de medio ambiente.
2. El respeto y cumplimiento que ha de darse a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que deben informar las actuaciones para la concesión de ayudas y subvenciones para cualquier Administración Pública.
3. Lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones señalando que “con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones”; el contenido del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño en lo referente a subvenciones.



4. El Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Logroño (2024-2026) aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de, 7 de febrero de 2024, que contempla entre las líneas de actuación las presentes subvenciones, en concreto, en la línea de actuación dos, acción medioambiental. Así como, el fomento de la actividad asociativa y la participación ciudadana.
5. El contenido de los artículos 47, 49 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así como, lo establecido en el artículo 95 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.
6. El texto propuesto por la Técnico de Medio Ambiente de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia medioambiental a asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro.
7. El Informe emitido por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente, de 21 de febrero de 2024, relativo a las Bases generales en materia de medio ambiente.
8. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024 por el que se aprueba el proyecto de la presente propuesta.
9. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 29 de febrero de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las Bases Generales, que se adjuntan como Anexo I al presente Acuerdo, para la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones en materia de medio ambiente.

Segundo: Proceder a publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de La Rioja, sometiéndolas a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días, en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



ANEXO I

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 1 Objeto, ámbito de aplicación y vigencia

1. El objeto de las presentes bases es el de regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a financiar la realización de proyectos, estudios, programas de actividades o actos de asociaciones o fundaciones, sin ánimo de lucro, que traten fundamentalmente sobre materias medioambientales.

2. Las temáticas medioambientales a tratar por los proyectos subvencionables se especificarán en la correspondiente convocatoria.

3. Cada entidad podrá solicitar subvención para la realización de una única actividad.

4. Quedan limitados a un máximo de dos convocatorias consecutivas, los proyectos, estudios, programas de actividades o actos que resultaran adjudicados en la convocatoria correspondiente, siendo, en todo caso, obligatorio justificar tal circunstancia.

Salvo que, el solicitante no resulte adjudicatario en la convocatoria anterior.

5. El ámbito de aplicación territorial de las presentes Bases será el término municipal de Logroño.

6. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

7. La vigencia de estas Bases es indefinida, una vez aprobadas definitivamente.

Artículo 2 Requisitos

1. Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos y las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las que se establecen en estas bases.



2. Con carácter general podrán ser beneficiarias:

- a) Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que entre los principales fines establecidos en sus estatutos estén la defensa del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático.
- b) Otras asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro de carácter más general, como asociaciones de vecinos y asociaciones juveniles, que sin tener específicamente entre sus objetivos la cuestión medioambiental propongan actividades en días de especial significación para el medio ambiente o que tengan un especial interés ambiental para el municipio.

3. En cualquier caso, las asociaciones subvencionadas deberán estar registradas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño al menos con dos años de antigüedad a contar desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

Artículo 3 Exclusiones

1. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que propongan actividades cuyas temáticas no estén recogidas en la correspondiente convocatoria.

2. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que no estén registradas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño o aun estándolo, tengan una antigüedad menor de dos años en el citado registro a contar desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

3. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que propongan actividades cuyo principal objetivo sean:

- a) Actividades que estén recogidas en el Programa Municipal de Educación Ambiental (<https://logrono.es/educacion-ambiental>).
- b) Charlas, comunicaciones o presentaciones de libros por parte de terceros.
- c) Plantación de arbolado, arbustos o tareas propias del Ayuntamiento.

4. Quedan excluidas las entidades que gestionen residuos como sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) o sistemas de gestión integrada de residuos (SIG).



Artículo 4 Gastos subvencionables

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen y acrediten en el plazo fijado en la correspondiente convocatoria.
2. Se subvencionarán, exclusivamente, los gastos corrientes necesarios para el desarrollo de las iniciativas subvencionables. Se excluyen, por tanto, los gastos de inversión.
3. No se considera gasto subvencionable las dietas o/y honorarios de los miembros de la junta directiva o asociación solicitante, aun formando parte de un programa objeto de esta subvención.
4. Se excluye cualquier gasto corriente de la entidad que no esté directamente relacionado con la actuación a realizar y no sea imprescindible para su desarrollo. En concreto, los siguientes:
 - a) Gastos generales de funcionamiento de las entidades solicitantes.
 - b) Gastos protocolarios, representativos o similares (celebraciones de inauguración o clausura, comidas, obsequios, etc.).
 - c) Gastos innecesarios o de difícil justificación, o los que se consideren como no razonables o desmesurados, en función de los principios de economía y de relación coste-eficacia.

Artículo 5 Presupuesto para la financiación de las subvenciones

1. Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria detallada en el Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente.
2. La cuantía anual máxima a conceder para la financiación de los proyectos será la que se determine en cada convocatoria.
3. El límite presupuestario no podrá ser superado en ningún caso, resultando posible en base a ello que, en el caso de que el importe solicitado por los interesados sea mayor que la consignación presupuestaria fijada en cada convocatoria, las solicitudes que obtengan menor puntuación no podrán ser concedidas, pese a reunir los requisitos exigidos.



4. A su vez, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrán concederse las subvenciones a todas las solicitudes presentadas, siempre y cuando se cumplan los requisitos de estas Bases.

Artículo 6 Solicitudes, documentación, plazos y subsanación

1. Las solicitudes se presentarán electrónicamente, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño (<https://sedeelectronica.logrono.es>) o en los restantes lugares y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Acompañando a la instancia general de solicitud la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de la actividad para la que se solicita subvención:

- Temática y descripción del proyecto
- Originalidad de la actividad
- Metodología
- Recursos humanos y materiales
- Difusión del proyecto
- Grado de accesibilidad a la información del proyecto
- Repercusión de la actividad y evaluación del proyecto
- Presupuesto

Así como toda aquella información que permita conocer el alcance y contenido de lo propuesto.

- b) En el presupuesto de cada proyecto debe haber un desglose para cada uno de los apartados que lo conformen. No se podrán incluir conceptos demasiado generales, debiendo describirse claramente el detalle de cada uno de los gastos que se vayan a realizar.

- c) Copia del NIF.

- d) Número y fecha de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño.



- e) Certificado Oficial expedido por la Agencia Tributaria que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- f) Certificado Oficial expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite estar al corriente de las obligaciones de seguridad social.
- g) Declaración responsable que indique las ayudas solicitadas o con intención de solicitar a otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas.
- h) Declaración responsable con la relación de las principales iniciativas de educación ambiental realizadas por la entidad en los últimos dos años.

3. El plazo, señalado en el apartado primero del presente artículo, se iniciará a partir del siguiente día hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja, finalizando a las 24:00 horas del último día de plazo.

4. El órgano competente podrá recabar de la entidad solicitante la documentación que considere necesaria para valorar el proyecto, así como la capacidad para ejecutarlo.

5. Los interesados con la presentación de la solicitud autorizan expresamente el tratamiento automatizado de los datos contenidos en la misma y, en su caso, al cruce de los mismos con otras Administraciones Públicas o Entidades Institucionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del objeto de la presente subvención.

6. Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

7. En el supuesto de que, una vez revisada la solicitud presentada por el interesado, la documentación obligatoria fuera incompleta o defectuosa, se habilitará un plazo de 10 días hábiles para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



1. La valoración se realizará conforme a cinco criterios y tendrá una puntuación máxima de 100 puntos.
2. Criterio de valoración 1 - Descripción del proyecto (máxima puntuación de 30 puntos). Se valorará el contenido técnico de la propuesta, el fin ambiental que se persigue. Se obtendrá una mayor puntuación valorando:
 - a) Proyectos que se ajusten a una o a más de una de las temáticas de la convocatoria.
 - b) Proyectos que definan unos objetivos concretos.
 - c) Proyectos que adecuen y justifiquen las actividades y acciones conforme a los objetivos.
 - d) Proyectos que propongan actividades novedosas para la propia entidad respecto a las tres convocatorias anteriores subvencionadas.
3. Criterio de valoración 2 - Metodología y recursos del proyecto (máxima puntuación de 30 puntos). Se valorará la inclusión de las técnicas de ejecución de las actividades, la organización, la planificación, la asignación de los medios precisos y de cuantas otras necesidades sean precisas para cumplir con los objetivos indicados. Se obtendrá una mayor puntuación valorando:
 - a) Proyectos que incluyan una metodología detallada.
 - b) Proyectos que incluyan las técnicas de ejecución a aplicar en el proyecto.
 - c) Proyectos que incluyan una planificación temporal detallada en cuanto a fechas y horarios.
 - d) Proyectos que concreten los espacios de ubicación de las actividades.
 - e) Proyectos que describan y organicen los recursos materiales necesarios.
 - f) Proyectos que describan y organicen los recursos humanos necesarios.
 - g) Proyectos que describan al personal expresando su cualificación y experiencia en educación ambiental



4. Criterio de valoración 3 - Difusión y accesibilidad a la información del proyecto (máxima puntuación de 20 puntos). Se valorará la metodología utilizada a la hora de difundir el proyecto y el grado de accesibilidad a la información. Se obtendrá una mayor puntuación valorando:

- a) Proyectos que realicen la difusión a través de redes sociales.
- b) Proyectos que realicen la difusión a través de cartelera u otros medios.
- c) Proyectos que fomenten la participación de diferentes grupos de población en el proyecto.
- d) Proyectos que faciliten el acceso a la información del proyecto durante la realización del proyecto.
- e) Proyectos que faciliten el acceso a la información del proyecto una vez que finalice el proyecto.

5. Criterio de valoración 4 - Repercusión de la actividad y evaluación del proyecto (máxima puntuación de 10 puntos). Se valorará la definición de indicadores de evaluación para conocer el retorno o impacto de la actividad. Se obtendrá una mayor puntuación valorando:

- a) Proyectos que incluyan indicadores realistas derivados de las temáticas u otras especificidades prácticas que resulten de la actividad o proyecto.
- b) Proyectos que incluyan un periodo de evaluación posterior al proyecto para el estudio de aspectos de mejora una vez finalizado el proyecto.

6. Criterio de valoración 5 – Presupuesto (máxima puntuación de 10 puntos). Se valorará la viabilidad económica del presupuesto. Se obtendrá una mayor puntuación valorando:

- a) Proyectos que incluyan la relación del coste económico con el trabajo a realizar y los objetivos a conseguir.
- b) Proyectos que incluyan en el desglose del presupuesto detalle y coherencia.

Artículo 8 Procedimiento de concesión

1. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia pública y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.



2. Cada asociación o entidad podrá presentar una única actividad para la que solicite subvención.
3. El reparto de la cuantía económica se realizará de la siguiente forma: cada actividad presentada será valorada de acuerdo con los criterios que se exponen en el artículo 7 de estas Bases a fin de establecer una prelación entre las mismas. Aquellos proyectos que no alcancen una puntuación mínima de 60 puntos no podrán ser perceptores de la subvención.
4. Se adjudicará subvención a aquellas que hayan obtenido mayor valoración por orden de puntuación hasta que se agote el crédito presupuestario. Sin sobrepasar, en ningún caso, el importe de la dotación presupuestaria fijado en la correspondiente convocatoria.

Artículo 9 Convocatoria

1. La convocatoria de ayudas será aprobada por Junta de Gobierno Local y su extracto será publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.
2. La convocatoria fijará, entre otras cuestiones, las temáticas a tratar por los proyectos subvencionables, el crédito presupuestario, la cuantía anual máxima destinada a financiación de cada proyecto, el plazo para presentar las solicitudes, el plazo de ejecución y el plazo de justificación.

Artículo 10 Instrucción, resolución y publicación

1. La Dirección General de Medio Ambiente será la unidad administrativa encargada de la instrucción del procedimiento y la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la concesión o denegación de la subvención.
2. Una vez aplicados los criterios de concesión referenciados en estas Bases, la unidad administrativa encargada de la instrucción del procedimiento elaborará una propuesta de resolución de la concesión de subvención que será elevada al órgano concedente, que estará debidamente motivada, previa comprobación de que los beneficiarios están al corriente de pagos en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Todos los actos integrantes del proceso de concurrencia competitiva serán publicados en la página web, www.logrono.es, surtiendo ésta los efectos de la notificación.
4. La propuesta, aprobada por Junta de Gobierno Local, será publicada conforme al procedimiento señalado en el apartado anterior, y las Entidades interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 10 días, si así lo estiman oportuno.



5. Examinadas las alegaciones aducidas a su favor por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, la cuantía y se especificará la evaluación efectuada conforme a los criterios de evaluación previstos en las Bases. Dicha propuesta de resolución definitiva se propondrá a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

6. Se considerará admisible la reformulación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11 Resolución y publicación

1. El Acuerdo de resolución definitiva será publicado conforme a lo establecido en el artículo 10 de estas Bases.

2. El plazo máximo para resolver y publicar el Acuerdo no podrá exceder de seis meses a contar a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención. El vencimiento de ese plazo sin haberse publicado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativa la solicitud de concesión de la subvención.

3. Contra el citado Acuerdo de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos, se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución de concesión.

4. El Ayuntamiento remitirá, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación, las subvenciones concedidas, con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo o finalidad de la subvención.

Artículo 12 Pago de las subvenciones

1. El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: pago del 90% una vez aprobado el acuerdo de concesión de la subvención, y pago del 10% restante cuando los beneficiarios justifiquen adecuadamente haber realizado un gasto igual o superior a la subvención.



2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como cuando sea deudor por cualquier causa frente la Tesorería municipal, por deudas líquidas, vencidas y exigibles.

Artículo 13 Justificación

1. Las Entidades subvencionadas quedan obligadas a justificar los gastos efectuados y el coste de las actividades que han sido financiadas con cargo a la subvención concedida.

2. Los gastos subvencionables deberán realizarse y acreditarse en el plazo que se determine en la correspondiente convocatoria. Así como, el plazo máximo para su justificación.

3. Salvo disposición expresa, se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período señalado para la justificación.

4. Los beneficiarios de la subvención deberán presentar la documentación justificativa en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño o en los restantes lugares y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Memoria evaluadora de las actividades realizadas.
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades (relación de gastos e ingresos de las actividades). Debe justificarse la totalidad de la subvención concedida respecto a los conceptos del presupuesto presentado en la solicitud.

5. Los documentos y facturas que soporten la justificación de gastos, que se circunscribirán únicamente al proyecto que justifican, figurarán extendidos a nombre de la entidad perceptora de la subvención, especificando el material suministrado o el servicio prestado. Debiendo figurar los siguientes datos:

- a) N.º de factura.
- b) Lugar y fecha de emisión.
- c) NIF y domicilio.
- d) Datos identificativos del expedidor.
- e) Datos identificativos del destinatario.



6. Los documentos y facturas deberán ir acompañados de su correspondiente justificante bancario del pago.
7. En caso de que la justificación del gasto aportada sea insuficiente el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente la cuantía subvencionada.
8. Las Entidades que resulten subvencionadas deberán incorporar de manera visible en el material que utilicen el logotipo del Ayuntamiento de Logroño a efecto de la difusión de las actuaciones financiadas.

Artículo 14 Causas de reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes supuestos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o no adopción del comportamiento que fundamenten la concesión de la subvención.
- c) La justificación insuficiente en los términos previstos en el artículo 13.6.
- d) Así como el resto de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15 Procedimiento de reintegro

1. El procedimiento de reintegro de subvenciones, tal y como dispone el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en esta Ley y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General de la Administración del Estado.



3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 16 Compatibilidad

1. Estas subvenciones podrán ser compatibles con otras subvenciones públicas o privadas para el mismo proyecto o actividad subvencionada.
2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
3. En el supuesto de que se produzca la acción prohibida en el apartado anterior se modificará la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Artículo 17 Régimen de infracciones y sanciones

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las previstas en los artículos 56 (Infracciones leves), 57 (Infracciones graves), y 58 (Infracciones muy graves) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



2. Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias, según lo establecido en los artículos 59 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

3. Las sanciones pecuniarias podrán consistir en multa fija o proporcional. La sanción pecuniaria proporcional se aplicará sobre la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

4. La multa fija estará comprendida entre 75 y 6.000 euros y la multa proporcional puede ir del tanto al duplo (infracciones graves) o del doble al triple (infracciones muy graves) de la cantidad indebidamente obtenida, aplicada o no justificada.

5. La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia al interesado antes de dictarse el acuerdo correspondiente y que será tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 18 Normativa aplicable

En todo lo no establecido específicamente en las presentes Bases Regulatoras, será de aplicación a la concesión de las subvenciones lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de carácter administrativo.

Artículo 19 Publicidad

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja. La convocatoria se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que opera como un sistema nacional de publicidad de las subvenciones, conforme el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

12.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La aprobación de las Bases Regulatoras se engloba dentro de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en materia de Protección y Gestión del Patrimonio Histórico y Conservación, y rehabilitación de la edificación.
2. Las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones a las Obras de Rehabilitación, Accesibilidad Universal y Eficiencia Energética en los edificios de la Ciudad de Logroño, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja N° 205 de 10 de octubre de 2023.
3. El acuerdo adoptado, en cumplimiento del art. 127.1a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2024, por el que se aprueba el “Proyecto de modificación de las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones a las Obras de Rehabilitación, Accesibilidad Universal y Eficiencia Energética en los edificios de la Ciudad de Logroño”.
4. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda, de fecha 26 de febrero de 2024, sobre la MODIFICACIÓN de las Bases Regulatoras para la concesión de las subvenciones, haciendo constar que:

Las “Bases Regulatoras para la Concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética en edificios de la ciudad de Logroño” se engloban dentro de las competencias que la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios en materia de prestación de servicios sociales y de promoción e inserción social en su artículo 25.2, así como los apartados c) y e) del mismo artículo referentes a la Vivienda y Patrimonio Histórico Artístico.

El Ayuntamiento de Logroño tiene una dilatada experiencia en la concesión de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y mejora de la edificación en su término municipal. Para ello tiene actualmente definidas varias líneas de actuación, fomentando la conservación del patrimonio cultural, la accesibilidad y la eficiencia energética. En la revisión anterior de las Bases ya se efectuó su adaptación al dilatado desarrollo legislativo de estos últimos años en materia de subvenciones.

Las modificaciones que se plantean ahora afectan únicamente a las “Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética”. Con la redacción actual de las Bases, para poder optar a esta línea de subvención es necesario acreditar un 30% de ahorro de energía, lo que requiere una intervención integral en la envolvente del edificio y en las instalaciones. Como resultado, en la convocatoria anterior se ha presentado una única solicitud que cumpliera los requisitos.

Dado que el objeto de esta línea de subvención es la mejora de la eficiencia energética, incluyendo también la movilidad sostenible, se han introducido dos nuevos apartados:



- *Subvenciones a la utilización de energías renovables, en las que se subvencionan los equipos comunitarios de generación que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia.*
- *Subvenciones a la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, en las que se financian las preinstalaciones o instalaciones comunes de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.*

La inclusión de estos apartados hace necesario modificar los criterios de baremación en las actuaciones de mejora de eficiencia energética.

Las modificaciones han sido realizadas en adaptación a la legislación vigente; conforme establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La modificación de las Bases cuyo contenido se informa favorablemente se adjunta como Anexo a este informe.

5. El Informe Jurídico emitido por la T.A.G. de Urbanismo Estratégico con fecha 26 de febrero de 2024 a los efectos del cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, indicando que:

I.- ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones a las obras de Rehabilitación en edificios de Logroño vigentes son las aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno el día 05 de octubre de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 205 de fecha 10 de octubre de 2023.

El objeto de la presente modificación parcial es introducir cambios en la regulación contenida en las Bases que amplíen y fomenten el ámbito de las actuaciones comprendidas en las ayudas en materia de Eficiencia Energética, en concreto las relacionadas con la movilidad sostenible y con el fomento de energías renovables. A su vez, se modifica el contenido de diferentes artículos para adaptar las solicitudes y sus requisitos a la incorporación de estas nuevas áreas de actuación.

En materia de accesibilidad universal, se realizan ajustes menores para ampliar tanto su alcance como la cuantía de la ayuda.

Las modificaciones efectuadas son las siguientes:

Artículo 2.2 Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal. Se amplía la cobertura de la ayuda a todo tipo de edificios, sin precisar si deben contar con carácter residencial o no.

Artículo 2.3 Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética. Se modifica el contenido de este artículo para ampliar su cabida a las actuaciones de mejora de la movilidad sostenible y al fomento de la energía renovable.

Artículo 11. Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal. Se incrementa el importe máximo de las ayudas a las obras hasta los 12.000 euros.

Artículo 12. Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética. Se modifica el importe mínimo del presupuesto protegible admitido, estableciéndolo en 5.000 euros.

Se concreta el ámbito de actuación en "elementos e instalaciones comunes de edificios residenciales".



Artículo 12.1 Subvenciones a la mejora de eficiencia energética en edificios. Recoge las actuaciones subvencionables en materia de eficiencia energética ya incluidas en las bases de forma previa a la modificación.

Los artículos 12.2 y 12.3 son novedosos en su integridad e incorporan las subvenciones a la utilización de energías renovables y las subvenciones a la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. Para cada uno de los ámbitos se especifican las actuaciones subvencionables y el alcance del presupuesto protegible.

El artículo 14.2 Solicitud. Se modifica el título del epígrafe 10 para incluir la especificación de que las obras de mejora de eficiencia energética subvencionables serán aquellas que se lleven a cabo en edificios.

El apartado 14.3.1 Prelación en el otorgamiento de la subvención, modifica el umbral mínimo de puntos a obtener para poder acceder a la concesión de la subvención, minorándolo en un punto.

En la parte de este artículo en la que se establecen los criterios de baremación para las actuaciones en materia de eficiencia energética, se incorporan dos tipos de actuaciones valorables: obras que fomenten la utilización de energías renovables, y obras que fomenten la movilidad sostenible.

El resto de las Bases se mantiene invariable respecto a las aprobadas el 05 de octubre de 2023.

Estas Bases han intentado recoger un vocabulario inclusivo, no siendo de aplicación la incorporación de cláusulas de género, por incompatibilidad con su objeto, destinatarios y finalidad.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Bases Reguladoras de Subvenciones son un instrumento de carácter normativo con espíritu de permanencia.

Tal carácter normativo viene dado por el tenor de la redacción de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que en el artículo 17.2 asimila las Bases Reguladoras de subvenciones con unas ordenanzas para el caso de las corporaciones locales.

Se encuadran dentro de las Disposiciones Administrativas de Carácter General, por lo que el procedimiento para su aprobación es el propio de este tipo de disposiciones, previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se trata de unas bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que establecen un procedimiento de concesión mediante convocatorias abiertas.

Las Bases Reguladoras de las subvenciones establecen el marco jurídico particular del Ayuntamiento de Logroño en la aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, siendo posteriormente la Convocatoria la que concrete la aplicación del crédito o recursos municipales para cada anualidad o periodo que se determine.

Su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 123.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, por su carácter de disposición administrativa de carácter general. Previamente, el Proyecto de Bases Reguladoras deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento del artículo 127.1.a).

Con carácter anterior a su aprobación, se deberá contar con informe de los servicios jurídicos competentes según lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en virtud del cual se emite el presente.

Lo fundamentado es igualmente aplicable a la modificación de las Bases Reguladoras.



Por su parte, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 133, dedicado a la Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, incorpora al procedimiento de aprobación de este tipo de disposiciones administrativas la necesidad de realizar una consulta ciudadana con carácter previo a la elaboración del proyecto de Bases Regulatoras. Su apartado 4 establece que podrá prescindirse del trámite de consulta, audiencia e información pública en el caso de que la norma regule aspectos parciales de una materia, como concurre en este supuesto, por lo que este trámite se ha obviado por innecesario en el expediente en curso.

La modificación efectuada sobre las Bases deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor. En aplicación del artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, esta publicación deberá remitirse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Esta modificación de las Bases está en consonancia con los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño 2024 – 2026; y son acordes a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas para 2024.

III.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, la formulación de la modificación de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a las obras de Rehabilitación, Accesibilidad Universal y Eficiencia Energética en los edificios de la ciudad de Logroño se adecúa a la legislación aplicable, teniendo esta modificación un carácter parcial respecto a las normas anteriores, al circunscribir su objeto a la ampliación del ámbito de las ayudas en materia de Eficiencia Energética.

En virtud de lo anterior, y del informe redactado por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda de fecha 26 de febrero de 2024, se emite informe favorable respecto a la tramitación del expediente, y se propone la continuación del procedimiento.

6. El análisis económico de la Modificación de las Bases Regulatoras realizado por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda a la Dirección General de Arquitectura de fecha 23 de febrero de 2024.
7. El artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
8. El artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en cuanto a la competencia para la aprobación del Proyecto de Bases Regulatoras.
9. La propuesta formulada al efecto por la TAG de Urbanismo Estratégico.
10. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024 por el que se aprueba el proyecto de la presente propuesta.
11. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de 29 de febrero de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar el proyecto de MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO, cuya redacción se adjunta como Anexo I al presente Acuerdo, manteniendo el resto de las Bases en los términos de las referidas en el expositivo 2º.

Segundo: Iniciar un periodo de exposición pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y el tablón de edictos municipal.

Tercero: Elevar a definitivo el presente Acuerdo si durante el plazo habilitado para la información pública no se presentasen alegaciones.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

2.2. Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal.

Esta línea de subvención municipal tiene por objeto fomentar las actuaciones privadas realizadas en los edificios situados en el suelo urbano, delimitado por el Plan General Municipal de Logroño, tendentes a la mejora de la accesibilidad.

Esta línea de actuación está definida para fomentar las actuaciones privadas tendentes a la adaptación funcional de los elementos comunes de los edificios con objeto de lograr la progresiva implantación de la accesibilidad universal.

No se incluye en este ámbito la mejora de la accesibilidad en el interior de viviendas, la cual es objeto de otras Bases Reguladoras de Subvenciones con un procedimiento simplificado.

Incluye también las obras de reforma parcial de locales que alberguen actividades profesionales cuya directriz única y exclusiva se dirija a suprimir las barreras que dificultan la movilidad y/o que obstaculizan la autonomía de recorridos para las personas con limitaciones funcionales. Estas bases establecen los requisitos exigidos, atendiendo al nivel de limitación funcional que presenten las personas usuarias del local, garantizando que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida de



este colectivo en el ámbito urbano en el que desarrollan sus actividades cotidianas. También determinan el límite del presupuesto para su aplicación.

2.3. Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética.

Esta línea de subvención municipal tiene por objeto fomentar las actuaciones privadas en los edificios residenciales de vivienda colectiva situados en el suelo urbano establecido por el Plan General Municipal de Logroño, tendentes a la mejora de la eficiencia energética.

Está definida para mejorar las condiciones térmicas de la envolvente de los edificios y las de sus instalaciones, a fin de reducir la demanda energética y fomentar las fuentes de energía renovable, fomentando también la movilidad sostenible.

CAPITULO III AYUDAS ECONOMICAS

Artículo 11. Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal.

Las obras objeto de subvención son aquellas cuyo objeto sea la adaptación de la accesibilidad universal conforme a lo determinado en el Código Técnico de la Edificación, CTE.

El presupuesto protegible de las obras comprenderá: los costes referidos a la totalidad de la obra civil vinculada específicamente a las obras de adaptación previstas (albañilería, fontanería, electricidad, etc.), y los correspondientes a instalación de aparatos electromecánicos, equipos y dispositivos especiales instalados que pasen a constituirse como elementos propios de la edificación y cuyas características permitan considerarlos parte integrante del inmueble, siempre y cuando su justificación provenga de ser una necesidad básica e imprescindible demandada por las características del solicitante, a las obras necesarias para acondicionar la accesibilidad universal en los elementos comunes del edificio o corresponda a la ejecución de las obras de los ajustes razonables de accesibilidad universal determinados en el Acta de la Inspección Técnica del Edificio, Acta de la ITE.

La cuantía de las ayudas se calculará a partir de los siguientes porcentajes:

- Obras de adaptación de elementos comunes: 20%
- Obras de adecuación y adaptación de establecimientos públicos: 20%

El importe máximo de ayudas a las obras será de 12.000€ por promotor e inmueble en cada anualidad presupuestaria; a excepción de las Comunidades de Propietarios en las que existan varios portales, entendiéndose que en estos casos el tope máximo de las ayudas se aplicará en base al presupuesto protegible de las obras realizadas en cada uno de los portales.

CAPITULO IV PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 12. Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética.



Estas ayudas se concederán a las obras cuyo presupuesto protegible supere la cantidad de 5000€ sin IVA y deberán responder a los criterios de coherencia fijados por estas bases.

Las obras objeto de subvención son las realizadas en elementos e instalaciones comunes de edificios residenciales de vivienda colectiva cuya construcción haya finalizado con anterioridad a la fecha de aprobación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, CTE (BOE 28 de marzo de 2006) y cuyo objeto sea la mejora de la Eficiencia Energética.

El porcentaje para el cálculo de la ayuda será del 35% del presupuesto protegible.

El importe máximo de ayudas a las obras será de 75.000 € por promotor y edificio.

12.1 Subvenciones a la mejora de eficiencia energética en edificios

Las obras se realizarán conforme a proyecto y dirección de obra de técnico competente. Corresponde al técnico certificar las características del edificio antes de la intervención, determinando las cualidades térmicas del inmueble y emitiendo el correspondiente Certificado de eficiencia energética antes y después de la actuación.

El proyecto establecerá las obras previstas en el edificio, siendo subvencionables aquellas correspondientes a los conceptos de obra determinados en el Anexo III de estas Bases, aportando los cálculos que justifiquen su eficacia para alcanzar una calificación energética de Categoría C o superior y conseguir una reducción de la demanda energética anual global del edificio de al menos un 35%.

Al final de las obras se debe aportar Certificado de eficiencia energética que justifique el cumplimiento de los requisitos energéticos. En la justificación de la demanda energética en la situación previa y posterior a las actuaciones propuestas o en su caso del consumo de energía primaria no renovable se podrán utilizar cualquiera de los programas informáticos reconocidos conjuntamente por los Ministerios de Fomento y Energía, Turismo y Agencia Digital que se encuentran en el registro general de documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

El presupuesto protegible se determinará con los presupuestos aportados por los promotores, correspondiente a los tipo de obra determinados en el Anexo III de las Bases, que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, pudiendo incluir el coste de honorarios profesionales correspondientes al proyecto y dirección de las obras, los gastos de visado correspondientes al promotor, así como los ensayos pertinentes para el análisis de sus patologías y termografías que garanticen y certifiquen la eficacia de los resultados.

12.2 Subvenciones a la utilización de energías renovables



Son actuaciones subvencionables las de instalación de equipos comunitarios de generación que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos y soluciones integrales de aerotermia para climatización y agua caliente sanitaria.

El presupuesto protegible comprenderá los costes de suministro e instalación de equipos, así como la obra civil vinculada específicamente a la intervención y necesaria para su correcta ejecución, pudiendo incluir el coste de honorarios profesionales, así como los ensayos y pruebas necesarias.

12.3 Subvenciones a la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

Son actuaciones subvencionables las preinstalaciones o instalaciones comunes de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, realizadas en aparcamientos comunitarios en edificios residenciales de vivienda colectiva, según el esquema 1.a y 1.b. descritos en el apartado 3 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC BT-52. La instalación o preinstalación deberá permitir la alimentación de un mínimo de dos plazas de garaje.

El presupuesto protegible incluirá los costes de la preinstalación, así como el cableado y su instalación hasta el punto de conexión donde se conecta el vehículo y la obra civil necesaria para su ejecución. Se podrá incluir el coste de los honorarios profesionales de proyecto y dirección de obra.

14.2 Solicitud

La solicitud de Subvención se presentará en el impreso formalizado preparado al efecto, Modelo F2, debidamente cumplimentado, con especificación de las actuaciones a realizar y ámbito de actuación.

La documentación a aportar con la solicitud de subvención será la que se relaciona a continuación:

1. La que acredite la personalidad del solicitante:
 - Copia del NIF del solicitante Beneficiario de la ayuda.
 - En su caso, copia del NIF del representante y documentación que acredite la representación que ostenta.
2. Para actuaciones en el Centro Histórico, Edificios Calificados y en Materia de Eficiencia Energética.
 - Escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, en los que se acredite la titularidad.
 - O, Contrato de arrendamiento y autorización del propietario para la realización de las obras.
3. Para Comunidades de Propietarios, Acta de reunión de la Comunidad que contenga:
 - Acuerdo de solicitar ayudas municipales para la realización de las obras.



- Nombramiento del representante a los efectos de la tramitación de las ayudas
 - Aprobación del Presupuesto de Ejecución de las Obras.
4. Para justificar la condición de beneficiario respecto a las exclusiones del artículo 4 de estas Bases, se requerirá la presentación de Declaración Responsable en la que se declare que no concurre ninguna de las causas de exclusión establecidas. Modelo DB
 5. Presupuesto de ejecución de las obras a realizar, en el que se detallen y relacionen la totalidad de los trabajos para los que se solicitan las ayudas, efectuando su medición y descripción valorada unitariamente por partidas, firmado por el solicitante o representante y por la empresa encargada de realizar las obras.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía establecida en la Ley de Contratos para el contrato menor, deberá acreditarse que se han solicitado, con carácter previo a la contratación, al menos tres presupuestos para la realización de las obras, debiendo presentar copia de las tres ofertas y quedar justificada la elección de aquella oferta que no recaiga en la propuesta más ventajosa económicamente.
 6. Presupuesto total de honorarios técnicos así como la documentación técnica legalmente exigible (proyecto, dirección de obra y resto de documentación necesaria para su ejecución, suscrita por técnico competente según determina la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE,).
 7. Fotografías en las que se aprecie el estado inicial del edificio/vivienda/local antes de la intervención, limitándose al ámbito al que hacen referencia la obras previstas.
 8. Deberán tener solicitada la correspondiente licencia municipal de obras.
 9. Las obras de rehabilitación para uso de vivienda deberán presentar además:
 - Declaración responsable suscrita por el beneficiario de las ayudas comprometiéndose a no destinar la vivienda a un uso turístico durante un periodo mínimo de 10 años contado a partir de la fecha del acuerdo de justificación y pago de la subvención. Modelo C
 10. Las obras de mejora de eficiencia energética en edificios deberán presentar además:
 - Proyecto técnico suscrito por técnico competente y certificado de nombramiento de dirección técnica de las obras, que justifique el análisis previo realizado en el inmueble respecto a sus características constructivas, y aporte los cálculos que justifiquen la eficacia de las actuaciones previstas para alcanzar una calificación energética de Categoría C o superior y conseguir una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de al menos un 35%.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, los sujetos a los que se refiere el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, deberán presentar su solicitud en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño, o en los restantes registros electrónicos de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o cualesquiera organismos a los que se refiere el artículo 2.2 de la citada Ley 39/2015.



Antes del inicio de las obras objeto de estas subvenciones, los técnicos municipales de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda, realizarán la inspección del lugar donde está prevista su ejecución, comprobando tanto la coherencia como la necesidad de la actuación.

Con posterioridad a la visita, los técnicos emitirán un informe haciendo constar las pautas y criterios a tener en cuenta en la realización de las obras, de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y en la Guía para la Rehabilitación; sin perjuicio de que puedan emitirse nuevos informes durante la ejecución de las obras.

Este informe será notificado a los interesados para su conocimiento y efectos.

Los solicitantes que ya cuentan con el informe previo regulado en el Anexo IV a estas bases, bastará con la presentación únicamente de la Solicitud de Subvención (Modelo F2), no siendo necesario realizar nueva visita al emplazamiento de la obra.

14.3.1 Prelación en el otorgamiento de la subvención.

La valoración de las solicitudes se efectuará de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación. Se establece un umbral mínimo de 4 puntos para poder acceder a la concesión de la subvención.

Dado el carácter de convocatoria abierta, y con el objeto de fijar un plazo para realizar la comparación relativa entre solicitudes, se dispone un periodo de 1 día natural, dentro del cual, las solicitudes presentadas se concederán según el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor. Para el caso de solicitudes presentadas en el mismo día que obtengan idéntica puntuación, su concesión se realizará según orden de entrada en el registro administrativo.

Las solicitudes que superen el umbral mínimo previsto, presentadas en diferentes días naturales, se concederán por orden de entrada, hasta agotar crédito previsto en la convocatoria.

Criterios Generales:

- Obras que se realicen en la línea de las directrices generales marcadas por el planeamiento urbanístico. (1 punto)
- Obras que se realicen con la suficiente entidad para ser denominadas completas en los elementos sobre los que se interviene. (1 punto)
- Obras que se ejecuten mediante técnicas y materiales que garanticen la calidad constructiva y estética requerida. (1 punto)

Criterios para las Actuaciones en materia de Patrimonio Cultural:

- Obras realizadas en edificios calificados según el Plan General Municipal. (1 punto)
- Obras realizadas en edificios situados en el Centro Histórico de Logroño (1 punto)
- Obras que se realicen en edificios construidos con anterioridad al 6 de septiembre de 1984. (1 punto.)
- Obras que se ajusten a los criterios establecido en la Guía de Rehabilitación, anexo I de las Bases (1 punto)
- Obras de rehabilitación realizadas en elementos comunes de los edificios (1 punto)



- Obras de rehabilitación de estructura, realizadas de forma que garanticen la estabilidad y seguridad del edificio. (1 punto)
- Obras de rehabilitación de fachadas hacia vía pública que garanticen la recuperación de su unidad compositiva. (1 punto)
- Obras de rehabilitación de cubierta, realizadas de forma que garanticen su seguridad estructural, estanqueidad y aislamiento térmico. (1 punto)
- Obras de mejora de eficiencia energética, aislamiento térmico y acústico en inmuebles con carencias en este ámbito (1 punto)
- Obras de mejora de accesibilidad universal en los inmuebles (1 punto)
- Obras de reintegración y puesta en valor de elementos singulares de interés arquitectónico, histórico, artístico o arqueológico (1 punto)
- Obras de rehabilitación que mejoren las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas (1 punto)
- Obras de rehabilitación que mejoren las condiciones de uso de los locales (1 punto)

Criterios para las Actuaciones en materia de Accesibilidad Universal:

- Obras realizadas en edificios con carencias graves en el ámbito de la accesibilidad universal, como inexistencia de ascensor (1 punto)
- Obras que favorezcan la accesibilidad universal del edificio, facilitando su utilización por todas las personas de forma autónoma. (1 punto)
- Obras que se ajusten a lo determinado en el Código Técnico de la Edificación, cumpliendo las condiciones de Accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA. (1 punto)
- Obras que garanticen un itinerario accesible desde la vía pública hasta los accesos principales del inmueble. (1 punto)

Criterios para las Actuaciones en materia de Eficiencia energética:

- Obras que garanticen al menos una calificación energética C en el edificio. (1 punto)
- Obras que permitan un ahorro de energía de al menos el 35% en el edificio. (1 punto)
- Obras que permitan un ahorro de energía de al menos el 50% en el edificio (1 punto)
- Obras que se ajusten a lo establecido en Anexo III de las Bases para obras de mejora de eficiencia energética. (1 punto)
- Obras que fomenten la utilización de energías renovables (1 punto)
- Obras que fomenten la movilidad sostenible (1 punto)

La concesión de las subvenciones objeto de las presentes Bases queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

En el supuesto de que el importe correspondiente a la totalidad de las ayudas solicitadas superase la cuantía destinada a las ayudas a la rehabilitación prevista en el presupuesto municipal del ejercicio presupuestario correspondiente, se concederán por riguroso orden de entrada de la solicitud con la documentación completa en el Registro del Ayuntamiento, hasta agotar el crédito municipal existente.



13.- 071.3 EXP 0029/2023 INSTRUCCIÓN TÉCNICA ESTABLECER CRITERIOS DE REFERENCIA PARA SUSPENDER LOS NIVELES SONOROS MÁXIMOS PERMITIDOS POR LA ORDENANZA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Este asunto se dejó sobre la mesa pendiente de una posterior tramitación administrativa.

14.- 071.3 EXP 36/2022 APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LA AGLOMERACIÓN DE LOGROÑO, AÑO 2018 (3ª FASE DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El artículo 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y el artículo 10 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la misma, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, se establece la obligatoriedad de que las administraciones competentes elaboren los correspondientes planes de acción, dirigidos a solucionar en el término municipal, las cuestiones relativas al ruido. Asimismo, el artículo 11.4 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR N°157, de 18 de diciembre de 2009) , establece que una vez aprobado el Mapa Estratégico de Ruido, en un plazo de un año se elaborarán Planes de Acción, dirigidos a solucionar en el término municipal , las cuestiones relativas al ruido.
2. En el artículo 24 de dicha Ley, se indica que los planes habrán de revisarse y, en su caso, modificarse previo trámite de información pública por un periodo mínimo de un mes, siempre que se produzca un cambio importante de la situación existente en materia de contaminación acústica y, en todo caso, cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación.



3. Los plazos para la elaboración de dichos planes de acción son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la referida Ley, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. En el caso de aglomeraciones por debajo de 250.000 habitantes, son antes del 18 de julio de 2013 y sucesivamente cada cinco años.
4. En base a dicha normativa, el Ayuntamiento de Logroño aprobó el plan de acción contra el ruido por acuerdo de Pleno de fecha 2 de febrero de 2017, que correspondería a la segunda fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.
5. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022, se adjudicó el contrato del servicio de revisión del mapa estratégico de ruido y del plan de acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, correspondiente a la tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, a la empresa Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L., en el expediente O.08 – CON21-2021/0338.

Con fecha 6 de mayo de 2022 se firmó el acta de inicio y con fecha 30 de septiembre de 2022 se firmó el acta de recepción de la segunda fase del contrato de la asistencia técnica para la realización de dichos trabajos.

6. El informe emitido por el Jefe de la Sección de Control y Disciplina Medioambiental de fecha 21 de febrero de 2024.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 29 de febrero de 2024.
8. La Propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente la revisión del documento Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, conforme al artº 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, correspondiente al año 2018 (tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE

Segundo: Someter el citado documento al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño y pagina web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.



15.- 071.3 EXP 44/2021 APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LA AGLOMERACIÓN DE LOGROÑO, AÑO 2023 (4ª FASE DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El artículo 22 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y el artículo 10 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la misma, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, se establece la obligatoriedad de que las administraciones competentes elaboren los correspondientes planes de acción, dirigidos a solucionar en el término municipal, las cuestiones relativas al ruido. Asimismo, el artículo 11.4 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (BOR N°157, de 18 de diciembre de 2009) , establece que una vez aprobado el Mapa Estratégico de Ruido, en un plazo de un año se elaborarán Planes de Acción, dirigidos a solucionar en el término municipal , las cuestiones relativas al ruido.
2. En el artículo 24 de dicha Ley, se indica que los planes habrán de revisarse y, en su caso, modificarse previo trámite de información pública por un periodo mínimo de un mes, siempre que se produzca un cambio importante de la situación existente en materia de contaminación acústica y, en todo caso, cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación.
3. Los plazos para la elaboración de dichos planes de acción son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la referida Ley, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. En el caso de aglomeraciones por debajo de 250.000 habitantes, son antes del 18 de julio de 2013 y sucesivamente cada cinco años.
4. En base a dicha normativa, el Ayuntamiento de Logroño aprobó el plan de acción contra el ruido por acuerdo de Pleno de fecha 2 de febrero de 2017, que correspondería a la segunda fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.
5. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2021, se adjudicó el contrato de la asistencia técnica para la revisión del mapa estratégico de ruido y del plan de



acción en materia de contaminación acústica de la ciudad de Logroño, propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial y sus planes zonales específicos, a la U.T.E. Sinconsur Ingeniería Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L., en el expediente O. 08 – CON21-2020/0091.

6. Teniendo en cuenta que la cuarta fase de dicho contrato consistía en la revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica de la ciudad de Logroño, que a su vez correspondería a la cuarta fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.

Con fecha 17 de septiembre de 2021 se firmó el acta de inicio y con fecha 15 de diciembre de 2022 se firmó el acta de recepción de la cuarta fase del contrato de la asistencia técnica para la realización de dichos trabajos.

7. Los informes emitidos por la D.G. De Urbanismo Estratégico de fecha 30 de enero de 2024, el Adjunto Responsable de Espacio Público de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de Sección de Seguridad Vial y Tráfico de fecha 1 de febrero de 2024 y el D. G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda de fecha 8 de febrero de 2024.
8. El informe emitido por el Jefe de la Sección de Control y Disciplina Medioambiental de fecha 21 de febrero de 2024.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 29 de febrero de 2024.
10. La Propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente la revisión del documento Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, conforme al artº 24 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido correspondiente al año 2023 (cuarta fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE).

Segundo: Someter el citado documento al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño y pagina web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.



MOCIONES

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+EV, PARA ABRIR LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS PARA DOTAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD DE NUEVAS ZONAS DE JUEGO Y DEPORTE.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO REFERENTE AL EMBARCADERO EN LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Vox, con fecha 27 de febrero de 2024, para el acondicionamiento y accesibilidad del embarcadero en Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 1 y 7 de marzo de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente Moción, presentada por el Grupo Municipal Vox, para el acondicionamiento y accesibilidad del embarcadero en logroño:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD DEL EMBARCADERO EN LOGROÑO

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Logroño, mediante el presente escrito viene a formular al amparo de lo dispuesto en el art. 73 y concordantes del R.O. del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, viene a formular la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación:



LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO REFERENTE AL EMBARCADERO EN LOGROÑO CONSISTENTES EN:

- 1. Adopción de medidas de desbroce, limpieza y mantenimiento periódicos de la margen izquierda del río Ebro, en la zona del Embarcadero en Logroño.**
- 2. Construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida.**

Y ello, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en julio de 2021 se llevaran a cabo labores de acondicionamiento por el anterior equipo de gobierno en el Embarcadero de Logroño, la situación de la instalación ha sido de total abandono.

De esta manera, actualmente, existe una cantidad de tierras y vegetación acumulada en su zona frente, que no solamente impide el correcto uso del embarcadero, sino también una situación de insalubridad por malos olores, el estancamiento de aguas, la proliferación de insectos, etc.

Huelga decir, por otra parte, que la vegetación, tras casi tres años de inactividad, ha continuado creciendo e invadiendo aquel espacio que no solamente es necesario para la realización de actividades deportivas, sino también imprescindible para tareas de salvamento.



Además de los motivos naturales de suciedad, cabe destacar igualmente que, aunque dicha instalación se encuentre al otro lado del Ebro, también es objeto de vandalismo y requiere de mantenimiento:



Siendo el objetivo de la presente moción no solamente el de mantener en perfecto estado las instalaciones dependientes del Ayuntamiento, sino también el de que éstas puedan ser utilizadas por la ciudadanía, resulta del todo llamativo que, teniendo en cuenta que el Embarcadero se terminó de construir en el año 2011, éste no cuente con un acceso adaptado a personas con movilidad reducida.

En este sentido, son varias las normativas vigentes en aquel momento relativas a la promoción de la accesibilidad universal:

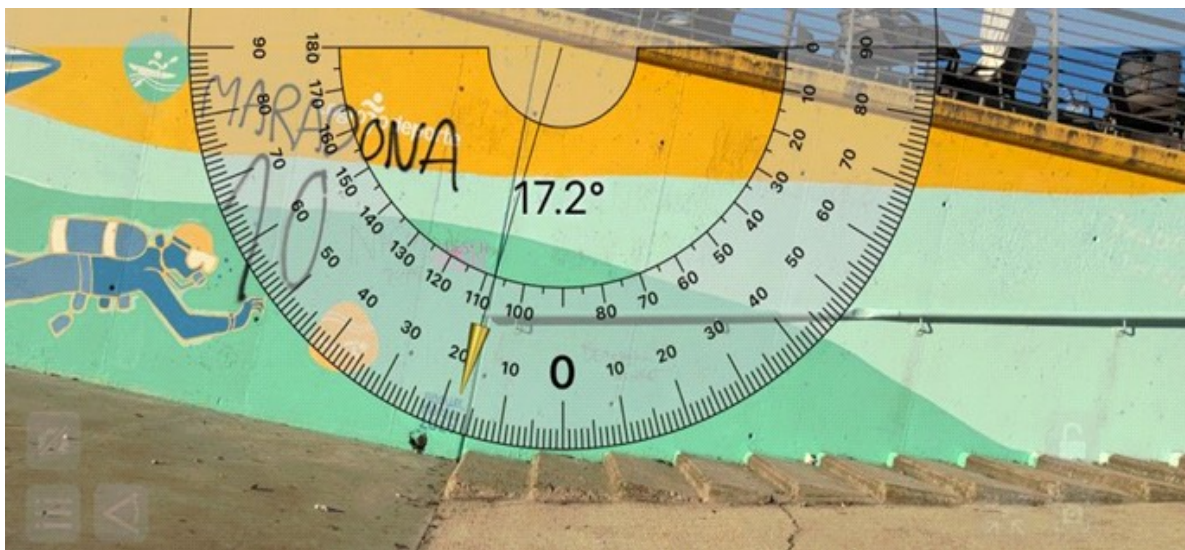
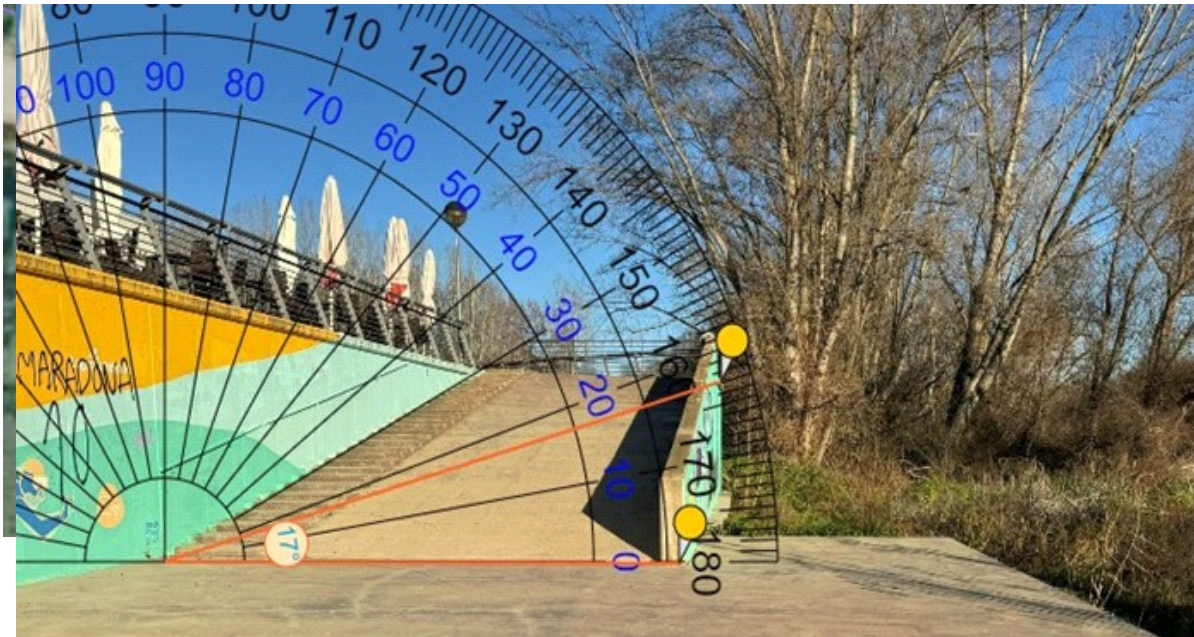
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.



- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Sin embargo, la única vía de acceso para una silla de ruedas, es una rampa, preparada para el uso de barcas, con una longitud de 14 metros y una pendiente de más del 30% (17º).





Y, ello, aun cuando, la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, establece que la pendiente transversal máxima deberá de ser del 2% y, la longitudinal, del 10% en este tipo de rampas para tramos de hasta 3 metros; y del 8% para tramos de hasta 9 metros. Por otra parte, el CTE (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación) establece que la pendiente máxima que debe tener una rampa accesible es de 10% si cuenta con una longitud menor de 3 metros; 8% cuando la longitud sea menor de 6 metros, y 6% en el resto de los casos.



En cuanto a la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal (2015) de este propio Ayuntamiento:

“Artículo 14. Rampas

1. En un itinerario peatonal accesible se consideran rampas los planos inclinados destinados a salvar inclinaciones superiores al 6% o desniveles superiores a 20 cm y que cumplan las características desarrolladas en el artículo 14 de la Orden VIV/561/2010.

2. El pavimento táctil indicador direccional reunirá las características de diseño e instalación establecidas en el artículo 10.2.1 de la presente Ordenanza”.

Igualmente, la propia normativa municipal, establece en su art. 29.1 que todos los edificios de uso público (entendidos en el sentido del art. 28, incluidos los espacios deportivos) *“contarán con al menos un acceso accesible que se comunicará con el exterior mediante un itinerario peatonal accesible. Atendiendo a las exigencias establecidas por el Código Técnico de Edificación”.*

Pese a que dicha Ordenanza fue aprobada con posterioridad a la proyección del embarcadero, la Disposición Transitoria de la norma, establece que:

“Las prescripciones técnicas contenidas en la presente Ordenanza serán de aplicación a los espacios públicos urbanizados, edificaciones, transportes y comunicaciones ya existentes a la entrada en vigor de esta Ordenanza, siempre y cuando sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada o indebida”.

Por otra parte, el pasado 21 de marzo, fue aprobado el Real Decreto 193/2023, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, con el objetivo de regular *“una serie de medidas de acción positiva y otros apoyos complementarios orientados a compensar las desventajas de partida que experimentan de forma generalizada las personas con discapacidad”*, entendiendo como



servicios cuya accesibilidad ha de facilitarse (art. 2.c)) las actividades recreativas, como en este caso puede ser el deporte acuático.

Además, en su art. 5.1. impele a todas las administraciones públicas a velar *“por el respeto del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad en el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público”*, viniendo *“obligadas a observar las exigencias de accesibilidad universal, a realizar los ajustes razonables y proporcionados y a adoptar y llevar a término las medidas de acción positivas en él establecidas, garantizando el acceso de las personas con discapacidad a sus dependencias e instalaciones de concurrencia pública”* (art. 5.2.).

En este sentido, se han de entender los “ajustes razonables” en el sentido del art. 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, como *“todas las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”*. En el presente caso, una adecuación menor en la infraestructura, como es una rampa.

Igualmente, a fin de considerar si la medida es proporcionada o no, se habrán de tener en cuenta que el coste de la medida es ínfimo, su no implementación supondrá continuar incumpliendo la normativa vigente, incluso la propia municipal y el impedimento de acceso a las personas de movilidad reducida al embarcadero por parte de este Ayuntamiento.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el obligado cumplimiento de las medidas y el más que aconsejable mantenimiento de las instalaciones municipales, solicitamos la aprobación de la presente moción por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño del próximo 7 de marzo de 2024, acordándose:

LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO REFERENTE AL EMBARCADERO EN LOGROÑO CONSISTENTES EN:



1. **Adopción de medidas de desbroce, limpieza y mantenimiento periódicos de la margen izquierda del río Ebro, en la zona del Embarcadero en Logroño.**

2. **Construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida.**

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN APOYO DEL SECTOR PRIMARIO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PODEMOS/IU, SOBRE EL ABANDONO EN LAS RESIDENCIAS RIOJANAS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR+EV, PARA REURBANIZAR AVENIDA DE LOBETE Y PROYECTAR UNA GRAN AVENIDA CON CARRIL BICI QUE ENLACE CON LA ESTACIÓN DE TREN Y AUTOBUSES.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO (OSP) DE LA CONEXIÓN AÉREA LOGROÑO-MADRID.

La presente Moción ha sido retirada del orden del día de la sesión plenaria por el grupo proponente.



22.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EJECUCIÓN EN PLAZO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SAN BLAS, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE "MERCADOS URBANOS SOSTENIBLES".

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

23.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A TRAVÉS DEL MODELO ACTUAL DE ATENCIÓN SOCIAL.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

24.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL IMPULSO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD EN LOGROÑO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

28.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (11 DE MARZO DE 2024).

Vista la propuesta aprobada por Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en el siguiente sentido:



“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que se hemos construido edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas del terrorismo en Europa y en el mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.*
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.*
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.”*



Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Logroño:

La aprobación en una declaración institucional con motivo del Día Europeo de las Víctimas del terrorismo, conforme a la cual nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.”



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Buenos días, Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, Sr. Secretario del Pleno, personal del Ayuntamiento. Todos los medios, también, que nos acompañan. Sras. y Sres. que se encuentran con nosotros en esta sesión de Pleno. Va a dar lugar el inicio del Pleno correspondiente al día de hoy, 7 de marzo. Y, a continuación, pasamos al desarrollo del Pleno.

Si se me permite, antes del inicio y de dar paso al Sr. Secretario y a los puntos del Pleno, queremos, todos los grupos que conformamos este Pleno, enviar un mensaje de cariño a la familia y a los amigos de Javier Márquez, este joven de 20 años, natural de Santo Domingo, que desapareció el pasado fin de semana, en concreto, la noche del viernes al sábado.

Este hecho ha provocado una gran conmoción en nuestra ciudad y esto ha llevado a que tanto Logroño, como Santo Domingo, se esté volcando en la búsqueda de Javier. Esperamos que Javier aparezca lo antes posible. Así que, reiterar ese cariño y ese apoyo a la familia, sobre todo.

Muchas gracias.

El Sr. Secretario tiene la palabra.

Asunto nº 1. Aprobación de actas plenarios de 11 de enero y 1 y 8 de febrero de 2024.

Sr. Secretario: Buenos días. En el primer punto del orden del día tenemos la aprobación de 3 actas pendientes de este Pleno, que son las correspondientes a los días 11 de enero y 1 y 8 de febrero de este año.

Sra. Presidenta: Pasamos, a continuación, a la aprobación de cada una de estas actas. Pero, previamente, no sé si hay alguna cuestión o alguna observación a las mismas.

Si no es así, comenzamos por la votación del acta del 11 de enero, por hacer la votación separada, ¿no? Comenzamos. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos, a continuación, a la del 1 de febrero del 2024. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor. Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Queda aprobada por unanimidad.



Y por último, la del 8 de febrero, que procedemos, también, como anteriormente. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Queda aprobada también por unanimidad.

Continuamos.

Asunto nº 28. Declaración Institucional con motivo del día europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo (11 de marzo de 2024).

Sr. Secretario: Bien, en segundo término, vamos a tratar un asunto que estaba incorporado en el orden del día de la sesión, con el número vigésimo octavo, pero que, por su relevancia, se va a traer a este momento del orden del día de la sesión, que es la declaración institucional con motivo del Día Europeo en Recuerdo a las Víctimas del Terrorismo, 11 de marzo de 2024.

Sra. Presidenta: Comentar que todos los grupos que conforman este Pleno nos adherimos a la propuesta que remitió la Federación Española de Municipios y Provincias en el siguiente sentido.

“En el Día Europeo de Recuerdo a las Víctimas del Terrorismo, conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace 20 años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso por parte de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares con los valores de paz y convivencia, y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que hemos construido, edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

Es en este día en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar inquebrantablemente contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres de miedo y la intolerancia.



Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a las víctimas del terrorismo en Europa y en el mundo, y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las entidades locales nos comprometemos, en este caso la ciudad de Logroño, a asegurar que la memoria de las víctimas del 11-M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.

Trabajaremos para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización. Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Logroño, y, como digo, esta declaración está firmada por todos los grupos, lo siguiente.

Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.

Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.

Y por último, garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.”

En este caso, como viene ratificado y firmado por todos los grupos, se da por hecho que queda aprobada esta declaración. Gracias.

Asunto nº 2. Manifiesto en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sr. Secretario: En el punto segundo del orden del día se propone la aprobación de un manifiesto en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. En este asunto se ha planteado una enmienda por el Grupo Mixto (Partido Riojano + España Vaciada) de adición.



Procede, por tanto, que se exponga la propuesta. A continuación se debatirá y votará, con la intervención, si así se desea, por todos los grupos, la enmienda. Y posteriormente, si se aprueba esta, se incorporará el dictamen; y si no fuera así, quedaría rechazada y se entraría el debate y votación del dictamen sin la incorporación de la propuesta formulada por dicho grupo.

Sra. Presidenta: Para la presentación, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos los asistentes y también a los que nos siguen online.

Bien, se trae esta propuesta de acuerdo, y tenemos que decir en primer lugar que es una transcripción literal de la declaración institucional que el 27 de febrero se aprobó por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Es más, esta declaración se aprobó y ayer mismo, en la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias, fue leída, con todos sus miembros puestos de pie, por la Vicepresidenta, D^a. Carmen Silva Rego, que es Teniente de Alcalde del Partido Socialista en la ciudad de Vigo.

Procedo a su lectura, porque esa es nuestra propuesta.

“El día 8 de marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes de que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con



aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el mundo rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género.

Por ello, nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es imprescindible, por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Desde el ámbito local, nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa y, en definitiva, más democrática.



Juntas y juntos podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real.”

Este es el acuerdo que como propuesta sometemos, precisamente hoy en la parte resolutive, para su votación. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz.

Como ha indicado el Sr. Secretario, se ha planteado una enmienda de adición en este punto por parte del Partido Riojano. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, compañeros y compañeras. También saludo al público aquí asistente y a los que nos están viendo desde sus casas.

Desde el Partido Riojano, hemos hecho esta enmienda, sobre todo, porque lamentamos que hoy no hayamos podido aprobar, como se ha aprobado con el tema del 11-M y contra el terrorismo, una declaración institucional. Y como estoy absolutamente seguro, de verdad, que la mayoría de los que estamos aquí también lamentáis, lamentan, perdón, esta circunstancia.

Desde el Partido Riojano, consideramos que la declaración de la FEMP dice algo tan obvio y por lo que se ha luchado tanto desde todas las administraciones, con independencia de cuál sea su color, que la verdad es que nos sorprende que alguien que represente a la ciudadanía, en una institución democrática, no apoye estas líneas tan básicas de defensa de la igualdad.

Y una vez que no hay acuerdo, lo que planteamos es lo que hemos hecho otras veces en este Ayuntamiento, que es, las declaraciones de la FEMP, darle algún giro, algún toque para hacerlas más personales o más vinculadas a la ciudad de Logroño. Con una clara intención, que la ciudadanía, los logroñeses, las logroñesas, nos podamos sentir mucho más identificados y mucho más cercanos con este llamamiento que se hace, no ya solo desde la FEMP, sino también desde el propio Ayuntamiento de Logroño.

Y con esa intención de buscar esa cercanía, es con lo que planteamos esta enmienda de adición. Principalmente, lo que planteamos es que nuestro Ayuntamiento busque el máximo de implicación social con todo lo que tenga que ver con la igualdad y ese gran pacto por la igualdad, que yo creo que el año pasado, en la anterior legislatura, quedó claramente de manifiesto en este Pleno.



Y luego, también, me ha parecido oportuno proponerles para su aceptación algo en lo que vamos a ser pioneros en esta ciudad, y yo creo que es un hecho muy diferencial respecto a otras ciudades, y me parecía muy importante ese compromiso que adquirimos el año pasado con el tema de abolir la prostitución. Entonces, en ese sentido, también me parecía oportuno el que se metiese dentro de la enmienda de adición y se incorpore como un último párrafo a lo que ha leído la Sra. Sanz.

Lo que les propongo, que lo tienen en sus minutas de Pleno, paso a leerlas. Añadir en el último párrafo, “tomar como objetivo avanzar hacia la consecución de un gran pacto de ciudad por la igualdad, contando con la implicación pública del tejido asociativo y social de Logroño, así como avanzar en la aprobación de la ordenanza para abolir la prostitución, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño”.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tal como ha indicado el Sr. Secretario, esta enmienda, pueden ir interviniendo los grupos y después pasaremos a su votación, por parte de todos los grupos. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro, tiene la palabra.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas, y a las personas que nos acompañan.

Entiendo que esta enmienda es muy razonable, es algo que se ha aprobado en este Pleno en recientes fechas. Con lo cual, entendemos perfectamente razonable que se pueda incluir. No hay mucho más que decir al respecto. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, ¿interviene? No hay intervención. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, no hay intervención.

Por lo tanto, pasamos, a continuación, a votación. Por el grupo... De la enmienda, se entiende. Por el Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Decae, por lo tanto, la enmienda.

Y ahora pasamos, continuamos con este punto segundo del orden del día y pasamos a la intervención de los grupos. Por el Grupo Mixto, ¿hay intervención? Sra. Castro, Podemos.



D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero, me gustaría desde aquí felicitar a las mujeres francesas, que desde hoy tienen derecho al aborto garantizado en la Constitución y me gustaría felicitarlas desde aquí.

Sras. y Sres. del Partido Popular, ustedes conocen perfectamente el discurso negacionista de la ultraderecha, no solo porque se ha escuchado en este Pleno innumerables veces, sino en comisiones y en otros espacios. Este discurso negacionista, que es un claro retroceso con respecto a la igualdad, y que lo conocen porque lo han trabajado también en los lugares con los que gobiernan con ellos.

Hoy traen a este Pleno, en la parte resolutive, un manifiesto por el 8-M, intentando además esconder que este Ayuntamiento, por primera vez en su historia, no va a tener una declaración institucional del Día Internacional de la Mujer.

En Logroño, el Partido Popular gobierna con mayoría absoluta, y aun así parece que les da miedo enfrentarse a Vox. O quizá es que comparten gran parte de sus posicionamientos, o al menos así se ha visto reflejado, y perdónenme, en los ayuntamientos y autonomías donde gobiernan de la mano con la ultraderecha.

Pero aun así traen este manifiesto hoy aquí, un texto que no sé si se lo han leído o lo han entendido. Porque el papel lo aguanta todo, lo aguanta todo. Algunas de las cosas que se dice en este manifiesto son: “reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones”.

Supongo que aquí también están incluidas las niñas y las mujeres palestinas que están siendo asesinadas por el Estado israelí en su genocidio contra el pueblo palestino, entiendo que sí. ¿Y en la autonomía de sus cuerpos? Porque el aborto entra dentro de la autonomía de los cuerpos de las mujeres, eso a ustedes les gusta un poquito menos.

También habla el manifiesto de “adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad”. Hablen con la Sra. Cuca Gamarra, que esto de la paridad, en algunas declaraciones, parece que no le gustaba mucho. Hablaba más de meritocracia que de paridad. Hablen con ella y pregúntenselo.

“Es imprescindible”, también dicen en esta declaración, “fomentar los servicios de cuidados desde lo público”. Esto sí que ya es un chiste. Ustedes saben que su partido en el Congreso ha votado en



contra de todas y cada una de las medidas y leyes que tenían como finalidad este objetivo, y no vayamos a hablar de lo que ha pasado en el Gobierno de La Rioja.

En resumen, les recomiendo menos papel y más acción. Nosotras, por nuestra parte, no queremos ser cómplices de esta hipocresía y de este teatro que supone blanquear otra vez el negacionismo de la ultraderecha, que además pone en riesgo nuestras vidas, y nos vamos a abstener en este manifiesto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Si no hay más intervención por el Grupo Mixto, ¿Vox?

D^a. Patricia González-Lacarra: Muchísimas gracias.

Bueno, como ya nos han explicado los anteriores intervinientes, por parte de los grupos que conforman este Pleno, se pretendía suscribir una declaración institucional en defensa de los derechos de la mujer y ante la proximidad de este 8-M.

Sin embargo, les conviene hacer memoria y confrontar con la realidad los supuestos avances que han conseguido para el bienestar de las mujeres con toda esta clase de actuaciones. Y sigo explicándole, Sra. Castro, que no negamos la existencia de la violencia sobre las mujeres, pero, a lo mejor, debemos también recordarles que, ante situaciones concretas de abusos y violencia contra mujeres y niñas, los partidos del Gobierno han preferido ocultar y abandonar a las víctimas, antes de asumir las responsabilidades políticas sobre víctimas que estaban bajo su tutela. Y me estoy refiriendo, por ejemplo, a los más de 20 casos que ocurrieron en la Comunidad Valenciana o en Baleares, todas ellas gobernadas por el Partido Socialista.

Del mismo modo, se ha abandonado e incluso señalado a mujeres y a hombres que no comulgaban con los preceptos feministas radicales, que incluso han sufrido las consecuencias de denuncias falsas sobre sus allegados, que han sido silenciadas, apartadas o directamente atacadas.

Respecto al bienestar y a la prosperidad de las mujeres, tampoco los 20.000 millones anunciados por el Gobierno para políticas de igualdad, incluyendo el mantenimiento de un Ministerio al efecto, han mejorado la vida de las mujeres.



Las asociaciones feministas radicales se han lucrado a costa de fragmentar la sociedad, crear colectivos artificiales con supuestos intereses excluyentes, lo que ha desembocado en nuevas políticas, como la denominada ley trans, que han acabado perjudicando directamente a todas las mujeres que decían proteger.

Como sucedió, por ejemplo, este lunes, que lo hemos podido escuchar todos, en la ciudad de Ceuta, donde 37 funcionarios, entre policías y militares, se cambiaron de sexo para obtener los beneficios reservados exclusivamente para las mujeres. Ya que esta ley sigue teniendo muchos limbos, bien aprovechados por los que quieren obtener estos beneficios reservados solamente a las mujeres.

Por todo ello, frente a la utilización difuminado y abandono de las necesidades reales de las mujeres, desde nuestro grupo político, que además, en este caso, somos solamente mujeres, no comulgamos con la continuidad de estas políticas, sino que defendemos un cambio contundente y urgente de las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

Exigimos que se garantice la asistencia y el apoyo posible a cualquier víctima de violencia y a sus hijos, sin importar la identidad sexual con la que se autoperciba el agresor. Trabajando especialmente en la prevención, identificando las causas reales, los perfiles repetidos de los agresores.

Exigimos también que se identifique a los violadores que han salido a la calle gracias a la ley del solo sí es sí, estableciendo medidas necesarias para proteger a esas mujeres. Igualmente, se deben demandar responsabilidades a estos partidos políticos y a las personas que han colaborado en la puesta en libertad de estos criminales sexuales.

Exigimos que no se discrimine a ninguna mujer ante los hombres que se autoperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas. Vuelvo a reiterar lo de Ceuta, que han cambiado de sexo, pero ni han cambiado de nombre, ni han cambiado de pareja.

Como el acceso, como el acceso, esto es importante, en el acceso a la función pública, con especial atención en los puestos donde priman las condiciones físicas, así como, por ejemplo, también podría ser en los deportes.

Por último, consideramos urgente y necesaria la eliminación del Ministerio de Igualdad, de todos los entes, organismos, observatorios y programas de subvenciones a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social. El adoctrinamiento a los menores, despilfarro del dinero público, y



que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, especialmente hombres y mujeres del mundo rural, ante su situación de total abandono y señalamiento.

Mientras por su parte se nos sigan planteando medidas que continúen dividiendo a la sociedad, instrumentalizando, infantilizando a las mujeres como objeto de sus políticas, pero no como personas con capacidad para decidir, continuaremos oponiéndonos a sus declaraciones institucionales, a sus mociones y a cualquier medida que nos planteen.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos los miembros de la Corporación y a las personas que nos acompañan.

A mí me sigue costando muchísimo escuchar determinados discursos en un Salón de Plenos. Creo que a muchos de los presentes les ocurre, oía resoplidos también en la bancada del Partido Popular, y estoy segura de que realmente les cuesta escuchar estos planteamientos. En fin.

Y por eso, les voy a pedir una vez más, marquen la diferencia de manera nítida con estos discursos. Los actos políticos tienen valor, son importantes. Que un texto sea una declaración institucional o no lo sea, y cómo nos enfrentamos a ella y ser capaces de encontrar el consenso para marcar una diferencia grande respecto a esas barbaridades, creo que es necesario. Y les conmino a ello una vez más.

No voy a entrar a debatir ni a rebatir las barbaridades que ha dicho, pero sí que le voy a decir una cosa a las 2 integrantes del Grupo Municipal Vox. Ustedes reiteran muy a menudo que son 2 mujeres quienes conforman el Grupo Municipal, y son 2 mujeres las que conforman un grupo municipal gracias a muchos años de lucha feminista. Se lo he dicho, la política feminista también trabaja por ustedes, aunque ustedes la denosten. Y voy a intentar entrar un poco en materia.

Mañana es 8 de marzo y hoy estamos aquí, y hoy tenemos este debate por una circunstancia triste que se produce en este Ayuntamiento, lo han señalado ya otros grupos, y es que, por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Logroño, no va a haber una declaración institucional de consenso político en torno al 8-M.



Y este Pleno es testigo y este hecho nos muestra por qué, precisamente, el 8-M sigue siendo necesario, por qué el 8-M sigue teniendo una razón, y por qué es tan fácil o está tan en riesgo, que normalizar determinados discursos puede, verdaderamente, hacernos retroceder.

Lo alcanzado se puede perder y normalizar. Estos discursos y estas afirmaciones en un ámbito institucional, sin que los demás reaccionemos, es un verdadero peligro para la salud democrática de nuestra sociedad.

Quiero, por eso, reforzar algunas cosas, más allá de lo concreto que ha pasado, y es que tenemos que dar a las instituciones el valor que tienen. Tenemos una responsabilidad importante como representantes públicas. Y una declaración institucional tiene un fuerte valor de consenso democrático. El hecho de que un grupo se niegue a aprobarla debe de generar una reacción en el resto de los grupos.

No vale con... Y es un poco lo que hemos afeado al Equipo de Gobierno y por lo que hemos presentado también una moción, creo que a estas alturas todos sabemos lo que ha ido pasando. No vale con que nos conformemos con que lo que no puede aprobarse como declaración institucional por la negativa de un grupo con un discurso radical e intolerable, como el que acabamos de escuchar, nos conformemos con pasarlo como un punto de la parte resolutive. Eso es lo que a nosotros nos llevó en su día a tratar de presentar una enmienda para ir más allá.

No vale, como digo, porque, ¿cómo habría sido la reacción de cualquiera de los grupos presentes si la declaración sobre el 11-M, que acabamos de aprobar convencidos, no se hubiera aprobado? ¿Nos habríamos conformado con pasarlo como un punto resolutive? Creo que no.

No estoy comparando, no estoy priorizando, pero creo que son 2 temas de consenso democrático y que hablan de la salud democrática. Por eso, es por lo que creo que era importante que hoy hubiéramos ido más allá.

Nosotros votaremos a favor, hemos votado a favor de la enmienda y votaremos a favor de la resolución tal cual está, con enmienda o sin ella, porque estamos absolutamente a favor de ello.

Lo que reprochamos o lo que le pedimos al Partido Popular es que sean valientes de verdad, porque es necesario marcar distancias con estos discursos. Tienen la responsabilidad, gobiernan con mayoría absoluta. Pueden marcar diferencia, no tengan miedo.



Creo que la mayoría de la sociedad lo que no entiende es que, con conformarse, pasando esto como una resolución, blanqueen de alguna manera estos discursos que, como digo, son intolerables.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Bien. Recuerdo, como he dicho al principio, que esta propuesta de acuerdo que se trae a este Pleno es la declaración institucional que fue aprobada por unanimidad por la Federación Española de Municipios y Provincias. En esa institución, como usted dice, institución que representa al municipalismo de toda España, es donde se debatió, se discutió, precisamente, el contenido de esta declaración.

Y ahí usted tiene que recordar que fue precisamente su partido, en el que, en ese ámbito de consenso y diálogo, hizo aportaciones a la declaración que se había presentado y que esas aportaciones fueron asumidas al 100% por todos los grupos políticos que están representados en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por lo tanto, es una declaración que parte del consenso, y sí que va a haber declaración institucional en este Pleno, ¿por qué? Porque esa es la declaración institucional que el grupo que gobierna trae precisamente para su aprobación.

Y aquí quiero, de verdad, hacerles una reflexión. Parece que ustedes tienen memoria selectiva. Usted me dice ahora, no podemos comparar, o qué hubiera sucedido si el 11-M, que es esa declaración contra los actos terroristas, no la hubiéramos aprobado por unanimidad.

Pues miren, yo recuerdo que la del 25 de noviembre no fue aprobada por unanimidad, porque el Grupo Municipal Vox, del cual nos despegamos absolutamente porque tampoco, tampoco entendemos el discurso radical que se acaba de verter en este Pleno, tampoco quiso firmar esa declaración. Y, sin embargo, trajimos una propuesta de acuerdo firmada por el resto de fuerzas políticas de este Ayuntamiento. Es tan sencillo como eso.



Por lo tanto, el motivo de haber traído esta propuesta de acuerdo es la negativa del Grupo Municipal Vox, no lo olviden. No del Grupo Municipal del Partido Popular, sino del Grupo Municipal Vox a negarse a firmar esa declaración. Y lo hemos hecho de la misma manera que se ha venido haciendo a lo largo de esta legislatura.

¿Y por qué? Porque ya que usted habla de consensos, precisamente, nosotros somos un Equipo de Gobierno que, aunque tenemos mayoría absoluta, lo que hacemos es trabajar por diálogo y con consenso. Y en una Junta de Portavoces, no por imposición de este partido que, como usted dice, tiene mayoría absoluta, se llegó al acuerdo, al acuerdo de todas las fuerzas políticas de que las declaraciones institucionales se tenían que traer aprobadas por unanimidad.

Por lo tanto, para nosotros hubiera sido muy sencillo utilizar esa mayoría absoluta para decir, no, miren, las declaraciones institucionales, en el momento que nosotros digamos que se traen, se traen. Pero no fue así. Fue precisamente en un ejercicio democrático, en un ejercicio de consenso, donde en una Junta de Portavoces, antes del inicio de esta legislatura, se aprobó por todas las fuerzas políticas ahora mismo aquí representadas que las declaraciones institucionales se tenían que traer por unanimidad.

Evidentemente, ustedes pueden darle la vuelta a ese discurso y ahora llamarnos cobardes, decir que nos escondemos, decir que nos plegamos. Pero miren, son ustedes los que tienen que actuar con coherencia política y están intentando buscar tensión política en una cuestión que está totalmente consensuada en un órgano superior, que es la Federación Española de Municipios y Provincias.

Son ustedes los que han creado un espectáculo, un espectáculo montando un escenario, que es una rueda de prensa, donde han ustedes elegido a los protagonistas. Y en este caso, Partido Socialista, Grupo Mixto. Y en este caso, lo que han hecho es articular un guion que yo, no sé si calificarlo de esperpéntico o delirante.

Porque ahí están diciendo cosas como, por ejemplo, que tenemos que ser valientes, pero, ¿para qué? Para aprobar su moción. Ah, para aprobar su moción, no para traer una declaración institucional por la vía que se ha hecho en otras ocasiones, que es una propuesta de acuerdo.

Ustedes son los que no han querido firmar esa declaración institucional.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.



D^a. Celia Sanz: Sino que ahora nos dicen, ahora... Vamos a ver, ustedes, en el 25-N y en UNICEF, trajimos una declaración institucional firmada como propuesta de acuerdo por todas las fuerzas políticas, menos por Vox.

Por lo tanto, en este caso, como digo, ustedes están intentando desviarnos. Y miren...

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, por favor.

D^a. Celia Sanz: Ahora mismo, Sra. Presidenta.

Nosotros sabemos cuál es nuestra identidad. Somos el Grupo Municipal del Partido Popular, tenemos una identidad y no estamos ni en un extremo, ni en el otro, estamos en el centro.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Es cierto, es la primera vez que no se aprueba una declaración institucional, es la primera vez que no se hace con un pequeño guiño a la ciudadanía de Logroño, y eso también lo han bloqueado ustedes.

Y yo les confieso que estoy absolutamente desconcertado, no ya de su discurso, sino de la postura del Partido Popular en este tema. Y yo creo, de verdad, lo digo sin ningún tipo de exageración, que me parece muy muy preocupante el giro que están teniendo ustedes, ahora que ocupan el Gobierno.

Y creo que no lo ha hecho todavía, pero tiene que darnos una explicación de por qué no acepta determinadas cuestiones. Y creo que debe ser el propio Alcalde quien, al finalizar esta votación, tome la palabra. Porque yo estoy desconcertado, pero yo creo que ahora hay miles de votantes del Partido Popular, hombres, mujeres, que están absolutamente desconcertados también con la postura que están teniendo ustedes en este tema. Porque ponerse de perfil es posicionarse también, y eso lo saben ustedes mejor que yo, que tienen más experiencia.



Yo, Sr. Alcalde, le pido que hable, porque es que la legislatura pasada, usted y yo, con otros Portavoces, le hemos visto cómo desde el Partido Popular, de forma absolutamente valiente, cogían también la bandera de la igualdad.

Usted ha defendido eso en este Pleno, lo ha defendido en Portavoces, han apoyado sin ningún tipo de fisura las políticas de igualdad. Es que no recuerdo ni un solo debate en el que el PP se propusiese rebajar, como ha hecho hoy, los compromisos de esta ciudad.

Entonces, yo creo que la ciudadanía merecemos que nos explique por qué el Alcalde en la oposición ha actuado de una manera y ahora da instrucciones, porque supongo que serán instrucciones del Alcalde, para que el Partido Popular se ponga de perfil.

Yo creo que igual cometimos un error, los que estábamos en el anterior Pleno, y no fuimos capaces de ver lo importante que era esa unidad que hoy, lamentablemente, echamos de menos. No pusimos en valor lo que estábamos logrando cuando, de forma unánime, este Ayuntamiento se posicionaba. La verdad es que la echo enormemente de menos.

Tengo la convicción, aunque ahora el PP se ponga de perfil, y yo confío que el Alcalde nos dé algún tipo de explicación, pero no solo a mí, yo creo que a sus propios votantes, que somos más, que somos mejores. Hemos demostrado que nos asiste la razón, que tenemos clarísimo, la mayoría de la sociedad logroñesa, que la tibieza en este tema es dar un paso atrás y que aquí estaremos la oposición para seguir reclamando esas políticas de igualdad.

Yo lamento, porque esto al final es un cambio de cromos que tiene el Partido Popular con Vox, y esa es la triste realidad, que hemos cambiado un cromo. En este caso, blanquear el tema de la igualdad a cambio de... Bueno, todos sabemos, o muchos sabemos, a cambio de qué.

Y yo creo, Sra. Sanz, que usted, como Portavoz del Gobierno, no debería esconderse detrás de Vox, que son los malos que no quieren firmar, o no debería esconderse detrás, no, es que esto es la declaración de la FEMP.

Usted se levantó de una mesa, en el Grupo Municipal del Partido Riojano, donde estábamos todos los Portavoces convocados para hablar de este tema. Y usted no se abrió a la negociación, usted dijo que su margen era la declaración de la FEMP.



Yo, de verdad, confiaba, y por eso estoy tan desconcertado, pero confiaba que en estos días, ustedes hubiesen reflexionado. Veo que no. Y yo lo único que puedo exigirles, desde la oposición, es que el Sr. Alcalde nos dé una explicación a la ciudadanía.

Y también les anuncio que voy a votar a favor de declaración de la FEMP. Lamento enormemente, lamento enormemente que algo que han votado ustedes, como es el hecho de implicar a la ciudadanía para que se sientan identificados con la igualdad o el hecho de ser una ciudad pionera en lo que se refiere al tema de la abolición de la prostitución, lamentablemente, ustedes hayan decidido no incluirlo.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Me gustaría recordar que, en la medida de lo posible, evitémos expresiones subjetivas, como “los malos” o “los buenos”, acerca de algún grupo. En virtud, como ya he reiterado algunas veces, en virtud del artículo 67.

D. Rubén Antoñanzas: Estoy totalmente de acuerdo, si he ofendido a alguien. Pero me refería a la parte... más a la ciudadanía, no me refería a un grupo en concreto. Pero si usted considera que ha sido ofensivo, por supuesto que lo retiro y pido disculpas.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Y pasamos a continuación al partido Vox, y tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Muchísimas gracias, Presidenta. Buenos días a todos los que están aquí y a los que nos ven online.

Bueno, no voy a entrar a defender algo que considero que no hay ninguna necesidad, porque al final, simplemente, es mucho más sencillo acusarnos de negacionistas, de radicales, sin dar realmente ningún tipo de argumento que justifique eso. En fin.

Efectivamente, por 3 partidos de esta Corporación, PSOE, Podemos y PR+, se dio una rueda de prensa, la semana pasada, en la que se nos acusaba de bloquear esta declaración institucional. Efectivamente, no quisimos firmar esta declaración institucional. Creo que es algo que a ninguno de los que están aquí les sorprende.



Sin embargo, con toda la intención, en esa rueda de prensa se les olvidó decir que en este Pleno se había pactado que las declaraciones institucionales tienen que estar firmadas por todos los grupos políticos. Y eso sí que es democracia, Sra. Marrodán, eso sí que es democracia.

Lo que no es democracia es que, cuando no se siguen las ideologías del Partido Socialista, directamente ya, somos negacionistas, vamos en contra de todo, porque no seguimos sus ideologías.

No, están muy confundidos. La democracia es cuando hay muchísima gente a la que representamos, que nos han votado, que a lo mejor no comulga con sus ideas o con sus políticas radicales. Eso sí es democracia. Apúnteselo, porque creo que lo necesitan bastante.

Considero también, además, que el Partido Socialista, en su línea, sigue manipulando, sigue dando a entender que, con el voto en contra de Vox, si no hubiera existido, se hubiera aprobado. Efectivamente. Pero es que creo que, vuelvo a reiterarles, sabían perfectamente, porque no es la primera vez que sucede.

No, tampoco firmamos la declaración del Día de Violencia contra la Mujer. Y, desde luego, creo que es algo, y ya les voy comunicando, que durante estos 4 años va a seguir así. Y vuelvo a lo mismo. Si las declaraciones institucionales tienen que ser firmadas por todos los grupos políticos, democracia, que es lo que se llama, no se les olvide, continuaremos en esta línea.

Hemos dejado muy claro y reiteraremos, nunca vamos a ser partícipes de los sectarismos feministas, que únicamente, además, tienen como fin la infantilización y la colectivización de las mujeres, dejándonos sin voz, dejándonos sin opinión y prohibiéndonos cualquier tipo de reivindicación, siempre que no sea seguir una ideología de izquierda.

Parece que se les olvida, además, que también tenemos votantes mujeres. Ya no se lo voy a volver a decir, que integramos el grupo solo 2 mujeres. Pero es que tenemos muchísimas votantes mujeres, que en ningún momento se ven representadas por esas políticas a las que ustedes llaman de igualdad, que realmente creo que han sido bastante nefastas al cabo de los años. Dejen de apropiarse de nuestro pensamiento, de verdad, de hacer suyas todas nuestras formas de ser, de sentir. No tienen ningún derecho a hablar en nuestro nombre.

Vuelvo a lo expresado en esa rueda de prensa, Sra. Castro. Recordarle, tanto que le encanta llamarnos ultraderecha, que tampoco... Creo que debería cambiar un poquito el adjetivo, no sé, o



explicárnoslo. Porque, sinceramente, tampoco tenemos ningún problema en que nos lo siga llamando. No voy a hacer alusiones.

Le voy a recordar que durante esta semana se hizo viral también un video en el que diferentes mujeres reivindicaban, en una de esas charlas de adoctrinamiento que tanto les gusta hacer, la mentira de su movimiento, dado que pretenden ocultar que muchísimos, muchísimos de los delitos contra las mujeres, se producen por población extranjera.

En 2022, en concreto, el 46% de los delitos sexuales denunciados en España fue cometido por extranjeros. Ustedes intentan evitar estos datos en sus conferencias y charlas, porque lógicamente no encuadran perfectamente en su ideología extremista radical.

Y es más, le voy a aclarar, para que no se confunda y luego no nos vuelvan a llamar otra vez ultraderecha. Las mujeres que reivindicaron estas falsedades y sus discursos fanáticos, en contra de lo que todos podrían pensar, no eran de Vox, eran representantes del Frente Obrero, que creo que no hace falta comentar a nadie las diferencias ideológicas que puede haber entre un partido y otro. ¿O es que también ahora van a llamar a estas personas del Frente Obrero ultraderecha?

En lo que se refiere al Sr. Antoñanzas, tampoco nos queda muy clara cuál es su intención, si es simplemente armar revuelo para ganar notoriedad, como nos tiene acostumbrados, o es acercarse al sol que más calienta, que también es algo a lo que ya estamos acostumbradas.

Considero que su posición es totalmente incoherente. Creo que no podemos llegar a comprender que un partido...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: Sí. Regionalista, por muy a la izquierda que quiera posicionarse, pueda asumir una colectivización de Logroño por la Federación de Municipios.

Para finalizar, perdón, y porque ya creo que, además, este discurso creo que cansa, que no tenemos por qué estar dando explicaciones, que no tenemos que defendernos cuando realmente se ha demostrado que las políticas, de las que tanto pregonan, de igualdad, de defensa de la mujer, lo último que están haciendo es defendernos, sino que, precisamente, sacar violadores a la calle, creo que no es una defensa.



Simplemente, creemos que las consecuencias de estas políticas han convertido a nuestro país en una criminalización al hombre y, desde luego, una total desprotección a la mujer. Dejen, por favor, ya de utilizarnos y de manipularnos solo para obtener votos.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Sí, bien.

Lo dije en la rueda de prensa, Sra. Jiménez, y además textualmente. Es verdad, de Vox no nos sorprendió la negativa a firmar la declaración institucional. Precisamente, a quien le pedimos ese compromiso, es a quien entendemos que tiene el margen para darlo.

Escuchadas sus lecciones sobre democracia, yo a lo que sí que le conmino es a que se lea algún balance de criminalidad de los últimos años en España, para que compruebe que esas cifras que ha dado no se corresponden con la realidad, y que, por favor, deje de utilizar la voz que tiene en este Pleno, al menos, para extender bulos contra la población extranjera, aunque esto suponga salirme un poco del margen.

Respecto a la Sra. Sanz, me encanta, de verdad, tener un turno de réplica después de usted. No es lo habitual, por el funcionamiento de este Pleno; en este punto es posible, y me encanta porque ahora usted tendrá otro turno al que ya no voy a poder replicar. Pero sí que creo que es importante matizar algunas de las cosas que ha dicho, para ponerlo en contexto y para que se entienda por qué hemos llegado aquí y por qué ha pasado esto, en torno a este Pleno.

Usted misma, en su justificación, ha dicho que, como hay un consenso en un organismo superior, eso a ustedes ya les vale. Y, precisamente, lo que nosotros les hemos tratado de transmitir es que a nosotros no nos vale con pasar por esto de puntillas.

Ha hecho referencia a lo que ocurrió el 25-N. Es verdad, el 25-N no se pudo aprobar también una declaración institucional. Y en este Pleno, yo misma y más compañeros denunciemos la gravedad de ese hecho. Ocurrió también con una declaración sobre UNICEF, pero es verdad que el 25-N ocurrió y nos pareció grave.



Precisamente, porque llueve sobre mojado y porque vemos, y si no lo vemos, ellas nos lo explican, que la actitud y el posicionamiento de Vox en este sentido no va a tener ningún retroceso, entendemos que somos los demás los que tenemos que modificar nuestras posiciones para marcar claramente la distancia con este discurso.

No ha sido... Ha faltado a la verdad, Sra. Sanz. Cuando supimos que se iba a repetir lo que pasó el 25-N, no nos quisimos conformar con eso. Y en una mesa, lo ha señalado el Sr. Antoñanzas, en las que estábamos reunidos los 4 grupos que no somos Vox en este Ayuntamiento, los 4 partidos, se les propuso un texto, el que luego ha pasado como moción del Partido Socialista, solo del Partido Socialista, aunque está consensuada con otros grupos. Se les propuso ese texto como un punto de partida para llegar a una declaración institucional... O sea, perdón, a una moción conjunta.

Nos parecía que no podíamos mantenernos conformes con que no se pudieran aprobar en este Pleno declaraciones institucionales y que la manera de demostrar nuestra posición firme en defensa de las políticas de igualdad era presentar una moción conjunta del resto de grupos, conjunta, en la que pudiéramos marcar las diferencias.

La moción que nosotros presentamos, ese texto, hablaba de políticas concretas, muy similares a las que ha planteado el Sr. Antoñanzas como enmienda a su moción. Y ustedes dijeron que no iban a negociar un texto, que se mantenían firmes única y exclusivamente en el texto de la resolución de la Federación Española de Municipios y Provincias.

No perdieron ni un minuto en buscar un consenso para dejarle claro a Vox que ustedes están en otras posiciones, esa es la oportunidad que han perdido. No se pierda en los detalles en el discurso, porque este tema es capital y es central. Y, Sra. Sanz, hay cosas ante las que solo cabe ser radical, lo contrario es ponerse de perfil.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Presidenta.

Muy bien, Sra. Marrodán, usted ha explicado, vamos a decirlo así, su versión. Usted dice que yo falto a la verdad.



Mire, nosotros tenemos muy claro que para trabajar en igualdad son necesarias 3 premisas. En primer lugar, trabajar desde la transversalidad. En segundo lugar, que los partidos políticos no se apoderen, ni abanderen este tema. Y en tercer lugar, que lo tenemos que hacer juntos, es decir, entre hombres y mujeres. Esas premisas son las que hemos trasladado no solamente aquí, sino en todas esas reuniones y todas aquellas intervenciones que nosotros hemos hecho, por ejemplo, para desarrollar el Plan de Igualdad.

Ahora, usted está intentando crear un juego político y no vamos a entrar en eso. Usted ha dicho que hubo una reunión para intentar consensuar una moción. Efectivamente, la hubo. Pero se le olvida manifestar que, en esa reunión, nosotros sí que intentamos consensuar un texto. Y, de hecho, había habido reuniones previas. No sé si usted las conoce, pero ya nos habíamos reunido de manera bilateral, donde habíamos estado discutiendo cuál podía ser un texto de la moción.

¿Qué es lo que ocurre? Que nosotros lo que dijimos es que la moción tenía que ser consensuada en todos sus términos y que entendíamos que la mejor manera de consensuar, dado que ya se había dictaminado y aprobado por unanimidad una declaración institucional, que esa moción debía contener esa declaración institucional.

Por lo tanto, yo no estoy faltando a la verdad. Fueron ustedes los que después dijeron que no, que querían que hubiera una moción, y esa moción es la que ustedes traen a Pleno.

Y fíjense su incoherencia. El Sr. Antoñanzas está diciendo, por ejemplo, muchas cosas, y usted también, que nos ponemos de perfil. Pero, ¿qué es lo que ocurre? ¿Que va a votar a favor? ¿Va a votar a favor de esta propuesta de acuerdo? Vamos a ver, si ustedes van a... Bien, por favor...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, les ruego calma.

D^a. Celia Sanz: De verdad, creo que, en democracia, lo justo es dejar hablar a cada persona sin interrumpirla.

Entonces, mi pregunta es, ¿para qué presentan ustedes una moción? Si van a votar a favor de la declaración institucional, después de haber montado todo este juego político. Y lo siento mucho decírselo, pero el PSOE está utilizando de manera partidista la igualdad, un tema tan serio y tan relevante.

¿Por qué lo está utilizando de manera partidista? Porque estoy segura de que ustedes van a votar también a favor esta propuesta de acuerdo, ¿por qué estoy segura de que la van a votar a favor?



Porque, insisto, es una declaración que contiene sus aportaciones, es una declaración que leyó ayer la Vicepresidenta de la Comisión de Igualdad, que es Teniente de Alcalde de la ciudad de Vigo.

Entonces, estoy segura de que van a votar a favor este manifiesto. Entonces, ¿qué sentido tiene su moción? Utilizar esto para crear tensión política, dar una rueda de prensa, montar ese espectáculo y dejarnos a nosotros como a los malos de la película.

Miren, nosotros tenemos claro que si hubiéramos utilizado esa...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, les ruego... Por favor, no interrumpen y tengamos calma.

D^a. Celia Sanz: Sí, Sra. Presidenta. Rogaría, yo...

Nosotros hemos escuchado con toda educación todas las intervenciones y, de verdad, creo que merecemos un respeto. Y ese respeto no lo estamos teniendo por ninguno de los grupos de la oposición, concretamente los que están en aquella bancada. Pediría, por favor, ese respeto institucional a mi intervención. Puede ocurrir que ustedes se pongan nerviosos porque saben que tengo razón.

Muy bien, sigo con ello, para que vean que nosotros no nos ponemos de perfil. Nosotros somos un grupo político que llevamos trabajando en igualdad muchísimo tiempo y tenemos claro y queremos reafirmar, precisamente en este Pleno, ese compromiso. Ese compromiso y esa responsabilidad que tenemos, la mantenemos y la demostramos, precisamente, manteniendo esos acuerdos que se han adoptado de manera democrática en una Junta de Portavoces.

Sra. Marrodán, si ustedes no están de acuerdo o quieren modificar ese acuerdo que se adoptó por consenso, por favor, háganlo en la Junta de Portavoces, háganlo en la Junta de Portavoces. Pero no se inventen instrumentos, como aprobar una declaración, que no quieren aprobar, pero que ahora la aprueban, y luego presentan una moción con un contenido que ustedes quieren imponer y que nosotros decimos que no es el adecuado, y así ustedes venden su libro.

Pero miren, no utilicen la igualdad como arma política, porque no vamos a entrar. Y les he dicho, nosotros tenemos nuestro espacio político, nosotros tenemos nuestra identidad, la vamos a seguir defendiendo. Y, desde luego, nos vamos a enfrentar a quien haga falta, al Partido Socialista, al Grupo Municipal Vox, a Izquierda Unida-Podemos o al Partido Riojano.



Lo que no vamos a hacer es utilizar nuestra mayoría absoluta para romper consensos, que es lo que ustedes están pretendiendo.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D^a. Celia Sanz: Pero no vamos a entrar a ese juego.

Y en igualdad, les puedo asegurar que hemos avanzado muchísimo. Y les recuerdo que fuimos, por ejemplo, los precursores del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Fuimos capaces de consensuar ese pacto, aunque luego fue aprobado en la legislatura en la que se procedió tras la moción de censura. Por lo tanto, en igualdad no nos van a dar lecciones.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. En este caso, va a intervenir el Alcalde. Y por lo tanto, el Sr. Alcalde tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Buenos días y muchísimas gracias. Buenos días a los que están aquí y a los que espero que nos estén siguiendo o que luego puedan seguir el debate en esta cuestión, que me parece de todo punto relevante.

La declaración que acaba de leer la Portavoz del Gobierno y Concejal de Igualdad es el texto que fue aprobado, como reiteradamente se ha expuesto, por unanimidad en la Junta de la Federación Española de Municipios y Provincias, una institución, conviene recalcarlo, que representa, agrupa y aúna a todo el pluralismo político español, más de 8.400 municipios de todo el territorio español, que precisamente ha incorporado como novedad, en esta nueva andadura, una nueva Comisión de Igualdad, de la que Celia Sanz forma parte. Algo se estará haciendo bien, lo digo como apunte, algo se estará haciendo bien en este Ayuntamiento. Y es señal de que en esta materia, evidentemente quedando mucho por trabajar, se está avanzando.

Esta declaración, también conviene reiterarlo, es el fruto de un acuerdo en el que todos, todos los que la hemos suscrito, estamos integrados, ¿eso qué quiere decir? Eso quiere decir que hay cesiones, que hay mucha generosidad para que esa declaración no sea del Partido Socialista, de Unidas Podemos, de Sumar, del Partido Popular, sino que sea de toda España.



Creo que es importante, hablando de democracia, hablando de unidad, poner el acento en esta cuestión, que me parece capital. Probablemente no sea la declaración que, unilateralmente, hubiera apoyado el Partido Socialista o el Partido Popular, pero sí que es una declaración que nos representa a todos y ha habido un esfuerzo para buscar ese consenso. Y ese es el consenso que aquí, ahora mismo, queremos también refrendar.

Y en materia de igualdad, esta es mi aportación, conviene tener en cuenta, a mi modo de ver, 2 principios. Uno, el que la igualdad no tiene siglas, la igualdad no tiene siglas. No debería de tener ni etiquetas y ni siquiera graduaciones, sencillamente porque la igualdad se fundamenta en la dignidad humana, que es el origen de los derechos fundamentales. Y en segundo lugar, otro principio, y se lo digo yo como Alcalde, mi aproximación, mi aportación en este tema. La mujer tiene voz propia. Ninguna organización puede arrogarse, en exclusiva, la representatividad de todas las mujeres. Ningún partido puede permitirse hablar en nombre de todas las mujeres. ¿Quién es un partido para decir que representa a la totalidad de las mujeres? Nadie, nadie.

La igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos, lo acaba de decir Naciones Unidas. Y en España, que conviene recalcarlo, contamos con uno de los mejores marcos jurídicos y constitucionales de todo el planeta, no ya de toda Europa, de todo el planeta. ¿Por qué? No solamente por nuestra Constitución, que blinda ese derecho, sino que también contamos con un instrumento que creo que es puntero, el Pacto de Estado para combatir la Violencia de Género, que es la desigualdad más profunda.

Todo ello, con ello voy acabando, nos debería invitar aquí a la reflexión sobre el valor de la unidad, del acuerdo en torno a la igualdad y, en concreto, en torno a la igualdad de género. Hemos escuchado las razones por las que no va a haber unidad, las hemos escuchado. No las comparto, estoy diametralmente enfrentado a esas razones que hemos escuchado. Pero nos toca acatarlas, porque la democracia está también en el origen del debate político. Nos toca acatarlas a todos. Eso no quiere decir que no tengamos que perseverar, y yo creo que debe de ser así, en torno a la unidad.

Por primera vez, no vamos a contar con esa declaración institucional sobre la igualdad. Ha quedado aquí patente quién se ha separado y los motivos por los que se han separado de esa unidad. Pero hoy, y con ello concluyo, no debiera de ser día para enfrentamientos, ni para reproches, ni para divisiones.

El discurso en torno a la unidad no se articula ni desde la revancha, ni desde el radicalismo. La igualdad de género no es ni de izquierdas, ni de derechas. La igualdad no es una trinchera, ni una exclusiva de unos, ni una bandera de otros.



Es un derecho social, es un permanente desafío, es una constante exigencia en la que comprometo todos los esfuerzos políticos y personales por mi parte para perseverar en esa igualdad. Y aún más, para intentar perseguir ese acuerdo en torno a un valor fundamental, que es una conquista constitucional. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Pasamos, a continuación, a votación del manifiesto de conmemoración del día 8 de marzo, por el Día Internacional de la Mujer. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor; Sra. Castro, Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado el manifiesto por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 3. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Cuarto Trimestre 2023.

Sr. Secretario: Punto tercero del orden del día. Se da cuenta al Pleno del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al cuarto trimestre de 2023.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4. Dar cuenta del expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.

Sr. Secretario: Punto cuarto. Se da cuenta al Pleno del expediente de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5. Modificación organizativa de las Comisiones Informativas de Seguimiento. Asignación de la función de Secretaría.



Sr. Secretario: Punto quinto. Se propone la aprobación de una modificación organizativa de las comisiones informativas de seguimiento, en lo que se refiere al puesto de Secretaría. En este caso, hay una enmienda planteada por el Grupo Mixto (Partido Riojano + España Vaciada), que debe de tramitarse conforme a lo señalado en el punto segundo.

Sra. Presidenta: Gracias. Para su presentación, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Traemos a este Pleno una propuesta de acuerdo, en la que proponemos modificar el que ya se adoptó el 3 de agosto de 2023, donde se estableció la constitución, se crearon las comisiones informativas de plenos, se estableció quién iba a ser Secretario, cómo iban a ser sus sesiones, etcétera.

En principio, se continuó con la misma fórmula que se venía haciendo en la legislatura anterior, por operatividad, en el sentido de que se mantuvo a las mismas personas que estaban ejerciendo las funciones de Secretario de esas comisiones informativas, pero se añadió la figura del Secretario General de Pleno para su coordinación.

Esto se hizo con un carácter temporal, en el sentido de que ahora mismo esta propuesta lo que hace es cumplir con la normativa, no solamente con la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 122.5, sino también con los distintos reglamentos de funcionamiento del Pleno de Logroño, del Ayuntamiento de Logroño y, en un término superior, de las entidades locales.

En este caso, como decimos, la propuesta es que sea el Secretario General del Pleno, como así viene establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, el que tenga esas funciones de dar fe pública y ser el Secretario de todas las comisiones informativas.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Como bien ha dicho el Secretario del Pleno, se ha planteado una enmienda de supresión y modificación por parte del Grupo Mixto, Partido Riojano. Y para la presentación de esta enmienda, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Sanz, usted ha dicho que esto era un acuerdo, que tomamos en junio de 2023, de carácter temporal. No es cierto, yo creo que podemos ir a las actas y... En el anterior no he podido decirle todas las inexactitudes que usted ha referido. Pero en este caso, como sí que tengo turno, sí que quiero decir que no es cierto. Y le rogaría que luego aclarase que no es cierto que el Gobierno, cuando nos planteó este acuerdo, lo hizo con un carácter temporal. O si no, que nos explique por qué no aparece en ningún acta ni acuerdo ese acuerdo temporal. Porque cuando votamos, en ese momento, por unanimidad, fue con las condiciones que nos habíamos fijado.

Mire, hemos hecho... Perdón, he hecho una enmienda porque esta es una medida, que seguramente saldrá aprobada, pero que va en contra de los minoritarios. Aquí, ni al PP, ni al PSOE, realmente, les afecta, pero a nosotros sí que nos causa un enorme perjuicio. Están planteando ahora una sobrecarga de trabajo a favor del Secretario General, aquí presente, que va a pasar ahora, aparte de sus funciones diarias, a redactar 52 actas más... 92 actas más al año. Todas las semanas, como mínimo, 2 actas.

Lo que igual no sabe la gente es que la función del Secretario General, porque hay 2 Secretarios Generales, uno que asiste al Equipo de Gobierno, que ese no tiene ninguna... No se le ha sobrecargado en nada, pero sí otro que asiste a la oposición. Y casualmente, el que asiste a la oposición, el que cuando tenemos alguna duda, alguna cuestión de procedimiento o sobre acciones que hace el Gobierno, tenemos que recurrir al Secretario General al que ustedes, ahora mismo, quieren sobrecargar de trabajo.

Yo no sé el resto de la oposición, pero yo todas las semanas acabo bajando una o dos veces al despacho del Secretario para hacer consultas sobre comisiones, sobre alguno de sus expedientes, sobre procedimientos, sobre requerimientos. Y lógicamente, esta sobrecarga... Yo sé que la voluntad del Secretario no va a ser esa, porque va a hacer todo el esfuerzo posible para seguir prestando ese servicio que tiene que prestar a la oposición. Pero sé que toda esa sobrecarga, lamentablemente, puede menguar lo que es el derecho que tengo y que me asiste como oposición.

Y digo que no afecta al Partido Socialista, porque el Partido Socialista, con 7 Concejales, puede pedir siempre un informe jurídico y demás. Y eso, lógicamente, los grupos minoritarios no tenemos esa capacidad de hacerlo. Con lo cual, por eso digo, lógicamente, que al Partido Socialista no le afecta en demasía esta propuesta tan extraña y nada justificada, como acabamos de ver, de la Sra. Sanz para cambiar el acuerdo que teníamos en junio.

Y luego, también me preocupa, y luego seguiré con la exposición, cómo poco a poco nos van mermando esas cositas y cuestiones que tienen que ver con el control del Gobierno. Se han cargado de un plumazo, gracias a este acuerdo, a los TAG, que son los que antes estaban tomando la función de Secretario y que son los que están en el día a día de esos contratos que



ustedes hacen, algunos de ellos ya sabemos que no son muy regulares, que están en el día a día de aplicar esas políticas que ustedes dirigen y que en muchas ocasiones, a los que venimos a las comisiones, y yo vengo a todas, vemos cómo asisten o corrigen en ocasiones lo que manifiesta el Concejal.

Esos que están en el día a día y que también es una parte de control importante hacia ustedes, han decidido que desaparezcan. Y no es que el Secretario no haga la función de control, pero creo que a nadie se le escapa que lógicamente no puede revisar, ni estar encima todos los días...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Voy acabando.

Todos los días, en todas las comisiones hay desde 20 puntos, en ocasiones hasta 90, y que es absolutamente imposible que el Secretario, semanalmente, haga el control de cada asunto de Pleno.

Con lo cual, yo lo que planteo es que mantengamos el acuerdo, que no era temporal, que tuvimos en junio del 2023. Y se lo pido porque, de no hacerlo, creo sinceramente que están mermando lo que es el derecho de oposición, que es muy legítimo, que tenemos también los grupos minoritarios.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas.

Al igual que antes, cada grupo interviene para debatir acerca de esta enmienda de supresión y de modificación que se ha presentado por parte del Grupo Mixto. Por lo tanto, empezamos. Grupo Mixto, Podemos, no interviene. ¿Vox? No interviene. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, tampoco.

Pasamos, a continuación, a votación de esta enmienda. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra.



Luego, por lo tanto, no se aprueba esta enmienda y seguimos el procedimiento establecido, pasando a la intervención de los grupos. Por el Grupo Mixto, ¿hay intervención? Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Sí.

Bueno, reiterar lo que he dicho. Yo creo que la Sra. Sanz debe explicarnos por qué era temporal, y yo echo en falta, en el expediente también, un informe que justifique qué es lo que motiva, en mi punto de vista, esta merma de derechos y de control que vamos a tener la oposición.

En cualquier caso, yo, en ocasiones, estoy muy preocupado. Voy a hacer ya una reflexión sobre la merma de derechos y esos cambios que ustedes hacen. Ya ha empezado el partido. Yo casi me siento como esa rana en una olla, que van subiendo la temperatura, van subiendo la temperatura y, al final, no nos enteramos. Nos van quitando un derecho, nos van quitando otro y, al final, de repente estamos muertos porque el agua ha empezado a cocer.

Lo hemos visto ahora. A quien nos asiste a la oposición, lo saturan de trabajo. A quien conoce el día a día y puede darnos explicaciones de esos expedientes que tramitan de forma, en ocasiones, tan curiosa, también van a dejar de estar.

Discutimos en todas las comisiones sobre las actas, si yo he dicho, no hemos dicho. Ustedes, por supuesto, no van a permitir que se grabe ningún acta porque, claro, eso puede ser terrible, que alguno podamos decir, oiga, pues es que yo no dije exactamente eso. O el Gobierno, usted dijo otra cosa.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, le recuerdo que nos tenemos que centrar en los asuntos, no hacer...

D. Rubén Antoñanzas: Estoy hablando del asunto. Son modificaciones, son modificaciones...

Sra. Presidenta: No, está hablando de reuniones, de actas, etcétera. Que no estamos a lo que estamos, que es el punto del orden del día, de la modificación organizativa de las comisiones informativas.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón. Sra. Presidenta, discrepo. Lo siento. Lamento discrepar, pero este punto hace alusión a las comisiones y están cambiando lo que es el funcionamiento de las



comisiones. Y yo, en todo de lo que estoy hablando, son cuestiones que pasan en las comisiones. Con lo cual, entiendo que puedo continuar con el discurso, con el caso...

Sabe que respeto su opinión y haré lo que usted diga. Pero creo que, de verdad, estoy hablando de las comisiones, que es el punto.

Sra. Presidenta: Pero el punto es la función de la Secretaría de las comisiones.

D. Rubén Antoñanzas: Claro, es que la función...

Sra. Presidenta: No actas y reuniones de las comisiones.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. Presidenta, ahora mismo estoy hablando de las actas, que es que la Secretaría hace las actas.

La Secretaría, que es otro de los problemas que tenemos, es la que se encarga de solicitar formalmente la documentación, que también brilla por su ausencia. Creo que hasta ya hay que pedir informes de que no se está dando la documentación que estamos pidiendo la oposición.

También, la Secretaría es quien recoge, como pasó con el tema de la APA, quien, cuando no contestan, ni dan ningún tipo de respuesta a las cuestiones, también es la Secretaría quien lo hace y quien nos puede informar sobre si esos procedimientos se han hecho o no se han hecho.

También, la Secretaría nos puede indicar esa merma que ustedes están haciendo de nuestros derechos, que es esas comisiones que convocan y deciden no venir a dar explicaciones, porque tienen otros compromisos de agenda mucho más importantes, como puede ser...

Sra. Presidenta: Pero a ver, es que, Sr. Antoñanzas, si continuamos...

D. Rubén Antoñanzas: Aquí ya me he pasado, aquí ya me he pasado.

Sra. Presidenta: Por favor, si continuamos así...

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta.



Pero bueno, lo que quería decir realmente, tenía más ejemplos, pero lo que quería decir es que ustedes van subiendo grado a grado, grado a grado, esa olla, de ir quitándonos poco a poco los derechos, de ir quitando también el que las personas que nos tienen que defender y asistir lo hagan. Y eso es también una forma de utilizar poco a poco, y casi sin enterarnos, de abuso de su mayoría absoluta.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Continuamos. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Bueno, buenos días.

Desde el Grupo Municipal Socialista, vamos a votar a favor de este cambio organizativo. Y quería en esta primera intervención, también, reflejar un contexto por el cual vamos a apoyar, y también trasladar una visión que difiere de la que ha expresado el Sr. Antoñanzas.

En el pasado mandato, creo que corregimos una larga anomalía existente en este Ayuntamiento. La función del Secretario General del Pleno era asumida como una tarea complementaria por parte de la Dirección de la Asesoría Jurídica, con lo cual, esto suponía una anomalía evidente en el funcionamiento del propio Ayuntamiento, incluso con procesos jurídicos encima de la mesa.

Creo que eso se solventó y dimos un paso adelante. Hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento cuenta con 4 habilitados nacionales. 4 personas que, por su capacidad, mérito, competencia, adquieren una habilitación nacional y llegan a los ayuntamientos, y el Ayuntamiento de Logroño es un Ayuntamiento grande, de gran capital, para hacer sus tareas: Intervención, Tesorería, Secretaría General del Pleno y Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno.

Por cierto, les pediría, ahora que están gobernando, que también planificasen con tiempo ese cambio importante en el habilitado o habilitada nacional que ocupa, ocuparía el cargo de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno.

Desde el Grupo Municipal Socialista, el hecho de que el Secretario General del Pleno ejerza sus funciones, entre ellas esta función de Secretaría en las comisiones informativas, la vemos como un refuerzo de la garantía democrática, porque les hemos dicho que, a lo largo de estos meses,



hemos visto algunos modos, actitudes, formas y maneras que creemos no son aceptables para un Ayuntamiento como el Ayuntamiento de Logroño. Creemos que no es posible tomar una decisión política y luego ya veremos si conformamos un expediente administrativo que la apoye, a posteriori.

No entendemos que un jefe de gabinete se arrogue la potestad de ser representante del Ayuntamiento de Logroño. Y hay informes, en este caso, que, ante esa duda, respaldan la opinión de que no es posible que eso se haga. No entro en la buena o mala voluntad, no creo que haya ninguna mala voluntad, pero creo que eso asegura un buen hacer, incluso un elemento de autoprotección ante determinadas fórmulas, maneras, modos de entender y de ejercer la política.

Es más, que un Secretario General del Pleno haga esas actas de esas comisiones refuerza la labor de las comisiones informativas, que para nosotros son importantísimos. Ya sé que hay gente que igual prefiere estar en un evento eclesiástico o prefiere estar en la FEMP o prefiere estar en otros sitios, en vez de estar en la comisión informativa de donde sea. Pero para nosotros es muy importante, porque es la manera que tenemos, entre Pleno y Pleno, de ejercer la función de una oposición ante un partido que tiene una mayoría absoluta.

Luego nos contestarán o no nos contestarán en las comisiones, pero nosotros, creemos que la función del Secretario General del Pleno es una función esencial para garantizar la calidad democrática de un Ayuntamiento. Y, por lo tanto, creo que ese refuerzo es importante.

Y lo vemos de forma muy positiva. Es más, les invitaría, y usted es la Concejala de Personal, a aprovechar al máximo todas las competencias y capacidades que tienen muchos de los funcionarios de esta casa.

Y les digo, el Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno es un órgano que tiene que cambiar y es importante también que esa planificación se haga, para ayudar al Gobierno y para ayudar al buen desempeño del Ayuntamiento.

Y en cualquier caso, estamos abiertos a poder, sobre estos temas, que ya saben que se lo hemos ofrecido y al Sr. Alcalde se lo he ofrecido, poder entrar en esa necesaria modernización de la Administración pública, máxime cuando tenemos plantillas ciertamente envejecidas y donde se necesita un refuerzo, a nuestro juicio, de las competencias, capacidades y cualificaciones de determinado personal del Ayuntamiento de Logroño.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Hermoso de Mendoza. El Partido Popular, interviene la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Sí.

Simplemente queríamos manifestar, en esta intervención de grupos, que no se preocupen porque estamos trabajando, ¿verdad? en esa sustitución, en esa toma de decisiones, para que el Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, efectivamente, esté operativo. O sea, tranquilidad en ese sentido, porque este Equipo de Gobierno está trabajando.

Y en segundo lugar, simplemente decirles que usted ha dicho que corrigieron en su momento una anomalía, que es precisamente cubrir la plaza de Secretario General del Pleno. Bueno, también nos hubiera gustado que hubieran ajustado las funciones de ese Secretario General de Pleno, que ya las regulaba la Ley de Bases de Régimen Local, a que precisamente fuera el Presidente, perdón, el Secretario de las comisiones informativas.

Es decir, de la misma manera que ustedes cubrieron esa anomalía, sí que es cierto que las comisiones informativas en su legislatura estuvieron pilotadas como Secretarios por los mismos TAG que inicialmente comenzamos esta legislatura, cuando ya es evidente que tanto, lo que les he dicho, la Ley de Bases del Régimen Local establecía que esas competencias correspondían al Secretario.

Es precisamente lo que este Equipo de Gobierno va a hacer ahora, ajustar y dar esas funciones a quien legalmente le corresponde, que es el Secretario General de Pleno.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Y para ello, tiene la palabra, en el Grupo Mixto, Partido Riojano, el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Presidenta.

Sres., Sras. del público, acaban de ver un ejemplo de lo que son las comisiones a puerta cerrada. Hacemos preguntas directas al Concejal, en este caso yo le he hecho una pregunta directa en los 2 puntos anteriores a la Sra. Sanz, y no hay ningún tipo de contestación a esas preguntas. Pero eso nos pasa, en muchas ocasiones, con algunos Concejales. No con todos, hay honrosas excepciones.



Sr. Hermoso de Mendoza, yo que estoy de acuerdo con su discurso, lo que no comparto es que, una vez que ha hecho ese discurso, vayan a votar ustedes que no, porque yo supongo que usted sabe que... Perdón, vaya a votar que sí y que no vaya a votar que no, como va a hacer el Partido Riojano.

Porque usted ha hablado de que es muy necesario el apoyo que refuerza las funciones de la Secretaría. Es que el Secretario está con el resto de TAG, si es que lo que teníamos hasta ahora era un *double-checking*. Estaba el Secretario, como coordinador máximo y que daba fe y que, lógicamente, garantizaba todo el proceso. Y luego, aparte, teníamos los técnicos, que realmente conocen y saben lo que pasa dentro de la Concejalía.

Con lo cual, en ningún momento, con la propuesta que hemos lanzado desde el Partido Riojano, entra en contradicción con lo que el Partido Socialista desea.

Pero a mí sí que me parece muy importante y les pido que, en ocasiones, se pongan en los zapatos de los que son minoritarios. Es que para usted es muy fácil, con 9 Concejales, que 7 de ellos firmen cualquier tipo de informe jurídico y demás. Pero es que nosotros, al final, dependemos de la buena voluntad, de la buena voluntad o no, del resto de Concejales.

Que no me quejo, son las reglas del juego que nos hemos dado. Precisamente, de lo que me quejo es que ahora, comenzado el partido, el Gobierno también quiere cambiar las reglas de juego en este sentido.

Como digo, Sr. Hermoso de Mendoza, creo que el hecho de que tengamos un TAG, y que a la vez tengamos al Secretario, ayuda a ser mucho más transparentes, ayuda a la oposición y le pediría que replantee el voto de su grupo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Podemos, no hay intervención. Vox, Sra. Jiménez, tiene la palabra.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, consideramos que sobre este punto, creemos que poco debate cabe, más allá de las consideraciones personales, a las que el Sr. Antoñanzas nos tiene acostumbrados.

Se trata, simplemente, de dar cumplimiento a la normativa vigente por la cual el artículo 122 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que el Secretario del Pleno lo será también de sus comisiones, al igual que lo establece también el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno.

Ahora bien, sí que es verdad que no podemos obviar que esta adaptación a la normativa, creemos que va a suponer una gran o importante carga de trabajo para la Secretaría del Pleno. Motivo por el que sí que, desde nuestro Grupo Municipal, consideramos necesario y urgente que, por parte del Equipo de Gobierno, se tenga en cuenta esta circunstancia y se dé una solución al respecto.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Sr. Hermoso de Mendoza, por el Partido Socialista.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Sra. Sanz, yo comparto un poco lo que usted ha dicho.

Siempre hay, a lo largo de la legislatura, capacidad para ir modificando la RPT también. Y como le he comentado, la postura del Grupo Municipal Socialista es que, por supuesto, los habilitados nacionales y la gente que tiene esa competencia de alto nivel, A1 o A2, puedan incluso, en su momento, ampliar determinadas competencias.

Hay elementos que quedan en los intersticios del Ayuntamiento, que parece que nadie los asumiera o competencias que están, en cierta medida, en tierra de nadie o en varios sitios. En esa visión de intentar ir mejorando a lo largo de su mandato, también les propongo que consideren aquellos aspectos que tienen que ver con el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, la modernización tecnológica, espacios donde, también desde la Secretaría General del Pleno y desde otros órganos, se puede ayudar para que determinadas cosas vayan más rápidas.

No estamos en la cumbre de los procesos de digitalización. Creo que se hizo un esfuerzo importante en pandemia para poder trabajar casi todo el funcionariado desde casa, pero hay mucho que hacer.



Me consta que además, cuando esas largas colas aparecen en el Ayuntamiento para pedir un padrón, que todavía estamos tardando un mes, hay procesos y tecnologías que permitirían, determinadas relaciones que el ciudadano tiene que hacer con la Administración, agilizarlas.

Hay casos muy cercanos en el Gobierno de La Rioja. Y en el Ayuntamiento también podrían avanzar más rápido si se aprovechara, como digo, la capacidad que existe en la Secretaría. Y le invito también a explorar esas posibilidades.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Hermoso de Mendoza. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Sí, muchísimas gracias.

Bueno, me estoy quedando un poco sorprendida, sinceramente, con las intervenciones, porque el Sr. Antoñanzas, parece ser que hasta que... Dice que no respondemos. Parece ser que, hasta que usted no escucha lo que quiere escuchar, no hemos respondido. Pues mire, sí le he respondido.

Es decir, aquí no hay ningún informe. No hay ningún informe, ¿por qué? Porque el motivo de esta modificación del acuerdo de agosto del 2023 es ajustarnos a la normativa vigente: Ley de Bases del Régimen Local, Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales, Reglamento de Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y del Pleno de Logroño.

Y es más, ajustar también, como muy bien dice el Sr. Pablo Hermoso de Mendoza, las funciones que tiene atribuidas el Secretario General del Pleno a aquellas que tiene encomendadas en la RPT de este Ayuntamiento. Por lo tanto, no hay más explicaciones que dar.

Y el Sr. Pablo Hermoso de Mendoza aprovecha esta ocasión para sugerirnos, para proponernos. Le agradecemos, no se preocupe, todo eso lo tendremos en cuenta. Está usted también en su derecho, legítimamente y democrático, de interponer aquellas mociones e iniciativas que crea oportunas si ve que el Gobierno, en este caso, no avanza en esos aspectos que usted está comentando.

Y simplemente, recordar que temas tan recurrentes como son las filas en el Ayuntamiento, ha llegado este Equipo de Gobierno y lo ha resuelto. Por lo tanto, que ustedes saquen ahora de



contexto eso. Pues miren, el hecho es que esas filas han sido resueltas, hemos modificado ese servicio. Y por lo tanto, entendemos que el funcionamiento del Ayuntamiento de cara a los ciudadanos es, en este caso, más eficaz.

Por lo tanto, insisto, esta modificación es un ajuste procedimental a la normativa vigente. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. A continuación, pasamos a votación de este punto. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, en contra; Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 6. 0712 URB28-2023/0003 Modificación Puntual del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño. Aprobación Definitiva

Sr. Secretario: Punto nº 6. Se propone la aprobación definitiva de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en el artículo 3.7.1. Este acuerdo requiere para su aprobación mayoría absoluta, que son 14 votos.

Sra. Presidenta: Para la presentación, tiene la palabra el Sr. Martínez Mancho.

D. Javier Martínez: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos.

Bueno, el punto que hoy se trae aquí, de la modificación puntual del artículo 3.7.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Logroño, pretende completar una tramitación de esta modificación, que ya ha sido en este Pleno, en fecha 3 de agosto del año pasado, obtenida su aprobación inicial; el 30 de noviembre del año anterior, también su aprobación provisional; y hoy traemos su aprobación definitiva.

Como pequeño recordatorio de lo que esta modificación pretendía, esta modificación del artículo plantearía que en determinados ámbitos delimitados de unidades de ejecución en desarrollo y una vez que cuenten con su ordenación pormenorizada, permitiría que de forma provisional pudiesen generarse reformas en actividades existentes, mantener actividades existentes o incluso generar nuevas actividades, siempre que sean compatibles con el uso residencial; excepto viviendas, naturalmente, y siempre que cuenten con la ordenación pormenorizada del ámbito.



Y simplemente se somete, en este caso, tras los trámites e informes preceptivos de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma, así como de los técnicos, su paso a aprobación definitiva. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Martínez Mancho. Y a continuación, pasamos al turno de los grupos. Grupo Mixto, no interviene. Vox, no interviene. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, tampoco.

Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, tampoco.

Por lo tanto, pasamos, a continuación, a votación de este punto del orden del día. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Y por lo tanto, como falta uno de los Concejales, quedaría aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 7. Solicitud de admisión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de entidades y empresas municipales de servicios Funerarios y de Cementerios. -Expediente 411/2024

Sr. Secretario: Punto número séptimo. Se propone al Pleno la aprobación de la solicitud de admisión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios. Este asunto requiere, asimismo, la aprobación por mayoría absoluta.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta solicitud, tiene la palabra la Sra. Rivas.

D^a. Laura Rivas: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos.

Traemos hoy a Pleno una propuesta de acuerdo para la admisión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales. Y, a continuación, les relataré los principales objetivos de esta asociación.



En primer lugar, preservar y defender el valor y la ética de los servicios públicos esenciales para los ciudadanos, y creo que en este punto estaremos todos de acuerdo. En segundo lugar, visualizar los valores patrimoniales y turísticos de los cementerios de cada ciudad. Creo que ustedes saben lo que puede significar esto para Logroño. En tercer lugar, fomentar los cementerios como espacios integrados en la ciudad y abiertos a la cultura, la educación y el turismo. Y en cuarto lugar, garantizar la protección patrimonial y paisajística.

La AFCM es una red de cementerios que trabaja de forma coordinada, conjunta y rápida, y nos permitirá la oportunidad de participar en los principales foros de debate del sector, participar en cursos, conferencias y seminarios, junto a otros organismos públicos.

Nos permitirá trabajar en un diálogo conjunto y de consenso con otros municipios, compartiendo experiencias, propuestas, y de esta manera, también, facilitando a nuestros técnicos una plataforma que podrán consultar con soporte por vía web.

Ser parte de esta asociación nos ayudará a agilizar procedimientos, obtener nuevos enfoques y resolver dudas y necesidades de la ciudadanía. Estamos seguros de que mejorará el servicio a los logroñeses y logroñesas.

En definitiva, avanzar, crecer, mejorar y compartir sinergias con otras ciudades como Barcelona, Madrid, Valencia, León, etc.

Por todo ello, y sabiendo que se trata de un tema de importante sensibilidad para la ciudadanía, esperamos que apoyen esta propuesta.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Rivas. A continuación, iniciamos las intervenciones de los grupos. Por el Grupo Mixto, no hay intervención; ni Podemos, ni Partido Riojano. Vox, tampoco. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, no hay intervención.

Pasamos, por lo tanto, al turno de Portavoces. Grupo Mixto, no hay intervención; ni Partido Riojano, ni Podemos. Vox, tampoco. Sí, Sr. Reinares, por el Partido Socialista.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta. Y también quería dar las gracias a la Concejala por las explicaciones. Es una alegría, también, escucharla.



Bueno, el cementerio es un tema, como bien ha explicado, un tema muy importante. Me voy a saltar la primera parte que tenía de la intervención, porque entré a la página web de la asociación, un poco para saber todas las funciones, todo lo que comprometía. Y esta página también, cementeriosvivos.es, donde está recogido también todo lo que ha comentado la Concejala.

Yo me centraba en 3 puntos, que me parecían importantes, de esta adhesión; que tenía que ver con el asesoramiento integral, que tenía que ver con los estudios y proyectos de desarrollo y viabilidad, que también hay esos análisis económicos y jurídicos que se pueden compartir, y ese intercambio de información entre entidades socias. Lo ha comentado, ¿no? Yo creo que puede ser, puede ser, y es y será, un paso acertado.

Y quiero, además, aprovechar para pedir, ¿no? Para pedir que sirva para mejorar y poder trabajar de una manera directa, digamos, en cuestiones que veníamos arrastrando. Yo creo que es una oportunidad, vamos a verlo así.

Yo creo que en los años anteriores hemos hablado, incluso en presupuestos y demás. Está todo el tema encima de la mesa, todo el tema del crematorio, ¿no? Yo creo que es una cuestión que ha estado en los presupuestos, que hay que decidir qué hacer con el crematorio, si cambiar hornos, si no cambiar... Un crematorio nuevo que pueda dar los servicios.

Bueno, yo creo que aquí es un tema a presupuestar, a trabajar. Y se puede utilizar perfectamente este asesoramiento para desarrollar, digamos, esa cuestión, que hasta ahora, por ejemplo, en este presupuesto, no ha estado hecho.

También es importante, yo creo, al entrar en la página web, hay un banner muy grande, en la parte de abajo de la página web, que habla de una relación de esta asociación, también, con la propia Federación Española de Municipios y habla de una guía para la elaboración de reglamentos u ordenanzas de cementerio y de crematorio.

Es otra cuestión que también está a desarrollar, ¿no? Es una cuestión, con esa orientación, con esa adaptación, que hay que realizar para adaptar, ¿no? Para adaptar el reglamento que teníamos, estaba también en el Plan Normativo, esa modificación o esa adaptación del reglamento, adaptarlo para que el Reglamento de Logroño sea un reglamento inclusivo, donde todas las personas, sea cual sea su religión, sea cual sea el rito por el que opten para ese enterramiento, también quede recogido. Buena opción también para que esta asociación pueda ayudar.



El tema de compartir con otras entidades y valorar conjuntamente. Bueno, yo les propondría también que es buen momento también para que, en ese compartir y esa inteligencia colectiva, se pongan encima de la mesa también las diferentes tasas de cremaciones, por ejemplo, que hay en todas las ciudades que puedan estar dentro y que comparen a ver también cómo está la de Logroño en esta, para poder avanzar.

Y me pareció una parte también muy importante, la parte que ha comentado la cuestión cultural, la cuestión... El cómo abrir, también, el cementerio y demás. Yo creo que puede servir para aumentar y divulgar cuestiones culturales que se venían haciendo, darle más repercusión y que puedan todavía impulsarse más, como son las visitas que pueden realizar de manera puntual asociaciones como Amigos de La Rioja, o la Asociación La Barranca, a partir del memorial realizado en el cementerio, recordando y honrando a los asesinados y enterrados en el mismo.

Y también, las diferentes acciones musicales, que a veces piden permiso para realizar, como el Día de la Música y demás, y utilizando, siempre con el respeto, como no puede ser de otra manera, ese espacio para realizarlo.

Sin más, creo que puede ser una buena oportunidad para que nuestro cementerio siga creciendo, siga creciendo en un mejor servicio. Se habla de que son entidades municipales, pero también empresas públicas, empresas públicas. Hay diferentes cuestiones de las que están ahí. Bueno, también, entre las cuestiones a desarrollar, habría que ver...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iván Reinares: Sí, acabo ya, Presidenta. Gracias.

Habría que ver también esa gestión, cómo mejorar la gestión actual del cementerio, con todos los actores protagonistas que están en ese cementerio.

Pero lo que decía, que el cementerio siga creciendo, en un mejor servicio, en un servicio inclusivo, y que recuerde nuestra historia. Y tendrá nuestro apoyo, así que adelante y a trabajar.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, tiene la palabra, no sé si va a intervenir, la Sra. Rivas.



D^a. Laura Rivas: Muchas gracias, Presidenta.

Pues yo tenía una intervención, ahora también preparada, para contestar a sus preguntas, pensando que... Pero he visto, veo que ha hecho los deberes. O sea, veo que sí, que se ha metido en la página web, que ha visto lo que es la Plataforma de Cementerios Vivos. Veo que está perfectamente, Sr. Reinares, informado de cómo está el cementerio.

Y ustedes, que nos aconsejan tanto, que nos aconsejan... A ver, que se lo agradecemos, de todo se aprende y de todo se puede continuar. Pero que no vamos ahora a decir, ya sabemos cómo está el cementerio, no vamos a recriminar qué hicieron ustedes y qué vamos a hacer nosotros, porque lo que estamos hablando aquí es para todos, para los ciudadanos de Logroño.

Como usted bien ha dicho, para que se continúe un servicio, sobre todo, esencial. Para que en esos momentos de duelo, cuando alguien ha perdido un fallecido, cuando ha pasado algo y tiene que estar en ese momento en el crematorio, el Ayuntamiento de Logroño, creo que ahora es nuestra labor hacer lo mejor posible.

Pero bueno, le contesto a todas estas cosas que usted me estaba comentando, más formalmente. Actualmente, tenemos 3 cementerios. Es que no solo tenemos el cementerio y crematorio municipal, tenemos el cementerio de El Cortijo y tenemos el cementerio del barrio de Varea, que no son menos importantes también, y tenemos que facilitar a todos los que trabajan allí el poder dar ese servicio de la mejor manera posible.

Entonces, creemos que gracias a esta asociación, que gracias a esta actuación de asociarnos con ellos, conseguiremos la experiencia de una entidad que tiene 40 años de experiencia y a la que están asociadas más de 45 ciudades de España. Eso supone tener esa plataforma que nos va a dar, como usted decía, toda la documentación mucho más rápida, que nos va a hacer partícipes de toda esa información.

Un poco ya, para concluir. Les he oído, muchas veces en este Pleno, que seamos ambiciosos para Logroño. Le puedo asegurar que este Equipo de Gobierno es ambicioso en cada proyecto, en cada proyecto que lleva a cabo, y en el cementerio no lo va a ser menos.

Entonces, vamos a seguir trabajando, respetando siempre la memoria de los que allí descansan y dando a conocer la cultura y todo el patrimonio que guardan los panteones y las tumbas que hay en el cementerio.



Creo que, tengan en cuenta que el tema que hemos tratado hoy aquí no es un tema político, no es un tema de siglas, es un tema de humanidad. Por ello, nos gustaría contar con su apoyo y seguiremos trabajando.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Rivas. Y, a continuación, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Por lo tanto, queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 8. 123/Modificación de los Anexos de las Bases de las Ayudas de Emergencia Social.

Sr. Secretario: Punto número octavo. Se propone la aprobación inicial de la modificación de los anexos de las bases de las Ayudas de Emergencia Social.

Sra. Presidenta: Para la presentación, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos.

Lo que vengo a proponeros es una modificación en las Ayudas de Emergencia que se destinan al pago de la luz y el gas. Es decir, para ayudar a todas aquellas personas que están sufriendo situaciones de pobreza energética. Creo que este es un tema que a todos nos importa y creo que todos estaremos de acuerdo en que han de gestionarse de la forma más eficaz posible para la persona.

Estas ayudas comenzaron a gestionarse en el 2014 y, hasta el 2021, lo que se hacía era un endoso directo al comercializador, es decir, a la empresa suministradora de la luz y del gas, una vez que el ciudadano había presentado esa factura que tenía incapacidad de pagar. Con este sencillo procedimiento, se conseguía la finalidad. Es decir, que estas facturas se pagaran directamente sin generarse otros perjuicios, ni otras problemáticas de trabajo adicionales.



En el año 2022, entiendo que con las mejores intenciones del mundo, se produce un cambio en la gestión de estas ayudas. Y durante el año 2022 y 2023, que se han tramitado con este cambio, hemos visto que se han generado ciertos perjuicios para quienes deben de ser los reales beneficiarios de las ayudas. E intentaré explicarle por qué el cambio no está beneficiando a quien queremos ayudar.

Este cambio, lo que propuso es que, en vez de presentarse previamente la factura a abonar, lo que se hiciera es conceder de antemano a los usuarios las cantidades máximas previstas para la ayuda, para que la persona pudiera, con ese dinero, abonar lo que tuviera pendiente en las compañías.

¿Qué es lo que ha ocurrido en algunas ocasiones? Una vez dado ese dinero, el ciudadano tenía que justificar con las facturas que realmente lo había destinado a ese concepto. Y lo que ha ocurrido en estos 2 últimos años es que hemos visto que en algunas ocasiones no se han justificado esos pagos, o bien se han dado cantidades por encima de lo que luego han gastado y ha surgido la obligación de tener que reclamar ese dinero al usuario.

Yo creo que cuando hablamos de reclamar dinero a personas que están en dificultades económicas, todos podemos entender que es mucho más difícil que en otras circunstancias. Y lo que acaba ocurriendo es que estas personas que pueden tener una incapacidad no voluntaria, sino porque su capacidad económica llega hasta donde llega, no son capaces de reintegrar ese dinero que no han usado para el pago de la luz y del gas. Con lo cual, quedan como deudores en el Ayuntamiento.

Esto es un problema, porque ni se ha pagado la luz ni el gas, y además, el hecho de ser un deudor para la Administración impide que estas personas puedan recibir otro tipo de ayudas, quedando fuera del sistema. Con lo cual, aunque la voluntad del cambio haya sido buena, lo que hemos detectado es que ha acabado perjudicando a quienes debía de estar ayudando.

Por ilustrar un poquito la materia que os traigo, quería que vierais un poco los porcentajes o los datos que manejamos. En 2022, se concedieron 1.237 ayudas y hay que reintegrar 453. Yo creo que pueden darse cuenta de que estamos hablando de cantidades importantes.

Y en el año 2023, de las 1.079 ayudas concedidas, ha habido que reintegrar o estamos solicitando el reintegro de 483. Son cantidades muy altas, en que estas personas pueden acabar siendo deudores para la Administración y quedar fuera de otras ayudas.



Por lo tanto, además de que se genera muchísimo más trabajo en el Ayuntamiento, dado que tiene que intervenir ahora Recaudación, Tesorería para pedir esas devoluciones, perdemos el fin último, que es ayudar a las personas.

Por eso, lo que yo planteo en esta propuesta es que volvamos al sistema anterior, en el que se nos presente la factura, directamente abonemos las cantidades a las comercializadoras. El fin quedará cumplido y las personas no se verán perjudicadas en el caso de no poder devolver aquello que han cobrado de antemano. Esta es la propuesta que paso a su valoración.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Comenzamos el turno de los grupos. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Sáinz, lo que ha hecho ha sido, digamos, explicar la modificación fundamental que trae aquí. Aquí lo que se traen son los anexos, los anexos donde vienen más cuestiones, algunas cosas que pueden ser procedimentales, como la adecuación de los valores del IPREM para todas las Ayudas de Emergencia Social, y sí que está la modificación en el procedimiento de las de luz y gas.

Vale. Yo lo que quiero decir es que... Y de lo que yo veo aquí, con todo el tema de las Ayudas de Emergencia Social, es... A ver cómo lo sé explicar. Voy a hacer como 3 líneas, ¿no? 3 líneas, porque, por un lado, veo una falta de impulso y liderazgo político; por otro lado, veo una falta de rigor a la hora de traer esto aquí; y, por otro lado, una falta de empatía. Vale. Es lo que yo analizo en esto.

Voy a empezar por el final, voy a empezar por la falta de empatía. Estos anexos que nos traen hoy aquí se reflejan en unas Ayudas de Emergencia Social, que, aunque en el presupuesto aprobado por esta casa, mantenían los valores adecuados, los valores que se venían dando en los presupuestos anteriores, luego nos enteramos, por un acuerdo de Junta de Gobierno, que realmente no es así, sino que sí que las partidas enteras tienen esos valores, pero los importes que van para las Ayudas de Emergencia Social tienen una disminución de 115.000 euros para este año; 45.000 euros las Ayudas de Emergencia Social ordinarias y 70.000 las que son urgentes.

Estamos hablando de estos anexos que regulan estas cuestiones. Pero esa falta de empatía con la situación actual que estamos viviendo y la necesidad de este tipo de ayudas. Por parte de este Equipo de Gobierno, hay un recorte en las Ayudas de Emergencia Social a la ciudadanía.



Por otro lado, la falta de rigor. La falta de rigor, me refiero, en la Comisión Informativa del Pleno, la Comisión Informativa del Pleno es donde se preguntan las cuestiones para que los técnicos responsables de cada área nos puedan informar, para luego venir informados al debate político, que es el Pleno, ¿no?

Pues yo lo que pregunté, pregunté, sabiendo, sabiendo, como bien ha comentado la Concejala, que coincidimos un poco en el análisis, ¿no? Hubo un cambio, ese cambio ha generado problemas, se han generado problemas que hay que solucionarlos. Pero lo que yo pedí, este volver otra vez hacia atrás, ¿en qué estaba fundamentado? O sea, que qué informe técnico había. Me remitieron al expediente, fui al expediente. Y en el expediente no he visto, no había ningún informe técnico, de ningún técnico municipal del área, que aconsejase o que dijese volver hacia atrás.

Entonces, una cosa tan importante, consideramos que tiene que tener un informe técnico que la avale y que luego pueda, lo que decía, pueda darnos para un debate o para poder... O asumir realmente lo que dicen los técnicos. Cuando se realizó hace 2 años, o 2 años y medio, el cambio este, se realizó con un informe técnico. De hecho, fue un informe técnico que propuso hacer este cambio.

Ahora, se hace, se revierte este cambio, por lo menos, sin que este Concejal, y entiendo que sin que la oposición, o porque no lo hay, o porque no estaba en el expediente, tuviese ese informe para poder valorarlo.

Recortes, falta de rigor, y la tercera parte es la que decía, la falta de impulso político. Porque, empezando por reducir la cuantía económica, como ya he dicho...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iván Reinares: Sí, acabo ya. Porque luego seguiré en el siguiente turno.

Y a las siguientes dificultades, en lugar de analizar cuál es el problema, cómo se puede mejorar lo que sea, lo que se hace es dar un paso hacia atrás y revertir el acuerdo anterior y volver a la situación anterior, no pensando en el futuro.

Muchas gracias. Luego seguiré.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por el Partido Popular, hay intervención, Sra. Sáinz.



D^a. Patricia Sáinz: Mire, yo la empatía la tengo con las personas que no están pudiendo pagar la luz y el gas y que, además, consecuencia del procedimiento en el que he intentado ver toda la buena voluntad, consecuencia de ese procedimiento, ahora son deudoras de este Ayuntamiento, no pudiendo acceder a otro tipo de ayudas. Ahí está mi empatía, con las personas a las que tenemos que ayudar.

El importe de las Ayudas de Emergencia de luz y gas, creo que no se ha modificado. Pero bueno, en ese caso, creo... Ya se lo digo yo, ya se lo informo. Con lo cual, la empatía, en este caso, también está asegurada.

Le estoy comentando, estoy dando datos que están dados por usted en una rueda de prensa. En una rueda de prensa, usted ya anunció que, de las mil doscientas y pico ayudas concedidas, había que reintegrar todo ese importe. Con lo cual, los datos que yo manejo, ya los dio usted en una rueda de prensa.

Pensé yo, tenía la ilusión de que, en este caso, que el objetivo de esta propuesta era ayudar realmente a las personas con un procedimiento que se ha demostrado que funciona. Yo no entiendo que esto sea mirar para atrás. No hay por qué inventar cosas nuevas si lo que existe funciona perfectamente, como se demostró desde el 2014 al 2021, haya que cambiarlo.

Es un procedimiento sencillo que cumple el objetivo: que las personas que no pueden pagar la luz y el gas lo hagan sin esfuerzo, sin complicar todos los procedimientos y resultando tan indemnes de posibles deudas que les permite seguir trabajando con la Administración y seguir solicitando las ayudas que necesitan.

Entonces, en este caso, reitero que es el mejor procedimiento, por empatía y por cumplir con la finalidad de esta ayuda, que es que estas personas tengan luz y gas en sus hogares, cosa que no ha ocurrido con el sistema anterior. Pensé que íbamos a estar de acuerdo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. A continuación, pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

No me voy a extender mucho, porque, además, no quiero repetir cosas que ya se han dicho.



Voy a poner de manifiesto, un poco repetir lo que ya ha dicho el Sr. Reinares, que hay una disminución de las Ayudas de Emergencia Social y hay un documento de Junta de Gobierno que así lo especifica. Así que, quizá deberían de aclarárnoslo o aclararse ustedes de cómo y por dónde van a recortar.

No tenemos nada en contra de la modificación del anexo que tiene que ver con el IPREM, está claro. Es verdad, como ha dicho el Sr. Reinares, que no hay un informe que justifique técnicamente esta modificación. Y dice la Sra. Concejala que es para mejorar.

Mire, yo he intentado hablar con las trabajadoras sociales, con algunas trabajadoras sociales, para hablar de este cambio. Y algunas de las trabajadoras sociales me comentan que es volver a un procedimiento que no funcionaba bien.

Sí, porque hay una cuestión que se le ha olvidado quizá reseñar, y que a mí me han trasladado las trabajadoras sociales. Esto no es que me llega la factura de la luz y la traigo al Ayuntamiento, hay que esperar al primer requerimiento, incluso al segundo requerimiento. Eso es un problema.

Y a mí, hay trabajadoras sociales, que, por supuesto, no voy a decir quién. Me han dicho que no van a trabajar con este procedimiento porque es horrible trabajar con él, que el único problema que ha hecho la modificación es que da más trabajo a nivel administrativo. Pero si da problemas, vamos a avanzar por aquí, no cambiemos lo que estaba funcionando bien.

Vamos a hablar de ese informe que no hay. Y no me creo que no se pueda abordar este problema sin ir marcha atrás, como ha mencionado el Sr. Reinares.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. ¿Hay intervención, Partido Riojano? No hay intervención.

Secretario.

Sr. Secretario: Perdón. He escuchado en un par de ocasiones que no existe un informe que justifique el cambio en los anexos de estas bases. Hay un informe de 22 de febrero, suscrito por la Jefa de Sección de Planificación y Prestaciones y por la TAG de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.



Igual es demasiado breve, dependiendo de quién lo lea. Pero bueno, sí que justifican las modificaciones diciendo, leo solamente un párrafo, que es previo al informe de las propuestas, donde se dice que, “en base a la evolución de la situación social actual y a la experiencia en la gestión de las subvenciones en los últimos años, con el fin de mejorar la tramitación de las mismas y subsanar algunas deficiencias detectadas, se propone modificar los anexos”, en el sentido que se ha comentado por parte de la Concejalía al comenzar la exposición.

Sra. Presidenta: Gracias. Partido Riojano, ¿interviene? No interviene. Vox, no hay intervención. Sr. Reinares, Partido Socialista.

D. Iván Reinares: Sí, claro. Muchas gracias. Muchas gracias, Presidenta.

Agradezco la aclaración del Secretario. Como sabe, revisé el expediente y puede haber... Lo que he dicho, que no había un informe técnico, técnico, que avalase completamente esto, ¿por qué he dicho que no había un informe técnico? Porque el anterior cambio, cuando se realizó, había un informe técnico de 6 páginas explicando las motivaciones, que es lo que yo no he visto en ese informe que usted ha leído.

Entonces, bueno, sí tengo que rectificar que había un informe, pero no lo considero desde una parte técnica fundamentado ante esto, ¿por qué lo digo? ¿Por qué digo esto? Porque me resulta un poco peculiar decir que el procedimiento funcionaba a las mil maravillas cuando, en el informe técnico de hace 2 años, lo que se decía es que había que cambiar esta manera de hacer por la no aplicación, por parte de las compañías, de las ayudas abonadas por el Ayuntamiento a las deudas de los consumidores de manera inmediata; que provocaba continuos comunicados de amenaza de corte de suministro energético a los consumidores y, como consecuencia de ello, se producía algunas veces duplicidad en el pago de la factura, por parte de los consumidores y del Ayuntamiento. Eso decía ese informe, de aquel entonces, que hizo cambiar esto.

Y luego, y luego también, otra cosa que decía este informe, que generaba desconcierto, desconcierto entre los propios consumidores y una sensación, porque el Ayuntamiento hablaba con las suministradoras, no le daban eso y les seguía llegando, les seguía llegando esas notificaciones. Eso lo decía el informe.

Yo no sé si hay un informe ahora que diga lo contrario, pero ese procedimiento tenía este informe técnico, que por eso yo lo traigo aquí.



Ese informe también decía que había que avanzar y proponía, el primer paso fue esa modificación, pero que había que seguir estudiando. Por supuesto. Yo creo que cuando algo se pone, hay que ver si funciona del todo bien o si no funciona todo bien y hay que modificar.

Por supuesto que lo que dice la Sra. Concejala, hay que intentar evitar que pase. Pero volver otra vez atrás, cuando también había informes que lo negaban, no lo sé, no sé por qué no se han estudiado otras vías.

En ese mismo informe, o en los informes también, se hablaba de posibles vías para poder seguir; que ese dinero, en lugar de darse directamente, se pudiese dar mediante tarjetas prepago. Y estaba en estudio, desde parte de la Unidad, con la parte de la Intervención del Ayuntamiento. Tarjetas prepago, gestionadas por el Ayuntamiento, donde el dinero no estaba en poder directamente del consumidor, sino del propio Ayuntamiento, que podía hacer ese reintegro de manera directa, con lo que no le llevaría a ser deudor. Pero, la opción ha sido volver a lo que había antes porque funcionaba muy bien. Bueno, pues empatía con las compañías suministradoras, Sra. Sáinz, es lo que me parece a mí que ha habido.

Y no me ha respondido, no me ha respondido el por qué a la falta de rigor. He dicho, y he matizado bien, que hay un recorte en los importes en las Ayudas de Emergencia Social. No he hablado de las de luz y gas, porque también entran en este acuerdo el resto de las ayudas.

Y luego, también, otra de las cuestiones que tiene encima de la mesa, porque hay propuestas para mejorar esto, por parte también de la unidad, por parte de gente que ha trabajado esto, es que haya una ordenanza, una ordenanza de Ayudas de Emergencia Social, o que haya una ordenanza municipal sobre derechos sociales, donde se regule esto.

Y hay una propuesta incluso, que las Ayudas de Emergencia Social, que las ayudas, perdón, de luz y gas, entren a formar parte dentro de las Ayudas de Emergencia Social, para que la puerta de entrada sea los Centros de Servicios Sociales, no la Unidad de Servicios Sociales, donde se le pueda hacer un seguimiento, un acompañamiento y no se pueda dar la duplicidad, la duplicidad de las cosas.

Como verán, había muchos caminos, muchos caminos para tomar. Y lo único que hace falta es un poco, yo creo que de ganas de trabajo, de ganas de escucha, de ganas de diálogo, y sobre todo, también, de empatizar. A veces, igual no le priorizamos a los servicios sociales como hay que priorizarlos. Y priorizamos planes de vivienda, que ya no son planes, sino que son acciones, y que no tienen nada que ver con lo social si lo único que valen es para llenar la hucha del Sr. Iglesias en su venta de suelo.



Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Como falta de rigor, y un pequeño consejo, es que se lea usted los expedientes, porque si no ha encontrado el informe y esa ha sido una de las causas que me ha imputado, yo creo que el rigor también, cuando uno viene aquí, es estudiarse los expedientes.

Obviamente, no ha encontrado el informe de 6 páginas suyo, porque era el suyo y no era el que yo iba a utilizar. ¿Ha encontrado el informe que se ha hecho? Usted quería un informe de 6 páginas. Yo le he dicho que ese no lo ha encontrado.

Sra. Presidenta: Por favor, vamos... Es que aquí no hay alusiones.

D. Iván Reinares: Perdón, una cuestión de forma. No era un informe mío. He dicho que era un informe de una técnico de este Ayuntamiento, jefa de sección.

D^a. Patricia Sáinz: No hay ningún problema en decir que es un informe de un técnico, si ese es el problema. Yo, a lo que voy, es que creo que usted debe leerse bien los expedientes antes de venir, para estar preparado y no haber hecho perder el tiempo a las personas que están aquí con nosotros hablando de una carencia que no ha existido.

Sigo pensando, como grupo, que lo importante es que los ciudadanos puedan pagar la luz y el gas. Sabe que aquellas personas vulnerables, por mucho que puedan recibir un requerimiento que no es agradable, no pueden ser sometidos a un corte de suministro. Y lo que se consigue así es que se pague la luz y el gas.

Y la cuestión no es beneficiar a las suministradoras, no, Sr. Reinares es que los ciudadanos tengan luz y gas y que del procedimiento no salgan endeudados e incapaces de acceder a otro tipo de ayudas. Este procedimiento es el que pensamos que tiene empatía con los ciudadanos y está refrendado por varios sectores de esta casa.



Entonces, nosotros vamos a seguir trabajando por las personas, no por hacer debates baldíos. Vamos a seguir trabajando por las personas.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Pasamos, a continuación, a votación de este punto para los anexos de las bases de Ayudas de Emergencia Social. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor; Sra. Castro, Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, a favor. Luego, queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 9. Aprobación bases reguladoras concesión de subvenciones área de comercio y artesanía a entidades sin ánimo de lucro para promoción y dinamización e impulso del comercio en el ámbito de la ciudad de Logroño

Sr. Secretario: Punto noveno. Se propone la aprobación inicial de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Área de Comercio y Artesanía destinadas a entidades sin ánimo de lucro para promoción y dinamización e impulso del comercio en el ámbito de la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta: Para la presentación, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bien, pues traemos a la consideración del Pleno una leve modificación de las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas. Hablo de una leve modificación porque realmente, por el momento, ni va a cambiar el objetivo, ni los criterios de adjudicación de ambas líneas de ayudas.

Recordarles que existen 2. Una línea de ayuda para la potenciación de actividades de las asociaciones de comerciantes zonales, la línea 1; y otra específicamente destinada a asociaciones y federaciones de comerciantes minoristas que se engloban, que se agrupan por actividad, o a gremios artesanales. Ninguna de ellas cambia su nomenclatura ni, como digo, sus objetivos, contenidos y criterios de adjudicación.

Sin embargo, la propia unidad técnica ha considerado oportuno introducir unas correcciones o aclaraciones de alcance interpretativo relacionadas con el máximo subvencionable, el 70%, en los artículos 9 y 12, para su correlación, para su coherencia con el artículo 10.



Y, bueno, nada más al respecto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. Comenzamos con el turno de grupos. Por el Grupo Mixto, ¿hay intervención? Sí, Sra. Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Una pregunta. Aunque ya he visto el expediente, pero tengo una pregunta. Hay un informe técnico que diga que hay que hacer esa modificación, ¿no? Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Partido Riojano, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, sí, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

La verdad es que, adelantar que desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor de estas bases reguladoras. Como ha dicho el Sr. Sainz, no introduce más que leves modificaciones. Pero sí que me gustaría introducir algún elemento sobre un eje fundamental de su acción de Gobierno, dicho por ustedes mismos, como es el comercio.

La verdad es que si el comercio es un eje fundamental para este Equipo de Gobierno, hay que demostrarlo, y hay que demostrarlo teniendo un plan y un modelo establecido, una determinación, una seriedad y un rigor. Y digo lo del rigor porque ya, estamos a primeras de cambio en el año, en el año presupuestario, y ya vemos algunos errores en el rigor, en el presupuesto.

La cantidad consignada en el presupuesto para las ayudas de comercio, en el presupuesto definitivo, son 565.000 euros, que no cuadra con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones que acabamos de traer a este Pleno hace una hora. Hay una diferencia. Hay una minoración en la partida de comercio de 16.750 euros, que de repente se han evaporado.

Cuando apenas llevamos también un mes del presupuesto del 2024 operativo, ya hemos tenido que traspasar dinero de la línea de ayudas de comercio a las ayudas de turismo, un importe de 24.550 euros; un traspaso debido a que, según el informe, se ha detectado una desviación respecto de las previsiones reales en el gasto correspondiente a las subvenciones destinadas a la dinamización turística. Es decir, quitamos dinero de comercio para pasarlo a turismo. Menos mal que el comercio es fundamental y un eje básico para este Equipo de Gobierno.



Y este cambio entre partidas, en las distintas líneas de ayuda, parece de poca entidad, parece poco importe, pero ojo, porque conlleva un riesgo, ya que esa línea que se minorra no puede suplementarse posteriormente, Sr. Sainz. Hable con el Sr. Iglesias, que lo tiene al lado.

Y también debemos hablar, de vez en cuando, que hacen ustedes anuncios sobre líneas de ayuda, que suenan muy bien, que pueden ser muy voluntaristas, como el relevo generacional, pero que a día de hoy no tienen ningún presupuesto.

Pero, mucho más preocupante que la falta de rigor y la falta de ajustes presupuestarios, es el hecho de no tener un Plan de Comercio, un Plan Estratégico de Comercio. O, perdón, sí, voy a decir que sí, porque sí que hay un Plan Estratégico de Comercio; un Plan Estratégico de Comercio que elaboró la Cátedra de Comercio en la anterior legislatura, y un plan establecido para 4 años. Un plan que, como otros, se encuentra durmiendo el sueño de los justos en algún cajón de esta Casa Consistorial.

Por cierto, la ayuda que va destinada a la Cátedra de Comercio de la Universidad de La Rioja, que debe ser la guía que nos marque el camino a seguir, que debe marcar o delimitar o definir las líneas de ayuda o las acciones que vamos a poner en marcha, baja en el presupuesto de 2024 un 10%, o casi un 10%. Será que ya nos lo sabemos todo y no necesitamos ya la Cátedra de Comercio, o por lo menos no la necesitamos en igual cuantía.

Y optamos luego, como Ayuntamiento, a que nos conceda Europa algún premio, ¿no? La Capital Europea del Comercio de Proximidad. Y me parece un objetivo muy loable y me parece un objetivo de ciudad perfecto, pero me da miedo que algunas veces veamos este premio como una especie de varita mágica, una especie de varita mágica que va tocando, como el hada madrina de Cenicienta, por los comercios y va resolviendo todos los problemas que tiene el comercio de Logroño.

El comercio de Logroño tiene problemas que hay que resolverlos con acción concreta y tiene unos problemas muy concretos. Le hablo de algunos de ellos. Tiene problemas en la calle San Antón, en la calle San Antón. ¿Se acuerdan de la calle San Antón? Un proyecto de financiación europea que está aprobado e ingresado y que está durmiendo también el sueño de los justos, porque nada se sabe de la calle San Antón.

El comercio también necesita digitalización. Pues hay un proyecto, también europeo, concedido, aprobado e ingresado el dinero ya en las arcas públicas para la digitalización del comercio. Tampoco se sabe nada. Hemos hecho alguna modificación, pero a día de hoy no se sabe nada.



Y tenemos también, por ejemplo, el Mercado de San Blas. Un mercado, típico comercio, el eje fundamental en el Casco Antiguo, un proyecto europeo aprobado, financiado con el dinero en las arcas municipales, que todavía no se ha terminado...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí, ahora mismo, Presidenta. Y que, desde luego, vamos a tener ocasión de hablar a lo largo del día de hoy.

Menudo currículum en materia comercial nos estamos labrando en Europa. No sé yo si ese premio va a ser muy fácil.

En todo caso, la voluntad de hacer cosas se presupone en un Equipo de Gobierno. La voluntad de trabajar por el comercio se presupone, pero hay que ir dando pasos serios.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Gracias.

Gracias, Sr. Alonso, por sus apreciaciones. La verdad es que algunas de ellas me causan franca sorpresa. Más allá de cuestiones presupuestarias, en las que evidentemente tenemos margen suficiente al respecto, diga lo que usted diga, sí me ha sorprendido poderosamente el hecho de que presuma de que ustedes dejaron hecho un Plan Estratégico de Comercio. Claro, lo ha dicho tímidamente, porque ha dicho, un plan que hizo la Cátedra de Comercio. Correcto, es así. Pero es que, de verdad, ustedes no pueden elevar a la categoría de plan a ese documento. Y lo hicieron, lo hicieron.

Un Plan Estratégico de Comercio conlleva un cronograma, una programación de acciones, una priorización de las mismas, una partida presupuestaria, un programa de financiación, etcétera. Nada de eso existe, en ese plan, que usted bautiza como plan, que está colgado en la página web. No está escondido en ningún cajón, ni nada que se le parezca. Pero curiosamente, cuando este Equipo de Gobierno llega aquí y les habla de ello a las entidades del sector comercial, ni les sonaba; salvo a la Cátedra, eso sí.



Sí le puedo decir que nosotros lo hemos mirado en profundidad y no se puede dar a ese plan o a ese documento la categoría de plan, repito. No es en absoluto nada serio que usted diga que disponía de una política, de un plan, de una hoja de ruta al respecto. Usted se limitó a coger lo que le envió la Cátedra de Comercio y a llevarlo a un Pleno o a una Junta de Gobierno. Punto. Nada más. Absolutamente nada más.

Sin embargo, lo que llevamos haciendo nosotros desde hace 6 meses es hacer algo que ustedes no pusieron en práctica. Pidieron fondos europeos y los obtuvieron, sí. Luego veremos para que los obtuvieron y en qué los invirtieron. Y hablo del Mercado San Blas y hablo de toda la digitalización del comercio ligada a ese proyecto europeo. Luego hablaremos en profundidad. Sin duda ninguna.

Pero lo que no hicieron, lo que no hicieron es dialogar, escuchar al sector comercial. Y es más, tomaron algunas decisiones en contra, en contra de lo que el propio sector comercial les indicaba. El ejemplo más claro es el Marketplace, la apuesta por un Marketplace. Un proyecto fallido en muchas partes de España, en la propia ciudad de Logroño, y que ustedes intentaron resucitar de espaldas, dando la espalda a las inquietudes del comercio logroñés, de la propia Cámara de Comercio.

Solo recurrieron a ellos para, una vez ejecutada la aplicación, que se lo pusieran en marcha. ¿Y qué les dijeron, marzo del año pasado? Que no. Que, como les habían advertido, ahí no entraban. Luego, respete o respeten a los que están trabajando, de forma probablemente hasta ahora callada, discreta, en reuniones, en muchas reuniones consecutivas con Cámara de Comercio, con Federación de Empresarios, que también está ahí, y con las asociaciones zonales.

Y también le puedo decir algo. No me hable de San Antón, por favor, porque, sinceramente, es que no puedo sino sonreír. Y no quiero ser irrespetuoso, porque he de decir que el tono de su intervención ha sido en todo momento constructivo. Miren, en San Antón, ustedes, como hicieron también en otras calles de Logroño, enviaron una infografía, un plano, una memoria. Y también con el mismo error. Ni un solo contacto con los comerciantes y vecinos de la zona, que rechazan de cabo a rabo su proyecto, de cabo a rabo su proyecto. No quieren ni verlo. Fue el más claro ejemplo de improvisación y, si me lo permite, de imposición al respecto.

Y, por mi parte y por el momento, nada más. Como usted sabe, hay después una moción relativa al Mercado de San Blas y a la digitalización, o programas de digitalización comercial anexos al mismo, de los cuales vamos a tener ocasión de debatir.

Sí le quiero decir algo. Ustedes, pidiendo fondos y mandando memorias a Europa, nos marcan una ruta, y quienes estamos aquí llevamos meses aplicando cirugía para quirúrgicamente enderezar y



darle sentido común a muchos de sus proyectos, a muchos de ellos. Y hablaremos luego de última milla...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Hablaremos luego del Mercado de San Blas y de la obra, y hablaremos también, cómo no, de la digitalización y del Marketplace. De todo ello, sin ningún problema.

Pero, respete y denos por lo menos un margen de confianza, porque estamos trabajando en ello. Como usted bien sabe, este mismo mes, además, se va a realizar un Consejo de Comercio y vamos a dar cumplida cuenta de las primeras medidas.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Finalizado el turno de grupos, pasamos a turno de Portavoces. Grupo Mixto, ¿hay intervención? No hay intervención. Por lo tanto, ¿Vox? No hay intervención. Partido Socialista, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta. Responder al Sr. Sainz brevemente.

En primer lugar, yo creo que todas las acciones que se llevaron a cabo en la anterior legislatura, y eso que yo no estuve, fueron compartidas con el Consejo Municipal de Comercio. En segundo lugar, me gustaría decir que todas las acciones que se lleven a cabo del comercio, no hay una varita mágica. Igual algunas acciones tienen que ser redefinidas, igual algunas se pueden mejorar, pero siempre de la mano del sector. Y creo que este Equipo de Gobierno, en la anterior legislatura, trabajó mucho con la Cátedra de Comercio, y la Cátedra de Comercio de la Universidad de La Rioja, y también con otras entidades. Creo que el comercio se merece acciones, y creo que el comercio se merece diálogo, y creo que hubo mucho diálogo.

Habla usted de los fondos europeos. Ese mensaje que usted lanza de que confíen en nosotros, de que están haciendo cirugía, etcétera, etcétera, de la calle San Antón, pues puede tener un pase igual el primer mes, el segundo, el tercero, pero es que ya llevamos casi como 10 meses. Y en la calle San Antón, precisamente, no sabemos nada de nada, *rien de rien*. Es decir, no sabemos absolutamente nada.



Entonces, por favor, si el comercio es tan importante, trabajen ustedes en lo que es la calle San Antonio. Epicentro, una calle después de 60 años que está sin tocar y que ustedes tienen el dinero para reutilizar ese proyecto, hacerlo suyo, cambiar lo que quieran. Pero es que a día de hoy, van pasando los meses, o las semanas y los meses, y no sabemos nada de la calle San Antón. Después hablaremos del Mercado de San Blas, si quiere.

Entonces, yo no es que no confíe, es que van pasando los meses, las semanas y los meses, se nos acaban los plazos, y ustedes ya llevan 10 meses como Equipo de Gobierno, que no acaban de entrar, que no estamos en el verano del año pasado, y yo creo que de eso hay que despertar.

Comentaba usted que el Plan de Comercio no es un plan como tal. Bueno, no sé si... Yo solo les quiero decir o transmitir algo que ya dije en anteriores plenos. Hay un Plan Estratégico de Turismo que es bastante completo. No sé si... eso sí que es un plan, pero un plan de verdad. Hay un Plan de Comercio, que no sé si conceptualmente es un plan.

Pero desde luego, si para este Ayuntamiento el comercio y el turismo son importantes, no se pueden guardar en un cajón porque los haya hecho otro Equipo de Gobierno. Eso no se merece esta ciudad de Logroño. Se merece abrirlos, se merece tenerlos en cuenta y se merece revisar todo aquello que se pueda aprovechar, porque es una cuestión de ciudad. Eso sí que es una cuestión de ciudad.

Por mucho que pongamos ayudas, por mucho que pongamos subvenciones, por mucho que tengamos premios, por mucho que tengamos varitas mágicas. Lean ustedes otros planes, se aproveche, aprovechemos lo que han hecho otros compañeros de Corporación.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

Sr. Alonso, la verdad es que me alegra escucharle hablar de la posibilidad de reorientar algunos proyectos que el anterior Equipo de Gobierno presentó y puso sobre la mesa en materia de fondos europeos, digitalización, etcétera. Sinceramente me alegra, porque de ello vamos a hablar en la siguiente moción en profundidad. Me alegra. Y me alegra saber que vamos a contar con su apoyo y su sensibilidad al respecto.



Sin embargo, no puedo reconocerle que existiera un diálogo fluido, constante, precisamente, con Cámara de Comercio, con asociaciones zonales, etcétera. Con la Cátedra de Comercio, sí. Evidentemente, hay intercambio de documentación, hay intercambio de pareceres y todo lo demás. Pero a la hora de adoptar medidas y una estrategia, uno no puede desoír, no puede dejar de escuchar a quien está día a día abriendo la verja. Y ustedes lo hicieron. O si realmente, como usted dice, lo llegaron a hacer en ocasiones puntuales, lo desoyeron por completo. Y eso ha pasado con el comercio y con tantas en tantas cosas de la ciudad. No me haga hablarle, por ejemplo, de otra obra, Cien Tiendas, y lo que ha pasado ahí, porque es evidente.

San Antón. Ustedes saben que hemos tenido ya varios contactos con vecinos y con comerciantes de la zona, varios contactos meses atrás. Por cierto, ustedes mismos se han reunido, algunas de esas reuniones que tenemos cuando modificamos una calle, etcétera, con dispar resultado. En una de ellas, precisamente, recientemente, algún vecino afeaba a su Concejal el hecho de aparecer en ese momento cuando llevaban meses desaparecidos. Esto hay que tenerlo en cuenta porque lo han oído ustedes en la calle. Es así, es así, es así. Es así, así ha salido incluso en los periódicos. Luego, vamos a ver si realmente estas buenas palabras de diálogo, escucha, etcétera, fueron o no fueron realidad. Creo que no lo fueron.

Y una última reflexión, respecto a la Capitalidad Europea del Comercio. Este es un proyecto ilusionante que, junto con esa nueva actitud de este Equipo de Gobierno, ha devuelto al sector comercial un halo de esperanza. El reto es complejo, es duro, es difícil. Hay evidentes amenazas. Por supuesto, por supuesto, partimos, agradecemos y valoramos todas las aportaciones escritas, en forma de plan o cuasiplan, en forma de informes, de estudios previos que hace la Cátedra de Comercio, etcétera. Pero realmente, confiamos en que este proceso de Capitalidad Europea sea no solamente un premio, no sea solamente una meta, sino un proceso que realmente, y estamos seguros de ello, va a permitir recuperar la moral, recuperar el orgullo, recuperar la ilusión a todo el sector comercial. Y estamos trabajando duramente en ello.

Y le quiero decir algo, por cierto. No olvide que, al margen de las líneas de subvenciones al comercio, al turismo, etcétera, hay otros organismos, otros instrumentos, dotados con partidas económicas, que van a ir directamente destinados a la dinamización cultural y a la potenciación del consumo en las calles, con una política que ustedes ni siquiera practicaron ni a la que se asomaron, que es la de la cultura, el comercio, el arte y la dinamización de la calle y del centro de la ciudad de Logroño y sus zonas comerciales más tradicionales.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos, a continuación, a votación. Grupo Mixto; Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor; Sra. Castro, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Continuamos.

Asunto nº 10. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.

Sr. Secretario: Punto número décimo. Se propone la aprobación inicial de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.

Sra. Presidenta: Para la presentación de estas bases, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, a diferencia de las anteriores bases, aquí sí que hay algunas modificaciones sustanciales, muy sustanciales, especialmente una que tiene que ver con el modo de concesión de las mismas. Hasta ahora, estas subvenciones, con el anterior Equipo de Gobierno, convocatorias 2021, 2022 y 2023, se estaban adjudicando mediante concesión directa. Y este es precisamente el motivo fundamental, el leitmotiv fundamental de esta modificación.

En lo sucesivo, y mediante la modificación del artículo 1, estas bases se van a regular, se van a conceder mediante el modo habitual, el modo habitual previsto por la Ley General de Subvenciones, que es la concurrencia competitiva entre los proyectos.

Desconocemos qué motivos, qué motivación llevó al anterior Equipo de Gobierno a optar por la excepcionalidad de la concesión directa. Pero creo que ustedes saben que aquello no fue precisamente motivo de satisfacción, ni fue bien acogido por todo el sector, sino más bien al contrario, más bien al contrario.

Con esta modificación del artículo 1 de las bases, vamos a conseguir que todos los proyectos sean valorados por igual, con independencia del momento, del minuto en que se presentan. Y que, por tanto, sea factible repartir el dinero previsto al respecto bajo criterios de equidad y valorando,



comparando proyectos y potenciando o primando aquellos que mayor riqueza, dinamización turística e interés tengan para la ciudad. Este es el primer aspecto que se modifica.

Un segundo aspecto, también en el artículo primero de las bases a modificar, es la inclusión de una nueva categoría o tipología turística, en la cual este Equipo de Gobierno quiere centrar también su atención, que ha sido precisamente fruto del proyecto, del proceso de diálogo y de escucha en el que llevamos varios meses. Hay un sector, como es el sector de turismo senior, el de personas mayores, que entendemos que tiene un gran interés para la ciudad de Logroño. Muy pronto van a ver ustedes movimiento al respecto. Y creemos, además, que es un turismo a potenciar en época de desestacionalización del mismo y, principalmente, de lunes a jueves. Por eso hemos incluido esta categoría del turismo senior, que se suma a las que ya existen.

Y por último, también decirles que hay un par de modificaciones, algunas más bien técnicas. El artículo 12 se modifica para interiorizar criterios de valoración, también únicos y comunes, para cada uno de los 4 subprogramas, que se mantienen los subprogramas; y el artículo 24, que permite aceptar la justificación de pagos en metálico de hasta 1.000 euros, por supuesto, acompañados de la documentación suficiente que acredita ese extremo con total seguridad y garantías.

Y también, informar de que se mantienen las líneas 1 y 2, la asociación, las destinadas a ayudas al turismo de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro; y la línea 2, que está destinada a los proyectos turísticos de empresas y autónomos.

Nada más, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos, a continuación, al turno de grupos. No hay intervención por el Grupo Mixto. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Presidenta.

Pues, lo primero, manifestar la satisfacción del Grupo Municipal Socialista. Lo primero, por el mantenimiento de la línea de subvenciones; y lo segundo, por su mejora.

Mire, quiero intentar contextualizar el momento en el que surgieron esta línea nueva, de nueva creación, de apoyo al turismo. Se nos ha olvidado, se nos ha olvidado. Pero en estas fechas, en un mes de marzo de hace 4 años, de 3 casi, nosotros, este Equipo de Gobierno anterior tuvo que



gestionar la mayor pandemia mundial que ha existido. Ustedes, mes de marzo, sitúense. Imagínense lo que es que ahora mismo, cuando llevan 10 meses gobernando, manden a toda la ciudadanía a su casa.

Ustedes se han encontrado, gracias a Dios, una situación muy distinta. Tienen un Ayuntamiento saneado, pueden apropiarse obras del anterior Equipo de Gobierno. Y nosotros tuvimos que hacer frente a una pandemia que llevó al sector del turismo a una de sus situaciones y a sus días más complicados. Y nuestra respuesta fue inmediata y contundente. El mejor ejemplo de la colaboración público-privada fue la creación de esta línea de ayudas para reactivar el sector con una dotación presupuestaria inaudita e inédita; 380.000 euros en el 2021, 435.000 en el 2022, y 210.000 en el 2023, que hubiera podido ser más, como luego hablamos.

Aplaudido por el sector, Sr. Sainz, que esto no lo dice, que fue muy aplaudido por el sector. Pero claro, será que nosotros tampoco hablábamos con el sector turístico. Como le decía su compañero, el Sr. Iglesias, no por mucho que repita una mentira se convierte en verdad, Sr. Sainz.

Mire, el objetivo se cumplió porque nuestra ciudad se llenó de actividades turísticas de calidad en el momento que más se necesitaba, cuando se reabrieron las fronteras y cuando tanto asociaciones, como empresas, como autónomos necesitaban el impulso económico de esta Administración para reiniciar su actividad.

Esta ciudad y sus visitantes disfrutaron de proyectos novedosos. Y voy a enumerar solamente unos cuantos, para hacer memoria. Murales Encendidos; las yincanas de 'TurisTEA'; el programa de turismo familiar 'DescúbreLO'; eventos musicales como 'MUWI', conciertos 'Sunsets', 'Suená Verano'; iniciativas como 'Domingo en La Laurel', 'Maridajes Imposibles', 'Teatro con Diamante', 'Cine de verano con Bordón', 'Wine Bus', 'Wine Land', 'Burbujas en el Casco', 'El mejor secreto de Logroño' en la calle San Juan; y otros muchos que generaron empleo.

Y todos ellos fueron financiados en función de la puntuación obtenida. Porque cualquiera que le oiga, Sr. Sainz, y que no haya leído estas bases, en las que establece puntuaciones en función de la valoración de las memorias, dirá que este Equipo de Gobierno repartía dinero sin ningún tipo de criterio ni de valoración. En fin, Sr. Sainz.

Usted habla de equidad. No he leído yo la palabra equidad en su propuesta. Pero bueno, a ver si me lo explica en su segunda intervención.

En cualquier caso, como le he dicho, apoyamos la iniciativa de mejora y que el sistema de adjudicación sea concurrencia competitiva, por lo que votaremos a favor.



Pero lo que nos habría gustado, Sr. Sainz, y creo que al sector también, es que hubiera usted aplicado este criterio de concurrencia competitiva a la hora de gastarse el presupuesto que usted se encontró en el año 2023. Y me explico.

Usted dice que se han quedado fuera. Lo dijo el otro día en una rueda de prensa. Se han quedado fuera de estas líneas de subvenciones 4 proyectos de asociaciones y 12 de autónomos y empresas. Lo que no dice, primero, es que usted lo podría haber evitado. Este grupo municipal le solicitó en comisión informativa que suplementase la partida de las subvenciones al turismo para que hubiese proyectos que no se quedasen fuera. ¿Y qué me contestó usted, Sr. Sainz? No se ría. “No hay dinero para todo. Hemos apostado por completar el programa de Fiestas de San Mateo.” Hagamos memoria, que a lo mejor para usted esto es la concurrencia competitiva.

Frente a empresas que presentaron proyectos solventes en este Ayuntamiento, en base a unas bases aprobadas por la Junta de Gobierno, usted ejecuta presupuesto sin licitar, sin concurrencia competitiva y se lo lleva a vaquillas, drones, y los ya famosos, y los ya famosos conciertos de San Mateo, de Los Porretas y La Pegatina.

Pero mire, es más. Haciendo gala del rigor que le caracteriza en su gestión, Sr. Sainz, decide que una de las empresas que sí se había presentado a esas subvenciones...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Sí, Sra. Presidenta. 2 minutos, 1 minuto.

Decide que una de esas empresas sí merece el apoyo. Se queda sin financiación, pero yo le apoyo. ¿Qué ocurre? Pues ya lo sabe usted, Sr. Sainz, que usted y su criterio de concurrencia competitiva, expediente nulo de pleno derecho, que veremos cuándo cobra esa asociación.

En fin, dentro de su poco rigor, como nos recuerda, Sr. Sainz, en todas las comisiones, que nos dice que él no está aquí para leerse papeles, pero lo suyo son los grandes anuncios, como nos dijo ayer. Anuncio una nueva línea de subvenciones para el comercio, sin dotación presupuestaria, sin que exista en el Plan Estratégico de Subvenciones, que hemos aprobado hoy. Hoy, Sr. Sainz, hoy. Hay transferencias ya de comercio a turismo. Trabajamos para la Capitalidad Europea sin saber muy bien lo que es.



Pues eso, rigor y planificación del Sr. Sainz y de su Concejalía. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Campos. Tiene la palabra, por el Partido Popular, el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

Entiendo que si va a votar a favor, es porque considera que esta mejora es positiva, es positiva. Claro, es que, oyéndola, parece que usted descubrió el comercio, salvó la ciudad de Logroño, el comercio de Logroño en plena pandemia, como si hubiera sido usted sola, con esta línea de subvenciones, o el turismo, etcétera. Realmente, es sorprendente, es sorprendente.

Usted sabe que no se comparaban proyectos. Usted sabe, usted sabe que había prioridad para los primeros que se presentaban. Y cuando los primeros que se presentaban llegaban a ciertos porcentajes y eran valorados, se acababa la partida económica. Usted lo sabe, lo sabe perfectamente, ¿de acuerdo?

En la línea 1, como usted misma ha dicho, asociaciones sin ánimo de lucro, se cayeron 4 proyectos. El proyecto que fue presentado una hora más tarde, una hora más tarde de abrir el plazo, se cayó, ya no había fondos para poder satisfacerlo. Y en el caso de las empresas y autónomos, se cayeron 12 proyectos.

Luego, usted, si me lo permite, dinamizó en parte, en parte, el turismo en plena época de pandemia. Y perdió la ocasión de dinamizarlo más, más, habiendo repartido de forma más equitativa, comparando los proyectos entre todos los que aspiraban a ellos.

Usted, para que se hagan una idea, dejó, por ejemplo, fuera de subvención a alguien que presentó su petición a los 57 minutos de abrirse el plazo a las 12 de la noche. Usted tenía a la gente pegada al ordenador para poder obtener las subvenciones, corriendo, presurosos, atemorizados, diciendo, es que si no, no llego. 3 años, 3 años consecutivos. Así fue.

Sra. Presidenta: A ver, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: Así fue, así fue.

Sra. Presidenta: Ruego se mantengan las formas.



D. Miguel Ángel Sainz: También quiero recordarle que efectivamente, que efectivamente, cuando llegamos, mejoramos San Mateo. Y que eso también fue una gran forma de atraer turismo, no se olvide de ello. No se olvide de ello porque usted lo ha pasado por alto, y era factible hacer esto.

No era tan sencillo, precisamente, hacer lo contrario, ni cambiar las bases para poder completar esas ayudas mediante concesión directa, no se llegaba. Lo sabe perfectamente y lo obvia, lanza simplemente esa media verdad para dejar sembrada la duda.

Pero usted sabe lo que hubo. Y usted sabe que no aplaudieron tanto esto, al menos al acabar el primer año, cuando vieron muchos de ellos que se quedaban fuera, fuera. Es la realidad, es así.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos, a continuación, al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Sr. Sainz, se contradice usted solo.

No estaba contento el sector, pero es que en 57 minutos se acababa el crédito de las ayudas. Lo siento, no se corresponde. Si el sector no está contento, no se habría presentado a estas ayudas, Sr. Sainz. Es que, de verdad, es usted muy incoherente. Pero bueno, es a lo que usted nos tiene habituados...

Ah, y su falta de rigor, que sigue igual. No me ha contestado nada, no ha dicho absolutamente nada en su intervención, Sr. Sainz. La nada, o sea, la nada. Hablar por rellenar el tiempo.

Mire, yo se lo he dicho claramente. Claro que vamos a apoyar la mejora de las bases, se lo he dicho abiertamente. Cuando usted hace algo bien, pues yo se lo digo, no tengo ningún problema.

Pero si nos lo permite, solo si nos lo permite, sin ningún tipo de acritud, que luego se enfada usted conmigo, desde este Grupo Municipal yo les rogaría, y al Sr. Sainz y al Sr. Alcalde les rogaría, lo primero, rigor. Sr. Sainz, le pido rigor, se lo pido Pleno tras Pleno y comisión tras comisión. No nos olvidemos que manejamos dinero público.



Y luego, le solicitaría que enfoque su trabajo en atraer turismo de calidad, porque, Sr. Sainz, es que usted ha hablado de comercio, estamos en turismo. Yo le pediría que se centre, también. Hablamos de turismo, turismo de calidad, que convierta realmente a Logroño, que trabaje en convertir a Logroño en un referente enoturístico internacional. Sea ambicioso, Sr. Sainz.

En un destino gastronómico de primer nivel. Cada vez tenemos más gente que viene a nuestra ciudad para disfrutar de las Estrellas Michelin, de los Soles Repsol, de la calle Laurel, de la calle San Juan, en potenciar el binomio Golf y Vino, que creo que en eso coincidimos, y en disfrutar de nuestras magníficas bodegas. Somos el único municipio de España que tiene semejante nivel de bodegas en su municipio.

Vamos, otra vez, a hablar de los cajones y los planes. Tiene usted guardado en un cajón, espero que de su despacho, el Plan de Transformación Turística de 'Logroño Enópolis', financiado, con actuaciones, con plazos, como usted decía. Esto sí que es un plan real, Sr. Sainz, no sé si lo ha abierto, Y estaba esperando a que usted lo ponga en marcha. Ahora será que el sector tampoco lo quiere. Le vuelvo a recordar que ese plan cuenta con una carta de todos y cada uno de los actores del sector turístico de nuestra ciudad. Todos y cada uno, Sr. Sainz, hable usted con ellos.

Y luego, le pediría, aparte del rigor, le voy a hacer la misma pregunta que le hago Pleno tras Pleno, a usted y al Alcalde. ¿Qué modelo de ciudad queremos? ¿Qué modelo de turismo queremos para nuestra ciudad? ¿Queremos que Logroño sea la ciudad de las despedidas de solteros, de borrachera? ¿O queremos atraer un turismo de calidad? Yo todavía no sé cuál es su estrategia turística.

Y yo realmente, Sr. Sainz, espero que cuando planifiquen su tan cacareado programa de dinamización turístico, comercial, cultural, porque todo vale, se acuerden de que los vecinos del Casco Histórico tienen derecho al descanso, que no les planten un altavoz a las 4 de la tarde, que hay niños que duermen, para que puedan descansar.

Y, Sr. Escobar, no todo tiene que ocurrir en el Casco Histórico. Usted es muy de barrios, lo ha dicho. Pues veamos cómo las actividades, que nosotros dispersamos por la ciudad para también dinamizar, ocurren en los barrios. Me llegan rumores, cosas de que el Sr. Sainz va diciendo que todo tiene que ir al casco, todo. Hablen ustedes...

Bueno, voy a dejar, como dice el Sr. Sainz, ya veremos movimientos. Yo le pido realmente que reflexione, que reflexionen, que piensen qué acciones quieren llevar a cabo para conseguir un crecimiento sostenible de visitantes, que permita la convivencia entre turistas y habitantes, que evite la gentrificación, que mantenga la vida cotidiana de nuestra ciudad.



Ese es el encanto de Logroño para ser visitado, su vida cotidiana. Y, por favor, eviten que Logroño se convierta en un mero decorado turístico. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Campos. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí.

Sra. Campos, bueno, voy a empezar por... Usted me decía que no le he contestado. Yo creo que sí le he contestado, le he puesto ejemplos, detalle, minutos, números de cuántos quedaron fuera.

Y ha sido muy curioso escuchar su primera explicación, cuando me hablaba de que, no, todos se presentaron, ¿cómo van a estar tristes? Todos se presentaron quejosos y preocupados porque sabían que si no lo hacían rápido, se podían quedar fuera. Totalmente, es así y usted lo sabe.

Pero, que usted me hable de ambición y de una política enoturística. Mire, ciertamente, estamos en lo mismo de siempre, ¿no? Planes, documentos enviados a Europa, obtención de fondos europeos. Pero, ¿y pasar a la acción? ¿Qué pasó con el CCR? Nosotros le hemos demostrado que se podía abrir en apenas 3 meses, 4 meses, abierto. 9.000 visitantes en apenas 2 meses. Usted lo tenía cerrado.

Tener el CCR cerrado a cal y canto durante 4 años de Gobierno, ¿y ahora reclamar una política enoturística ambiciosa? Es que, realmente, no es creíble.

¿Qué colaboraciones tuvo usted con las bodegas logroñesas? Sí, nosotros ya hemos presentado un programa de éxito con ellas, hace apenas un par de meses, y estamos a punto de firmar un convenio.

¿Qué apuesta se hizo por, por ejemplo, el turismo deportivo en materia del Campo de Golf? Estamos... No, en esa asociación se introdujo un gobierno del Partido Popular, no altere las cuestiones, ¿eh? Y por cierto, quienes hemos hecho una apuesta por el turismo en esa materia hemos sido nosotros, trayendo campeonatos. Y ahora, se lo anticipo, muy prontito, verá precisamente la primera muestra del turismo senior o de personas mayores ligada al mundo del Campo de Golf.



Esto es aterrizar las cosas. Todo lo demás es el discurso que usted acaba de lanzar, por cierto, sobrepasando ampliamente, como hace de costumbre, el ámbito de la moción. Se ha ido incluso a lo sucedido ayer, acusándonos de que estamos intentando convertir el Casco Histórico... ¿Qué ha hecho usted durante los últimos 4 años en el Casco Histórico por la comodidad de los vecinos? ¿Qué hicieron ustedes? Nada, absolutamente nada. Ayer noche lo pudimos escuchar con todo rigor.

Entonces, mire, sinceramente, usted me pregunta constantemente, su estrategia, su proyecto. No se preocupe, no se impaciente. La diferencia es que ustedes hacían cosas en 20 días o un mes, para conseguir fondos europeos sin contar con nadie. Nosotros nos tomamos nuestro tiempo, para hacerlas bien y contando con las personas. Es la gran diferencia.

No tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Sí rogaría que, como he dicho antes, que procuremos no hacer interrupciones cuando se esté en el uso de la palabra por alguno de los Concejales.

Pasamos, a continuación, a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Sr. Secretario: Queda aprobado por unanimidad.

Sra. Presidenta: Unanimidad. Sí, perdón.

Asunto nº 11. 09.2 M. Ambiente. Expte. 001/24. Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Medio Ambiente por el Ayuntamiento de Logroño en régimen de concurrencia competitiva

Sr. Secretario: Punto undécimo. Se propone la aprobación inicial de la modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia medioambiental por el Ayuntamiento de Logroño en régimen de concurrencia competitiva.



Sra. Presidenta: Para presentarlo, tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días.

Con estas bases, pretendemos regular las condiciones y procedimientos para las subvenciones destinadas a financiar la realización de proyectos, actividades, estudios y programas de asociaciones o fundaciones en el ámbito del medio ambiente.

Los principales cambios son los siguientes.

Las temáticas medioambientales, a tratar por los proyectos a subvencionar, se especificarán en la correspondiente convocatoria. Habrá múltiples. Dentro de los posiblemente más destacados, lucha en el ámbito local contra el cambio climático en el medio urbano, sostenibilidad ambiental, economía circular, defensa de la biodiversidad.

Dentro de cada uno de estos puntos, existen no menos de 4 o 5 subpuntos que se puedan desarrollar. Otro punto modificado es la cuantía anual máxima a conceder para la financiación de los proyectos, que se determinará en cada convocatoria. Cada año, nos podremos ajustar a lo presupuestado para incluir más o menos proyectos en cada convocatoria.

La valoración se realizará conforme a 5 criterios y tendrá una puntuación máxima de 100 puntos. Se ha especificado un proyecto de valoración de los proyectos más objetivos, a través de una cantidad mayor de criterios de evaluación. Además, se han incorporado más criterios sobre la difusión de los proyectos, incluyendo difusión en redes sociales o el periodo y posible acceso a la información, tanto durante el proyecto, como después de ese proyecto.

Los criterios a aplicar para esa valoración, son más de 10 puntos, los proyectos que realicen la difusión a través de redes sociales, bien a través de cartelera u otros medios; que fomenten la participación de diferentes grupos de población en el proyecto; que faciliten el acceso a la información del proyecto durante la realización del mismo; proyectos que faciliten el acceso a la información del proyecto una vez que se finalice el mismo. Será valorado que sea posible acceder a los mismos una vez finalizados.

Otro punto es, aquellos proyectos con una puntuación menor de 60 puntos no podrán ser perceptores de la subvención. Y de esta forma, conseguimos que todos los proyectos adjudicados sean proyectos lo más completos posibles.



Y el último punto, las fechas de los plazos y la justificación se especificarán en las convocatorias correspondientes.

Con ello buscamos calidad, tanto en los trabajos, proyectos, estudios o programas de actividades.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Alonso. Pasamos al turno de grupos. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista... En grupo estamos, gracias. Partido Popular, tampoco.

Pasamos ahora a turno de Portavoces. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, hay intervención. Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, estamos hablando de subvenciones que van a suponer un desembolso al Ayuntamiento de Logroño de 78.000 euros, cuando constantemente estamos, venga oír al Equipo de Gobierno, la gran preocupación por el empobrecimiento de los logroñeses y la necesidad de tener que invertir nuestros recursos en problemas reales, por lo menos en mejorarlos.

Pues bien, estamos hablando de que esta cantidad se va a invertir para luchar contra el cambio climático en la ciudad de Logroño, cuando lo cierto es que, según los datos ofrecidos por la AEMET, la calidad ambiental de la ciudad es buena.

Los beneficiarios de estas cantidades, que van a recibir realmente unas cantidades ingentes de dinero, al final van a ser entidades que siempre lo recibirán cuando tengan como finalidad la defensa del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, es decir, estamos hablando de las mismas asociaciones ecologistas, las de siempre, las que invierten estas subvenciones en criminalizar sectores como la industria, agricultura, energía, que son los sectores que realmente dan empleo a nuestros vecinos.

Estas organizaciones ecologistas que consideran, además, fructífero y adecuado lanzar botes de pintura contra nuestro patrimonio histórico. Estas asociaciones ecologistas que obstaculizan el



desarrollo de proyectos necesarios para el crecimiento económico y social, como la construcción de infraestructuras, la expansión de actividades industriales.

Por lo tanto, desde luego, nos mostramos, como grupo municipal, totalmente en contra, ya no de la modificación hecha, sino directamente de la concesión de cualquier tipo de subvención a este tipo de organizaciones que defienden a ultranza agendas y políticas totalmente perjudiciales para aquellos a los que los políticos realmente tendríamos que representar, que no son otros que nuestros vecinos y los ciudadanos de Logroño, que dependen de aquellos sectores, precisamente, que estas organizaciones criminalizan constantemente.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, no hay intervención.

Pasamos, a continuación, a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 12. Aprobación inicial Modificación Bases Reguladoras concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en edificios de la ciudad de Logroño

Sr. Secretario: Punto décimo segundo del orden del día. Se propone la aprobación inicial de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética de edificios en la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta: Para la presentación de estas bases, tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, como todos ustedes saben, estas bases, que no se cambian sustancialmente respecto a las bases anteriores, tienen 3 líneas de ayuda.



Una de ellas, que tiene como objeto fomentar la rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico y arquitectónico, concretamente en Centro Histórico y edificios catalogados de interés. Por otro lado, hay otra línea de ayudas que tiene como objeto potenciar la implantación o la mejora de la accesibilidad universal en los edificios. Y, finalmente, otra línea de ayudas que tiene como objeto impulsar la mejora de la eficiencia energética en edificios residenciales de vivienda colectiva.

Las modificaciones más sustanciales que se traen a este Pleno son en este último apartado, en materia de eficiencia energética; y también una pequeña modificación en materia de accesibilidad, que iré comentando ahora.

Como saben, tanto en la Agenda Urbana, como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la legislación correspondiente a rehabilitación y regeneración, y toda la actualización y revisiones que han tenido lugar, cada vez cobra más importancia combatir el cambio climático, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentando la eficiencia energética de los edificios.

En Logroño, los casos de rehabilitación energética de edificios, es bastante testimonial. Y, en este sentido, en las últimas convocatorias se ha ido detectando una ineficiencia a este respecto. En la última convocatoria que hubo a tal respecto, tan solo hubo 6 solicitudes, de las cuales 5 fueron excluidas, y ello se debía al requisito que se establecía en dichas bases, que si bien es verdad que es el objetivo al que debemos aspirar, que es el de una mejora en al menos un 35% y una categoría C; pero si bien es cierto que, como único requisito para acceder a este tipo de ayudas, es harto complicado para las comunidades de propietarios, dada la inversión que tienen que acometer para poder llegar a estas mejoras.

Por ello, tras analizar y comprobar los resultados, los técnicos de la Oficina de Rehabilitación, ya hace unos meses, me presentaron un pequeño informe, informándome de la necesidad que había, sobre todo en esta materia, en materia de eficiencia energética, de aportar una serie de mejoras, que hemos ido trabajando y que voy a explicar ahora.

Fundamentalmente, lo que se añade a esta modificación de bases son 2 líneas, o 2 sublíneas, dentro de la línea de eficiencia energética, que incluye tanto lo que ya había, lo que es eficiencia energética como tal, manteniendo ese punto del requisito de mejora del 35%. Incluye 2 nuevas líneas de financiación o de subvención relativas a la movilidad sostenible y al fomento de las energías renovables.



En este sentido, se añaden, como he dicho, 2. Una es la subvención, la utilización de energías renovables, en las que se subvencionan los equipos comunitarios de generación, que permitan la utilización de energías renovables, como la energía solar fotovoltaica, la biomasa o la geotermia. Esto va a permitir que una comunidad de propietarios pueda sustituir su caldera por una de biomasa o que instale unas placas solares o un equipo de aerotermia, pudiendo recibir dicha subvención sin necesidad de tener que acreditar esa mejora del 35%.

Y por otro lado, también se incluye una línea de subvenciones en la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, en las que se financiarán las preinstalaciones o instalaciones comunes de infraestructura de recarga de dichos vehículos, que entendemos que son poco habituales y que, de cara a fomentar la movilidad sostenible en la ciudad, es importante, esta línea, tenerla en cuenta. Lo que sí se va a exigir es que, en este tipo de intervenciones, haya o se dé servicio a un mínimo de 2 plazas de garaje en dicha comunidad de propietarios.

En cuanto a la baremación, que se mantiene similar, simplemente que son independientes estas líneas. Se puede acoger el beneficiario a una de estas líneas sin necesidad de tener que cumplir el requisito del 35%, que también se mantiene como una de las líneas de subvención.

Y respecto a las anteriores bases, básicamente, los porcentajes de cálculo y las cuantías protegibles sí que se mantienen, pero sí que se modifica la cuantía mínima protegible, que pasa de los 20.000 euros a los 5.000 euros.

La explicación es que, claro, para poder acometer este tipo de obras, una comunidad de propietarios, que se necesitaba ese tipo de mejora del 35% y la calificación C, obviamente se necesitaba una inversión bastante superior, en muchos casos inasumible para muchas comunidades, y por tanto, también, la cuantía mínima protegible se establecía en 20.000.

En este caso, como, con esta propuesta, lo que queremos es que también se subvencionen los cambios de caldera o instalaciones o preinstalaciones, entendemos que esa cuantía mínima protegible se debe bajar para fomentar y facilitar que haya más solicitudes y beneficiarios de este tipo de ayudas.

Y luego, por otro lado, otra pequeña modificación que se ha hecho, es en el apartado de accesibilidad, en el que la cuantía máxima que puede recibir el beneficiario pasaría de 8.000 a 12.000 euros. La razón ha sido que, tras analizar los resultados derivados de otras convocatorias, se ha visto que era posible aumentar esa cantidad y que además, en muchos casos, también era necesaria, incluso por el incremento de precios en diferentes materiales, etcétera.



Y por lo demás, tampoco mucho más. En materia de rehabilitación en Centro Histórico, edificios catalogados, las bases se mantienen iguales.

Y nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Pasamos, a continuación, a las intervenciones de grupo. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, tampoco.

Pasamos a turno de Portavoces. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, tampoco. Partido Socialista, tampoco. Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Sí.

Ahondando un poco, como he dicho, analizando las anteriores bases, se había detectado esa ineficiencia. Pero sí que es verdad, que también he de reconocer, que las anteriores bases también tuvieron resultados satisfactorios. Como no me daba tiempo anteriormente, quería decirlo en esta intervención.

En los últimos datos que tenemos, que son los del año 2022, de los 1,3 millones de euros que se destinaron en concepto de ayudas, generaron una inversión privada de 9,5 millones de euros; lo que quiere decir que, por cada euro que invierte el Ayuntamiento, la iniciativa privada invierte 7.

Por tanto, entendemos que este tipo de ayudas son positivas, ya no solo por la inversión y la actividad económica que generan, sino porque son un instrumento para mejorar la habitabilidad de nuestras viviendas, el ahorro económico y ecológico, y todo ello mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Y como he dicho en la anterior intervención, también creemos que es importante la inclusión en esta línea de ayudas de los conceptos de movilidad sostenible y de fomento de las energías renovables, con esas 2 nuevas líneas de ayudas que se han añadido.

Y luego, también, esta modificación de bases va un poco en la línea de trabajo que este Equipo de Gobierno nos hemos marcado, que es la perspectiva social de las políticas de vivienda. De este modo, decir que, en materia de política de vivienda, es el área social, precisamente, quien está marcando y liderando esa política.



Y, bueno, por añadir un poco, porque va un poco en relación a esto que estamos presentando hoy. Ya se ha anunciado el nuevo Plan de Vivienda, que creemos que es inédito en esta ciudad y que tiene el objetivo de dar cumplimiento a un derecho tan fundamental como es el acceso a la vivienda, y que en concreto trabajamos con el objetivo de sacar al mercado casi 400 viviendas acogidas a un régimen de protección o a un programa de ayudas donde... Ya sé que me vais a decir que me estoy yendo un poco del este, pero es precisamente ahí, en este programa de ayudas, donde entraría este tipo de ayudas que hoy estamos presentando con esta modificación.

Muchas de las viviendas o algunas de las viviendas, por ejemplo, en el Casco Antiguo, que saldrán gracias al Plan de Vivienda que estamos impulsando, necesitarán este tipo de ayudas, en concreto, en lo que es la mejora del confort y la habitabilidad de dichas viviendas, por lo que también toma bastante importancia la parte o la línea de las ayudas a la eficiencia energética.

Y luego, por otro lado, añadir que en este mismo sentido se está trabajando también en otra línea de ayudas, que ya está, ahora mismo, en fase de consultas previas, que es la de ayudas para entornos de rehabilitación preferente, y que, como he dicho, todas estas ayudas tienen como objetivo incrementar el confort y la habitabilidad en la vivienda, el ahorro económico, que también es importante para los propietarios, y la mejora del medio ambiente.

Todo esto, estas bases, además de incidir en las políticas de protección y difusión del patrimonio histórico, que es la parte que me toca, se enmarcan dentro del concepto de ciudad circular, que también estamos presentando, con la mejora del medio ambiente, el fomento de la movilidad sostenible, así como otra pata fundamental de la característica que tiene este Gobierno, que es el entender la política de vivienda como un pilar fundamental de las políticas sociales.

En definitiva, esta modificación va un poco en la línea, más estas medidas que he aprovechado para contaros, un poco en la estrategia de ciudad que este Equipo de Gobierno, desde el inicio de la legislatura, se ha marcado.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Va a intervenir el Sr. Alcalde. Tiene la palabra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.



Bueno, voy a intervenir por aportar alguna reflexión más política en un Pleno que está marcado por el devenir administrativo, que es el que estamos ahora hablando. Pero este devenir administrativo, y por eso quiero detenerme, yo creo que encarna claramente hasta qué punto el Ayuntamiento está funcionando y está funcionando bien, está funcionando correctamente.

Y en este sentido, permítanme que destaque la extraordinaria gestión del Equipo de Gobierno que me acompaña, en este caso, y por supuesto que a los propios empleados municipales. ¿Por qué digo esto y por qué subrayo esta idea? Pues por lo siguiente.

Estamos en marzo, primer Pleno de marzo, y hasta el momento tenemos ya operativas, funcionando, al servicio de todos los logroñeses, de las asociaciones, las subvenciones de AMPAS, material didáctico, libros, 'chiquibecas', Igualdad, Bienestar Animal, consumidores, asociaciones vecinales. Y ahora estamos mejorando las bases en Turismo, Comercio, Emergencia Social, Medio Ambiente y en Rehabilitación.

Se hablaba de rigor. Lo mejor que se puede esperar de un Ayuntamiento es que funcione, que funcione con agilidad. Tenemos un presupuesto aprobado y esto es la concreción de que el dinero de los logroñeses se transfiere rápida, transparente y eficazmente a los bolsillos de los logroñeses y entra en las asociaciones.

Que un Ayuntamiento sea previsible, que sea ágil, también es una buena noticia en términos democráticos. Les voy a decir más. Aún va a mejorar, este funcionamiento aún va a ser mejor. ¿Por qué? Aquí tenemos, hoy lo hemos aprobado, el Plan Estratégico de Subvenciones. Y se está tramitando una Ordenanza de Subvenciones que va a permitir, incluso, agilizar esas tramitaciones.

Creo que, con independencia de que esto sea un tanto tedioso, el debate puramente administrativo, implica rigor, implica transparencia e implica compromiso con la ciudad. Así que, muchas gracias a mi equipo y muchas gracias, por supuesto, a todos ustedes que han votado, más allá del debate, han votado a favor de lo que, indiscutiblemente, es una mejora en la gestión.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alcalde. A continuación, pasamos a votación de estas bases reguladoras. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado, en este caso, por mayoría, al estar ausentes unos Concejales.



Continuamos.

Asunto nº 13. 071.3 Exp 0029/2023 Instrucción Técnica establecer criterios de referencia para suspender los niveles sonoros máximos permitidos por la Ordenanza de protección del Medio Ambiente

Sr. Secretario: Bien, el punto nº 13, se ha anunciado en la Junta de Portavoces que se deja sobre la mesa para mejorar el texto de algún apartado de la propuesta. Y los puntos 14 y 15 se van a debatir conjuntamente, según se ha comentado asimismo en la Junta de Portavoces. Con lo cual, voy a leer el enunciado de ambos puntos.

Asunto nº 14. 071.3 Exp 36/2022 Aprobación inicial revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2018 (3ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE)

Sr. Secretario: El punto décimo cuarto se refiere a la aprobación inicial de la revisión del Plan de Acción en materia de Contaminación Acústica de la aglomeración de Logroño, referente al año 2018, que es la tercera fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE.

Asunto nº 15. 071.3 Exp 44/2021 Aprobación inicial revisión del Plan de Acción en materia de contaminación acústica de la aglomeración de Logroño, año 2023 (4ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE)

Sr. Secretario: Y el punto décimo quinto, con el mismo enunciado, se refiere al periodo 2023, cuarta fase de la misma directiva.

Sra. Presidenta: Para la presentación de estos planes, tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: Muchas gracias.

La verdad es que los enunciados son largos y tediosos. Pero bueno, la realidad es que es necesario ponerlos a sometimiento del Ayuntamiento del Pleno.

Los niveles de ruido ambiental son cada vez mayores en las zonas urbanas, principalmente por el aumento de tráfico y de la intensificación de las actividades industriales y recreativas.



La Agencia Europea del Medio Ambiente estima que el 20% de la población de la Unión Europea está expuesta a niveles de ruidos considerados inaceptables, y ello afecta a la calidad de vida y provoca un alto grado de estrés, trastornos del sueño y efectos nocivos para la salud. Ese 20% supone que más de 100 millones de personas están expuestas a ruidos prolongados y demuestra que no se han conseguido los objetivos en materia de ruido ambiental que se había fijado Europa.

Segregando el problema del ruido genérico y que tan en boga está en la actualidad en la ciudad de Logroño, y centrándonos en el ruido estructural de la ciudad, que es lo que compete los planes de acción contra el ruido que traemos aquí para su aprobación, únicamente nos centramos en el ruido denominado estratégico, que es el originado por el tráfico rodado en el casco urbano, bien de circulación de calles o carreteras; la primera, de competencia municipal; y la segunda, de comunidad autónoma o estatal, así como el originado por el ferrocarril y la industria.

Este Equipo de Gobierno está trabajando y poniéndose al día en el cumplimiento de las directivas europeas, al respecto de la Ley del Ruido, de sus reales decretos que desarrollan la misma y de las órdenes correspondientes, así como la actual Ordenanza del Ruido de la ciudad de Logroño del año 2009.

En el artículo 24 de la Ley del Ruido, se especifica que habrá que revisarse y, en su caso, modificarse estos estudios cuando se produzcan cambios importantes en el aspecto de contaminación acústica o, en su defecto, cada 5 años, a partir de la fecha de su aprobación.

El PAR, el I Plan de Acción contra el Ruido, se aprobó por acuerdo de Pleno de fecha 2 de febrero del 2017 y correspondía a la segunda fase de la directiva europea.

Por acuerdo de Junta de Gobierno del 30 de marzo del 2022, se adjudicó la revisión del Mapa Estratégico de Ruido y del Plan de Acción contra el ruido, correspondiente a la fase 3 de esa Directiva, a SINCOSUR Ingeniería Sostenible.

El 6 de mayo del 2022, se firmó el acta de inicio; y a fecha 30 de septiembre del 2022, se firmó el acta de recepción. Ahí quedó aparcada la gestión administrativa con relación a la presentación de la revisión del Plan de Acción contra el Ruido del año 2018, y es el que traemos hoy a su aprobación en el punto 14.



Y en el punto 15, lo que traemos es el que hay que desarrollar y aprobar, entregar ya aprobado, previo sometimiento a Pleno, exposición pública, posibles alegaciones y, nuevamente, llegada a Pleno, para el día 18 de julio como máximo.

Por lo tanto, resumiendo. En la fase 3 de la directiva, el Mapa del Ruido del 2017 sí se aprobó; el Plan de Acción contra el Ruido del 2018 está sin aprobar. Y en la fase 4, el Mapa del Ruido del 2022 está aprobado; y el Plan de Acción contra el Ruido del 2023 es el que hay que aprobar.

En este Plan de Acción contra el Ruido, la fase 4, que se les ha facilitado, se detallan algunas medidas que desde diferentes unidades técnicas de este Ayuntamiento se han planteado y que en estos próximos 5 años pondremos en aplicación.

En lo referente a implementación de actuaciones en tráfico rodado, contaremos con una disminución de circulación de vehículos convencionales de combustión gracias a la implantación de 145 puntos de recarga eléctrica. Con lo cual, se incrementará el parque móvil eléctrico o híbrido y será Logroño, una vez finalizado este proyecto, la ciudad puntera con más puntos de recarga por habitante que existirá en España.

Se continuará con la elevación de pasos peatonales, se implementará algún radar fijo a los existentes en la actualidad, y posibles radares informativos que conciencien a la ciudadanía cuando se están excediendo las velocidades.

Como se está en licitación con las zonas de bajas emisiones, una vez desarrollado el proyecto y fijada esa zona de bajas emisiones, ello incluirá también una rebaja de esos niveles sonoros. Una vez que se finalice la Ronda sur de Logroño, eliminará bastante tráfico del casco urbano y, por lo tanto, reduciremos esos niveles sonoros, y se realizarán campañas específicas de control del ruido de motocicletas trucadas o modificadas. Eso en lo que refiere a tráfico rodado en el casco urbano.

Y en lo que refiere a Adif, propietaria de las líneas de ferrocarril, en lo referente a la contaminación acústica que el trazado ferroviario a cielo descubierto provoca, les pediremos que adopten medidas correctoras.

Y, análoga acción, deberemos de solicitar a las carreteras que discurren por el casco urbano, bien sean regionales, de competencia regional o estatal, para que procedan a medidas correctoras.



Y respecto a la contaminación acústica provocada por industrias, nos fijaremos y haremos exigir en zonas de posibles conflictos, como pueden ser zonas próximas a viviendas como La Portalada, próxima a Varea, y las industrias situadas en Avenida de Burgos.

Con todo ello, creemos que podemos asegurar que se producirá una reducción de esa contaminación acústica proveniente del ruido estructural de una ciudad.

Lo comenté en el Consejo Social, lo repito aquí ahora, que tanto los Planes de Acción contra el Ruido, como las Zonas de Protección Acústica Especial, es una necesidad y una obligación de asumir e implementar medidas. Y que es una preocupación, una verdadera preocupación para este Equipo de Gobierno y para este Concejales. Y no solo el Equipo de Gobierno debe trabajar, sino que debe estar apoyado por el resto de grupos políticos del Ayuntamiento.

Por todo ello, espero que voten a favor de la aprobación de estos 2 puntos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Alonso. Pasamos a las intervenciones de grupo. Por el Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López, ojalá logremos eliminar este ruido estructural. Sí que nos ha quedado claro en su intervención que estamos cumpliendo un requisito absolutamente necesario. Pero yo percibo cierta... Por parte del Gobierno, poca ambición a la hora de plantear esas medidas.

Ya sé que usted se ha puesto la tirita y ha dicho que son los técnicos los que plantean las cuestiones. Le recuerdo que el Partido Riojano trajo a este Pleno la fase 2 y la fase 3 del soterramiento, una oportunidad que tenemos como ciudad para terminar con esa trinchera, pero también para contribuir a los problemas de ruido que sufren los vecinos donde concluyó la fase número 1, y que todos hemos recibido a esos vecinos y las molestias que les causa, así como en el barrio de Los Lirios.

Pero la poca ambición de este Gobierno nos lleva a que usted, lo único que ha dicho, en todo lo que tiene que ver con el tema ferroviario, es lanzar una pelota fuera hacia Adif. No, esta ciudad



puede hacer mucho, esta ciudad puede coger ese problema por los cuernos y esta ciudad puede ponerse ya, por fin, a solucionar el problema que sufren los vecinos de estos barrios de Logroño.

Y luego, yo le voy a felicitar porque el otro día trajeron lo de la Ronda Sur. Coincido con usted perfectamente, el hecho de que hay que instar al Gobierno a que se agilice cuanto antes, porque va a ser una solución muy notable para reducir y cumplir nuestros objetivos de ruido estructural.

Y también, creo que hay que ser un poco más ambiciosos en todo lo que tiene que ver con el tema del ruido industrial de los PERIs ya caducados en esta ciudad. Desde su Gobierno, esperamos medidas y soluciones.

En cualquier caso, como vamos a tener oportunidad en los diferentes procesos de hablar mucho sobre el ruido, espero que también podamos intercambiar entre los diferentes grupos municipales cuáles son las soluciones a aportar.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. No hay intervención por parte del Grupo Mixto, Podemos. Vox, no hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros de Pleno.

Primero, quería agradecer al Concejal la explicación divulgativa y rigurosa del proceso, y les adelantamos el voto a favor del Grupo Socialista. Agradeciendo, especialmente, el trabajo a las unidades técnicas de este Ayuntamiento, que han lidiado con una temática que es compleja en la forma de llevar a cabo y que lo han seguido llevando a lo largo de los años, y que nos permite luchar contra esta lacra invisible que es el ruido en la ciudad. Es un tema de salud, el tema del ruido es un tema de salud. Es un tema de salud ciudadana, de salud comunitaria.

Voy a hacer un breve resumen, pensando también un poco en la ciudadanía, para complementar, quizás, un poco lo expuesto por el Concejal. Y me gustaría aclarar que lo que se trae hoy aquí, es la fase o el paso que toca ahora del cumplimiento de una Ley del Ruido estatal, que es del año 2003, y por la cual se han seguido dando pasos a lo largo del tiempo contra el ruido estratégico. Es decir, estamos hablando de tráfico, estamos hablando de infraestructuras ferroviarias y estamos hablando de industria.



Esta Ley del Ruido y la Ordenanza Municipal del Ruido establecen que tenemos que realizar unos mapas estratégicos de ruido a lo largo de los años. Tienen que revisarse cada 5 años. El primero se realizó en 2012, el siguiente en 2017, el tercero en 2022. Y ahora, digamos, tenemos que poner en marcha el Plan de Acción para luchar contra este ruido.

Voy a destacar solamente un par de cosas, ¿vale? En el propio informe, en la página número 6 del Plan de Acción, indica que la fuente acústica que genera mayor afección acústica es el tráfico viario. Dentro de nuestros ámbitos educativos y sanitarios, hay que comentar que más del 60% de nuestros centros educativos se encuentran afectados por problemas de tráfico en horario diurno. Y de los centros sanitarios, casi tres cuartas partes, un 74% de estos centros sanitarios se encuentran afectados por exceso de ruido en horario nocturno.

Solamente, digamos, que tengamos en cuenta ese diagnóstico, ¿vale? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Partido Popular, no hay intervención. Pasamos, por lo tanto, al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta.

Bueno, me uno a mi compañero a decir que es muy divulgativo lo que ha explicado. Poner de manifiesto que el tráfico es lo que genera ese porcentaje más alto de ruido.

Se marca como importante o como necesario la disminución de vehículos. Se marca como importante... Lo voy a repetir, por si acaso alguien del Partido Popular no me ha oído. Se marca como prioritaria la disminución de los vehículos en la ciudad. 3 ya no lo voy a repetir, con 2 ya vale. Y los pasos elevados.

De acuerdo en todo lo que ha dicho, Sr. López. La última frase que ha dicho es la que me da un poco de... Que pide apoyo. Me hubiera gustado que hubiera estado usted aquí la legislatura anterior, cuando este Equipo de Gobierno hacía todo lo posible para disminuir el ruido del tráfico en los entornos escolares, poníamos algún que otro radar, se elevaban pasos elevados...

Es decir, yo le garantizo que usted va a tener muchísimo más apoyo del que tuvo este Equipo de Gobierno. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Intervención del Partido Riojano, no hay. ¿Vox? Sí, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, hablamos de un problema que, desde luego, requiere una solución inmediata. No hay duda de que existen en Logroño zonas que, desde luego, están muy afectadas por la insalubridad acústica, y que también, en contra de lo que muchas veces ciertos sectores manifiestan, no siempre están provocadas por factores como el ocio nocturno. Por ejemplo, sí que es cierto que durante muchísimos años hemos presenciado cómo los vecinos del barrio de Los Lirios se quejaban del ruido que provocaba el ferrocarril.

Efectivamente, creo que es un problema al que hay que darle solución, ya que en España el ruido ambiental provoca al menos 1.100 muertes prematuras, 4.100 hospitalizaciones al año y más de 2,3 millones de personas tienen problemas para dormir. Y realmente esto es algo muy grave, a lo que debe darse una solución.

Debemos ser muy conscientes, efectivamente, de que el ruido provocado, efectivamente, en un momento dado por el ferrocarril, la industria, puede ser muy preocupante, no solo cuando ya afecta al bienestar de los propios logroñeses en sus viviendas, sino también, muchas veces, en sus centros de trabajo, escuelas, hospitales, etcétera.

Pero aquí, sí que debemos hacer un inciso y tenemos que manifestar algo muy importante. No podemos estar constantemente, Sra. Castro, criminalizando al tráfico rodado. Creo que, de cara a intentar solucionar un problema, no tenemos que crear otro alternativo. Y, sin embargo, lo que hay que hacer es ponderar todos los intereses de todos los sectores en juego para buscar la mejor solución posible.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Bueno, muchas gracias.

Bueno, se agradecen las medidas que ha anunciado el Concejal López Alonso. Creo que no hace falta redundar en el modelo de ciudad que se planteaba desde la anterior Corporación de este



Ayuntamiento. Por una ciudad más amable, por una ciudad con menos ruidos, por una ciudad más saludable, más activa, ¿vale?

Este plan, que vamos a aprobar hoy aquí, tiene un capítulo de actuaciones previstas. Igual ustedes prefieren ajustarse en unas y retraerse de otras. Voy a recordar que en la página 13 vienen ciertas medidas para ejecutar, ¿no?

Una de ellas, por ejemplo, dice que una de las propuestas sería la reducción del tráfico en zonas céntricas saturadas, a través de medidas disuasorias. ¿Qué han hecho ustedes? Introducir un parking temporal en la vieja estación de autobuses. Vale.

Otra medida que indica, dice... Bueno, promoción del transporte ecológico, carriles bici e infraestructuras nuevas para favorecer a los peatones. ¿Qué han hecho ustedes hasta ahora? Eliminación del carril bici de Avenida de Portugal, restauración de la doble fila... Perdón. Perdón. Del carril rebasable en Duquesa de la Victoria. Y diseñar un trazado recto y ancho para que los coches puedan alcanzar los 70 kilómetros por hora. Acción contra el ruido. ¿Están ustedes seguros de que quieren aprobar este plan? Vale.

Otro punto, creación de carriles especiales para taxis y autobuses. Desde aquí les volvemos a invitar a que apuesten por el transporte público y amplíen el carril bus-taxi de Vara de Rey, hasta su continuidad con Avenida de Madrid.

Y cuarto punto, que voy a destacar aquí, ¿vale? Creación de restricciones físicas de tráfico en el centro de las urbes. No voy a entrar en disquisiciones técnicas. Existen modelos estudiados, aplicados a lo largo de las ciudades del mundo, en los cuales nos hemos acercado tímidamente aquí, en el Ayuntamiento de Logroño.

El modelo de supermanzanas, o el que establece de las áreas pacificadas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que son ámbitos idóneos para reordenar y restringir el tráfico, y de los que, quizás, el mejor ejemplo, a nivel de tráfico y de reducción del ruido, de reducción del ruido, es lo que se ha hecho en el área pacificada de Madre de Dios, donde, por cierto, volvemos a solicitar que las intervenciones tácticas se consoliden mediante obra civil. Si no les gusta, si no entienden lo que son las "Calles Abiertas", pues les pueden llamar calles cerradas.

Y pregunten a su compañero, Paco Iglesias. Y pregunten a su compañero, Paco Iglesias, cuando hace 6 o 7 años estaba al frente de Movilidad, cuando el Partido Popular avanzaba, aunque fuera dando pasos cortos, hacia una ciudad más habitable.



Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Gracias, Sr. Foncea. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, ya veo, Sres. del Partido Socialista, que son ustedes expertos en montar espectáculos, de verdad. Lo he dicho antes con el tema de la igualdad, lo digo ahora, y estos días, ni les cuento los espectáculos que ustedes están montando a nivel de partido. Pero es que aquí han vuelto a montar otro espectáculo, ¿de acuerdo?

El espectáculo es el siguiente. Ustedes ponen sobre la palestra algo que es beneficioso para la ciudad de Logroño, que es la aprobación de estos 2 planes. Que lo que estamos haciendo es cumplir una normativa que así nos impone Europa y que, desde luego, tenemos que seguir avanzando, y ustedes lo que hacen es ponerles palos a las ruedas. Eso sí, van a votar a favor, pero ponen palos a las ruedas.

¿Por qué lo digo? Mire, usted ha preguntado, ¿están seguros de que quieren aprobar estos planes? La respuesta es, rotundamente, sí. ¿Y saben por qué? Porque queremos luchar contra la contaminación acústica ambiental que existe en la ciudad de Logroño.

Y lo vamos a hacer con medidas que van a ser hechos, van a ser hechos que ustedes van a ir comprobando a lo largo de esta legislatura. Y entre ellos es, por ejemplo, la aprobación en plazo del proyecto y del programa de bajas emisiones, que, por ejemplo, va a poder reducir la circulación del tráfico en la zona centro de Logroño, cosa que ustedes dejaron ahí pendiente y que nosotros vamos, en este caso, a terminar.

No llegaron a tiempo, de acuerdo, vale. Porque las urnas cambiaron de posición y de color político, pero nosotros vamos a continuar con ello. Son proyectos que interesan a la ciudad de Logroño y que los vamos a continuar ejecutando.

Le quiero recordar al Sr. Foncea, cuando usted habla de zonas pacificadas. Mire, la primera zona pacificada en este caso, usted no estaba. Que el Equipo de Gobierno del Partido Socialista realizó fue el área pacificada de la calle Poniente. Y esa zona pacificada, le recuerdo que la dejó



completamente ya en casilla de salida el anterior equipo, que precisamente gobernaba por el Partido Popular y Alcaldesa, Cuca Gamarra.

Ustedes lo que hicieron fue, en este caso, ejecutar algo que ya se había dejado en cartera. Y fue esa la primera zona, la primera zona pacífica que este Equipo de Gobierno, con los Concejales que formaban parte de aquella legislatura, crearon a través del PMUS. Posteriormente, vino la de Madre de Dios.

Por lo tanto, no intente ponernos en contra de algo en lo que creemos, y creemos en el carril bici. Con lo que no estamos de acuerdo es con la ejecución que ustedes hicieron de los carriles bici. Es decir, se equivocaron, y así se lo ha recordado de manera flagrante la ciudad de Logroño, en la forma de ejecutar esos carriles bici. Es así. Entonces, no intenten tergiversar y no intenten ponernos en posiciones que no son las que nosotros, en este caso, defendemos.

Ustedes nos dicen, ¿qué van a hacer? Ya se lo hemos adelantado. Vamos a hacer 145 puntos de recarga, para recarga de los coches eléctricos. Vamos a seguir trabajando en los pasos de cebra elevados. Vamos a dar instrucciones a Adif para que a su vez tome medidas, para que controle, en este caso, los ruidos del ferrocarril. Vamos, también, a iniciar campañas para sancionar, en este caso, las motos y los ruidos que producen esas incidencias y contaminaciones acústicas.

Y todo ello, ¿por qué? Porque, miren, tenemos un convencimiento, y así lo hemos recogido en nuestro programa electoral, que es 'Logroño, Ciudad Circular'. No sé si les suena. Dentro de ese programa de 'Logroño, Ciudad Circular', precisamente, el luchar contra la contaminación ambiental, la contaminación acústica, es uno de los retos que nosotros tenemos por delante e iremos dando pasos en ese sentido.

Por lo tanto, como digo, por favor, ustedes pueden montar los espectáculos que quieran y reírse, como se han estado riendo, de manera jocosa, pero nosotros vamos a demostrar con hechos que Logroño se merece avanzar en esa contaminación acústica.

Y lo haremos también en otros aspectos, que ustedes fueron incapaces, incapaces...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.

De tomar las riendas. Fueron incapaces de tomar las riendas, porque el ruido del Casco Antiguo no es de ahora, el ruido es de hace muchos años. Pero ustedes estuvieron 4 años gobernando y no dieron ni un paso para solucionar este tema.



Este Gobierno sí que va a coger el toro por los cuernos y sí que se va a poner las pilas para solucionar esos problemas. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Una vez finalizadas las intervenciones, pasamos a votación por separado.

En primer lugar, del punto 14, que es la aprobación inicial de revisión del Plan de Acción en materia de Contaminación Acústica, correspondiente al año 2018. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Y pasamos al punto 15, que es la aprobación inicial de revisión del Plan de Acción en materia de Contaminación Acústica, correspondiente al año 2023. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Y Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría, también, en este caso.

Una vez finalizada la parte resolutive y tal como habíamos tratado, vamos a hacer un descanso, si les parece, hasta las 14:30 o hasta las 14:15. A las 14, ¿les parece? Vale, hasta las 14 horas.

Y continuamos con la parte de información, impulso y control. Gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, pues buenas tardes. Continuamos con el Pleno.

Iniciamos la parte de información, impulso y control. Tiene la palabra el Sr. Secretario.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV, para abrir los patios de los colegios públicos para dotar a la infancia y juventud de nuevas zonas de juego y deporte.

Sr. Secretario: Punto décimo sexto del orden del día. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano-España Vaciada) para abrir los patios de los colegios públicos para dotar a la infancia y juventud de nuevas zonas de juego y deporte.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.



D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Traemos a este Pleno a defender una nueva propuesta social, en este caso enfocada a la infancia, juventud y también, por extensión, a las familias, que no es otra que proponer abrir durante todo el año los patios escolares como alternativa de ocio saludable, como digo, para la infancia y para la juventud.

Planteamos que esté abierto entre semana, planteamos que esté abierto los fines de semana. Por supuesto, que estén abiertos en los periodos vacacionales. Y quiero dedicar unos segundos a explicarles un poco de dónde surge esta iniciativa. Principalmente, de grupos de jóvenes que están por la calle, y que en ocasiones me acerco a preguntarles qué es lo que esperan o qué necesitan de la ciudad de Logroño. También de algunas de las familias; de madres, principalmente, con niños y con adolescentes, que plantean que sería una buena solución.

En algunos consejos escolares, de los cuales ustedes participan, también ha sido una petición recurrente en algunos de ellos. Y también es un clamor, en todo lo que tiene que ver con el asociacionismo juvenil, disponer de más espacios para realizar sus actividades.

¿Y por qué lo planteo? Porque los patios son nuestros. Compete al Ayuntamiento de Logroño una parte, a Logroño Deporte otra, ponerlos a disposición de los centros educativos.

Lo que pretendemos es ganar unos espacios para la infancia, no podemos olvidar que los colegios cuentan con juegos infantiles. Aquí, si me permiten, casi voy a abrirles un paréntesis, también, dentro de la moción.

Lo que planteamos es que, en esos colegios, se dé un repaso a esos juegos infantiles. Y sobre todo, pensemos que hay muchos niños y niñas de esta ciudad que tienen discapacidad, que van en silla de ruedas y que necesitan también esos columpios adaptados para disfrutar de ellos.

Casi todos los que estamos aquí sabemos en qué colegios hay más niños y niñas con esos problemas de movilidad, que sería una solución. Yo creo que es bueno pedir esa sensibilidad al Equipo de Gobierno. Y como digo, ganaríamos esos juegos infantiles, pero también ganaríamos las canchas deportivas para nuestros adolescentes, principalmente.



Al final, son espacios que existen, son espacios que la ciudadanía de Logroño cuida y mantiene. Y sinceramente, nos parece lo más razonable que se usen y se usen al máximo por parte de la ciudadanía.

Yo creo que todos ustedes saben perfectamente que hay muchísimos, principalmente, adolescentes que saltan la valla de los colegios para jugar, que acceden sin ningún tipo de seguridad y que no tendría, y que no tiene ningún sentido que eso siga ocurriendo.

En ocasiones, cuando vamos todos a los barrios, en muchas ocasiones, lo que se nos piden son pistas polideportivas. He reflexionado muchísimo sobre ese tipo de peticiones que nos hacen en los barrios. Y saben que las pistas polideportivas tienen un coste entre 100.000 y 120.000 euros.

Tenemos... Con la propuesta del Partido Riojano, en este momento tendríamos 21 nuevas pistas polideportivas al servicio de la ciudad y con un coste bastante pequeño y asumible. Porque, lógicamente, esta política de apertura de patios de colegios tiene un coste en cuanto a que hay que abrirlos y cerrarlos.

Y también hay que reforzar los contratos de mantenimiento, que en estos momentos, si no me equivoco, tiene la Concejalía de Educación y la Concejalía de Deportes, para mantener y cuidar esos espacios. Pero es una inversión relativamente pequeña para el beneficio social que nos permite el facilitar esas alternativas de ocio saludable a las familias.

También, son todos conocedores de que hay familias que, lamentablemente, no pueden disponer de la cantidad económica suficiente para que sus hijos e hijas hagan deporte, dentro de lo que es la oferta educativa que hay en actividades extraescolares, dentro de lo que son los deportes federados.

Eso también es una solución para que las cuadrillas, los niños y las niñas, los adolescentes de los barrios creen esos vínculos dentro de lo que son los patios. Como les decía, un ocio totalmente alternativo, un ocio deportivo y un ocio totalmente saludable.

En ese sentido, creemos que también se podrían beneficiar... Ya digo que las asociaciones juveniles, como me imagino que la Concejal de Juventud conoce perfectamente...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.



D. Rubén Antoñanzas: Voy acabando, Sra. Presidenta. Nos lo han trasladado también y nos lo han pedido. Pero también podría ser respuesta para espacios muy saturados, como tenemos ludotecas o como tenemos centros jóvenes.

Por todo ello, les solicito el voto a favor de esta propuesta. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Comenzamos el turno en contra. Por el Grupo Mixto, Podemos, no hay intervención. ¿Vox? Sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Bueno, según la LOE de 2006, dispone que, realmente, “corresponde a las Administraciones educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que de ellas dependen. Y fuera del horario lectivo, corresponde a las autoridades municipales, para actividades educativas, culturales, deportivas o de otro carácter social”, como nos ha enumerado el Sr. Antoñanzas.

“Dicho uso queda únicamente sujeto a las necesidades derivadas de la programación de actividades de dichos centros.” Y añade además que “las Administraciones educativas deportivas y municipales, colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permitan el doble uso de estas instalaciones deportivas pertenecientes a centros docentes o a los municipios.”

También, el Real Decreto de 1993^[1] recoge que “los locales e instalaciones de los centros docentes públicos no universitarios podrán ser utilizados fuera de este horario lectivo por los ayuntamientos, centros docentes y otras entidades u organismos, personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas y sociales.”

Finaliza diciendo, “en todo caso, los usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de estas actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de todos estos locales e instalaciones, de modo que tales dependencias tienen que quedar en perfecto estado para su uso inmediatamente posterior por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias.”

Lo anterior nos plantea una serie de inconvenientes, a los cuales no encontramos ningún tipo de solución en la moción que usted nos plantea, la cual se limita a abrir las puertas de los colegios y a poner columpios adaptados.



En cuanto a la seguridad, dentro de estos inconvenientes que he dicho, fuera del horario lectivo existe menos supervisión de adultos en los patios escolares, lo que aumenta el riesgo de accidentes o incidentes en los que se verían implicados menores de edad, a los cuales deberíamos proteger.

Además, los patios escolares abiertos los 365 días al año, a todos los ciudadanos, en horario tanto lectivo como no lectivo, en las condiciones que plantea en su moción, serían un claro objeto de vandalismo y, en consecuencia, de daños a la propiedad y comportamientos destructivos.

No hace falta que enumere el estado en que podemos encontrarnos muchos de los parques y jardines tras los fines de semana en los que se realizan botellones, como para trasladar ahora, además, estos problemas a los patios de los colegios. Porque no creerá usted que solamente se van a utilizar estos centros para hacer deporte.

Hace años, quizás no fuera necesario que una persona estuviera vigilando en la puerta del colegio si un desconocido aparecía y se llevaba a un niño. Antes podía ser un hecho extraordinario, pero a día de hoy, incluso los progenitores secuestran a sus propios hijos para no respetar una resolución judicial de guarda y custodia.

En aquellos años, no era tan necesario garantizar el control de las actividades sobre los niños, porque no tenían, por ejemplo, el acceso a teléfonos móviles, con los cuales pueden acceder desde a pornografía, difundirla entre sus compañeros, cuestión que tenemos conocimiento que ha sido trasladada a este Ayuntamiento por haber sucedido en una ludoteca municipal.

Ya no decir la falta de supervisión y vigilancia constante de estos recintos, que podría conllevar que terceras personas lleven a cabo dentro de estos patios actividades no relacionadas con la educación, generando problemas de seguridad y limpieza realmente graves para los pequeños.

En cuanto al coste de abrir los patios fuera del horario lectivo, implicaría unos gastos adicionales en términos de seguridad, mantenimiento y personal para supervisar todas estas instalaciones.

En cuanto al ruido, un tema que tenemos candente en estos momentos en Logroño, la apertura de estos patios escolares fuera del horario lectivo podría generar molestias a los vecinos cercanos. No sabemos si usted ha tenido relación con las asociaciones de vecinos cercanos a estos patios que usted quiere abrir, y a ver qué opinan de tenerlos abiertos hasta las 10 de la noche entre abril y septiembre.



También es necesario, a nuestro entender, no olvidar que la utilización de los patios debe centrarse...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia González-Lacarra: En los fines educativos propios de su actividad.

La utilización múltiple de los patios que nos propone, con la presencia de personas tanto en horario lectivo como fuera de él, interfiere, según nuestra experiencia, con actividades curriculares propias de la propia escuela.

Además, aunque la competencia de apertura de los patios de los colegios dentro de este término municipal de Logroño pueda corresponder al Ayuntamiento y simplemente ignorásemos todos estos problemas que hemos comentado, no consideramos que el Ayuntamiento tenga competencia para llevar a cabo todas las labores de mejora que usted reclama en su moción.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, no hay intervención.

Pasamos, a continuación, al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, hay que señalar que muchas ciudades han implementado este programa de patios abiertos, que no es una cosa que se le haya ocurrido hoy por la mañana al Sr. Antoñanzas, que eso es lo que parece, ¿no? Como si nadie hubiera visto lo que podría ocurrir.

Este programa de patios abiertos se lleva a cabo en ciudades como Barcelona, Leganés, Denia, Ibiza, Avilés, Zaragoza, Vitoria. No puedo, no tengo mucho tiempo, solo 2 minutos, así que...

Pero, se ha utilizado para implementar herramientas que aseguren estos espacios, se han extendido horarios de acceso mediante la instalación de cámaras o la contratación de personal adicional para la supervisión. No es tan raro.



Consideramos necesario evaluar esta apertura en todos los colegios; los que más se utilizan frecuentemente, como lo ha dicho el Sr. Antoñanzas. En nuestra ciudad hay muchos patios de colegios públicos que son ocupados por las tardes, principalmente por niños que juegan al fútbol y que acaban saltando las vallas, lo que ocurre y lo que da situaciones de riesgo de accidentes.

Entendemos que los objetivos principales de la apertura de los patios escolares son, por una parte, optimizar el uso de los centros escolares, potenciando su vertiente educativa y la vertiente social, haciendo posible el uso del patio como espacio de juego y también con la interrelación comunitaria; así, además, como para dar a los niños y niñas, y a los adolescentes y a las familias, una alternativa de ocio que se ejerza de manera autónoma, con un contexto seguro y de proximidad.

Y no puedo evitar referirme a que, hace 40 o 50 años, el riesgo que tenían los niños en los coles, eran los que estudiaban en colegios de curas.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Por el Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Mire, Sra. Concejala González-Lacarra, el vandalismo no se crea porque abramos más espacios a la sociedad. Al contrario, el que quiera hacer un acto vandálico va a saltar los patios absolutamente igual.

Yo, aun así, siempre voy a defender y voy a creer en la ciudadanía de Logroño, y eso también nos va a diferenciar de ustedes. Le pasaré un estudio en el que se demuestra que donde hay infancia jugando y adolescentes practicando ocio y deporte, las calles son mucho más seguras y las plazas son mucho más seguras porque no hay delincuencia, ni hay vandalismo. Con lo cual, va en contra de lo que usted propone.

No voy a hablar del resto de los niños, ni de la pornografía. Pero sí que le voy a decir que, en sus apreciaciones y en su voto en contra, veo un claro castigo al perfil de población que principalmente se beneficiaría de este tipo de actividades.

Todos sabemos que se saltan los patios para jugar al cricket, sabemos qué porcentaje de población es la que más está utilizando esos espacios. Y, lógicamente, usted, a ese tipo de población, no



quiere darles ni la oportunidad de que no tengan que saltar un patio de un colegio, algo muy propio de ustedes.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, ¿interviene? Sí, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, sabemos que no se le ha ocurrido al Sr. Antoñanzas esta moción, ya que la llevaba el Sr. Bretón en su programa electoral del partido Por La Rioja. Entonces, eso, somos plenamente conscientes de que no se la ha ocurrido. Y es verdad que nos sorprende ahora, que empezábamos a acostumbrarnos a sus mociones de fantasía, ahora recurre a buscar ideas y programas de otros partidos.

Está bien, de verdad, estamos muy contentas con ello. Me imagino que en el próximo Pleno nos volverá a sorprender con alguna otra cosa.

No voy a hacer ningún tipo de referencia en alusión, porque no vamos a entrar ahora mismo en un debate... Le ha faltado llamarnos racistas. No le voy a dar ese gusto, de entrar ahí. Creo que hemos demostrado, desde que estamos aquí, que siempre nuestro interés es absolutamente para todo el mundo. Entonces, no voy a entrar en debates políticos que creo que no vienen a cuento.

A lo que sí que voy es a que, efectivamente, como le ha dicho mi compañera, estamos convencidas, y es una realidad, que los problemas de antaño no son y no tienen nada que ver con los problemas actuales.

En aquellos tiempos, desde luego, Sr. Antoñanzas, no era necesaria una Agenda 2030, con un ODS 11, para que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; ni una guía para cargos públicos de la FEMP en la que se les tenga que decir si, los patios, es bueno o malo abrirlos.

En primer lugar, además, consideramos que la infancia logroñesa dispone de zonas recreativas suficientes en sus respectivos barrios, sin necesidad de crear problemas por adoptar iniciativas que, como siempre, creo que vienen acompañadas, o que falta, precisamente, un análisis sobre la



dotación de recursos humanos y materiales y un análisis real de la situación. Usted tira las campanas al vuelo y ya veremos de dónde sacamos el dinero.

Y lo que se le olvida decir siempre, es que al final esto va a afectar al bolsillo de los logroñeses. Que sí, que a lo mejor les dejamos un patio, pero necesitamos una persona de seguridad, necesitamos vigilancia... Estamos hablando de que es un patio de un colegio, en el que va a haber niños muy pequeños, aunque también haya jóvenes haciendo deporte.

Entonces, al final, creo que es un patio, un recinto cerrado en el que hay que guardar ciertas normas, hay que respetar ciertas cosas. Y al final, todo este dinero que a lo mejor hay que desembolsar, pues quizá... Eso siempre se olvida decirlo. Pero bueno, en fin.

A día de hoy, creo que los parques siguen siendo una zona de reunión, de pequeños, jóvenes y de absolutamente toda la ciudadanía de Logroño, sin diferenciar por razas. Y, efectivamente, no creo que, porque los patios no abran después de determinadas clases, la gente joven o los niños dejen de estar juntos.

De hecho, yo tengo un hijo y está en el parque mucho tiempo, disfruta estupendamente, y creo que no hay necesidad de que el colegio me lo abran hasta las 10 de la noche para dejarlo ahí. En fin.

Estos parques, que además, por cierto, y salvo errores, están siendo además, a día de hoy, renovados por parte del Ayuntamiento. Y aquí sí que sería interesante, a lo mejor, en vez de abrir patios, que quizá en estos parques se implementen, probablemente, zonas en las que se abarque un poquito más franja de edad, que solamente parques infantiles, que quizás sería un criterio para poder invertir mejor todos los recursos municipales y con una mayor repercusión y bienestar para los logroñeses.

Y en segundo lugar, además, parece que también desconoce la normativa municipal. En este sentido, la disposición adicional 15.2 de la LOE establece que es de competencia municipal la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios.

Ahora bien, queda por determinar el concepto de conservación y mantenimiento. Bueno, pues el diccionario de la RAE define mantenimiento como el “conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones, edificios e industrias puedan seguir funcionando adecuadamente”; y conservación, como la “acción y efecto de conservar algo.”



En este sentido, entendemos que, desde luego, no es competencia de este Ayuntamiento ni la renovación, ni la ampliación, ni la mejora de las instalaciones de los CEIP.

Por lo tanto, Sr. Antoñanzas, le reitero. Cuando traiga una moción, por favor, intente justificar un poco, no mentir a los logroñeses diciendo el dinero, en un momento dado, que esto puede conllevar y, sobre todo, intente que sean cosas que a lo mejor se puedan llevar a cabo. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Esta moción que estamos debatiendo, sobre la apertura de los patios en los colegios, como han dicho mis compañeros, esto ya se hace en numerosas ciudades. Incluso en La Rioja, como hizo el Partido Popular, cuando estaba gobernando en Calahorra, probaron esto y abrieron los patios en los colegios. Y hay que reconocer las cosas cuando creemos que están bien hechas y por eso lo digo.

Son diferentes todos los tipos de gestión que existen en las diferentes ciudades, los calendarios, los horarios. Van desde los contratos de empresas privadas, incluso, también, hasta la pura gestión pública. Incluso, en alguno de estos casos, los encargados de abrir y cerrar los patios son la Policía Municipal.

Esto es cuestión de tener una gestión inteligente, el poder analizar cada uno, la casuística de cada centro, con la finalidad siempre de dar respuesta a nuestra juventud, a las familias y con la necesidad que nos trasladan siempre nuestros jóvenes de tener más espacios.

Nosotros, que vamos a votar favorablemente a esta moción, somos partidarios, por supuesto, de la gestión pública de estos espacios. Y como sucede en la mayoría de las ciudades en las que se ha puesto en marcha esta medida, está claro que necesitamos una normativa de uso, de mantenimiento y de limpieza para conceptualizar.

Creemos que es lo esencial, los patios que estén fuera de su horario escolar, como espacios no vigilados. Y en este sentido, tendríamos que tener una sujeción a la responsabilidad diferente de lo que es cuando están nuestros chavales en horario escolar.



Los centros educativos, ya sabemos todos que son los que dan vida a los barrios. Y para nosotros es de vital importancia seguir con nuestra política, como seguimos en la legislatura anterior cuando gobernábamos, siempre poniendo medidas propositivas.

Algunas vías que permitirían el avance en este sentido serían recoger, por ejemplo, nuestra petición de un uso más eficiente de los polideportivos, de los gimnasios. Póngase de ejemplo El Arco, que sería muy bueno para el barrio de El Arco. Y también, por ejemplo, el Colegio San Francisco, para las necesidades, para cubrir las necesidades del Instituto Sagasta.

También sería importante una mayor colaboración entre los centros educativos y las instalaciones de Logroño Deporte. Esto creemos que sería un aspecto muy positivo. Y sin duda, la apertura de los patios más allá del horario escolar mejoraría su utilización.

Puede ser también una alternativa más de ocio saludable, como han dicho mis compañeros. Pero claro, todo esto hay que gestionarlo de una forma inteligente y en colaboración siempre con las empresas que trabajan, por ejemplo, para el Ayuntamiento desde los centros jóvenes.

Vemos también muy importante ir de la mano siempre de las AMPAS, que al fin y al cabo son la comunidad educativa, son los que representan a las familias y a los alumnos. Y creemos que hay que seguir organizando y apoyando las actividades extraescolares complementarias, incluso fomentando las ayudas y las subvenciones.

Durante nuestro mandato, sirva de ejemplo que realizamos numerosas mejoras en los patios, como fue la remodelación del patio de Navarrete el Mudo, que fue una de las obras que llevaban muchísimos años en un cajón, y durante nuestro mandato lo pudimos hacer.

Hicimos muchísimas intervenciones. Las obras que hizo el Ayuntamiento de Logroño en colegios públicos, como fueron patios de Madre de Dios, patios en el San Pío X, en el Obispo Blanco, en el Gonzalo de Berceo.

Y la verdad es que sí que los animamos al Partido Popular, desde el Grupo Socialista, a seguir con nuestra labor de recorrer cada uno de los centros educativos de Logroño, con nuestra libreta y nuestro papel, apuntando in situ y enseñándonos cada uno de los patios, que la verdad es que, desde aquí también, agradezco a la unidad, que en ese caso me acompañaban a mí, de ir varias veces a cada uno de los centros y conocer in situ cada una de las situaciones. Y sobre todo, muchas de las reclamaciones eran respecto de los patios.



Desde aquí, me gustaría enunciar, como una moción in voce, una propuesta para que el Equipo de Gobierno seleccione, entendemos que los 21 centros escolares no se pueden tratar a la vez. Entonces, me gustaría hacer una propuesta para que se seleccione centros...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Beatriz Nalda: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Seleccione unos cuantos centros educativos que sean centros estratégicos, de los 21 centros, para valorar, como una experiencia... Pues eso, ¿no? Al final, experimentar un poco cómo se puede hacer esta normativa, porque creemos que sí que es algo interesante, que es una mejora para nuestra ciudad y que es lo que realmente nos importa, que es dar mejores servicios a nuestra juventud. Espero que todos los grupos estemos de acuerdo, por lo menos en esto, que para eso estamos aquí, para mejorar la vida de nuestros jóvenes.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Nalda. Tiene la palabra, por el Partido Popular, la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Bueno, coincidimos en algo aquí todos, por lo que veo, y es que nos preocupan los jóvenes. En eso estamos todos completamente de acuerdo. Y, además, sé que lo dicen todos de corazón. En este caso, Sr. Antoñanzas, la moción es suya y sé perfectamente que para usted el mundo de los jóvenes es importante. Desde ahí partimos.

A nosotros también nos preocupa su salud y entendemos que buscarles forma de ocio que sean saludables y que sean adecuadas es fundamental. Sr. Antoñanzas, a mí me encantaría aprobarle sus mociones, pero es que las plantea de un modo que son inaccesibles. Para poder aprobar esta moción, tendría que haberla enmendado tanto, que hubiera sido la nueva desactivadora de mociones de este grupo. Y yo creo, aquí tengo ya a alguien que lo hace bastante bien.

Entonces, no quería faltarle al respeto modificando todo el contenido de su moción. Abrir 21 patios de colegios, todas las horas prácticamente del día, hasta las 8 o las 10 de la noche, los 365 días del año. Yo no sé de dónde saca usted que el presupuesto es pequeño, porque he consultado con los técnicos, tal y como usted me indicó en la moción, y es de asustar.



Porque hay que abrir, hay que cerrar, hay que custodiar, hay que vigilar que al día siguiente estén perfectamente limpios y arreglados para la llegada de los niños. Pero esto no es gratis, que hablamos de 21 centros, y hablamos de todos los días del año hasta las 10 de la noche. Esto, no hay presupuesto a día de hoy que nos lo pueda facilitar.

Si conociera un poquito el trabajo que hace abajo el área, se daría cuenta de lo concienzudos que son para mantener los colegios abiertos todos los días, solucionando problemas de grifos, persianas, limpieza, pintura. Eso es un trabajo minucioso, en el que intentan hacer malabares con el presupuesto para que los colegios estén preparados, y ese trabajo es de alabar.

Si usted pretende que abramos todos esos patios, necesitamos dinero para pagar todo lo que le he dicho; porque, al día siguiente de cada día, el colegio tiene que estar perfectamente preparado para atender a su uso normal, que es los niños en su momento educativo.

Yo me pregunto, porque veo que para usted esto era importante. Tengo bastantes preguntas. 4 años en el Gobierno, ningún patio abierto. Dirigiendo Logro-Deporte, ¿y usted abrió todas las instalaciones deportivas de Logro-Deporte, completamente, en todos los momentos? ¿Ah, sí? No tengo yo esa información. No es cierto. No es cierto, Sr. Rubén. No es cierto, esto no es cierto. No es cierto, hay horarios de entrada, hay momentos en los que las... No es cierto. Pero bueno, no es el caso, no es el caso.

Y tampoco he visto que cuando se estaba trabajando el presupuesto, usted presentara alguna enmienda solicitando que se apartara o se propusiera algo de dinero para este trabajo. Con lo cual, aunque yo quisiera, sinceramente, el petitum tan ambicioso que usted ha puesto, por lógica, por cuidado, porque tengo que tener respeto a lo que aquí se puede hacer y no mentir a los ciudadanos prometiendo cosas que no se pueden hacer, tengo que decirle que, por ahora, de la forma que usted lo plantea, no es posible.

Con eso no quiero decir que no estemos preocupados por los jóvenes. Le voy a decir. Hemos aumentado las plazas en las ludotecas, hemos aumentado la edad de los niños que pueden acceder a las ludotecas. No, no, no, con los mismos recursos, con los mismos recursos, ya le avanzo. Porque sabemos trabajar.

Hemos ampliado en 50 plazas más los campamentos de Nieva. Con los mismos recursos, que sabemos trabajar. Hemos utilizado el PIT, el Parque Infantil de Tráfico, con nuevas jornadas de diversión y ocio y muchos juegos, también dentro de lo que el contrato nos permite. El PIT también va a estar abierto por las tardes, martes y jueves, hasta junio, dentro del mismo contrato, para dar actividad... No, es algo más que usted no ha hecho, para dar ocio a nuestros jóvenes.



Vamos a abrir un cuarto centro joven a lo largo de la legislatura. Y no sé si usted sabe, que igual desconoce, que, a través de los centros jóvenes y de las ludotecas, se puede solicitar la apertura de los centros y de los colegios para jugar, dentro del programa que se establece. Es decir, que esta posibilidad existe ya, contando con nuestros centros jóvenes y contando con nuestras ludotecas.

Por lo tanto, Sr. Antoñanzas, estas opciones que usted nos plantea, de alguna forma...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia Sáinz: Nosotros las estamos encaminando dentro de las posibilidades que tenemos.

Y seguimos trabajando en ello.

Y usted, y usted y usted, ¿perdone? Es que como la moción es suya. Si alguien le dice al Sr. Antoñanzas que lo irá viendo.

No quiere decir que no queramos abrir los patios de los colegios, se puede estudiar, pero no los 21 y en las condiciones que usted ha planteado.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Una vez finalizadas las intervenciones, pasamos a votación de esta moción. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas en materia de accesibilidad y acondicionamiento referente al embarcadero en Logroño.

Sr. Secretario: Punto décimo séptimo. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas en materia de accesibilidad y acondicionamiento referente al Embarcadero de Logroño.



Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra la Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Muchísimas gracias.

Traemos, como dice Rubén, aquí también una moción muy social, que esperamos que a todo el mundo le parezca bien y que esté de acuerdo, entre otras cosas, porque esta se pensó... Según el Equipo de Gobierno, todas las intenciones que tenían manifestadas de abrazar al Ebro y que la ciudad hiciera muchas más cosas en torno a nuestro río.

Entonces, por esto es por lo que traemos hoy aquí esta moción. Y necesitamos una serie de medidas, como vienen a ser las medidas de desbroce, limpieza y mantenimiento periódicos de la margen izquierda del Ebro, en la zona del Embarcadero de Logroño, y la construcción de una rampa de acceso para las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Respecto a la primera de las medidas que necesitamos para llevar a cabo este acondicionamiento del Embarcadero, consideramos que las situaciones como las crecidas del Ebro, las propias de la naturaleza, es necesario, por parte de este Ayuntamiento, que disponga de los medios necesarios para un mantenimiento adecuado de todas estas instalaciones municipales que ya están creadas, no solamente en el margen derecho del río, sino también en este izquierdo.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Embarcadero no es solamente un lugar deportivo en verano, sino también un lugar de ocio para el invierno, porque hay personas que se acercan durante todo el invierno y gente que practica deportes durante todo el invierno, además de ser un lugar estratégico para los servicios de salvamento.

Es necesario que se lleven a cabo labores periódicas de mantenimiento, evitando que el ecosistema ocupe sin control todas estas zonas, como estamos viendo en estos momentos, porque puede haber crecidas, como hemos tenido la semana pasada, y se convierta al final en un vertedero natural o en un lugar de vandalismo oculto, como ha sucedido con el Parque de la Estación. Destacar también que la falta de mantenimiento de las instalaciones conlleva a la conversión de esta zona en algo insalubre y de malos olores, y además, peligroso.

En cuanto a la segunda de las medidas a adoptar, el proyecto fue una iniciativa del Sr. Santos, durante su mandato junto al Partido Riojano, en el 2009; durante el cual se aprobó, además, su diseño por el estudio ARQUA, de una inversión de más de 700.000 euros. Cambiado el Equipo de



Gobierno y entrando el PP en 2011, fueron múltiples las acometidas que se llevaron a cabo en la Avenida de La Playa, con grandes inversiones para mejorar todos estos accesos.

Sin embargo, ninguno de los 2 grandes partidos, ni durante sus gobiernos, ni estando en la oposición, se percataron de que una instalación como es el Embarcadero precisa también de las medidas de accesibilidad que permitan a personas con movilidad reducida poder practicar estos deportes acuáticos, porque a las personas con movilidad reducida también les gusta disfrutar de estos deportes acuáticos y acceder a las mismas a través de unas rampas adaptadas.

Las rampas que tenemos en estos momentos, simplemente tienen la condición de bajar las embarcaciones o poder bajar todo el material.

Desde Vox, entendemos que la construcción de una rampa de acceso que facilite la entrada a las personas con movilidad reducida, no solamente es preciso por el cumplimiento de la norma vigente hoy y que ya estaba en el día que se colocó la que está en estos momentos, es necesaria.

La integración de las personas con algún tipo de discapacidad debería ser, además, un eje transversal de todas las políticas que se lleven a cabo en cualquier ámbito, no solo en el municipal o en materia de urbanismo.

En el momento en que se proyectó la construcción del Embarcadero de la Playa, nadie tuvo la visión de que quizás necesitaríamos estas rampas para poder practicar estos deportes. Ni tan siquiera se requirió en el proyecto que se hizo.

Sin embargo, a la fecha, tampoco podemos entender que no se hayan adaptado estas instalaciones, dado que la inversión para ello no resulta desproporcionada y responde a unas cuestiones de necesidad y empatía, de la que antes hablaba el Partido Socialista.

Es por todo ello que pedimos que se adopten de manera efectiva las medidas propuestas, en aras de que el margen izquierdo del Ebro también se convierta en una zona, no solo de recreo en verano, sino también en convivencia e integración, y también contando con los requerimientos de los vecinos.

Muchísimas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Comenzamos el turno en contra. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sí, voy a utilizar el turno en contra, porque cuando se está en contra, se utiliza este turno para... Que es lo más democrático. Si no eres un cobarde, claro. Para que los demás puedan contestarte. Pero cuando existe el miedo al debate político, no se utiliza el turno en contra y se utiliza solo el de Portavoces.

Yo, como no tengo miedo al debate político con ustedes ni con nadie, no voy a seguir la táctica estratégica que usa siempre el Partido Popular con las mociones del Partido Riojano y voy a utilizar el turno en contra.

Sra. Presidenta: Aquí, Sr. Antoñanzas, quiero hacer una matización.

D. Rubén Antoñanzas: Matice, matice.

Sra. Presidenta: Ya que ese turno se puede utilizar o no por cada uno de los intervinientes.

D. Rubén Antoñanzas: Totalmente de acuerdo, Presidenta.

Pero, aquí hemos venido a debatir, a hablar. Y ya viene siendo habitual, lo ha hecho el Sr. Iglesias en 2 ocasiones; la Concejala de Servicios Sociales, también en varias; y dice muy poco de la voluntad y el talante del Sr. Conrado Escobar de hablar, dialogar y negociar.

A mí me parece un acto de cobardía no utilizar los turnos en contra para el legítimo intercambio de opiniones. Entonces, simplemente quería manifestarlo y quiero poner en valor que no tengo inconveniente...

Sra. Presidenta: Bueno, le ruego se centre... Le ruego se centre en la moción. Ya, después... Gracias.

D. Rubén Antoñanzas: Por supuesto.



Pero creo que también entenderá usted, como Presidenta del Pleno, que debe potenciar y facilitar el que las formaciones políticas debatamos, que se utilicen estas artimañas para negar y hurtar el debate a los logroñeses y para que puedan formular preguntas y que yo no les pueda contestar, como mínimo, entenderá que les afee esa conducta que a mí me parece, como digo, cobarde.

Y no estoy insultándole, se lo garantizo.

D. Miguel Ángel Sainz: Perdona, Sra. Presidenta, pero me gustaría rogar al Sr. Rubén Antoñanzas que bajara el tono de sus intervenciones y, sobre todo, que no empleara términos como “cobardes”, que pueden ser perfectamente calificados como insultos.

Sra. Presidenta: A ver, le ruego que...

D. Rubén Antoñanzas: He aclarado que no era un insulto.

Sra. Presidenta: Le ruego no entre usted este tipo de debates, ni interrumpamos...

D. Rubén Antoñanzas: Estoy constatando... Perdón, Presidenta.

Sra. Presidenta: Vale, sí. Toma la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Estoy constatando un hecho. Pero nos metemos ya en la cuestión.

Mire, voy a votar que no. Yo no sé ahora cómo se está haciendo lo que es el tema de limpieza, sé cómo se hacía anteriormente, con el anterior Equipo de Gobierno, y cómo desde la Unidad de Medio Ambiente se hacía cada vez que había alguna petición de alguna entidad deportiva que lo solicitaba, porque había una competición, un campeonato, y también teníamos fijado un calendario de limpiezas para que se usase.

Pero voy a votar, principalmente, que no por una cuestión de respeto y de tradición de este Pleno. Todo lo que tiene que ver con la discapacidad... Sí que es cierto que ustedes no tienen por qué saberlo, ¿eh? Pero todo lo que tiene que ver con la discapacidad, desde hace, por lo menos desde que yo soy Concejal, siempre... no se ha traído a este Pleno directamente, sino que ha pasado por el Consejo Municipal de Discapacidad, que es un órgano que funciona muy bien dentro de esta



ciudad. Yo les diré que pagué el pato también. En mi primera legislatura, traje una moción y recuerdo perfectamente cómo desde el Partido Popular se me afeaba esa conducta.

Pero es que realmente, el Consejo Municipal de Discapacidad es un órgano que funciona, donde los diferentes colectivos que están ahí representados nos traen cuáles son sus necesidades, prioridades. Y por parte, yo creo que de todos los gobiernos, con independencia que cuál ha sido el color, siempre ha habido sensibilidad.

Yo creo que, por respeto a ese órgano donde se discute todo, esta moción es absolutamente improcedente. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Podemos, no interviene. Vox... Ay, perdón. Partido Socialista, ¿no hay intervención? Sí. Sí, es turno en contra. Entonces, nada. Y Partido Popular.

Pues pasamos ya directamente al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la Sra. Castro, de Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, entiendo que para estas cuestiones sí que hay dinero, que se puede sacar dinero de los presupuestos para cuestiones como la rampa. Quizá para los menores, niños y niñas en los coles, no es tan prioritario. Pero bueno, cada uno tiene sus prioridades y yo las respeto.

Cómo no voy a estar de acuerdo si hay que limpiar, desbrozar, mantener la zona. Pues, por supuesto, se le pide permiso a la CHE, que es quien tiene las competencias, y la CHE nos da permiso para limpiar todo el espacio.

Con respecto a la accesibilidad, más allá de lo completo que es todo lo que nos han puesto en la moción, si hay un informe técnico de la casa que argumente que evidentemente no cumple la normativa, porque yo sí que no soy técnica, habría que modificar la rampa.

Quizá, y esto es una idea que lanzo al aire, quizá entre todos y todas tendríamos que plantearnos que quizá, donde está ese Embarcadero, no es el sitio más adecuado para que haya un Embarcadero en el río Ebro, teniendo en cuenta todo el problema de sedimentos y todo el comportamiento de un río, que no lo voy a explicar aquí porque no tengo tiempo.



En cualquier caso, yo me voy a abstener y que sea el Equipo de Gobierno quien decida si tiene dinero para esto o no lo tiene, como no tenía para los coles.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, Sr. Antoñanzas, muchísimas gracias por el apunte. Pero sí que es cierto que, aunque podamos pagar el pato porque no ha pasado por el Consejo, el Embarcadero se construyó o se terminó de construir en el año 2011.

Ya en el año 2015, está la legislación, una Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal que realmente regula los metros, la curva que tienen que tener las rampas, etcétera, etcétera. Quiero decir, al final, independientemente de que esto no ha pasado por el órgano que quizá podía haber pasado, doy por hecho que creo que es algo que facilita, para que todas estas personas puedan acceder.

Por lo tanto, tampoco considero, no creo que sea algo para que usted, directamente, se niegue a apoyar una moción, cuando, es más, en su momento usted estaba totalmente a favor de esto y fue y se hizo la foto. Eso sí, a partir de ese momento, ya nunca más volvió a aparecer por allí. Ya está, ya quedó bien y fin.

Sra. Castro, de verdad, muchas veces lo pienso y no sé qué hizo el año pasado, durante 4 años, sin que Vox estuviera aquí. En serio, yo creo que se tuvo que aburrir. Porque, simplemente, su política se basa en, Vox intenta blanquear llevando temas sociales. Ahora que Vox lleva un tema que también tiene algo que ver con social, nos metemos con que no hay dinero.

Bueno, creo que una rampa, a lo mejor, no cuesta tanto como un dineral, como para abrir todos los colegios de Logroño durante 365 días al año, como ya le han dicho. Pero bueno, no voy a entrar más. Es que no le voy a dar más juego. Creo que podríamos dedicar el tiempo a cuestiones, realmente, que interesen a los logroñeses.



Y poco más que decir. Realmente, consideramos que es algo que es lógico, es algo que es necesario. Esta rampa tendría que haber estado construida en su momento, y así es lo que hay que hacer.

Y respecto a la instalación, es una instalación que depende del Ayuntamiento de Logroño y que consideramos que son ellos los que tienen que hacerse cargo de su mantenimiento y su adecuación.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Pues bien, esta moción es interesante, puesto que pone por encima muchos asuntos que van implícitos a la misma. Ustedes han mencionado cómo, efectivamente, el equipo de Tomás Santos acometió esta obra de gran envergadura e inauguraron el Embarcadero en el año 2011, amén también del Camino del Ebro, que está colindante con el mismo.

Pero también hemos de recordar cómo otros Alcaldes socialistas participaron, digamos, en potenciar este entorno tan vital para la ciudad, como es la inauguración del Parque del Ebro por parte de Manolo Sáinz, u otras cuestiones que se fueron sumando a esta idea general, que era integrar el río Ebro en el corazón de la ciudad, a través , del Sr. Revuelta.

Todo un trabajo de Consistorio, que se ha ido sumando a lo largo de estos años, para potenciar el entorno del río Ebro.

También pone encima de la mesa lo que yo entiendo como muchas paradojas políticas, porque fíjese que, además de la accesibilidad, es de agradecer que ustedes se acerquen implícitamente a planteamientos medioambientales de los que ustedes reniegan habitualmente.

Hace poco han hecho un comentario al respecto, como puede ser la Agenda 2030, o lo que ustedes denominan globalismo burócrata y consenso progre, o el Pacto Verde Europeo, que son herramientas que ustedes definen como proyectos liberticidas o antinacionales. Y ahí está la hemeroteca para demostrarlo.



Pero es que también se acercan implícitamente al objetivo número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es lo del agua. Todo lo que va relacionado con los humedales, los ríos, los acuíferos, las riberas. Por qué no hablar de la protección medioambiental que el proyecto 'Estrategia Ebro Resilience' pone en evidencia en colaboración con la CHE, que es la propulsora de esta estrategia. O la Red Natura, que la Red Natura 2000 tiene, dentro de los 6 objetivos que tiene en La Rioja, 2 de ellos son los sotos y las riberas del Ebro a su paso por Logroño.

Evidentemente, esto es una cuestión a nivel, digamos, general. Pero luego, a nivel local, ustedes están acercándose, por una parte, a lo que Logroño Sin Barreras hace en sus estudios detallados en esta zona. Pero también se acercan a lo que unas organizaciones medioambientalistas, que ustedes acaban de definir en este Pleno como criminalistas o que criminalizan toda la vida de nuestra ciudad, como son ADALAR, ARDEA o todas las organizaciones y entidades ecologistas, están realizando para desarrollar y proteger el patrimonio cultural y medioambiental de nuestra ciudad.

Pero luego, está lo que es todo relacionado con materias de agua y biodiversidad, porque ahí está la recién aprobada Estrategia Nacional de Restauración de Ríos 2030, o lo que hemos desarrollado a lo largo de todo nuestro mandato anterior, lo de la Capital Verde Europea, por cuanto todo esto, precisamente, está desarrollado principalmente con fondos europeos.

Fíjese, de esos de los que ustedes tanto reniegan, así como el Partido Popular. Partido Popular, por cierto, que ahora ha de recoger este envite. Es cierto que las crecidas recientes han puesto en evidencia que todo este entorno ha de ser algo que hemos de vigilar constantemente.

Y en este sentido, este emplazamiento estratégico pone en evidencia, también, temas mucho más complejos, que cualquier reunión con los técnicos, bien sea de esta casa o de las entidades que les he mencionado anteriormente, ponen en evidencia, en cuanto a temas de obstáculos que se encuentran todavía ubicados en el río, como soleras, azudes o cuestiones que han de abordar desde un modelo de desarrollo hidráulico más moderno.

El envite está ahí, está en manos del Partido Popular desarrollar algo de ambición en este mandato. Que no le dé la espalda al río Ebro, tanto en el mantenimiento del Embarcadero, como en el proyecto que ustedes presentan en el punto 2. O también en cuestiones de accesibilidad, también en cuanto a aplicaciones de normativa, mejora de conocimiento de los problemas de la ribera, o en las condiciones de las masas de agua que pasan en ese tramo del entorno del río Ebro a su paso por la ciudad.



En fin, es un invite donde ustedes pueden ponerse las pilas y desarrollar aquello a lo que ustedes siempre han dado la espalda históricamente, como es el entorno del río Ebro en esta ciudad.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, una pequeña reflexión sobre los motivos que se emplean aquí para votar a favor o en contra de algunas mociones. Yo creo que están teñidos, muchos de ellos, de una diabólica lógica partidista. Yo no puedo votar a favor de esto, por muy razonable que sea, por aquello de que, claro, cómo me voy a posicionar con un partido o con otro.

Yo creo que esto lo hemos podido comprobar aquí esta mañana en varias ocasiones, pero ahora mismo acabamos de verlo con la pobre excusa que el Sr. Antoñanzas ha buscado para no votar a favor de esta moción.

Sr. Antoñanzas, si cada vez que este Equipo de Gobierno, o el suyo con anterioridad, al que pertenecía, buscó una convocatoria del Consejo de la Discapacidad para aprobar una medida como esta, sinceramente, el Consejo de la Discapacidad acabaría bastante cansado de esta dinámica y, evidentemente, no tendría ninguna lógica.

Por tanto, y no le tildaré de cobarde, como usted ha hecho con anterioridad, pero sí le diré que su disculpa es pobre. Y le diré también, asimismo, y lo digo en general, que yo creo que los ciudadanos esperan de nosotros que, más allá de nuestras alineaciones partidistas o políticas, tengamos el sentido común y la madurez suficiente para decir que sí o que no a las iniciativas en función no de quien las plantea, sino de su contenido. Y eso es, y eso es lo que este Grupo Popular va a hacer hoy.

Sr. Cruz, invite sin cartas. Usted envidia sin cartas, le voy a explicar el por qué. Es fácil, es muy fácil. La ubicación del actual Embarcadero fue una decisión de su Equipo de Gobierno, y fue errónea. El lugar adecuado para situar este embarcadero, con uso deportivo o de ocio, no era esta orilla, esta margen del río, sino la de enfrente.

Ahora tenemos 2 kilómetros de un plato de aguas bajas, excepcional para hacer deporte, con una dificultad notable para acceder por esa errónea ubicación del Embarcadero.



Y también le puedo decir que cuando ustedes entraron al Gobierno, año 2018, y tengo aquí 2 fotografías al respecto, se podía pasar desde el Embarcadero hasta el agua sin ningún tipo de sobresalto.

Y sin embargo, ustedes han estado casi 2 años, usted también, Sr. Antoñanzas, sin realmente desbrozar y arreglar el problema de sedimentación de esa margen del río. Esta es la realidad, es la realidad. Y si quieren ver la foto, se la puedo enseñar. Foto tomada en el 2017, finales.

Bien, dicho esto, dicho esto. Tranquilos, yo no les he interrumpido. Tranquilos, yo no les he interrumpido.

Sra. Presidenta: Por favor, por favor. Mantengamos las formas.

D. Miguel Ángel Sainz: No les he interrumpido en ningún momento.

Para nosotros, la no accesibilidad a un punto de la ciudad, a cualquier espacio público, es, desde luego, una discriminación hacia las personas con discapacidad.

Esta solicitud de desbroce, de limpieza de todo el entorno del Embarcadero, está llena de sentido común y de lógica. Sea cual sea su coste, sea cual sea su coste. Sea cual sea la dificultad técnica de habilitar esa rampa, vamos a hacer lo imposible por habilitarla y porque sea un lugar accesible para todas las personas con discapacidad.

No olvidemos también que hablamos de un rincón, esta margen del Ebro, y con su cercanía al Rincón de Julio, a nuestra cafetería de toda la vida, de las antiguas piscinas, un rincón entrañable de la ciudad de Logroño. Un rincón, un punto de ocio, de encuentro, especialmente los fines de semana y los domingos por la mañana, por el que es delicioso pasear. Y es muy desagradable ver cómo el Embarcadero y la cafetería están rodeados de esa sedimentación y maleza.

Sra. Castro, los permisos se pueden pedir y, desde luego, se suelen obtener por parte de la CHE. Cuestión diferente, efectivamente, es la inversión necesaria para arreglar el problema de sedimentación, que no es escasa.

Pero sí les puedo decir que nosotros tenemos en mente, además, apostar por el deporte por discapacidad, y nadie ha reparado en ello, quizá pasó para ustedes desapercibido. Pero les diré que se predica con el ejemplo y se envida con cartas, y aquí envidamos con cartas.



El domingo 21 de enero, Logroño Deporte organizó una jornada de Paracanoé para piragüismo adaptado, con la Federación Española de Piragüismo, la Federación Riojana, con el Club Deportivo de Piragüismo, Hípica y con 'Relevo Paralímpico en La Rioja'. Se dieron cita en la piscina de Las Gaunas al menos 20 personas, y también personas de fuera.

Y quiero decirles que, además, esto no fue sino el comienzo, porque tan pronto como sea posible arreglar el acceso de personas con discapacidad al Embarque...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Vamos a disfrutar en esta ciudad de un torneo, de un encuentro no competitivo, pero para todas las personas con discapacidad del norte de España, incluso más allá, para que vengan aquí a disfrutar de nuestro precioso río Ebro y de la experiencia de conocer Logroño. Eso es apostar de verdad, con cartas y con órdago a la mayor. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

Pasamos, una vez finalizadas las intervenciones, a votar esta moción. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, en contra; Podemos, Sra. Castro, abstención. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Luego, queda aprobada por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 18. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas en apoyo del sector primario

Sr. Secretario: Punto décimo octavo. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas de apoyo al sector primario.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, bienvenidos a las nefastas consecuencias de la Agenda 2030. Antes no he tenido turno de réplica, espero que esto cambie, porque la gente se dé cuenta y entonces seamos partido mayoritario, más que el PSOE.

Pero bueno, a día de hoy, me quedo sin ese pequeño turno de réplica, después de oír otra vez la manipulación del discurso de la izquierda, en el que simplemente, por querer adaptar algo para que los logroñeses puedan utilizarlo, ya resulta que estamos comulgando con la Agenda 2030, con el Pacto Europeo y con todos los ecologistas del universo.

No, Sres., no se confundan, nunca vamos a pasar por ahí. Y no vamos a pasar por ahí porque, al final, lo único que están consiguiendo con este Pacto Verde Europeo, que es en lo que me voy a centrar ahora mismo, no es más que una herramienta política y financiera, implantada desde Bruselas, para criminalizar y asfixiar a nuestro campo.

Las élites urbanitas, y ya no solo desde Bruselas, sino, tristemente, también desde gobiernos nacionales como el nuestro, han desplegado toda una agenda que está condenando a muerte a nuestro sector primario. Y si no revertimos con urgencia las políticas fanáticas en defensa de una supuesta lucha contra el cambio climático, estamos abocados a ver, tristemente, la desaparición del modo de vida y actividades del mundo rural.

El Pacto Verde, como herramienta para seguir implementando medidas derivadas de una agenda ecologista radical, conlleva un plan de despidos masivos para nuestro campo e industria, condenando con ello el futuro de miles de familias y empresas españolas.

Vox, os recuerdo que fue el único partido que votó en contra de la Resolución del Pacto Verde Europeo en el 2020. El resto de partidos votaron conjuntamente a favor.

Nuestro sector primario está sufriendo directamente todas las consecuencias de este voto a favor y de estas políticas tan nefastas, y prueba de ello es que ellos mismos son los que han dicho basta, que no nos lo estamos inventando desde el partido de Vox. Nosotros, simplemente, intentamos apoyarles porque consideramos que son el futuro y el presente de nuestra nación.

Y desde luego, esto lo vimos en las tractoradas iniciadas desde el 6 de febrero, que simplemente reivindicaban cosas que a lo mejor al resto de partidos les pueden parecer totalmente absurdas y que no tienen sentido común, pero bueno.



Paralización de esta Agenda 2030, ya que ellos mismos se han dado cuenta, menos mal, que supone el fin de la agricultura española; que se acabe con políticas ecologistas y restrictivas que vienen por parte de la Unión Europea; prohibir la entrada en la Unión Europea a productos alimenticios externos que no cumplen con las normas de sanidad que nos exige la Unión Europea. Prueba de ello es lo que acaba de pasar ahora mismo con las fresas, que casi mejor evitar los comentarios, porque es muy triste que en un país como España estemos permitiendo eso.

Precios justos en materias primas que compran los ganaderos para el mantenimiento de sus cabañas ganaderas; precios justos de nuestros cultivos, viñedo, cereal, almendra; fin de competencias desleales de países terceros con relación a los productos nacionales; poner fin a situaciones de perjuicio del agricultor por suplantaciones de identidad de extranjeros, perdón, de trabajadores extranjeros. Reforma de la Nueva Ley de Bienestar Animal, por perjuicio a muchísimas granjas y ganaderías; plan hídrico renovado de acuerdo con la sequía que actualmente estamos sufriendo. Y podría seguir enumerando miles y millones de razones.

Se trata de reivindicaciones de nuestro sector primario, que sufre directamente todas estas políticas derivadas de un dogmatismo climático que cree más en una burocracia totalmente absurda, que en la realidad que sufren a día de hoy todos nuestros agricultores y ganaderos.

Estamos ante la urgente necesidad de corregir los desequilibrios comerciales de la cadena alimentaria, que se encuentra a día de hoy tensionada por la presión que ejercen los eslabones superiores de la cadena sobre el más débil, y que generalmente suelen ir en contra del productor, para mantener unos márgenes y limitar la subida de precios al consumidor final, así como por la imposición de impuestos verdes, que todavía estrechan más los márgenes de nuestros productores.

Todo esto, lo que nos está conllevando, es a una falta de relevo generacional. Pero, tristemente, este no es el único problema al que nos enfrentamos y al que se enfrenta nuestro sector primario. El verdadero problema es la aplicación de normas provenientes de Europa que se olvidan por completo de las necesidades reales de los afectados, como puede ser la seguridad de sus explotaciones frente a animales salvajes, la introducción de productos extranjeros provenientes de granjas intensivas sin ningún tipo de control que se venden en nuestros mercados a muy bajo coste, o las políticas sectarias pensadas para mascotas de la ciudad que afectan a la cadena alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural, que tanto aporta a nuestra región, y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria.



Hacernos dependientes de terceros países tiene como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, y especialmente por lo que afecta a todos los trabajadores del sector primario y a sus familias.

La nefasta Ley de la Cadena Alimentaria del Gobierno de Sánchez no ha resuelto, desde luego, ni mucho menos, los verdaderos problemas que a día de hoy siguen tensionando toda nuestra realidad agraria.

Introduce una burocracia desmesurada, una excesiva intervención del Estado, obliga a nuestros consumidores a pagar muchísimo más, y lo que debería hacer es proteger a nuestros agricultores y ganaderos. Y, sin embargo, lo que ha conseguido es dejar aún más desvalidos ante una competencia desleal extranjera.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. María Jiménez: En este sentido, desde Vox, nunca cesaremos en la defensa de nuestro sector primario frente a los monopolios que acaparan el mercado, que destruyen a las empresas familiares, deslocalizan el mercado, las explotaciones, condenando con ello a todos nuestros productores, a la falta de rentabilidad; y a nuestros pueblos, a la despoblación; y finalmente, a todos los españoles, a la a la dependencia y a la pobreza alimentaria y energética.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista... Ay, sí, perdón, turno en contra. Deben de ser las horas. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta.

Coincido con usted, Sr. Sainz, se vota dependiendo de quien lo presente. De hecho, todo lo que está a su izquierda, casi nunca tenemos la suerte de que nos apoye absolutamente nada. No tenemos, como los que están a su derecha. Pero bueno, no se preocupe, que es bueno que de vez en cuando coincidamos usted y yo.

Vamos a votar en contra. Se ve una clara propuesta de copia y pega de las iniciativas del Congreso. De hecho, gratamente me ha sorprendido lo bien redactada que está la moción. Han tenido, lógicamente, la habilidad de poner 4 datos de La Rioja. Pero indudablemente, es una moción que no responde en absoluto...



D^a. María Jiménez: Simplemente, yo no me meto en cómo redacta las mociones. Entonces, por alusiones, considero que...

Sra. Presidenta: Lo siento, pero no hay por alusión y continúa el Sr. Antoñanzas.

D^a. María Jiménez: Podemos hablar del contenido, pero no de cosas totalmente ajenas.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Sí se mete.

Le recuerdo que habitualmente, tanto el Partido Popular como ustedes, me dicen que tienen que ser ruegos y demás, opinan sobre lo que tiene que hacer el Partido Riojano. Pero en cualquier caso, no tengo inconveniente en reconocer que está muy bien escrita, simplemente. Es lo que he hecho.

Como digo, no responde a las necesidades, a la realidad del campo riojano, ninguna medida en concreto, todas son medidas a nivel nacional. Creo recordar que aun todavía les quedan Diputados a nivel nacional y que todas las medidas que están proponiendo, realmente, son medidas que tienen que llevar al Congreso; porque entiendo que no estarán proponiendo, en esa medida de que hay que proteger las fronteras con Marruecos, de que mandemos una patrulla de la Policía Local de Logroño a proteger la frontera de Marruecos.

Realmente, todas las medidas, como digo, son ajenas a nuestra realidad. Pero además, es lógico y normal, si es que el propio Presidente de esta comunidad autónoma lo ha dicho así. Los agricultores no tenemos ningún tipo de competencia con la problemática y lamentable realidad que están viviendo las personas del campo.

Entonces, pues sí que es cierto que podemos debatirlo aquí, porque es un tema al que ustedes le podrán sacar rédito político. Pero, para solucionar el problema, lamentablemente, no tenemos ninguna propuesta.

Tenemos una realidad en La Rioja, y esto hay que saberlo. El 80%, casi, de nuestro territorio está protegido en alguna o menor medida. Nosotros somos un territorio que tenemos muy poco espacio y que no podemos hacer esas producciones de explotación, de unas producciones enormes.



Nuestro modelo tiene que ir, de forma clara e inequívoca, a evitar la sobreexplotación, a la calidad, a saber cuidar a la vez nuestro entorno. Y no querer ver esa realidad y querer, como ustedes piden ahora, que se levanten todas las medidas para cuidar nuestro medio ambiente, a la larga, a la larga, y eso lo saben nuestros agricultores y ganaderos, sería perjudicial para La Rioja.

Coincido con ustedes, y es cierto, lo que no podemos, y eso hay que solucionarlo a nivel de Estado. Lo que no podemos es tener unas exigencias enormes para los agricultores y ganaderos y ganaderas de nuestra tierra y que, por contra, podamos comprar otros productos que no se han elaborado, o no se han cultivado, o no se han criado con los mismos controles que exigimos aquí. Y ahí sí que, el Parlamento nacional y la Unión Europea, hay que pelearlo y hay que dotarlo.

Estuve hace unos días en la UNIR, que tuvieron un debate interesantísimo varios jóvenes y se estuvo hablando de las medidas europeas, y los jóvenes lo tenían claro. Veían que hay que controlar las fronteras, hay que evitar que esos productos que tienen muchos fitosanitarios, que no lleguen a nuestra mesa, pero que hay que seguir apostando por una agricultura y una ganadería sostenible.

Y realmente se puede, y yo creo que hay que poner en valor lo que han conseguido nuestros agricultores y ganaderos en estos días. Han conseguido que el Gobierno realmente se plantee, el Gobierno de España, que es quien tiene competencias, insisto, no nosotros ni el Gobierno de La Rioja, se plantee políticas de...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo. Se plantee políticas de solucionar esos problemas.

Todo el apoyo por parte del Partido Riojano. Y, lógicamente, confiemos en que nuestro Parlamento consiga pelear con Europa. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por el Partido Socialista, ¿turno en contra? Sí, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Buenos días. Gracias, Presidenta.



La verdad es que, Sra. Jiménez, tengo que decir que ustedes algunas veces me sorprenden. Me hacen recordar al doctor Jekyll y mister Hyde. O cuando se lo decía, el Sr. Sainz ahora hablaba de las razones diabólicas o motivos diabólicos, a esos dibujos animados de hace unos años donde el personaje tenía que decidir algo y, de repente, aparecía un ángel y un demonio.

Ya les veo a ustedes diciendo, ¿qué mociones presentamos en el mes de marzo? Y entonces dice el ángel, bueno, vamos a presentar el Embarcadero; y dice el demonio, bueno, vamos a hablar sobre la violencia de género en el primer punto y vamos a presentar esta moción. Esta moción que, como buen demonio además, ha querido engañar, ha querido engañar con un título inocente y sugerente. Moción para la adopción de medidas de apoyo al sector primario.

Verán, para aquellos compañeros de Corporación que no han tenido el tiempo de analizar los gráficos que aparecen en las páginas 5, 6 y 7, o aquellos compañeros de Corporación que tal vez, solo tal vez, ojo, no han podido leer en completo el acuerdo Unión Europea-Mercosur, les voy a hacer un resumen de lo que es esta moción.

Los agricultores y ganaderos tienen problemas, pero todo, en el más sentido amplio de la palabra, todo es culpa del Pacto Verde Europeo y de los burócratas del Parlamento Europeo. Un complot urdido en lejanos despachos de las élites de Bruselas, y esto casi es literal, en el que participan todos los partidos menos Vox.

Y verán que estoy utilizando un cierto tono cómico. Pero esta moción que han presentado, lo cierto es que es muy grave. No solo es grave por los fines que busca, sino también es grave por los medios que emplea y los datos que emplea. Sra. Jiménez, el cambio climático existe, afecta de lleno a la agricultura y ganadería y hay que adoptar medidas, vamos tarde.

Y estaría encantado, de verdad, de estar equivocado. Desearía, de verdad, que la comunidad científica estuviese en un error; que todo lo empezásemos, todo fuese, todo aquello que vemos con nuestros propios ojos y que está pasando este verano, fuese un error, un mal sueño, una mala racha, una combinación de casualidades. Pero no es así, el cambio climático está aquí.

Y así lo han entendido, además, un amplio espectro de partidos políticos europeos, que apoyaron una medida tan importante como el Pacto Verde Europeo. Una medida que tiene 12 iniciativas y un presupuesto de un billón de euros. Y así lo han entendido también un amplio marco de partidos políticos, sí, diga que sí, del Parlamento Europeo, que han aprobado también la modificación de la PAC. 53.700 millones de euros para la agricultura a nivel europeo. Y me está usted diciendo de élites urbanitas, políticas fanáticas y despidos masivos.



Y señala en la moción, y usted lo ha dicho, lo acontecido en el 15 de enero de 2020, cuando Vox fue el único partido español que se opuso. Hombre, es que ustedes son el único partido que se opone en el Parlamento Europeo, el único en el Congreso de los Diputados, el único en los parlamentos autonómicos, y el único en el Ayuntamiento de Logroño que también se opone a ciertas cosas.

Y me gustaría recordarles también a qué partido político pertenece la Sra. Ursula Von der Leyen, que es Presidenta de la Comisión Europea, y a qué partido político pertenece el Comisario de Agricultura, porque el Comisario polaco de Agricultura pertenece a un grupo político, que es el de ustedes en el Parlamento Europeo. Y dentro de 3 meses hay elecciones al Parlamento Europeo de burócratas. Igual ustedes tienen que considerar con qué grupo político acuden a esas elecciones al Parlamento Europeo.

Y traen a este Pleno, además, una moción de copia y pega, a nivel nacional, muy amplia, muy bien trabajada, en el que mezclan un poco todo, reivindicaciones y peticiones que han hecho los agricultores. Lo envuelven todo en el rechazo al Pacto Verde Europeo, como si todo tuviese el mismo origen.

Y completan la moción, además, y lo decía el Sr. Antoñanzas, dando algunos datos estadísticos de La Rioja. Pero, oiga, Sra. Jiménez, ni una palabra sobre los viticultores, porque las bodegas no es lo mismo que los viticultores. Ni una palabra, además, sobre el Consejo Regulador, ¿sabe dónde está el Consejo Regulador? En la calle Estambarrera. La calle Estambarrera no forma parte del distrito de Bruselas, forma parte del barrio de Cascajos. Fíjese qué cerca de aquí.

Y hablan ustedes también, en las gráficas, de los cultivos de la patata o del champiñón. Conocidos son los cultivos de Logroño en estos 2 productos, patata y champiñón. Pero hablando del champiñón, además, para muestra de lo que es la moción. La posición de liderazgo que ocupa La Rioja se ve ahora amenazada por un territorio.

Y esto es verdad. La Rioja se ve amenazada en la producción de champiñón...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Por un territorio. ¿Sabe cuál es el territorio que amenaza a La Rioja? Cuenca. Vaya por Dios, en Cuenca no hay burócratas. Este Page debe ser la leche también.



De verdad, sí hay que escuchar a los agricultores, sí que hay que escuchar a los ganaderos, sí que hay que introducir medidas de flexibilización. Pero sí hay cambio climático, sí es necesario el Pacto Verde Europeo y sí tiene que ser compatible.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y buenas tardes ya a todos los que nos escuchan in situ y nos ven por Internet.

La verdad que, parafraseando al Sr. Antoñanzas, cuando desactivador tuvo que leer esta moción, la verdad que sufrió, sufrió. Y sufrió mucho porque, como bien se ha dicho ahora, el título es atractivo, el título dice una cosa chula, una cosa que quizás...

Claro, vas leyendo, y entonces te encuentras ya con determinadas aseveraciones que ya empiezan... Bueno, es decir, uy, ¿y esto?, ¿y esto?, ¿y esto?

Y claro, cuando llegamos ya a la parte resolutive, desactivador tira la toalla y dice, es imposible enmendar esta moción. Es imposible enmendar porque tendría que ser una moción de sustitución completa. Y entonces, en este caso, no ha lugar. No ha lugar, en primer lugar, porque el Partido Popular tiene unos planteamientos muy claros que ha expresado en todos los foros donde tiene representación, que son todos, y lo ha expresado de una manera nítida.

Y en nuestro caso, huimos de planteamientos maximalistas, de planteamientos intransigentes, de planteamientos tremendistas que nos quieren hacer llevar a una especie de autarquía.

Y en este caso, además, porque hubo hace unos días un debate en el Parlamento de La Rioja, donde su grupo presentó una proposición no de ley, prácticamente se parece mucho esta moción que ustedes han presentado con aquella, en la que el Partido Popular hizo una serie de enmiendas que ustedes rechazaron, y que al final no puede ir ligado el voto del Partido Popular a estos planteamientos que ustedes tienen.

El Partido Popular es un partido que ha ayudado a construir Europa, con sus errores y sus aciertos; que está gobernando, en este caso, con la Sra. Von der Leyen, en la Comisión Europea; que tiene



una voz nítida y unas ideas nítidas respecto al sector primario de este país, de esta región y de esta ciudad.

Con lo cual, en ese aspecto, diferimos muy mucho de los planteamientos que ustedes hacen en esta moción. Sobre todo, porque creemos que su moción es completamente derogatoria, de todo y contra todo. Y nosotros creemos que las normas que nos hemos dado, a nivel europeo, pueden corregirse y pueden mejorarse. Y nosotros estamos en esa línea, en la de corregir y en la de mejorar.

Y hablamos del Pacto Verde. El Pacto Verde no es una ciencia en la que... O una ley, perdón, que sea ciencia absoluta y que no se pueda modificar. O la PAC, que llevamos un año de vigencia de la PAC. Y como todas las leyes, hay que estudiar cómo ha funcionado, cómo se está aplicando, sus pros y sus contras; y a partir de ahí, si hay que hacer mejoras, háganselas. Pero no nos planteamos derogar la PAC, un instrumento importante para los agricultores de Europa.

Sobre todo, porque hay un tema que no vamos a obviar. El Gobierno de España también, en su momento, con las decisiones que ha tomado, ha llevado también al sector agrícola a una determinada posición. Y también, en las manifestaciones de los agricultores del mes de febrero, también el Sr. Planas tuvo que reunirse con ellos, pactar una serie de medidas y llevar a Bruselas las reivindicaciones de este país. Con lo cual, ya no es un tema en el que haya que derogar, sino que hay que pactar.

Y sobre todo, nosotros hubiéramos, nos hubiera gustado una moción, una moción realmente constructiva, una moción donde se hubiera hablado de reivindicar el carácter estratégico del campo español; o de reforzar la imagen de España en los mercados; o de garantizar la producción de los alimentos de Europa; o de exigir un informe previo de impacto en la economía rural y cómo afecta a nuestras explotaciones ganaderas y agrícolas; o cómo flexibilizar esa aplicación de la PAC; o cómo promover un Pacto nacional del Agua; o cómo revisar la Ley de la Cadena Alimentaria; o revisar el Plan de Seguros Agrarios; o reformar el PERTE Agroalimentario; o revisar aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, como puede ser el impuesto al plástico, el IVA de los productos esenciales, el compromiso de no crear nuevos impuestos para no gravar más al campo, o el pago inmediato de las indemnizaciones por los perjuicios...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: De las tractoradas en Francia, fundamentalmente.



Entonces, a nosotros nos hubiera gustado una moción en ese sentido. Hubiera sido productiva, hubiéramos podido enmendarla y quizás hubiéramos podido llegar a un acuerdo. Pero, en estas condiciones, nuestro Grupo Municipal va a votar en contra de una manera rotunda.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. Y a continuación, comenzamos, iniciamos el turno de portavoces. Con el Grupo Mixto, Sra. Castro, de Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Jiménez, no voy a votar a favor. Es que como el turno nos lo tenemos que dividir, es lo que tiene estar en el Mixto.

En primer lugar, quiero expresar algo que no ha dicho ninguno de los que han hablado antes que yo. Ni el Sr. Antoñanzas, ni el Sr. Alonso, ni el Sr. Iglesias. Que esto es una tomadura de pelo de moción. Y voy a hablar de cosas que ellos no han hablado. Porque les voy a decir lo que han hecho ustedes por el campo español, ¿vale?

El 2 de diciembre de 2021, tanto Vox como el Partido Popular rechazaron la reforma de la Ley de Cadena Alimentaria que prohíbe la venta a pérdidas. Eso es votar, no es hablar ni escribir. Eso es votar, eso es la realidad. Quizá eso no se lo hayan dicho a los agricultores. A quien seguro que se lo han dicho, tanto unos como otras, es al dueño de Mercadona. Seguro, que de estos no ha hablado nadie.

El 12 de febrero de 2020, el Parlamento Europeo aprueba el Tratado de Libre Comercio con Vietnam, del que ahora se quejan muchos agricultores, y se hizo con el voto a favor de Hermann Tertsch, ¿les suena?, y la abstención de Jorge Buxadé, que también creo que les suena. Ambos europarlamentarios de Vox. Espero que esto se lo hayan contado también a los arroceros valencianos, creo que no.

Otra fecha, 7 de febrero del 2024, hace un mes exactamente. Tanto el Partido Popular como Vox, y también el Partido Socialista, por qué no decirlo, votaron en contra de una enmienda para suspender los Tratados de Libre Comercio que tanto daño han hecho a nuestro campo. Sin embargo, ustedes hoy piden aquí lo contrario de lo que votan en Europa. Porque de esto va esta moción, de intentar manipular a los agricultores y ganaderos españoles.



En Europa, cuando piensan que nadie les mira, tanto la derecha como la ultraderecha votan a favor de mantener el acuerdo de libre comercio con Marruecos. Y eso tampoco se lo han contado a los agricultores. Dejen de tratar a los agricultores y ganaderos como ignorantes.

La gente sabe de sobra que son los monopolios los que disparan los precios, que son los supermercados enriqueciéndose a expensas de los que producen, y también lo saben, que hay leyes que se ignoran descaradamente, como esa reforma de la Ley de Cadena Alimentaria.

Las comunidades autónomas miran para otra parte, dejando a los agricultores desamparados y obligados a ser ellos quienes luchen contra esos gigantes. ¿Y cuál es el resultado? Un campo que no avanza y políticas que prefieren el arroz vietnamita antes que el cultivado aquí.

Vamos a llamar a las cosas por su nombre, señalar a los verdaderos responsables, que no es la Agenda 2030, está claro. Ya lo han dejado claro todos los compañeros que han intervenido antes, sino aquellos que la usan como cortina de humo para sus jugadas.

Antes de seguir culpando a agendas, quizá deberíamos empezar a poner nombres y apellidos a esos fondos de inversión que realmente dictan las políticas agrarias. Las soluciones del campo no son fáciles, ya se ha dicho, pero está claro que ustedes no defienden ni a agricultores, ni a ganaderos.

El cambio climático no va a desaparecer, por más que lo nieguen, hagan así y crean que va a desaparecer. Desde Podemos-Izquierda Unida, continuaremos defendiendo todas las ayudas necesarias para adaptarnos a ese cambio; oponiéndonos, por supuesto, a los Tratados de Libre Comercio, que son injustos para España; y, evidentemente, reforzando la Ley de Cadena Alimentaria, aunque eso moleste, evidentemente, a muchos oligarcas.

No le debemos nada a nadie, solo a las familias que trabajan la tierra y desean precios justos, evidentemente, sin especulación, ni manipulación de las leyes. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación, tiene la palabra la Sra. Jiménez, por Vox.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, voy por orden.

Respecto al Sr. Iglesias, poco más que decir. Al final, cuando son temas nacionales, el Partido Popular tiende a, hablo aquí una cosa, opino otra en otro sitio. Al final, si tantísimas, tantísimas



proposiciones tiene el Partido Popular para ayudar a los agricultores, no sé por qué tenemos que esperar a una moción de Vox para decirlas en un Pleno. Traiganlas, que nosotros estaremos totalmente de acuerdo en apoyarlas si consideramos que son buenas. Sin más.

Respecto al Sr. Alonso, de verdad, están ustedes cogiendo ahí la varita de, somos los más graciosos del Pleno. Y así, a lo mejor, la gente, como que les hace más caso. Al final, el discurso siempre es el mismo, tergiversar, manipular, Vox es el demonio, Vox es el ángel. No, Vox, tenemos las cosas muy claras, tenemos las ideas muy claras, el discurso clarísimo, jamás lo hemos cambiado, ni lo vamos a cambiar.

Y, efectivamente, traemos una moción a nivel nacional que también repercute, por supuesto, en La Rioja, porque es que, de verdad, ¿a quién quieren tapar los ojos? Algo que está sucediendo a nivel nacional, que está acabando con nuestro sector primario, que piensen o que quieran hacernos creer que en La Rioja no nos repercute y que no perjudica a nuestros agricultores, me parece engañar a los ciudadanos. Y de hecho, vuelvo a lo mismo. En La Rioja hubo manifestaciones de los agricultores, será porque a lo mejor algo tienen que decir.

No nos ponemos la medalla para defenderlos, tampoco nos lo han pedido. Quiero decir, lo hacemos por convicción, por convicción, que siempre tenemos la misma y no cambiamos discurso, repito. Y, efectivamente, también podemos llevar mociones sociales, porque también nos preocupan los ciudadanos. Y lo hemos dicho desde el principio.

Entonces, en ese sentido, creo que seguir manipulando, seguir cambiando el discurso, seguir intentando vender... Nos reímos de Vox, la moción, corta y pega nacional. Sí, cuántas veces ustedes, como grupo político, que parece mentira, además, con el tiempo que llevan, traen mociones a nivel nacional que realmente, y ya que hablamos de todo un poco, están bastante peor redactadas y hechas que, por ejemplo, las que nosotros solemos presentar. Sinceramente, si lo decimos, hablamos de todo un poco. Y sin más.

Sra. Castro, de verdad. Efectivamente, votamos en contra de la venta a pérdidas, pero porque a lo mejor están tan ahogados, tan ahogados nuestro sector primario, que prefiere vender muy por debajo, y por lo menos tener algo de dinero, que simplemente no tener absolutamente que llevarse a la boca.

Pero claro, usted también apoya al sector primario, apoya a los agricultores, apoya a todo el mundo, pero tampoco nos trae nunca, ni se le ve nunca hablando de estas cosas. Y es más, usted, sí que es cierto que apoya siempre la violencia, está siempre en contra de la violencia de género y apoya siempre teorías feministas radicales, pero resulta, que parece que se le olvida, que en el



sector primario trabajan muchísimas mujeres; pero a esas, qué casualidad que nunca las defiende. A lo mejor, Vox sí que quiere defenderlas, porque no sé si sabe que uno de los índices de mayor enfermedad mental en mujeres se da precisamente en las mujeres que trabajan en el sector primario.

Cuando usted, en su momento, simplemente porque éramos Vox y queríamos blanquear no sé muy bien el qué, votó en contra de una moción para intentar mejorar la salud mental. Y podría seguir así muchísimas veces, pero simplemente, vuelvo a lo mismo.

Efectivamente, hay una Agenda 2030, que es la que está agobiando y asfixiando a todo nuestro sector primario. Hay un Pacto Verde que sigue unas políticas que nada tienen que ver y nada tienen que beneficiar a todos nuestros agricultores y ganaderos. Y si seguimos así, de todas formas, lo lamentaremos. Y creo que ahora es el momento de poder poner remedio.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Antes de continuar, me gustaría solicitar al público asistente que mantuviesen las formas en cuanto a estar en silencio, tal como indica el artículo 67. Muchas gracias.

Tiene la palabra, en este caso por el Partido Socialista, el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, Sra. Jiménez, yo utilizo el amor, el humor, iba a decir el amor. El humor. Yo utilizo el humor en las respuestas que considero adecuado y necesario. No le tengo que pedir a usted permiso para utilizar el humor. Si utilizo el humor algunas veces, es incluso por mantener la mínima cortesía, pese o aunque nos separen grandes diferencias ideológicas en algunos puntos.

Y esta moción, Sra. Jiménez, es una moción de 10 páginas. Ha hecho 4 minutos de presentación, 10 páginas. Incluye gráficos, incluye muchísimos datos, incluye copia y pega de requerimientos o peticiones que han hecho los agricultores y ganaderos. Y eso es así, esto es una realidad, es una copia y pega. Es que en la página 2 se llega a decir: "a nuestros vecinos agricultores, ganaderos y pescadores al borde de la desaparición." De los de Logroño, al borde de la desaparición, de los pescadores.



Es así. Ustedes han traído una moción copia y pega, pero está muy bien, muy bien defendida y muy bien hecha, para los planteamientos que ustedes defienden. Una cosa no quita a la otra.

Y de verdad, los agricultores y ganaderos sí que tienen un problema, los agricultores y ganaderos tienen un problema en La Rioja, si yo no lo he negado en ningún momento. Claro que tienen un problema, claro que salieron en tractoradas, claro que hay que escucharles, claro que hay que estar atentos, claro que hay que flexibilizar cuestiones.

Pero claro que algunas decisiones pasan por donde le he dicho, pasan por el Consejo Regulador y pasan por los derechos de plantación que se dieron en esta comunidad autónoma. Que ahí el Partido Popular de La Rioja, la verdad es que se calla, pero tiene una responsabilidad también en las decisiones que se tomaron algunos años, y mucha gente del sector lo sabe y lo está verbalizando ahora.

Y decía además el Sr. Iglesias, que en eso sí que estamos de acuerdo, que el Partido Popular, algunas veces... Porque yo... El Sr. Iglesias lo tiene muy claro, lo ha defendido bien, creo que estamos de acuerdo. Pero... es el Partido Popular de Logroño, entiendo. Pero el Partido Popular de La Rioja, no lo sé. El Partido Popular de Madrid, no lo sé. Pero es que el Partido Popular de Valencia, la semana pasada, apoyó denunciar las disposiciones del Pacto Verde Europeo que perjudican a la agricultura, junto a Vox, en las Cortes Valencianas.

Este es el Partido Popular, no sé muy bien a qué Partido Popular. Yo, con el Partido Popular de Logroño, parece que coincide. Pero con otros Partidos Populares, no lo tengo tan claro.

Sra. Jiménez, sin necesidad de ahondar más. El cambio climático existe, debemos buscar un equilibrio entre las medidas que se propongan y los agricultores y ganaderos. Y si no se adoptan esas medidas, no existirán a futuro agricultores y ganaderos.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Alonso, me preocupa que coincida con nosotros. Algo he hecho mal en el anterior turno. Reflexionaré, reflexionaré.



El Partido Popular de Logroño es el Partido Popular de La Rioja. Y el Partido Popular de La Rioja se reunió, en la persona de la Consejera de Agricultura, hace ya unas semanas, con las organizaciones agrarias y pactó una serie de medidas que elevó al Ministerio de Agricultura y que solicitaban cambios en determinadas normativas europeas, que no derogaciones, cambios.

Ese es el Partido Popular con el que yo estoy. Yo quisiera saber si el Partido Popular, perdón, el Partido Socialista de La Rioja o de Logroño es el del Gobierno de Madrid o el del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Pero en cualquier caso, Sra. Jiménez, usted decía que pudiéramos traer propuestas a este Pleno. En primer lugar, este Pleno, este Ayuntamiento no tiene las competencias de agricultura, más allá del cuidado de los caminos, de las comunidades de regantes y poquita cosa más, como sabe mi compañero Jesús.

Pero en cualquier caso, el Partido Popular de La Rioja ha presentado esas medidas, y esas medidas son perfectamente apoyadas por este grupo municipal, puesto que hablan en nombre del partido y, en este caso, de los riojanos y de los agricultores riojanos, porque están consensuadas con las OPAS.

A partir de ahí, yo le decía antes, no es momento de derogar, sino de negociar y de adaptar, y de flexibilizar, y de retomar, y de negociar, y de adaptar, y de eliminar burocracias, pero conseguir mejoras, por otro lado.

Es momento de ver ese Plan Estratégico de la PAC, si realmente su aplicación es real o no. Es momento en que el Gobierno de España haga realmente un análisis, en su Ministerio de Agricultura, de si realmente las obligaciones que imponen determinadas normativas, frente a los costes económicos de mantenerlas, son las adecuadas o no.

Y eso perjudica también a la economía del sector primario. Con lo cual, eso es también lo que tenemos que ver. Pero no es derogar, es adaptar, mejorar y construir.

Y tenemos que ver, exactamente, a dónde queremos ir. ¿Y a dónde queremos ir? Desde este grupo municipal, queremos ir a apoyar a nuestro sector primario, que es imprescindible en la sociedad, a que tenga las mejores condiciones. En unas cosas habrá que ceder, en otras cosas habrá que ganar, pero en todo habrá que negociar.



E insisto en esta palabra, es leitmotiv de mi intervención, negociar, negociar, negociar. Sin negociación, no hay avance; y sin negociación, no hay ningún tipo de mejora.

Con lo cual, a partir de ahí, en este momento, quien tiene que negociar por los agricultores es el Gobierno de España. Y el Gobierno de España tendrá que tener claro qué es lo que le está pidiendo el sector desde hace mes y medio, qué es lo que tiene que reivindicar a Bruselas como Gobierno de España. Y a partir de ahí, si reivindica lo justo y necesario y el sector está conforme, desde luego, este Grupo Municipal y este Partido Popular estará detrás de ellos.

Y yo, para no extenderme más, quisiera terminar mi intervención con una cita de Confucio, que dice: "El hombre que mueve montañas camina apartando piedrecillas". Eso es trabajar. Empezamos a apartar piedrecillas, empezamos a negociar, empezamos a solucionar pequeños problemas para que, cuando lleguemos al problema grande, tengamos ya el camino abierto.

Y yo le diría, Sra. Jiménez, que en próximas mociones trabajen de esta manera. Pero que piensen en el sector, no solo con mociones que son genéricas y que hablan muy poquito del sector logroñés. Reivindicando con firmeza, pero negociando con inteligencia.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. A continuación, pasamos a la votación de esta moción presentada por el Grupo Municipal Vox. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas, en contra; Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 19. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, Podemos/IU, sobre el abandono en las residencias riojanas.

Sr. Secretario: Punto 19. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Podemos-Izquierda Unida) sobre el abandono de las residencias, perdón, en las residencias riojanas. En este asunto, ha sido solicitada la intervención por parte de UGT La Rioja, designando a tal efecto como representante de dicha entidad a Fernando Domínguez Santamaría.



Sra. Presidenta: En este caso, lo primero, solicitar... Ya está en la mesa D. Fernando Domínguez Santamaría, que, como sabe, tiene un tiempo máximo de 8 minutos en su intervención. Muchas gracias.

Sr. Secretario: Sí. Si me permite la Sra. Presidenta, como bien decía...

Sra. Presidenta: Sí.

Sr. Secretario: Conforme al artículo 12.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, hay una primera intervención, por parte del representante de esta entidad, de 8 minutos. Después se procederá a la lectura o exposición de la moción, así como a la defensa, en su caso, de la enmienda presentada. Porque también hay una moción, que no lo he anunciado, conjunta por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Mixto (Partido Riojano). Se debatirá y se votará... Perdón, se debatirá la moción. Y finalmente contará usted con otro turno de réplica, cuando acabe el turno de Portavoces, de 4 minutos.

Con lo cual, tiene un turno inicial de 8 minutos.

Fernando Domínguez, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja: Vale, muy bien.

Muchas gracias. Buenas tardes y un saludo a toda la Corporación, al Sr. Alcalde, a la Presidenta del Pleno, a los Concejales y a todo el personal que está asistiendo a esta reunión.

Comienzo presentándome. Soy Fernando Domínguez, soy Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja. Y vengo en representación no solo de mi organización, sino también de Comisiones Obreras de La Rioja, puesto que ambas organizaciones estamos en unidad de acción con esta situación, que se está dando desde que el Gobierno de La Rioja aprobó la resolución que se está tratando en este punto y se va a tratar.

Los motivos por los que hemos pedido participar en este Pleno son varios. El primero sería, evidentemente, apoyar la moción que ha presentado el Grupo de Podemos-Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno de... Se insta a este Pleno a que inste al Gobierno de La Rioja a la retirada de la Resolución 1/2024^[2], de enero de este año, por la cual... De la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la cual se exonera a las empresas que prestan los servicios de residencias



de personas mayores y de centros de día. Se les exonera de penalizaciones cuando no cumplen con los ratios de personal que les obliga el contrato que tienen firmado con las administraciones o con los pliegos de contratación.

Nosotros estamos en contra de esta resolución que tomó la Consejería, lo hemos manifestado en diversos foros, y queríamos aquí también venir para instar a esta Corporación a que apoyen los grupos municipales esta petición de retirada de esa medida al Gobierno de La Rioja. Sabemos que no es competencia municipal, pero sí que esta Corporación puede hacer una petición al Gobierno de La Rioja, para defender a las personas mayores logroñesas que hacen uso de las residencias y de los centros de día en Logroño, para que se retire esta resolución.

¿Y por qué pedimos que se retire esta resolución? Lo pedimos por varios motivos. Primero, porque consideramos que es una resolución que no va a solucionar el problema que pretende, parece por la exposición de motivos, solucionar.

En la propia exposición de motivos de la resolución, argumenta que dada la situación que tienen las empresas, de que llevan 3 años, en las cuales hay problemas para contratar personal, en las cuales hay determinadas categorías profesionales, médicos, ATS, DUE, gerocultores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, y no se puede encontrar personal para que trabajen en las residencias.

Dada esta situación, se pretende incumplir una cosa que marca la Ley de Contratos. La Ley de Contratos dice que para garantizar el cumplimiento de los contratos, se establecen unas penalidades a las empresas que las incumplan. Cuando tú firmas un contrato, cualquiera de nosotros a nivel personal, firmas un contrato, tú tienes que cumplirlo.

Entonces, para garantizarse a las administraciones ese cumplimiento, la Ley de Contratos dice que se marcan unas penalizaciones. Estas penalidades son las que la Consejería ahora quita a las empresas, y nosotros estamos en contra. ¿Qué alega? Que hay un desajuste entre la demanda y la oferta en cuanto a la contratación de personal, a la posibilidad de contratar personal, encontrar personal para trabajar en estos centros.

Nosotros negamos la mayor, el problema no es ese. Sí que hay un problema de contratación de personal, pero no porque haya un desajuste entre la oferta y la demanda. Igual, el desajuste que ocurre no es entre la oferta de trabajadores y la demanda por parte de las empresas, sino la oferta económica y de condiciones de trabajo que las empresas hacen a los trabajadores y las demandas salariales y de condiciones de trabajo que los trabajadores hacen para poder trabajar en ese



sector. Ahí sí que estamos de acuerdo en que hay un desajuste. Y lo llevamos muchos años, como organizaciones sindicales, denunciando en todos los foros que hemos podido hacerlo, desde judiciales hasta políticos.

¿Cuáles son las causas de la carencia de personal? La propia resolución dice, bueno, hay un desajuste. Esto está provocado porque hay un efecto frontera entre la comunidad autónoma y otras limítrofes. Esto, además, es un problema que existe, este desajuste de la demanda es un problema nacional. Yo me pregunto. Si es un problema nacional, ¿por qué somos la única comunidad autónoma en la que se ha tomado esta medida? Ninguna otra comunidad autónoma ha tomado esta medida, ¿vale? Solo La Rioja.

Hay una necesidad de mayor número de trabajadores porque el envejecimiento poblacional produce que sea más necesario atender a más gente, y entonces hace falta más trabajadores. Entonces, todo esto, somos una comunidad pequeña, en la cual hay menos profesionales disponibles. Bueno, estamos en un mercado libre, pueden atraerse de otros sitios, si se hace atractivo el sector aquí en La Rioja.

Y luego también, por último, se alega también que los profesionales están integrados dentro del Sistema Público de Salud. Bueno, hay que decir que dentro del Sistema Público de Salud también hay una gran carencia de profesionales. Y no hay más que ir a los problemas que hay para contratar, en atención primaria, médicos y encontrar perfiles, del mismo problema que se está planteando aquí con las residencias.

Entonces, centrándonos en Logroño, puesto que estamos aquí en el Ayuntamiento de Logroño, hay que decir que en Logroño hay 15 residencias. Son todas privadas, no hay ninguna pública, como bien creo que conocéis tanto el Alcalde como la Concejala Celia, que tuvisteis responsabilidades ambos en la Consejería de Políticas Sociales, en anteriores gobiernos regionales. Hay 9 centros de día, 9 o 10 centros de día, en Logroño también. Algunos tienen concertadas plazas públicas, tanto en las residencias como en los centros de día. Y la oferta que hay de plazas en Logroño son entre 1.200-1.300 plazas de residencias, y entre 350-400 en los centros de día.

Esto es para atender a una población, que si atendemos a los números demográficos de Logroño, los últimos que tiene publicado el Ayuntamiento, que son del año 2022. Por cierto, estaría bien actualizar la estadística municipal con los del 2023, porque están todavía sin actualizarse.

Pues con datos del año 2022, que son los que han hecho públicos. Personas de más de 80 años en Logroño, son unas 10.000 personas, ¿vale? 10.000 personas que representan el 6,7% de la



población. Para 10.000 personas, hay 1.200 plazas residenciales en Logroño, ¿vale? Estamos hablando de una tasa de cobertura de unas 12,8%, que pueden acceder. Son insuficientes. Y además, los ratios que hay marcados por la ley, nosotros lo hemos dicho muchas veces como organización sindical, son muy pequeños. Los ratios son insuficientes.

¿Cuál es la situación que tienen las personas que trabajan en el sector y los usuarios de este sector? Porque a nosotros nos preocupa. Somos una organización sindical y nos preocupa desde el punto de vista laboral, pero también desde el punto de vista social, porque también tenemos ese componente. Las personas trabajadoras también son las que hacen uso de estos centros y nosotros también tenemos que defenderles ahí.

Entonces, ¿cómo está el sector? El sector está... Es un sector feminizado, mayoritariamente trabajan mujeres en este sector. Ahora que estamos a puertas del 8 de marzo, es precisamente un sector muy feminizado. Y además, precarizado, con malas condiciones laborales.

La realidad que hay en las residencias es que si bien en el papel puede parecer que los ratios se cumplen, en la realidad no se cumplen, ¿por qué? Porque no se cubren las bajas. Cuando hay una baja en un centro de un médico o de una enfermera, no se cubre. Porque no se cubren las vacaciones, no se cubren los permisos que solicitan los trabajadores. Las licencias, ni se conceden, porque se les deniegan a los trabajadores por necesidades del servicio.

Y entonces, toda esta situación, ¿qué produce? Unas malas condiciones de trabajo y que el sector sea poco atractivo para los trabajadores, puesto que si tienen, no se cubren las bajas, no se cubren las vacaciones. ¿Quiénes trabajan? Las trabajadoras, que les toca trabajar, tienen un aumento de la carga de trabajo.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Domínguez.

Fernando Domínguez, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja: Sí, voy terminando.

A lo que hemos venido es a manifestar y a poner en conocimiento de la Corporación cuál es la situación del sector, que, como digo, es precaria. Y deberían de tomarse medidas que mejoren ese problema, que es el que va a hacer que sea más atractivo el sector, y entonces las trabajadoras quieran trabajar en ese sector y se solucione el problema que pretende solucionar la resolución, pero que creemos que no lo va a hacer.



Y por eso venimos aquí, a este Pleno, a pedir el apoyo de todos los grupos municipales a esta moción que ha presentado el Grupo de Podemos-Izquierda Unida.

Del mismo modo que en el Parlamento de La Rioja, tanto el Grupo Socialista como el de Podemos-Izquierda Unida, incluso el de Vox, aprobó una moción similar que se presentó en el Parlamento, venimos aquí también a instar a esos grupos y también a quienes no lo apoyaron, al Grupo Municipal del Partido Popular, a que se sumen aquí y lo hagan para instar al Gobierno de La Rioja a que retire esta resolución, que lejos de solucionar el problema, lo que va a hacer es agravarlo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Le agradezco su intervención, Sr. Domínguez. Y a continuación, tiene la palabra la Sra. Castro, por Podemos, que es quien va a presentar la misma.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Presidenta. Gracias, Sr. Domínguez, Fernando. Gracias a los que nos acompañan.

Bueno, lo ha explicado perfectamente el Sr. Domínguez. Voy a intentar hablar de algunas cosas que él no ha dicho o defenderlo también desde nuestro grupo municipal.

Como se ha dicho, la moción que presentamos hoy en el Pleno, desde el grupo, no busca otra cosa que reclamar al Gobierno de La Rioja la revocación de esa Resolución 1/2024, publicada en el Boletín de La Rioja el pasado 26 de enero.

Esta resolución, lejos de ser una medida menor, exige a las empresas privadas gestoras de las residencias de cumplir con el número de personal estipulado tanto por la normativa, como en los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos, eliminando así, como ya se ha dicho, las penalidades por estas infracciones.

Este cambio normativo permite una reducción de la calidad del servicio ofrecido a las personas mayores. Un sector que debido a la antigüedad de la normativa, que eso no se ha comentado, ya necesita, además, una revisión y una mejora, y que bien podría haberse hecho, además, y encarado con una aplicación más ambiciosa en el acuerdo del Consejo Interterritorial.



Frente a esta realidad, y más allá del aspecto jurídico, que ya está siendo abordado por los sindicatos mayoritarios en La Rioja, UGT y Comisiones Obreras, es necesario profundizar en lo que realmente nos preocupa.

Un Gobierno que se autodenomina defensor del bienestar de las personas no debería permitirse implementar medidas que no solo empeoran la calidad del servicio a los mayores, sino que también propician un gran deterioro del sistema de dependencia y de los servicios sociales, afectando, como siempre, a los más vulnerables, nuestros mayores.

Pero es que además, y hoy, vísperas del 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, quiero hacer especial hincapié en esta situación, porque hablar sobre residencias sin abordar el cuidado y el papel que la sociedad ha impuesto a las mujeres en el mundo de los cuidados es ignorar la realidad que enfrentamos.

Los cuidados, y ya se ha dicho, llevados a cabo casi en un 99% por mujeres, no son una elección, sino una responsabilidad que históricamente se nos ha asignado. Y esta distribución desigual no justifica que continúe la precarización de los empleos que desempeñan las mujeres en nuestra tierra.

Hace unos días, trabajadoras de la Residencia Montesclaros denunciaron públicamente la situación a la que están sometidas, con 3 enfermeras, por ejemplo, para 120 mayores. ¿Es esta la calidad de atención que deseamos? ¿Reducir las residencias a meros aparca-abuelos? Estas mismas profesionales han denunciado que se ven forzadas a trabajar entre 14 y 15 horas diarias por sueldos que rozan la indignidad. ¿Esto es a lo que aspiramos para ellas? ¿Qué tipo de coherencia podemos tener al defender hoy, en este Pleno, los derechos de las mujeres y a la vez implementar políticas que las someten y las oprimen?

Para terminar, quiero dirigirme, en este caso, al Partido Popular. Esta moción es una oportunidad perfecta para dejar de lado las órdenes de arriba y atender las necesidades de nuestra tierra, de Logroño.

Hoy tienen una oportunidad de demostrar que son personas comprometidas con nuestra ciudad, que votan con sentido común por esta moción. Que su voto sea la prueba de que estamos aquí por algo más grande que nosotros y nosotras mismas. Con esta moción, tienen la oportunidad de demostrar que están anteponiendo el bienestar de nuestros mayores y de nuestra ciudad a cualquier otra cosa.



Hoy es una oportunidad para mostrar con orgullo que su brújula moral apunta hacia los logroñeses y logroñesas. Hoy es hora de ser valientes.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Como bien ha dicho el Secretario del Pleno, se ha presentado una enmienda de adición conjunta por parte del Grupo Socialista y del Grupo Mixto (Partido Riojano). Y, por lo tanto, iniciamos la presentación de esta enmienda. En primer lugar, Partido Riojano.

D^a. Carmen Urquía: Sí, empiezo yo y continúa el Partido Riojano, como es conjunta.

Sra. Presidenta: Ah, entonces empezas. Perfecto, perfecto.

D^a. Carmen Urquía: Bien. Como acabamos de escuchar, vamos a presentar una enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Mixto. Y dice así:

“Instar al Gobierno de La Rioja para que, a través de los cauces de participación oportunos y con la máxima garantía de participación de los agentes sociales y las personas y entidades más interesadas en la materia, se proceda al análisis del modelo de atención residencial hacia las personas mayores y se implementen los cambios necesarios para adaptarlo a la nueva realidad demográfica, social y cultural, y económica. Y, por consiguiente, avanzar hacia la reducción del tamaño de las unidades residenciales, garantizando unos ratios de personal que avalen los cuidados de calidad para los usuarios.”

A continuación, Rubén va a continuar.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Urquía. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta. Gracias, Carmen.

Bueno, yo creo que es bastante claro lo que ha leído mi compañera Carmen. Tanto Partido Socialista como Partido Riojano participamos de la Plataforma por la Sanidad Pública de La Rioja. Hace pocos días nos manifestamos. Ambos partidos también apoyamos esa manifestación.



Y lo que venimos a pedir es que no solo se escuche a las empresas, sino que también es muy importante escuchar a la ciudadanía, escuchar a los agentes sociales, a los colectivos que se preocupan por la sanidad riojana y, sobre todo, que se dé un espacio para hablar de qué modelo de residencias necesitamos como sociedad.

Y, lógicamente, como ha dejado muy claro en esta enmienda de adición, nosotros abogamos por un modelo donde haya más servicios y no sea tan macro.

También aprovecho para anunciarles que tanto Partido Socialista como Partido Riojano, y supongo que con el apoyo también de Izquierda Unida-Podemos, estas iniciativas las vamos a llevar en diversos ayuntamientos de esta comunidad autónoma.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Para la aceptación o no, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Evidentemente, voy a aceptar la enmienda por cuestiones como hablar de participación, hablar de esa nueva realidad a la que nos enfrentamos y, sobre todo, avanzar en esa reducción del tamaño de las unidades residenciales, que es básico para seguir avanzando en la protección de nuestros mayores.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. Comenzamos, a continuación, el turno en contra. Vox, ¿interviene? No. ¿Partido Popular? No interviene. Luego, pasamos al turno de Portavoces, iniciando por el Grupo Mixto. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Gracias, Presidenta. De forma muy rápida, porque yo creo que el Sr. Domínguez lo ha explicado de forma totalmente clara.

15 residencias privadas, 4.200 familias riojanas tienen familiares dentro de esas residencias. Unos 1.400 en lo que es Logroño. Y desde luego, que el Partido Riojano cree que en lo que tiene que trabajar un Gobierno es en que tengan la mejor atención posible y, sobre todo, que esa atención



sea de calidad. Y nos sorprende muchísimo la medida del Sr. Capellán, que choca con este precepto, que parece lo más lógico, que la ciudadanía estemos lo más cómodos posible.

Los residentes pagan por un servicio y, lamentablemente, ese servicio no se les está dando. Las empresas se presentaron a una licitación con un número de personal y con un ratio de residentes y no es entendible que se cambien las normas del juego una vez iniciada la partida. No entendemos este regalo que hace el Sr. Capellán a las empresas, porque va totalmente en perjuicio, en primer lugar, de los residentes. La verdad que parece un poco absurdo que estemos hoy aquí pidiendo que se cumpla lo que se licitó, lo que las empresas prometieron que iban a hacer y por lo que el Gobierno de La Rioja les está pagando.

No podemos olvidar tampoco el segundo componente, que es la situación en la que se encuentra el personal. Llevan tres años los sindicatos denunciando cómo las trabajadoras de esas residencias tienen una sobrecarga, cómo se ha priorizado siempre la rentabilidad económica a la hora de no cubrir ese tipo de bajas y cómo, finalmente, eso va en perjuicio de las trabajadoras y de los residentes.

Nos sorprende enormemente que el Gobierno de La Rioja, con todo su poderío, lo que está pidiendo con estas medidas es un sobreesfuerzo a esas trabajadoras, no tiene ningún sentido. Lo que hay que hacer es pedir sobreesfuerzo en mejor atención a los residentes. Nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Sra. Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro: No sé cuánto tiempo me queda.

Sra. Presidenta: Sí, tiene 2 minutos.

D^a. Amaya Castro: Vale. Gracias, Sra. Presidenta.

Hay un par de cosas que me gustaría decir, sobre todo, de las excusas del Sr. Capellán, del Gobierno de La Rioja, hablando de que la falta de personal cualificado se menciona en la resolución, el por qué se hace, que es mentira. Lo ha explicado Fernando perfectamente. Defender que beneficia a los trabajadores y trabajadoras es de una desfachatez ya increíble.

Además, se ha dicho que es por culpa de la inflación y por falta de vocación. Cuando lo he leído, me he quedado asombrada del Sr. Capellán. Hablar de garantizar la viabilidad de las empresas.



Estamos hablando de garantizar la viabilidad de Sacyr, de Eulen, de FCC, incluso de fondos buitres. Pero qué chiste es este, de verdad. En fin.

Desde este grupo afirmamos rotundamente que esta medida no solo no va a ayudar a corregir esa demanda de profesionales que ustedes aseguran perseguir en el Gobierno de La Rioja, sino que, además, va a perjudicar seriamente la calidad del servicio que reciben las personas mayores en los centros en Logroño. Que no se nos olvide, que no están en Soria, en Logroño. Y además, agudizar la precariedad laboral del personal que trabaja en estos centros. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sin que sirva de precedente, desde luego, estamos totalmente a favor de lo que se propone en esta moción. Y repito, sin que sirva de precedente, porque realmente comparto, prácticamente, lo que acaba de decir el Sr. Antoñanzas, parte de la presentación que ha hecho la Sra. Castro, dejando a un lado, por supuesto, esa forma que tiene siempre de intentar llevarlo todo al tema igualdad-género. Quitando eso, efectivamente, estamos totalmente de acuerdo en que es una necesidad real y que es algo que hay que solucionar.

Como se ha expuesto, el pasado 26 de enero ya se publicó en el BOR la Orden 1/2024 sobre la modificación de las sanciones, que permite incumplir a las empresas que operan en las residencias de mayores y centros los ratios de personal exigidos, y ello basado en unas supuestas dificultades excepcionales para encontrar personal al que contratar.

Sin embargo, desde entonces llevamos escuchando al PP regional justificar esta medida, diciendo que esto se lleva produciendo desde hace 3 años.

También nos dicen que esta medida será temporal y controlada, como si, desde el pasado 26 de enero al 26 de marzo, el Partido Popular regional pudiera hacer que aparecieran, de repente, 1.000 gerocultores, 1.000 fisioterapeutas y otros 1.000 auxiliares para cubrir estas plazas de trabajo, desiertas y tan necesarias para el cuidado de nuestros mayores.

Pero aún es más sangrante que nos digan que no se puede obligar a los contratistas a cumplir unas exigencias de personal, que deviene prácticamente imposible, por no existir oferta en el mercado. Para decidir si esto es así o no, no está el Sr. Capellán, ni la Sra. Zuazo. Para ello se



encuentra tanto el propio texto del contrato suscrito con la empresa, como la propia ley en la que debe basarse.

Y siendo así, lamento decir que entre las causas de exoneración no se encuentra una dificultad de contratación. Podríamos hablar de evaluar una posible exoneración por la fuerza, por fuerza mayor, que imposibilite la ejecución de un contrato.

La Ley de Contratos del Sector Público es muy clara cuando establece que la demora, el incumplimiento parcial o completo del contrato da lugar a la resolución del mismo o, en su caso, a las penalidades que se hubieran establecido.

Por tanto, la excusa de la dificultad de contratación no es un motivo para exonerar las penalidades a quien incumple con las condiciones de un contrato o, en su caso, para moderar, en un momento dado, una sanción a imponer.

Sin embargo, la solución propuesta y defendida a ultranza por el Gobierno del Partido Popular ha sido que dichas sanciones sean directamente olvidadas y perdonadas, sin tener en cuenta que esto conlleva una implicación muy grave.

El pasado 30 de enero era noticia que nuestra región alcanzaba máximos históricos en tasa de envejecimiento de la población, habiendo 147 personas de más de 64 años por cada 100 menores de 16, situando la edad media en los 45,7 años, un 0,58 años más que en 2020.

Si tenemos en cuenta estos datos, nos deberíamos dar cuenta que el no invertir recursos en cuidar a una gran mayoría de la población, cuando nos están necesitando más que nunca, es muy cruel y egoísta. No solamente apelando a motivos de humanidad, sino también por equidad, por cuanto quienes han trabajado para sostener esta región durante muchísimos años merecen que, llegado el momento, la Administración les devuelva unos servicios dignos a los que tienen todo el derecho.

No solamente esto, sino que también se está reconociendo que no pasa nada cuando una empresa incumple un contrato público o cuando no garantiza unos derechos laborales mínimos a sus trabajadores. Consideramos que esto no es de recibo.

Hemos de reconocer que, efectivamente, la existencia de efecto frontera que tiene o puede tener el País Vasco y Navarra no ayuda en exceso a que los profesionales quieran prestar sus servicios en La Rioja y quieran mantener aquí sus puestos. Pero es deber de la Administración velar por



satisfacer las necesidades de los ciudadanos, poniendo remedio a estos problemas que puedan surgir.

En este caso, consideramos que no existe ninguna excusa que pueda justificar que por parte del Gobierno de La Rioja se haya tomado una decisión tan partidaria, dejando de lado los intereses de los riojanos y, por ende, de los logroñeses; que únicamente se hace con el fin de evitar posibles conflictos con las empresas adjudicatarias.

Por ello, reiteramos que nos vemos en la obligación de apoyar, sin ningún tipo de condición, esta moción. Y con ello volvemos a decir que no nos importan las siglas, sino que creo que hemos demostrado que lo que nos importan son los ciudadanos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, Sra. Urquía, tiene la palabra.

D^a. Carmen Urquía: Sí. Muchas gracias.

Bien, queda evidenciado que La Rioja es una región envejecida y todo apunta a que en los próximos años el número de personas mayores va a ir en aumento, debido a varios factores que no tocan en este marco. Y esta pequeña clave nos indica la importancia que las políticas sociales van a tener en nuestra salud y en nuestro bienestar a lo largo de nuestra vida, porque todos vamos a ser mayores.

Son muchas las familias que se tienen que plantear dejar a sus personas mayores al cuidado en centros residenciales, centros que, desde el primer día, se convierten en su domicilio particular, en su casa y en su hogar. ¿Y qué ocurre? Se produce una paradoja, un doble abandono, porque ante esta resolución, con esta permisividad, no tienen la atención que necesitan. Y por otro lado, el Sistema Público de Salud tampoco puede atenderles en tiempo y forma, porque también andan escasos de personal.

Por lo tanto, la creación de esta resolución por parte del Gobierno del PP perjudica la calidad del servicio que se presta a las personas dependientes en nuestra comunidad autónoma y desde el Equipo Municipal Socialista, la consideramos totalmente desafortunada.

Con esta medida, lo que se nos ofrece es una resolución de carácter reduccionista ante los derechos sociales y precursora de una medida innecesaria, que da un paso atrás en los servicios sociales públicos de nuestra comunidad.



Hay sentencias, como sabemos, que han demostrado que esta circunstancia de desajuste entre la oferta y la demanda no es una causa de fuerza mayor, como acaba de decir muy bien Fernando, sino que se debe a una situación coyuntural. Y ante esto, el Gobierno debería reaccionar y trabajar por garantizar un modelo de atención integral centrado en la persona y adaptado a los nuevos retos sociales y demográficos que nos deparan.

La calidad del servicio que se ofrece a nuestras personas mayores depende en gran medida del capital humano, que, como todos sabemos, es mayoritariamente femenino. Y si no cuidamos al que cuida, a través de un modelo que mejore sus condiciones laborales, su precariedad laboral va a poner en riesgo la calidad y la dignidad que nuestros mayores se merecen.

El actual Gobierno ha anunciado los presupuestos de 2024 con mucho orgullo, y está muy bien, como los presupuestos más sociales de la historia de La Rioja. ¿Dónde queda este presupuesto del que se enorgullece el PP? Pues este es el momento de demostrarlo, con un empoderamiento del sector, mediante la dignificación y mejora de los salarios en el sector sociosanitario y garantizando que no se va a recortar en los servicios públicos, porque velar por el bienestar de las personas pasa por una mejora de los salarios de los profesionales del sector sociosanitario, por la garantía de unos servicios sociales públicos a nuestros mayores y por una gestión más eficiente de los recursos que ya tenemos.

Por todo ello, y aunque entendemos que las empresas tienen que tener, evidentemente, un claro beneficio, debe primar ante todo la calidad asistencial.

Algo tan importante como el cuidado a nuestros mayores, es decir, a nosotros mismos, no podemos dejarlo en manos de un sector precarizado por falta de formación en alguna categoría profesional, como bien se ha dicho, altas jornadas de trabajo, gran carga física y mental, y bajas condiciones económicas.

La Administración no se puede permitir contratos que faciliten esta precarización, en lugar de dignificar la atención a los cuidados. Es que no puede ser que en el Parlamento aprobemos leyes de servicios sociales para garantizar la calidad asistencial a nuestros mayores y, por otro lado, a golpe de resolución, eximamos a las empresas adjudicatarias, prestadoras de estos servicios, de cumplirlas. Es una incongruencia social, política y moral que no podemos aceptar.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Urquía. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos.

Muchísimas gracias por su intervención, agradezco mucho haber oído sus palabras y entender y ver su punto de vista. De verdad que agradezco su intervención.

Yo creo que, seamos del grupo político que seamos, todos los que estamos aquí, o dediquémonos a lo que nos dediquemos, estamos preocupados por las personas mayores. Poner eso en duda me cuesta, venga de quien venga. Es una preocupación que tenemos todos.

Nosotros, desde nuestro grupo, somos conscientes del valor que tienen para la sociedad. Y dentro de lo que es nuestras posibilidades de política local, estamos tomando muchas medidas para tratar de cuidarlos, tratar de darles medidas para evitar soledades no deseadas. Tenemos un servicio de atención a domicilio que trata de darles la mejor atención para estar el mayor tiempo posible en sus casas lo mejor atendidos. Y somos muy conscientes de que nuestros mayores merecen todo el respeto y todo el cuidado. Yo creo que esa sensación, esa idea, creo que debemos tenerla todos presentes.

Dicho esto, estamos en un ámbito local y el debate que hemos traído aquí es un debate parlamentario. O sea, nosotros aquí estamos oyendo lo que ustedes dicen, pero realmente nos encontramos en un Pleno que es un ámbito de actuación local. Con lo cual, en nuestras manos no está poder tomar medidas que puedan actuar en la problemática que ustedes están comentando.

En la situación a la que nos enfrentamos, el Gobierno de La Rioja se presenta en un momento en el que, sí o sí, hay una falta grande de mano de obra, de personal preparado, de personal dispuesto, por las circunstancias que sean. Yo no voy a entrar a valorarlas, de verdad. No tengo ese conocimiento, ni me atrevo. Pero es verdad que existe una gran falta de personal que pueda atender las residencias y a los ancianos. Entonces, en esta tesitura, la gente se ve obligada a tomar ciertas medidas, entre 2 opciones, que ninguna es buena.

Voy a intentar establecer un precedente. Yo lo que tengo entendido es que la normativa sectorial se está cumpliendo. Todo lo que es la legislación sectorial que impone unas mínimas ratios, se está cumpliendo; y si no se cumple, sí que hay penalidades, sí que hay sanciones. En todo caso, sería en los ratios mayores que se exigen en la contratación donde se están liberando o imponiendo temporalmente estas sanciones.



Y yo creo que esta decisión se ha tomado porque seguir imponiendo o imponer estas sanciones podía llevar a estas empresas a una quiebra o a un ERTE.

Entre las 2...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, pido silencio y no se puede intervenir. Si no, diré a la autoridad que intervenga.

D^a. Patricia Sáinz: Con todo el respeto del mundo, yo le estoy hablando desde el ámbito local e intento expresarme, de verdad, con toda la educación y respeto que ustedes merecen, porque lo merecen todo. Parto de ahí y sin ninguna duda.

Lo que entiendo es que el Gobierno, entre 2 soluciones o 2 opciones, ninguna buena, ha tratado de tomar una para evitar quiebras, cierres y ERTES de las empresas que no están pudiendo conseguir ese personal suficiente, y esas sanciones terminarían por llevarles a unos problemas económicos de cierre muy graves.

La medida que se ha tomado es absolutamente temporal. Mientras, se está negociando y hablando con los distintos sectores para tratar de encontrar soluciones. Porque de lo que se trata es de que esta medida sea lo más temporal posible; y en este tiempo, encontrar soluciones; y entre ellas, intentar buscar nuevos marcos de contratos, donde haya unas mejoras que permitan aumentar la calidad del servicio que se vaya a prestar a las personas. Y en ese caso, supone mejoras para todo el personal que vaya a dedicarse a estos cuidados.

Entonces, es una medida absolutamente excepcional, que se intentará solucionar. Estas medidas, por desgracia, se han tenido que tomar con anterioridad, ya en el año 2021, en el año 2022. En el 2023, las sanciones pasaron de graves a leves. Es decir, no es un problema que haya encontrado este Ejecutivo, es un problema que viene de hace tiempo y que otros gobiernos también se han visto obligados a tomar. Es verdad, es una problemática real que existe y que habrá que solucionar, teniéndoles en cuenta a ustedes en esas negociaciones, por supuesto que sí, y en esas nuevas medidas.

Lo que tenemos que hacer, viendo el problema, es tratar de lanzar un mensaje de tranquilidad a las familias y a los usuarios de las residencias y que no entren en el miedo de que sus mayores estén siendo mal atendidos, porque creo que esto no está siendo así.



De hecho, el Gobierno de La Rioja ha tratado de mejorar aún más los controles en las residencias, pasando de 2 controles anuales, a un control mensual para poder verificar que la gente está siendo bien atendida.

Además, ha recuperado algo que se retiró en el Gobierno anterior, que es la asistencia domiciliaria en las residencias a los ancianos que lo requieren. Ojo con esto. Esto fue retirado por la anterior Corporación y nosotros lo hemos recuperado, dignificando el cuidado de nuestros mayores en las residencias.

Sé que es difícil, porque usted trae una reivindicación que es muy legítima. Sé que es difícil, pero creo que en este momento la circunstancia merece una mirada en conjunto y tener en cuenta que este problema no se ha creado ahora, este problema se está intentando solucionar ahora.

En lo que a nosotros nos compete, que es de lo que yo puedo hablar, en el ámbito local, estamos potenciando, dentro del área del empleo social, formación sociosanitaria para poder tener más gente preparada para atender a nuestros mayores.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, ahora mismo. Estamos tratando de dignificar, además, el trabajo de los cuidadores, que entendemos necesario, muy legítimo y loable Y desde este Ayuntamiento, vamos a tomar medidas para que estas personas que se dedican a cuidar a los demás sean vistas como lo que son, muy necesarias y muy importantes en el cuidado a los demás.

Y sin más, ojalá pronto se arregle esta situación y pueda haber una solución que sea buena para todos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sáinz. A continuación, tiene réplica el Sr. Domínguez Santamaría. Una intervención de máximo 4 minutos. Gracias.

Fernando Domínguez, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja: Muchas gracias, Presidenta.

Respecto a lo comentado por la Concejala del Partido Popular, estoy en parte de acuerdo y en gran parte, en desacuerdo. Cuando usted dice que el Gobierno lo que intenta es tomar una medida



entre lo bueno y lo peor, o entre lo malo y lo menos malo, y que se toma con la intención de que no se produzcan ERTEs en estos centros y tal...

Se ha hecho una medida, que es una petición y que se hace en una única reunión, que no se ha negociado y esto también hay que ponerlo en contexto. Aquí no ha habido ninguna negociación. Cuando la Consejera dice que ha habido participación por parte de todo el sector y que se está intentando buscar una solución con el sector, aquí no ha habido ninguna...

No ha habido más que una reunión y la Consejera, por cierto, no estuvo presente, Estuvo su Viceconsejero y Directores Generales. Una única, en la que una de las sugerencias que hizo la patronal del sector fue que se podía abordar esta exoneración de las penalidades. Sugerencia que rápidamente cogieron, pero no otras que se hicieron en esa reunión por parte, por ejemplo, de las organizaciones sindicales. Esas no se han tenido en cuenta.

Y no son nuevas, son cosas que llevamos reivindicando desde hace mucho tiempo. Porque este problema, como usted dice, no es consecuencia tampoco de la pandemia, ya sucedía anteriormente a la pandemia.

Con la pandemia se tomó esta medida, y también ha sido una excusa alegada por la Consejera y por el Partido Popular para justificar esta medida. Es que en 2021 ya se tomó esta medida. Claro, en el 2021 estábamos con un estado de alarma y con una pandemia que había producido que muchos profesionales de este sector estuvieran confinados.

Porque hay que recordar, no sé si se acuerda ya todo el mundo, que en aquel momento, si dabas positivo en Covid te tenías que confinar 10 días, 15 días, no podías ir a trabajar. Más este personal que cada dos por tres daban positivo en Covid. Entonces, había una gran falta de personal producido por un motivo puntual, como fue aquel.

Ahora estamos en 2024 y ya no está justificada esa medida que se adoptó en aquel momento, porque no es la misma situación, ni estamos en un estado de alarma, ni estamos en una pandemia.

Dicen que es una medida temporal. No es temporal, la única referencia temporal de la que habla la resolución es hasta que mejore la situación, hasta que se encuentre una respuesta a este problema, esto es lo que dice. Entonces, eso puede ser 3-4 meses, años o décadas en las que se esté exonerando.



No va a producir una mejora para los trabajadores; al revés, esto lo que va a producir es que las empresas digan que como no tengo obligación de cubrir ratios, si encuentro trabajadores, fenomenal, y si no los encuentro, tampoco pasa nada porque no me van a penalizar, lo cual, además, entra en conflicto con la legalidad.

La Ley de Contratos dice que si usted ha firmado un contrato y le han adjudicado un pliego, tiene que cumplirlo. Porque hay otras empresas que han licitado para presentarse a ese pliego en las mismas condiciones y se lo han adjudicado a usted. Si usted no es capaz de cumplir con el pliego, pues déjelo, que ya se le adjudicará a otra empresa.

Lo que no puedes pretender es mantener el nivel de beneficios que estás manteniendo, que es lo que está ocurriendo y por lo que ocurre esto. Las empresas no van a quebrar. Como ha dicho algún grupo político, son grandes empresas las que se han dedicado a este sector.

Porque este sector es un sector nicho, es un sector en el que se ha visto que hay una oportunidad de negocio muy grande. Como se ha dicho también en este Pleno, está aumentando la demografía, la edad de las personas, cada vez va a haber más gente usuaria de residencias y de los centros de día. Con lo cual, te estás asegurando clientes.

Y las empresas han visto un negocio, porque pagando muy pocos salarios a las trabajadoras, y voy a hablar en femenino porque la mayoría son trabajadoras, se obtienen unos beneficios muy grandes. Y las empresas lo que tienen que pensar es que, a lo mejor, ese beneficio tiene que repercutir en las trabajadoras y si éstas tienen unos salarios más dignos y unas condiciones de trabajo mejores, seguramente será más atractivo y habrá más trabajadoras dispuestas a trabajar en este sector y no habrá esta falta de personal.

Esta medida va a hacer lo contrario, porque sigue siendo igual de precario. Además, como no tienen la obligación, las empresas, aduciendo que nadie quiere trabajar en el sector, no cubren bajas, no cubren nada y no se cumplen ratios. Esto también le tengo que decir.

Usted ha dicho que se están cumpliendo los ratios, pero sobre el papel, en la realidad no. Como he dicho, cuando una trabajadora cae de baja, no se cubre la baja. Entonces, ya no estamos sobre ratio, ni estamos cumpliendo el ratio.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando. Ya le he dejado más tiempo y me da pena cortarle.



Fernando Domínguez, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja: Voy terminando. Perdón.

Sra. Presidenta: Si, si, nada, tranquilo. Sí.

Fernando Domínguez, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja:

Termino. Les animo, de verdad, a todos a que apoyen esto. Porque, aunque no sea competencia municipal exactamente, sí que pueden ustedes instar al Gobierno y hacer una declaración institucional desde aquí, en defensa de los logroñeses y de las logroñesas que hacen uso de estos servicios y de las trabajadoras, que también son ciudadanas de Logroño, para decirle al Gobierno, oiga, no estamos de acuerdo con esa medida y la tienen que replantear, no la pueden tener. Y no está habiendo ninguna negociación. Desde el día 26 de enero no ha habido ninguna negociación.

Y termino ya, diciendo que este sector es muy importante, como han dicho todos. Les pido, por favor, que apoyen la moción y que apoyen instar la retirada, porque no va a solucionar nada.

Y quería terminar rompiendo una lanza por las trabajadoras de este sector, que son las que están aguantando los servicios a pesar de las condiciones, que llevan muchísimos años sosteniendo, precarizadas, con unos salarios por debajo, con unas cargas de trabajo y mentales inaceptables.

Nadie habla de esto y es de lo que habría que hablar, no de los beneficios empresariales y de mantener que las empresas puedan seguir. Si no es una empresa, ya vendrá otra a atender el servicio; si no, que no se presenten a los pliegos. Muchas gracias. Y nada más.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Creo, por favor, que deben de mantener el orden. Les rogaría que mantengan el orden y quiero agradecer al Sr. Domínguez Santamaría sus intervenciones.

A continuación, pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción. Gracias. Continuamos.

Asunto nº 20. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+EV, para reurbanizar Avenida de Lobete y proyectar una gran avenida con carril bici que enlace con la estación de tren y autobuses.



Sr. Secretario: Punto vigésimo. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano-España Vacía) para reurbanizar Avenida de Lobete y proyectar una gran avenida con carril bici que enlace con la estación de tren y de autobuses.

Sra. Presidenta: Para presentar esta moción, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas, por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Como bien dice el Secretario, lo que planteamos es reurbanizar Avenida Lobete y proyectar una gran avenida con un carril bici que enlace con la estación de tren y autobuses.

En febrero se ha dado una oportunidad única y excepcional para la ordenación y el desarrollo próximo de todo lo que tiene que ver con Avenida Lobete. Como ustedes saben, Muebles Lis ya está ejecutándose desde el año pasado. El PERI 14, la justicia, finalmente, ha rechazado todos los recursos y nos consta que hay cierto interés y cierto movimiento de que se desarrolle.

Qué suerte han tenido. Lástima no haberla tenido el anterior Equipo de Gobierno. La CEPAR, después de 5 años de bloqueo, ha decidido, casualmente, retirar todos los recursos que tenía y que bloqueaba e impedía el desarrollo del PERI 15 "Avenida de Lobete II". Con lo cual, es una situación absolutamente excepcional y todo en menos de un mes.

Por supuesto, lo primero que hice es ver cómo estaba el planeamiento de esa zona. Y vi que en los últimos meses del Gobierno de la Sra. Gamarra se había hecho el planteamiento del viario; y una vez que lo saqué y lo revisé, me di cuenta que era mejorable.

Tenía el temor de que el Sr. Escobar, que suele coger todos los proyectos de la Sra. Gamarra y ejecutarlos y hacerlos suyos, cogiese también este viario y directamente se pudiese a ejecutarlo. Y vamos a tratar de que el Pleno les mandate a tener más sensibilidad en lo que tiene que ver con los carriles bici de esta ciudad.

Lógicamente, en la época de la Sra. Gamarra, yo creo que no había tanta sensibilidad social en ese sentido y no aparece para nada el tema del carril bici. Pero vemos, desde el Partido Riojano, que se da una oportunidad única de que se proyecte un carril bici que conecte la zona Este de la



ciudad, todo lo que es el campus universitario y el barrio de Los Lirios y de La Estrella, con la estación de tren y de autobús.

Además, esto nos permitiría ya conectar con Avenida Lobete hacia el centro de la ciudad. Y les recuerdo que en el anterior Pleno aprobamos la futura L de Maristas, que también nos permitiría hacer una conexión en ese sentido y a largo plazo, que ese carril bici conecte con la zona sur de la ciudad y con el Hospital San Pedro.

Yo creo que no podemos perder esta oportunidad como ciudad. En ocasiones hemos tenido problemas en otras zonas de Logroño, que los PERI se han ido desarrollando con una visión muy pequeña, muy reducida y con una visión general de ciudad.

Como digo, tenemos la oportunidad de plantearnos una ordenación de toda esa zona de Logroño. Algunos de los problemas que tenemos en la zona de Avenida Burgos son porque hemos ido haciendo esos PERIs poquito a poquito. Ahora que el Ayuntamiento no cometa esos errores en esta zona de Logroño.

Creo que podemos hacer una gran avenida, para que sea una gran calle, donde haya vehículos de circulación, donde haya espacio para los peatones y donde haya también carriles bici seguros. Lamentaría que el Partido Popular perdiese esta oportunidad. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, Podemos, no está presente. Vox no interviene. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, tampoco hay intervención.

Por lo tanto, pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto. Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, ha hecho usted una exposición extensa y detallada sobre el desarrollo de varios PERIs, de la situación, de las mejoras que pueden llevarse a cabo. Sin embargo, su moción solo pide el posicionamiento del Ayuntamiento. Entiendo que el posicionamiento también, por lo tanto, del Equipo de Gobierno o del Partido Popular y que se posicione, voy a intentar ponerme seria, sobre incluir un carril bici doble en este proyecto.



Mire, Sr. Antoñanzas, yo sabía que era usted muy regionalista, muy muy regionalista. Lo que no sabía es que era tan católico, porque llegar a creer en los milagros es muy difícil. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: No soy el mejor católico, ni mucho menos, pero soy un orgulloso católico.

Cada día me cuesta más creer en el Partido Popular, lo confieso, cada día me desconcierta más este abuso. Perdón, no voy a decir abuso, porque me va a reñir el Sr. Sainz. Este uso que hace de la mayoría absoluta y esta falta de sensibilidad hacia determinados temas sociales que antes, sorpresivamente, el Sr. Alcalde tenía cuando era líder de la oposición.

Pero sí que creo, realmente, que habiendo metros suficientes para que puedan convivir perfectamente, sin que se cree doble fila o como le llamen ahora..... Bueno, da para todo, ¿no? Da para que haya doble fila, da para que podamos pasear por aceras anchas, da para que haya un carril bici.

Voy a confiar en que el Partido Popular no dejará perder esta oportunidad. Yo creo que es pedido y no negado. Pero bueno, no dejará de sorprendernos en algunas ocasiones.

En cualquier caso, Sra. Castro, que no puedan decir que no se lo habíamos avisado, que no habían caído o que... Vaya, si se lo hubiésemos dicho antes. Por lo menos, que quede constancia que ahora que hay que hacer esa ordenación, es el momento para plantearlo. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por el Grupo Municipal Vox, tiene la palabra la Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra Bueno, por resumir un poco, ya que es tarde y todavía nos queda bastante por delante.

Nos preguntamos por qué, estando usted en el anterior Equipo de Gobierno, no pretendió hacer este carril bici en Lobete cuando se estaba reestructurando todo Logroño y se hicieron un montón de carriles bici. Cuando estaba toda la intersección de Vara de Rey en obras, a lo mejor hubiera sido el momento. Pero bueno...



Sin embargo, viene ahora desde la oposición a reproducir, haciéndola propia, una petición que fue ciudadana, y le recuerdo; desechada, además, por su Equipo de Gobierno, la de esta calle; y que, además, solamente estaba apoyada por, me parece, 3 o 4 personas.

Aquello a lo que llamaban ustedes movilidad sostenible, que se ha convertido en una brecha entre sectores de la sociedad, que son los carriles bici, es una forma de imponer un modelo de movilidad, frente a aquellos que pretenden desplazarse en otros medios de transporte.

Avenida de Lobete es una vía, en estos momentos crucial, ya que todo el tráfico del centro de Logroño, se han dedicado a desplazarlo hacia otras zonas y una de ellas es en estos momentos la avenida de Lobete.

Ya no es que sea apropie de las propuestas de otros partidos políticos, ahora se apropia de sus políticas. Ahora va a hacer suyas las políticas del PSOE de los carriles bici. Pero bueno, ya siento volver a decirle que yo creo que esta moción que presenta es más un ruego al Equipo de Gobierno. Formulada como moción solamente tiene como finalidad volver a introducir aquí el debate del carril bici.

No obstante, estoy segura que con el nuevo rediseño, como nos ha explicado en su moción, este trazado urbano, seguramente, se tenga en cuenta y se añada ese carril bici. Supongo que irán por ahí las cosas.

Con lo cual, yo creo que en este momento, esta moción que presenta es inoportuna, porque habrá que dar un poco de tiempo. Una vez más, yo creo que a lo que viene usted es a cubrir el expediente y a dar otra rueda de prensa, que seguramente haga. Nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Buenas tardes.

Sr. Antoñanzas, ¿qué quiere que le diga? Le vamos a apoyar desde el Grupo Municipal Socialista esta medida, que en cierta medida estaba presente en nuestro programa electoral y que va en la línea de todo lo que hemos hecho.



Quería felicitar al Concejal de Movilidad, Ángel, porque creo que se van dando pasos. El otro día vimos cómo se ponían, o se disponían algunos aparcamientos. Veo que hay algunas señales de que en algún momento de la legislatura, ustedes dejan de meter coches en el centro y empiezan a hacer algunas cuestiones que favorezcan una movilidad sostenible y más segura. Pero hasta el momento, hay cierto escepticismo al respecto.

Avenida Lobete, junto con duques de Nájera y Carmen Medrano, es esa vía que atraviesa Logroño de este a oeste. Cumplir el plan de ruido o hacer que Logroño sea más seguro, ya saben que ahí diferimos. Para nosotros no es convertir una calle en curva en una calle recta, para ponerle un radar, sino que el propio tramado de la vía, al reducirse la dimensión de la calzada, permita que los coches tengan que ir más despacio. En Avenida Lobete van bastante rápidos.

Una reconfiguración sería necesaria y está dentro, lo aprobamos, creo, en alguna de las mociones del soterramiento, una vez que se han liberado determinadas cuestiones jurídicas y administrativas, está encima de la mesa y ustedes tendrán que abordar, en los próximos años, la renovación de Avenida Lobete.

Desde el Grupo Municipal Socialista, les vamos a pedir alguna cosa. Los carriles estos que ustedes dicen, rebasables, es decir, la doble fila para el Partido Popular, pediríamos que lo redujesen.

Le pediríamos que hicieran aceras bastante más anchas y le pediríamos que los carriles bici cumplieran la normativa europea para que pudiera haber carriles bici que verdaderamente ya conectaran con algo que ya se creó de esa manera, que es, todo el viario ciclista que hay en la zona del barrio de Los Lirios y que conecta también con la Universidad. Y al mismo tiempo, le pediríamos que lo vieran desde un punto de vista estratégico.

Como le digo, Avenida Lobete, junto con Duques de Nájera y Carmen Medrano, permitiría, también utilizar ese entramado para una movilidad mucho más segura y sostenible. Por lo tanto, la propuesta que ha planteado el Sr. Antoñanzas nos parece una propuesta razonable. Creemos que va a tener que ser abordada en los próximos meses, en los próximos años. E incluso, se podía aprovechar para atender algunas peticiones vecinales que les iremos trasladando en los próximos plenos, relativas a algunas cuestiones que en esa zona de la ciudad son necesarias.

Ah, y puestos a pedirles algo, los vecinos llevan reclamando desde hace bastantes semanas y meses, que hablen ustedes con Adif y que solventen el problema de esa rejilla que está mal situada, por donde ventila el tren y que llevamos meses y meses y meses.



No sé, salvo que me pida el Sr. Escobar, el Sr. Alcalde, que tenga yo que descolgar el teléfono... Pero, les puedo decir que no estamos gobernando, están gobernando ustedes. Aunque les agradecemos que algunas cuestiones que desde la oposición decimos, pues, no sé si es Gobierno de la sombra o no, ustedes las hacen.

Les agradezco que hayan quitado el basurero de al lado de la Comandancia, eso se lo agradecemos. Y le agradezco al Sr. Jesús que actúe con diligencia cuando denunciemos algunas de las pintadas, garabatos, problemas que existen en partes de la ciudad.

Por lo tanto lo agradezco. Creo que eso es una oposición exigente, útil y que está dando resultados. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Hermoso de Mendoza. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Andrés.

D. Ángel Andrés: Hola, buenas tardes. Gracias, Presidenta.

Mire, Sr. Hermoso, empezaré por usted. Esto es lo que ocurre cuando se hacen mociones que no son mociones, que usted está 4 minutos hablando de algo, que no es el carril bici de la calle Lobete.

Habla del zigzag de Duquesa de la Victoria, habla de los carriles rebasables, habla de la rejilla de Adif. La rejilla de Adif, hemos llamado en muchas ocasiones y lo están haciendo. No son cosas que se puedan hacer de un día para otro; pedir la rejilla y montarla lleva su tiempo. Nosotros seguimos persiguiendo que lo hagan a la mayor celeridad posible.

Sr. Antoñanzas, lo siento, pero le vamos a votar que no, pese a hacer el carril en Avenida Lobete. Le voy a explicar por qué.

Mire, la causa es porque esta idea que usted la trae aquí en una moción, no es una idea suya. Esto está planteado, claro, ya hay un carril bici que va hasta Lobete por la calle Miguel Delibes. Planteado ya en su momento, yo creo que si no me equivoco, en el año 2016, ese carril lo hizo, aquella corporación de Cuca Gamarra.



Pero es que hay otros muchos carriles que van también hasta Lobete, que llegan desde Luis de Ulloa, por Obispo Fidel García, que luego van a la Estrella, que van a los Lirios, que las hizo la anterior corporación.

Hay un tramo que une esos 2 carriles en Lobete, ¿usted cree que eso no se iba a unir? ¿Usted cree que nunca se planificó? Viene como si la idea fuera suya y fuera la idea del siglo. Pues mire, eso ya está contemplado.

Y entonces, claro, vamos a hacer el carril bici, pero no es una idea suya y no le vamos a decir que sí es. Mire, si quiere la próxima moción que nos traiga nos dice que en Lobete tenemos que meter el agua potable, poner farolas led, que tiene que haber iluminación, no sea que se nos olvide hacerlo. Díganoslo.

Por otro lado, también le voy a dar otro motivo. Usted dice en la moción muy bien planteada. “Entendemos que deberían ser los técnicos municipales los que resuelvan la urbanización de la forma más adecuada, y que sean ellos los que planteen una solución en toda la calle”.

Pero luego, usted en la moción da la solución, y dice; “un carril bici en ambas márgenes de la calle”, ¿lo hacen los técnicos o lo hace usted? Dígamelo. No sé leer. A la salida me va a enseñar usted a leer.

Yo le comento. Nosotros haremos un carril bici en Duquesa de la Victoria. Bueno, nosotros no, lo harán los técnicos, que son los que tienen competencias en hacer carriles bici. Y lo harán con los criterios mejores en movilidad, para unir los carriles que ya están en funcionamiento, para unir la estación de autobuses, como usted bien dice, con el Este de la ciudad y con la Universidad de La Rioja. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Andrés. Y a continuación pasamos a votación. Por..., empezamos Grupo Mixto, Partido Riojano... A favor...

D. Rubén Antoñanzas: Presidenta. Es que iba a hacer..., iba a imitar lo que iba a hacer el Partido Popular. No, pero, sí, pero no.

Sra. Presidenta: Le doy otra oportunidad, Sr. Antoñanzas. Por el Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Siempre agradezco su generosidad.



Sra. Presidenta: Podemos, Sra. Castro, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular...

D. Miguel Ángel Sainz: Va a ser que no.

Sra. Presidenta: ¿A favor o en contra? En contra. Es que hay que decir, a favor o en contra.

D. Miguel Ángel Sainz: En contra. Gracias.

Sra. Presidenta: Por lo tanto, decae esta moción. Continuamos.

Sr. Secretario: Bueno, como se ha anunciado anteriormente en la Junta de Portavoces, el punto número vigésimo primero, que era una moción del Grupo Popular, se ha retirado del orden del día.

Asunto nº 22. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la ejecución en plazo del Proyecto de rehabilitación del Mercado de San Blas, incluido en la línea de “Mercados Urbanos Sostenibles”.

Sr. Secretario: Con lo cual, pasamos al punto vigésimo segundo, que es una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la ejecución en plazo del Proyecto de rehabilitación del Mercado de San Blas, que está incluido en la línea de “Mercados Urbanos Sostenibles”.

Sra. Presidenta: Para presentar esta moción tiene la palabra la Sra. Campos, por el Partido Socialista.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Presidenta.

Yo le agradezco al Sr. Andrés que nos ponga esta nota distendida. Yo voy a volver al tono triste habitual, el que me toca a mis mociones, y aterrizar en la realidad de este Ayuntamiento. Pero yo se lo agradezco, de verdad, que a estas horas consigamos tener este tono distendido.

En febrero del año 2022, como ustedes saben, y tras un duro trabajo, Sr. Sáinz, usted ha dicho hoy que presentamos proyectos en 10 minutillos. Un poco de respeto, por favor, al trabajo realizado.



El Ayuntamiento de Logroño consigue ser beneficiario de la línea de ayudas de Mercados Urbanos Sostenibles, con una alta valoración del proyecto de modernización del comercio local. Logramos la tercera posición a nivel nacional. Algo habremos hecho bien. Y conseguimos una subvención de 4,1 millones de euros, de un total de inversión de 6,2.

Este proyecto, que según usted, está siendo quirúrgicamente enderezado. Me encanta la terminología que aplica usted. Vamos, en mi lenguaje, paralizado por el Partido Popular. Así, más llano. Plantea la modernización del comercio local a través de la adecuación de infraestructuras logísticas y digitales y la puesta en marcha de un núcleo urbano de comercio de proximidad con los siguientes ejes.

La revitalización del histórico Mercado Municipal de San Blas como centro emblemático del comercio de proximidad, con su rehabilitación completa, el embellecimiento y su reacondicionamiento para acoger en su primera planta, un hub de empresas dedicadas a la dinamización comercial, principalmente relacionadas con la digitalización y la creación de un coworking municipal. Esto a usted no le ha gustado, eso nos dijo al principio del mandato.

También ha dicho, que a lo mejor, cuando alguien le diga, no sabemos muy bien quién está trabajando en esto, qué es lo que le tiene que gustar. Allá por el 2026 o 2027, abrirá usted la primera y segunda planta del mercado. Mientras, el mercado pierde la oportunidad de generar actividad y el barrio pierde vida. Creo entender, además, que esto no es una prioridad para el Sr. Escobar, dado que usted no ha visitado el mercado en 10 meses.

El segundo eje de actuación es la implantación de un sistema de logística de última milla, para el comercio local que se encargará de la entrega a domicilio de los productos adquiridos en el comercio local, en los establecimientos o en online, operando en condiciones favorables. Ni está y creo que ni se le espera. La ampliación de la cobertura de la red wifi municipal para favorecer el despliegue de aplicaciones y servicios por parte de los comercios locales. Como ha dicho hoy en este Pleno, nada que suena a digitalización se considera necesario.

La creación de una red de cartelería digital con el objetivo de promocionar los negocios y los productos. Los tótems están desplegados en toda la ciudad, pero no cumplen con su objetivo. No cumplen con su finalidad de dar visibilidad a los pequeños comercios en espacios privilegiados con poco presupuesto. Y la reconversión del Marketplace de 'Logroño Compra', para facilitar la inclusión de productos y experiencia de compra, la integración de contenidos de esta red de cartelería y la inclusión de un módulo asociado en la aplicación móvil.



Nombraba usted antes a la Cámara de Comercio, yo le voy a recordar que fue este organismo quien licitó el Marketplace. A lo mejor es que usted me dice que no estaban interesados y que esto no era así, ¿no? En fin...

Yo espero, también, que el Sr. Iglesias no me acuse de presentar esta vez, también, una moción fake, Sr. Iglesias. Porque como en el pasado mes de febrero usted me dijo literal: "puede que ustedes no tengan noticias, no quiere decir que no se esté trabajando. Igual es que ustedes no se han leído las cosas y no están informados. Pero no seré yo quien le diga cómo tienen que hacer su trabajo de oposición". Pues no seré yo, tampoco, quien les diga a ustedes cómo tienen que hacer su trabajo, cómo ser rigurosos y transparentes en su gestión.

Mire, yo he sido muy pesada con este tema, lo reconozco. Me han sufrido ustedes en todas las comisiones preguntando por la finalización de las obras del Mercado de San Blas. Se me dijo, ¿verdad?, Sr. López, no se preocupe usted, Sra. Campos, todo va bien, no pasa nada. En octubre del 2023 finalizará la obra. Y todo va bien hasta que el 29 de noviembre, este Grupo Municipal descubre, que se ha presentado una solicitud al Ministerio, solicitando una ampliación de plazo. Digo descubre, porque esto no lo anunciaron ustedes en ningún lado.

Preguntamos en comisión y en un ejercicio de transparencia, el Sr. Iglesias nos dijo que no nos preocupásemos, otra vez, que esto era una mera ampliación de plazo para justificar, que no para ejecutar. Pero claro, este Grupo, ya lo siento, nos leemos los papeles. Y, ¡oh sorpresa! Los informes remitidos al Ministerio, afectan a la totalidad del proyecto. Como así, además, reconoció y le honra al Sr. Iglesias.

Pero es más, es que en esa comunicación al Ministerio, se justifica el retraso de las obras del mercado, porque es culpa de los comerciantes. Esto sí, Sr. Concejal de Comercio, diálogo y trabajar de la mano con los comerciantes.

Hoy es 7 de marzo, el plazo finaliza el 30 de junio. Permítanme que esté preocupada, y mucho, como lo están los comerciantes y los usuarios de la plaza. Mire, la situación actual es que las obras están tácitamente suspendidas desde hace meses. Como les decía antes, 1 de octubre de 2023, deberían haber finalizado.

Ayer indicaban en comisión, que no pasa nada, que la empresa no lo ha pedido y no lo ha reclamado. Yo espero no tener sorpresas desagradables una vez más en este expediente. Y, es que estamos en el limbo jurídico. No sé si les preocupan los perjuicios que esta paralización tácita de las obras le causa a los comerciantes y a las usuarias, a los usuarios.



No funcionan los ascensores, se lo dijeron al Sr. Concejales en una reunión en el Mercado de San Blas. Que si quiere ir alguien a esa reunión con una persona en silla de ruedas o con un carrito, no puede, porque no funcionan los ascensores. No están instaladas las puertas que cortan el aire, hay 2 plantas sin actividad. En fin...

Dirán que es mala gestión nuestra, ya lo han dicho en alguna ocasión, modificado, aprobado. Lo más complicado era conseguir la financiación. Se lo dejamos financiado. Llevan ustedes 10 meses, 10 meses para...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Esmeralda Campos: Rapidísimo, Sra. Presidenta. 10 meses para tramitar un modificado.

Y luego le hemos pedido en reiteradas ocasiones, ¿por qué no se licitan los puestos vacíos? No lo entiende nadie. Me preguntan continuamente, por qué no se licitan los puestos vacíos. Usted me ha dicho que están en ello. Pues no sé.

Entiendo que son sus prioridades y sus tiempos y que estará contando los metros cuadrados de las alfombras rojas para los próximos CUCOs, y que no tenga que ser otro expediente de reconocimiento, nulo de pleno derecho.

Gracias. Continúo en mi siguiente intervención.

Sra. Presidenta: Iniciamos el turno en contra. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Utilizó el turno en contra, Sra. Campos, aunque no tengo muy claro y definido el voto. Pero sí que querría que me aclarase alguna cuestión.

Yo no acabo de entender exactamente el objetivo que tiene en la moción, dentro de lo que es la redacción. Igual me pasa como a algún compañero del Partido Popular, que no soy capaz de entender alguna lectura.

¿Usted realmente qué es lo que está planteando? A mí me preocupa enormemente que no sepamos qué hacer con la planta 2 y 3, y que bueno, al Partido Popular no le guste lo que



habíamos hecho el anterior Equipo de Gobierno, pero que a estas alturas, cuando ya está a punto de finalizarse ese proyecto, que no haya ningún tipo de idea ni de iniciativa.

Pero no sé, si realmente eso es lo que está planteándome, me genera alguna duda. Porque luego entiendo, y ahí sí que voy a decir que sí, que confío en la palabra del señor López- Araquistáin, en que, bueno, pues que las obras con el tema del modificado, van a estar en plazo y que realmente los fondos no peligran.

No sé si va solo en ese sentido o va en los 2. Eso sí que me gustaría que me aclarase, porque si va solo en el sentido de que el día 30 de junio, creo que era la fecha, sí, no va a estar acabado. Yo, hoy por hoy, voy a seguir confiando en el Sr. López-Araquistáin y votaría que no.

Pero si su moción va mucho más allá, va en lo que es el tema de qué es lo que va a pasar en esa segunda y tercera planta y cómo es posible que a estas alturas todavía no sepamos nada. Yo espero que hoy en el Pleno, el Sr. Concejel del ramo, nos conteste algo, pues entonces sí que podría apoyar su moción. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Podemos, Sra. Castro, no interviene. Vox, no interviene. Partido Popular, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Gracias, Sra. Campos.

En esta primera intervención voy a centrarme un poco en lo que son las obras del Mercado de San Blas y voy a dar un poco de luz a la realidad en la que nos hemos encontrado y completar un poco el contenido de su moción, ya que entiendo que se obvian algunas cuestiones que creo que son importantes comentar.

Concretamente, ustedes acusan de inacción y mala gestión, lo que pasa es que yo no tengo muy claro, porque creo que se han debido de equivocar en la redacción. Yo creo que se refieren a la suya, a la del Partido Socialista. Y sí que les rogaría, que para las próximas mociones, pues corrijan un poquillo estas erratas, porque la verdad que me sorprende.

Como bien dicen en su moción, el 7 de febrero de 2022 se firma la concesión de fondos europeos por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Cabe decir que ustedes llamaban proyecto a una memoria descriptiva redactada por un asesor, de un máximo de 10 folios. No lo digo yo, lo dicen las propias bases de la convocatoria, así como una pequeña memoria económica justificativa del coste previsto. Todo esto sin tener en cuenta, por supuesto, a los técnicos, quienes



se enteraron de la redacción de este proyecto en el mismo mes de febrero y se les dio de plazo un mes para redactar este proyecto.

Un tiempo, la verdad que récord, aprovechando, además, que hoy nos han acompañado los representantes sindicales, quiero pasar a detallar un poco las horas extras realizadas por la Unidad de Arquitectura durante el mes de febrero, para la redacción de este proyecto. 3 delineantes sumaron durante el mes de febrero un total de 153 horas extraordinarias y 5 minutos de jornada laboral y 16 horas extraordinarias en jornada festiva.

Un arquitecto técnico sumó en total durante el mes de febrero un total de 30 horas extraordinarias y 46 minutos en jornada laboral y otras 27 horas extraordinarias y 10 minutos en jornada festiva. Eso sí que es un duro trabajo. En cambio ustedes, lo de la o, de obrero, no sé dónde se les quedó.

Por supuesto, no dieron tiempo ni a efectuar un mínimo de catas ni ensayos en un edificio. En lo que ya se sabía en la propia redacción del proyecto, que podrían aparecer restos arqueológicos y otras patologías.

En la propia cláusula del número 19 del contrato ya se preveían posibles modificaciones. Los arquitectos y técnicos de este Ayuntamiento, en este caso los de la Unidad de Arquitectura, son excelentes profesionales, de los que me siento muy orgulloso de ser su Concejal. Y como ustedes saben, ya previeron dicho modificado durante la redacción de ese proyecto récord en un mes.

Es más, una vez la obra ya iniciada en diciembre de 2022, 2 meses antes de la aprobación de los presupuestos de 2023, se comunicó al anterior Equipo de Gobierno la necesidad de tramitar un proyecto modificado, como ya se venía avisando desde los meses anteriores e incluso se aportó desde la unidad la correspondiente estimación económica. Se aprobó el presupuesto el último día de febrero y, por supuesto, no se hizo caso a los técnicos municipales, ni se incluyó en presupuestos la cuantía necesaria para dicha tramitación.

Las obras se fueron ejecutando y, como ya venían avisando los técnicos, aparecieron restos arqueológicos, concretamente unos enterramientos datados del siglo 14, así como importantes fugas y balsas de agua en el subsuelo, que impidieron el buen ritmo de los trabajos y que incluso habían dañado parte de la estructura de hormigón armado.

Durísimo trabajo y fantástica gestión, permítame la ironía, del Partido Socialista, que conociendo todo esto, se decide, por fin, un año después, 2 semanas antes de las elecciones, solicitar la modificación presupuestaria por suplemento de crédito para la redacción del modificado.



Modificación presupuestaria aprobada finalmente en el Pleno de junio. No el modificado, que ustedes hablan de que se aprobó el modificado. No, se aprobó la modificación presupuestaria.

Permítanme, por tanto, respetar los trámites administrativos y no obligar a los funcionarios y funcionarias de esta casa, a trabajar decenas de horas extraordinarias, en su tiempo libre y festivo a consecuencia de su mala previsión y su mala gestión.

Por cierto, un pequeño detalle, mencionan en su moción, y leo literal; “las obras de embellecimiento y dinamización de las Cien Tiendas”. La verdad que hay que tener cuajo, ¿eh? Yo, la verdad que les admiro. Pero en definitiva, en resumen, el modificado que ustedes no hicieron ni en tiempo ni en forma, se encuentra en estos momentos en tramitación y las obras finalizarán en plazo y de la mejor forma.

Por suerte, ya no depende de ustedes, depende de un Gobierno serio y responsable que sí sabe gestionar y, sobre todo, que sabe valorar el trabajo de sus funcionarios. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto, interviene la Sra. Castro, Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Tenía unas cuantas cosas que decir, pero, Sr. López-Araquistáin, hablar de las horas extras de los funcionarios no es de recibo. Léase usted las órdenes del día de las juntas de gobierno y yo le puedo contar las horas extras que hacen montones de unidades. Policía Local, Bomberos, Medio Ambiente. ¿Quiere qué lo haga...? Por favor, no es de recibo hablar, en esos términos, de los trabajadores de la casa.

Hay otra forma en la que podríamos hacer la oposición, desde este lado. Podríamos hacer lo que hacía el Sr. Yangüela. Podríamos venir aquí y decir, 28 días con el Mercado de San Blas sin abrir o sin, perdón, sin entregar. 87 días... Podemos estar así cada Pleno. Eso es hacer una buena labor de oposición. Pero hay algunas cuestiones que se me han quedado de antes y esto es comercio.

¿Cómo defiende que el Sr. Concejal, el Sr. Sainz, no haya ido...? Que yo no sabía que no había ido. Ah, ¿el Alcalde? ¿Qué no ha ido el Alcalde? Uy, eso es más grave. Sr. Alcalde, eso es gravísimo. Eso es muy grave.



En cualquier caso, el conocimiento o el valor que ustedes les dan a los fondos europeos queda reflejado en algo que ha dicho antes el Sr. Sainz, que ha dicho que hemos hecho proyectos sin sentido en la ciudad.

Es decir, le está diciendo a Europa que da dinero a proyectos sin sentido. Eso es lo que está diciendo. Europa, tonta, tonta. Bien. Sra. Esmeralda, antes de pedir fondos, tenía que haber dicho si eran de sentido común.

Y otra cosa, Sr. Sainz, es usted experto en la negación absoluta. Es que es alucinante. Yo le oigo hablar y es usted experto en la negación absoluta. Niega que... O sea, la Cámara de Comercio, nunca le ha gustado lo que hemos hecho en la legislatura anterior, nada. Ni un poco, ni un mucho, ni una nada. La Cátedra de Comercio, ¿para qué? La Cátedra de Comercio no tiene ni idea de lo que es fomentar el comercio en la ciudad. Pero, para eso le dejan a usted.

Lo único que pedimos es que hagan los deberes, que dejen de hablar de las horas extras de los funcionarios, que no les pongan a los funcionarios por delante, para decir que se está haciendo un trabajo administrativo y sean eficaces y trabajen. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro.

D. Rubén Antoñanzas: Sí, Presidenta, un segundo, un segundo.

Sra. Presidenta: Sí, sí.

D. Rubén Antoñanzas: Nada, simplemente. El agradecer al Sr. López-Araquistáin.

Sra. Presidenta: Un minuto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Menos. Que utilice el turno en contra y eso facilita la democracia, el debate y demás. Usted es valiente, y yo creo que hay que ponerlo en valor viendo lo que hacen sus compañeros y creo que es de justicia reconocérselo.

Y luego, como ha citado al Sr. Yangüela, felicitar al Sr. Iglesias. Ha conseguido vender, creo que 77.000€ de terrenos, 80.000. Lamentablemente hay 300.000 que hemos perdido con el tema de automoción.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

No puedo pasar la oportunidad, y desde luego, tengo que decir que, efectivamente, muchos de los fondos europeos que se han pedido han sido sin sentido. Y esto es una realidad.

De hecho se han invertido en..., iba a decir, chapuzas, pero me lo voy a ahorrar, ciertos proyectos que efectivamente, creo que todos los ciudadanos han dejado claro que ni compartían ni querían. Y ahora mismo estamos pagando las consecuencias. Y mira, precisamente estamos ante uno de ellos.

El debate no es éste. La cuestión de fondo creo que no es el impulso del comercio, que tanto intenta vendernos el Partido Socialista, lo que hay que debatir es la gestión que en su momento se llevó a cabo en la anterior legislatura.

Como cualquier tipo de proyecto, todo lo que sea impulso de comercio local es maravilloso y queda perfecto de cara al nombre y a buenas intenciones. Pero consideramos que fue tan ambiguo y tan inexacto que, una vez que se conoce su contenido, incluso hay muchísimas voces fuertes dentro de los comerciantes que no estaban para nada de acuerdo a las medidas que se incluían.

A fin de llevar a cabo estas actuaciones, y aquí reitero, como conocían, que no podían ser sufragadas por el dinero procedente del Ayuntamiento, hipotecaron de nuevo a los logroñeses, forzando proyectos que cumplieran requisitos exigidos por Europa, para la financiación, a sabiendas de que muchos de ellos en su momento no podrían ser cumplidos. Ahora están reclamando su ejecución, cuando ya no hay vuelta atrás, sin sufrir las nefastas consecuencias en esta forma de financiación.

Es cierto que los comerciantes del Mercado de San Blas reclaman que la obra se finalice, ellos y todos, pero habrá que mirar un poco, porque qué nos dicen del ticket digital, del destino final de las plantas superiores...Ustedes no fueron claros ni con los comerciantes, ni les avisaron de las posibles complicaciones y los inconvenientes que podrían acarrear los proyectos y a día de hoy, seguimos arrastrando las consecuencias de iniciar un plan sin ningún tipo de destino claro ni conciso.



La única solución que queda, a fecha de hoy, es seguir ejecutando estos contratos que dejó el anterior Equipo de Gobierno e intentando paliar, en la medida de lo posible, las nefastas consecuencias de esta gestión, para intentar que no repercuta en perjuicio de los ciudadanos.

Por nuestra parte, entendemos que es una necesidad urgente recepcionar la obra del mercado, para evitar las consecuencias que, a día de hoy, podría llevar el incumplimiento del contrato y del compromiso respecto a los fondos europeos.

Dicho incumplimiento acarrearía exclusivamente un perjuicio a los logroñeses y a la economía de este Ayuntamiento. Es por todos conocido que la conclusión de vulnerar las normas sobre contratación pública resultan muy caras y hay que devolver, ya no solo las ayudas recibidas, sino los intereses correspondientes.

Por ello, entendemos que el actual Equipo de Gobierno ha de asumir y ha de interiorizar que la vulneración del derecho comunitario sobre contratación pública, no nos va a salir gratis. Pero, no solo al actual Equipo de Gobierno, sino que no nos va a salir gratis a ninguno de los logroñeses, sino que, por el contrario, nos va a costar muy cara.

Aun así, aunque solo sea por miedo a estas graves sanciones, que además se imponen a posteriori, es preciso velar por el cumplimiento de estas normas y aunque ello suponga asumir la nefasta gestión que se inició en la anterior legislatura, no nos quedará otra que seguir adelante, intentando hacer las cosas de la mejor forma posible. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias.

Primero, Sr. Antoñanzas, lo que pedimos es la ejecución completa del proyecto. Lo dice muy clara la moción, 13 actuaciones. La primera es la rehabilitación, pero hay 12 actuaciones más, hasta completar los 6,2 millones de euros. Digitalización, formación, escaparates de las Cien Tiendas. Ahora voy a entrar al detalle.

Sr. López-Araquistáin, yo le agradezco el intento, se lo agradezco. Pero mire, en vez de hablar de horas extras, yo le hablo de informes firmados por los técnicos de esta casa.



Las humedades pendientes de subsanación de las instalaciones particulares de los comercios, en fase de reparación particular por los usuarios, locales que se encuentran en uso, resultado de la reciente concesión municipal, paralizan las obras.

Es decir, todo lo que usted me ha contado se reduce en página y media, para que se mande al Ministerio, echando la culpa a los comerciantes. No tengo palabras.

Eso sí, yo le diría, Sr. López-Araquistáin, veremos si hay sorpresas o no con los modificados de las obras en esta casa. Yo le recomiendo la lectura atenta de todas las unidades que informan los modificados de las obras. Veremos si hay o no sorpresas.

Mire, en esta situación ustedes han informado al Ministerio que, mientras no se finalicen las obras de rehabilitación, no se puede continuar con otras actuaciones, para evitar errores conceptuales y de diseño, como puede ser la reconversión del famoso Marketplace o la campaña promocional del comercio local, integrando al Marketplace, la red de cartelería digital y los contenidos en redes sociales.

Mire, hay 7 actuaciones licitadas y adjudicadas esperando en el cajón, no sé muy bien de qué Concejal, a ponerse en marcha. Como puede ser la app para el pago del parking o el ticket digital. Ahora me dirán que es que esto no les interesa a los comerciantes, que se pague el parking para que puedan venir a comprar de los pueblos, puedan entrar en nuestra ciudad a aparcar, pagar y que, eso sí, con un ticket que demuestre que han comprado en el comercio local, se pague el parking. Esto será que no es interesante.

Yo he preguntado en comisiones. El Sr. Iglesias me dice que están reconfigurando los proyectos y el Sr. Sainz, que están aplicando cirugía. Mi pregunta es, ¿vamos a asistir próximamente en este Ayuntamiento a renunciaciones de empresas adjudicatarias, como ha ocurrido en Sagasta o en el tablero de la A-13? ¿O me va a explicar a mí alguien, cómo es posible, administrativamente, modificar...? Lo ha dicho antes la Concejala de Vox, alegando, haciendo referencia a la Ley de Contratos del Sector Público.

¿Cómo es posible modificar el objeto de un contrato adjudicado mediante un proceso de licitación con un pliego? Yo, será que me estoy perdiendo clases de derecho administrativo, o bien es que son los nuevos criterios que se van a poner en marcha en la contratación pública, como la equidad, por ejemplo. Pero al Ministerio, por cierto, no le han dicho nada de todos esos proyectos, solamente hablan de 2, que están en suspenso.



Claro que voy a hablar de las Cien Tiendas, por supuestísimo, y con mucho orgullo. Sí, Sr., sí, con mucho orgullo, que yo, como dice usted, no le voy a pedir permiso para hablar de ninguna zona de esta ciudad. Cuajo, es perder financiación europea, eso es tener cuajo, Sr. López-Araquistáin.

Cuajo es haber renunciado al 40% de la actuación, y cuajo es que le digan al Ministerio; oiga, es que como no puedo hacer, como no ha empezado las obras, porque siguen sin licitarse las obras de las Cien Tiendas, bajo su responsabilidad, no puedo hacer una intervención en los escaparates vacíos.

Por cierto, Sr. Sainz, actuación solicitada y diseñada de la mano de la Asociación de Comerciantes de las Cien Tiendas. Pero esto no le interesa porque está de cháchara con el Alcalde, me parece fenomenal.

En fin, hoy es 7 de marzo, quedan 115 días para que finalice el plazo de ejecución concedido por el Ministerio. Permítanme que esté preocupada, se les acaba el tiempo. Por cierto, hablando de tiempos y de fechas, Sr. Iglesias, no puedo evitarlo. Ha consumido usted el 18% de lo que va de año. Debería haber ingresado, a estas alturas, 3,6 millones de euros de venta de suelo, de los más de 20 millones de euros presupuestados.

Y a este contador le voy a añadir 2 pequeños datos, también preocupantes. Según indica el Interventor, este Ayuntamiento no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Ingreso corriente no financia gasto corriente, aprobado hoy en el primer punto del orden del día. Y gracias al voto en contra del Partido Popular, ayer en el Senado, al objetivo de déficit supondrá que los ayuntamientos tengan que ajustar sus presupuestos en 2.924 millones de euros. Veremos cómo se queda la foto tan bonita del presupuesto recién aprobado de este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D^a. Esmeralda Campos: Sí, cierro enseguida, Sra. Presidenta. Usted, disculpe.

Hemos presentado esta moción al objeto de impulsar las oportunidades para el comercio local, para que no se pierdan las oportunidades, para que no se pierdan los fondos europeos. Los comerciantes no entenderían que ustedes no aprobasen esta moción.

Pero bueno, ahora me dirán que votan en contra de esta moción porque, ¿cómo era? Porque el Mercado de San Blas y el comercio logroñés está teñido de una diabólica lógica partidista, ¿verdad? Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Campos. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

La verdad, Sra. Campos, que después de su segunda o tercera regañina del día, yo quiero poner un poco de sentido común y de calma aquí, porque si usted se escuchara, de verdad, ¿se queda usted descansada? Supongo, ¿no? Porque es que la agresividad, el tono burlesco, la cantidad de cosas que recita acumuladamente, la mitad de ellas no son correctas, no son verdad, la media mentira, etcétera. Una tras otra, todos los días.

Yo creo que hay un problema. Todavía usted, creo que es de las pocas de su grupo, por no decir la única, que aún no sabe dónde está y dónde le han puesto los ciudadanos. Usted cree que con brillantes proyectos como estos, habiendo obtenido 4 millones y pico de euros aquí, más 4 en las Cien Tiendas, más tantos en las Cien Tiendas, ¿le hubieran puesto en la oposición?

Le voy a invitar a algo, y voy a pasar al fondo del asunto. Le voy a invitar a que lo que acaba de decir usted aquí hoy sobre Cien Tiendas, lo haga esta tarde. Vaya usted a las Cien Tiendas, entre a ver a cualquier comerciante y dígame lo orgullosa que está de lo que usted hizo en Cien Tiendas. A ver si tiene valor y a ver si mañana vuelve aquí con esa sonrisa burlesca y esa agresividad.

Creo, realmente, que debería usted calmarse, poner los pies en el suelo y saber dónde está, y admitir que quien gobierna, somos nosotros ahora. Y tenemos derecho a discrepar y a reorientar proyectos. Lo tenemos, máxime cuando son equivocados.

Le he pedido esta mañana a mi compañero que me cambiara el turno, porque quería debatir especialmente con usted y que tuviera la ocasión de contradecirme, ¿me comprende? Y ha sido una lástima, porque él también tenía derecho y tenía preferencia al respecto.

Pero le voy a decir algo. Bueno, lo voy a decir en general, sobre todo, dirigido a los comerciantes. Cuando se lanza este proyecto de una memoria de 10 páginas más uno, había 2 opciones. Una de ellas era optar como ustedes optaron, por un Marketplace, una plataforma de venta online que en esta ciudad, en Logroño, en Haro, por poner ejemplos y en muchas partes de España, son iniciativas en desuso y fallidas. Esa era una de las opciones.



Y la otra, era apostar por lo que realmente el comercio logroñés necesita. Que es, primero y ante todo, un posicionamiento, una proyección digital, un posicionamiento en Internet para poder vender, con herramientas como Google Maps, como Google Business, como WhatsApp, como Instagram, redes sociales, etcétera. Algo digerible.

Voy a explicar por qué empleo el término algo digerible. Ustedes, sin embargo, optaron por algo muy diferente. En vez de proporcionar a los comerciantes esa plataforma para ganar en visibilidad y proyección, con tranquilidad, con una digitalización progresiva y calmada y que quienes quisieran pudieran tener medios económicos para preparar sus propios canales de venta online. Sus propios canales de venta online, no una plataforma conjunta para todos o Marketplace Logroño, que no puede competir con otras de mayor calado a nivel nacional e internacional.

Eso es lo que había que haber hecho y ustedes no lo hicieron, se fueron directamente a esto. Y para más inri, y usted lo sabe, supone que los comerciantes tienen que hacer un arduo trabajo, para muchos de ellos es arduo, de enriquecer ese Marketplace, de subir sus productos al escaparate, de llevar un inventario detallado, etcétera. Algo que muchos de ellos no quieren y no pueden hacer, sinceramente.

Una digitalización progresiva, una sensibilización en la materia, una formación en la materia y medios para sus medios online, propios, es lo que hacía falta, no está solución.

Y para más inri, ustedes pretenden ligar el aparcamiento gratis a estar dados de alta en la plataforma de venta online, que es algo que los comerciantes, de momento, no ven con buenos ojos, porque les repito, ha sido fallida en Logroño, en Haro y en muchas partes de España, ¿de acuerdo? Luego, por ahí es por donde no había que haber ido y ustedes han ido por ahí.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Ustedes han ido por ahí. ¿Qué vamos a hacer ahora? Le voy a explicar. Pues mire, con la baja de la adjudicación del Marketplace vamos a hacer, efectivamente, un pliego y vamos a reorientar esto para que sea posible, sin entrar en la plataforma de venta online, con la presencia de un mero directorio o escaparate virtual, acceder a ventajas como el aparcamiento gratis para sus clientes, acceder a venta cruzada, acceder a descuentos, acceder a buenos comercios.

Sí, se puede hacer y lo vamos a hacer así, con ese dinero, con ese sobrante, con un pliego nuevo, ya lo tiene claro.



Lo siguiente que vamos a hacer es formar, sensibilizar y hacer una campaña hacia el ciudadano para que se acostumbre a conocer ese directorio, que no venta o plataforma de Marketplace fallida.

Le voy a decir un par de cosas más. Las obras y la definición de los usos y destinos de la primera y segunda planta del Mercado San Blas están definidos, en 2 ocasiones, yo aquí se lo he explicado. No le vale, quiere más detalle, quiere planos. Estamos en ellos, y en hacer un modelo sostenible para ello. Estamos en ello.

Los tótems vienen a Pleno el mes que viene. Precios y tarifas asequibles para el mercado.

Sra. Presidenta: Ya le ruego, Sr. Sainz, que termine, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: Y, por último, no me quiero dejar esto. Última milla.

Ustedes dedicaron una reunión en el Mercado de San Blas a explicar última milla a los comerciantes, una solo. Les han dejado un pequeño almacén de 2 metros de altura en el que no caben, un montacargas con un pasillo súper estrecho.

Y eso es lo que quería su compañero, que no usted, que ni se acercó por allí. Convertir en un hub o centro de distribución. Por ahí no se va. Han dejado al comercio tocado en este sentido, lo vamos a recuperar nosotros. ¿Quiénes? El Concejal de Comercio y el de Movilidad, juntos, hablando con ellos. Lo que usted no hizo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos a continuación, a votación de esta moción.

Por el Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Asunto nº 23. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modernización de los servicios sociales municipales a través del modelo actual de atención social.

Sr. Secretario: Punto vigésimo tercero. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la modernización de los Servicios Sociales municipales, a través del modelo actual de atención social.



Sra. Presidenta: Para presentar esta moción, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí, muchas gracias.

En primer lugar, una puntualización y pedir una disculpa por el título. El título no recoge realmente lo que la moción quiere decir. La modernización de los Servicios Sociales municipales, mediante la evolución del modelo actual de Atención Social, con la adaptación de las estructuras y el refuerzo en los recursos humanos. Eso el título no lo recogía y quería matizarlo, por si alguien no se ha leído en profundidad la moción, entonces, que no se quede solo con el título.

Antes de empezar a hablar de la moción, hacer un..... no sé cómo decirlo, no sé cómo decir, porque me parece que en la moción anterior, en varias ocasiones, cuando se han acabado los argumentos, se ha pasado a la ofensa personal, o a las de las siglas de un partido, hablando de la o, de obrero y demás. No sé si eso, o de sonrisas burlescas o cuestiones. No sé si eso está del todo bien, dentro del libro de estilo, digamos, que hay que mantener en este Pleno. Solo quería hacer esa reflexión.

Ya entrando a la moción, voy a hacer una intervención corta.

Yo creo que es una moción o la idea por lo menos de la moción, es propositiva. Moción propositiva, que piensa de lleno en la ciudadanía, en las problemáticas que tiene la ciudadanía, cada vez más complejas y a la vez también en los profesionales de los Servicios Sociales, que tienen que dar esa atención, ese acompañamiento en las mejores condiciones posibles.

A partir de ahí, hay un diagnóstico claro de los Servicios Sociales, que se basa en esto que estoy diciendo. Cada vez hay más casos, llega más gente. Eso se puede entender o mal o bien. Mal, porque cada vez hay más problemas, o bien, porque la universalización de los Servicios Sociales, que no solamente sea para la integración social, se está dando.

Entonces, las casuísticas con las que llegan cada vez más personas, son también cada vez más complejas y requieren mayor especialización. Y las personas que las están dando, requieren también y piden cambios para poder realizar ese trabajo de una manera adecuada. Eso tiene que ver con el modelo de atención social.



Antes de esto, quería también decir, porque yo creo que es importante, aunque creo que siempre lo he hecho y si no lo he hecho en alguna ocasión, pediría también disculpas. Es decir, que los Servicios Sociales municipales de Logroño son maravillosos, tienen unos niveles muy altos y son unos servicios sociales con más de 30 años de experiencia, que vienen como otras muchas cosas, por un constructo de ciudad hecho mandato tras mandato, Corporación tras Corporación, de todos los colores políticos.

Eso lo quería decir, lo dije, lo he dicho en más de una ocasión y yo creo que hay que seguir en esa línea, porque una de las cosas que más nos puede unir.

Con este diagnóstico, con el diagnóstico de las causas de la ciudadanía, que llega. El diagnóstico de los propios trabajadores, el diagnóstico que también ayudaron a ese diagnóstico entidades sociales, entidades del tercer sector, diferentes ámbitos.

Hay que hacer esa evolución del modelo, el modelo de atención, y también con ello una evolución y una modificación en las estructuras, tanto de los centros de Servicios Sociales, como de la propia unidad, para poder dar, para poder afrontar esa evolución del modelo.

La moción habla de que las 3 peticiones que hacemos o las 3 mociones que realmente ponemos van enlazadas y tienen que ser así, porque no se podrían realizar de una manera disociada. La última es para poder realizar ese cambio de modelo y ese cambio de estructuras.

Lo que es necesario también es, de una manera paulatina, un incremento en la dotación de personal de los Servicios Sociales. Porque cambiar el modelo, especializarse más, requiere más personal, requiere personal más especializado y con todo esto venimos aquí, con esa moción propositiva, a proponer al Equipo de Gobierno, para seguir construyendo entre todos los Servicios Sociales municipales. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Reinares.

Comenzamos, iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto-Partido Riojano, no hay intervención. Podemos, tampoco. Vox, no hay intervención. Y la Sra. Sanz, por parte del Partido Popular.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, quiero empezar diciéndole al Sr. Reinares que no se preocupe, que estaremos ahí, trabajando juntos, para que esos Servicios Sociales sigan siendo, no uno de los mejores del entorno cercano, sino de todo el país.

Usted dice que es una moción propositiva, pero realmente nosotros consideramos que lo que ustedes intentan hacer es, simplemente, que ratifiquemos compromisos que ya están adquiridos. Es decir, vamos a ver, hay un plan estratégico de Servicios Sociales que ustedes elaboraron durante su mandato, que nosotros apoyamos en un Pleno municipal y que, por supuesto, vamos a trabajar en él, y es lo que se está haciendo y eso lo explicará mejor la Concejala responsable del área.

Por tanto, no es que sea una moción propositiva, es una moción que nosotros consideramos que es innecesaria, porque lo que están pidiendo es que ratifiquemos algo con lo que ya nos hemos comprometido.

Yo me voy a ceñir a la parte que a mí me toca, como Concejala, en este momento de Personal. Piden el refuerzo de ese personal y que se llegue a las ratios que en ese plan estratégico, en su momento, fue aprobado. Lo tenemos en cuenta y, como le digo, en ello estamos.

Claro, tengo que recordarle, porque usted mismo ya lo ha dicho en la rueda de prensa que dio, que la ley permite unos plazos. Esos plazos, en primer lugar, la primera fase va del 2023 al 2025, y la segunda del 2023 al 2026. Por lo tanto, tenemos tiempo para abordar todo eso que ya estamos abordando. Es decir, no es que vayamos a esperar al último momento, sino que ya lo estamos haciendo.

Y en materia de personal, les tengo que recordar que ya hemos aprobado la oferta de empleo público del año 2023, que estamos dando salida a todos aquellos que quedaban pendientes y que ustedes dejaron pendientes y que, incluso, de la oferta de empleo público del 2023, ya estamos poniendo sobre la mesa ciertas convocatorias, como por ejemplo la de Técnico de Grado Medio, o cómo vamos a hacer con la de Trabajador Social. Por tanto, en cuanto a cuánto personal tenemos actualmente en el Ayuntamiento, le tengo que recordar que, simplemente con el personal que ya tenemos hoy en día, ya estamos cubriendo las ratios que esa ley nos exige.

Sí que es cierto que esas ratios se están cumpliendo con personal funcional, porque usted sabe, porque ha sido Concejala de Servicios Sociales, que tenemos a 45 Trabajadores Sociales, tenemos a un número de Educadores... Si me va a permitir, aquí sí que voy a leerlo, porque no quiero meter la pata y quiero ser muy rigurosa en esas cifras.



A nivel funcional tenemos, como le digo, “45 Trabajadores Sociales, contamos también en este momento con 11 Educadores Sociales y con 3 Psicólogos”, ¿de acuerdo? Eso es con lo que contamos.

Pero si contamos los contratos que están adjudicados a distintas empresas para realizar programas como el de Intervención con Familias, el de Concilia, etcétera, etcétera, superamos con creces esas ratios, Sr. Iván Reinares.

Si usted me dice; ya, pero es que, claro, eso, nosotros consideramos que es una externalización. Nosotros también lo podemos ver así, pero es que ya hemos empezado a trabajar en la estabilización del funcionario público. Y en ese sentido, ya sabe que hemos concluido el proceso de convocatoria y de asignación de Trabajadores Sociales.

Vamos a incorporar 3 nuevos funcionarios de carrera que, por supuesto, usted sabe que todas esas plazas están cubiertas con funcionarios interinos y que no hay ningún problema, pero ya hemos avanzado en ello. Es más, en el año 2024, es decir, en este año, vamos a sacar la oferta de empleo público pendientes de 2022 y 2023. Vamos a sacar otras 3 nuevas plazas de Trabajadores Sociales. Por lo tanto, vaya usted sumando a lo que ya existe.

Como digo, las ratios están cumplidas, pero si tenemos en cuenta que hay que ir avanzando en que eso sea a través de funcionarios públicos, ya le estoy adelantando que no es que lo vayamos a hacer, sino que lo estamos haciendo. Esas convocatorias, como digo, ya están en proceso concluido y las de Educadores Sociales, como usted muy bien sabe, y si no, yo se lo digo. Los exámenes para cubrir con esos funcionarios públicos son para septiembre de este 2024.

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Sí. Por lo tanto, esa estabilización se está produciendo. Usted esté tranquilo, porque vamos a ir cubriendo esas ratios.

Y lo mismo haremos con la RPT. En la RPT nosotros iremos modificando aquellas cuestiones que sean necesarias y la iremos adaptando a la realidad social, no solamente porque la ley nos exige, sino porque estamos convencidos de que los Servicios Sociales del Ayuntamiento van a seguir estando en el puesto que actualmente tienen y van a ser uno de los mejores de toda España. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias Sra. Sanz. A continuación pasamos al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, no voy a usar mucho turno.

Vamos a votar a favor, porque es más que evidente que necesitamos modernizar el Sistema Público de Servicios Sociales, especialmente tras constatar, aunque no se haya dicho, por ejemplo, la debilidad del modelo actual que se reflejó en la pandemia.

Tenemos la obligación, también, de adaptarnos a esos planes que están aprobados, pero también a las necesidades sociales cambiantes. Con una población envejeciendo, con una alta tasa de pobreza y con las necesidades de las familias y usuarios evolucionando, como ya se ha comentado.

El aumento, por ejemplo, también, de los trastornos de salud mental y las desigualdades sociales, hace que sea necesario revisar esta oferta de servicios y su financiación. Además de mejorar la calidad de los servicios, potenciando los recursos humanos y mejorando la formación, sobre todo, la formación, simplificando los procedimientos. Espero que todo lo que ha dicho la Sra. Sanz se cumpla, estaremos a la espera. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Presidenta.

Coincido con lo que dice el Sr. Reinares, tenemos unos Servicios Sociales excelentes. Yo voy a aterrizar a lo que es el día a día, viendo la línea que está siguiendo este nuevo Gobierno con el tema de Servicios Sociales, lo hemos visto hoy en este Pleno con el tema de las residencias.

Todo lo solucionan pagando, ¿no hay salas de lactancia? Pues nos vamos a un bar, pagamos un café y lo hacemos. No hay posibilidad de abrir los centros porque sale muy caro, pero tenemos campamentos que las familias tienen que pagar. Vamos a visitar el centro de la calle Mayor, que está absolutamente saturado, donde tenemos a las personas dando sus datos personales, sus currículums, contando su vida, en despachos que son compartidos y no hay ningún mínimo de intimidad. Pero eso sí, el IBI se lo bajamos a las familias cuya vivienda, a las familias numerosas, cuya vivienda vale más de 350.000 euros.



Esta es la realidad de la política social del Partido Popular. El que pueda pagar los servicios, saldrá adelante. Los demás, vamos a olvidarnos de ellos. Entonces, yo confío mucho en esos Servicios Sociales y no tanto en la dirección, como digo.

También me sorprende, Sra. Sanz, porque yo, claro, me sorprendo mucho con el Alcalde, que he pasado muchas horas en comisiones y este giro que está dando, gracias a su mayoría absoluta. Pero es que, usted me sorprende, porque yo también estaba en esa reunión en la que nos estaban explicando las carencias tan enormes que tenía este Ayuntamiento en Servicios Sociales.

Y usted, junto con el Sr. Reinares, conmigo y con el resto de Portavoces que allí estábamos, estaba de acuerdo con que la realidad era de una sobrecarga, de una falta de ratios. Y ahora nos dice que ha sacado 3 plazas y que lo va a solucionar.

Pues no parece que sea la solución, pero bueno, confiamos en que esas plazas estén a final de año y seguiremos escuchando a nuestras trabajadoras sociales, a ver si ha paliado algo esta cantidad de trabajo que, lamentablemente, por la situación económica que estamos viviendo en esta ciudad. Cada vez, como decía el Sr. Reinares, son más las familias que requieren de esos servicios y este Ayuntamiento tiene que estar a la altura.

Les deseo que acierten y que inviertan... Va a tener siempre el apoyo del Partido Riojano en todo lo que sea, necesidades presupuestarias, cambios presupuestarios para seguir trabajando y apoyando a las familias que peor lo están pasando, y para esa nueva atención que también tienen los Servicios Sociales, que va mucho más a ese perfil que podíamos pensar hace unos años. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Dejando al lado demagogias políticas, lo que está claro es que la modernización y eficacia de los Servicios Sociales es crucial para el bienestar de nuestros vecinos. Nos brinda, además, la oportunidad de adaptarnos a las constantes necesidades y desafíos de nuestra sociedad que, desde luego, en un mundo de constante evolución, está claro que necesitamos y es muy importante, unos servicios sociales flexibles y receptivos, que sean capaces de ofrecer soluciones innovadoras a problemas emergentes.



Sí, Sr. Reinares, estamos totalmente de acuerdo con lo que proponen, que me mira extrañado. Porque realmente, no me voy a cansar de decirlo, no vemos color político cuando consideramos que algo es beneficioso y que al final redunda en el bienestar de la ciudadanía.

Quizás lo más importante, efectivamente, de la moción, sea la modernización que nos permite poner a las personas en el centro de todas estas políticas y estos programas. Al personalizar estos servicios y dar importancia a los individuos para que tomen el control de su propio bienestar, podemos ofrecer un servicio mucho más satisfactorio para las necesidades reales.

La modernización, además, de estos servicios, no solo es una cuestión de eficiencia o tecnología, sino que al final consideramos que es una inversión a futuro. Ofrece, además, una serie de beneficios significativos que pueden mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social en general.

Eficiencia, accesibilidad, personalización. Una atención más personalizada, adaptada a las necesidades específicas de cada individuo, integración de diferentes servicios sociales, como puede ser Salud, Educación, Vivienda. Que, al final, nos permite abordar las necesidades de una forma bastante más coordinada y poder ayudar de una forma más directa a las personas que realmente lo requieran.

Todo ello, consideramos, redunda en el bienestar de todos y no solamente en cuestiones relativas a protección de grupos más vulnerables, sino en toda la integración social a la atención y el apoyo.

Por esto, desde Vox siempre estaremos a favor de las medidas que repercuten, como ya hemos dicho, en el bienestar de los ciudadanos y que además, lo hacen de una forma que consideramos que es eficaz y efectiva, como es el caso. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

A ver, vuelvo a repetir, la idea de la moción es una idea propositiva. También le digo, no tengo por qué no creerle, Sra. Sanz. Si usted me dice que esté tranquilo, yo estoy tranquilo. No tengo por qué no creerle.



Yo intento trabajar las cosas y traer no cosas sin sentido. Además, ya han visto también que, explícitamente, no he hablado del Plan estratégico. No vaya a ser que por nombrar la bicha, tenga una reacción en contra. Al escribir he intentado que fuese lo más blanco posible.

Pero vamos a empezar por su parte, por la parte del personal. En la parte personal, he preguntado en comisiones, pregunté también en la Comisión de Presupuestos sobre este tema. O sea, sobre este tema he venido preguntando y usted dice que han salido 3 plazas, plaza de Educador, también. Bueno, muchas son plazas que ya están, o sea, no son plazas de nueva creación, son plazas de estabilización, como lo ha dicho y totalmente cierto.

Yo lo que venía a preguntar, lo que queríamos y lo que no veíamos, ni en las consignaciones presupuestarias, ni en la plantilla presupuestaria, ni en la oferta de empleo público, son esas nuevas plazas que hay que sacar para cubrir los ratios. Hay que cumplir las leyes.

Pero si no, para que las otras 2 partes puedan ser efectivas, la de las estructuras y la del modelo. Sí, pero entiéndame que no lo vemos. Yo, en las preguntas que he hecho, en el presupuesto no está consignado más dinero para esto. En la plantilla presupuestaria no está, y en las Ofertas de Empleo Público... Sí, sí, poco a poco, sí. Pero que, como bien ha dicho usted, que igual que lo conoce, no hace falta que escuchase mi rueda de prensa, que sé que lo conoce, que conoce los plazos, hasta el 2025, que no está tan lejos.

El número de trabajadores y trabajadoras sociales que tiene que haber, no nos dan los tiempos. Estoy planteando la casuística por lo que lo traigo. Y de la misma manera que son hasta el 2026 para educadores, psicólogos e integradores, integradoras sociales. Ahí hay un incremento muy amplio.

Por eso tiene que ser de una manera paulatina, eso ya lo sabemos. Y usted ha hablado que ya lo estamos cumpliendo con las empresas externas. Pero también es que el plan estratégico, lo que hablaba, es de en este cambio de modelo, en esta modernización del modelo, con el número de personas que se incremente, igual esas contrataciones externas no se tendrían que dar y tendrían que ser con personal funcionario propio. Eso está también en ese plan.

¿Por qué también traemos esta cuestión? Pues porque nos preocupa también la estabilidad de los puestos de trabajo, a ver si me sé explicar.

Modernizar y adaptar las estructuras no es sacar los concursos de estabilización todas las jefaturas de servicio a la vez, fortaleciendo la estructura actual. Más aún cuando luego, sí se les cambia la



RPT, van a tener que volver a salir a concurso, porque no pueden ser, según las informaciones que la Dirección General de Recursos Humanos nos dio.

Entonces, no entendemos algunas de las situaciones que se están dando. Por eso han salido ahora a concurso. Pero eso, para nosotros, es estabilizar la estructura actual y no ir en el mandato.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: No creo que sea obligatorio. Bueno, ya me lo demostrarán.

Teníamos unas dudas que nosotros entendíamos razonables y por eso lo hemos traído aquí. Si estuviéramos seguros de que se está cumpliendo y de que está asumido el Plan Estratégico de Servicios Sociales al 100%, no lo traeríamos, pero, todas las cuestiones que han surgido de las preguntas de las comisiones de presupuestos y de las cuestiones de personal, nos llevan a la conclusión de que no se está haciendo. Pero estoy tranquilo. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta.

Agradezco mucho, Iván, que hayas comentado que no hay que insultar a nadie en ningún momento, porque yo también me siento a veces insultada en este Pleno, y la verdad es que tampoco me gusta, no me es agradable. Pero bueno, aparte de eso, te lo agradezco, porque creo que se nos debe tratar con otro respeto, con el que yo trato a todo el mundo.

Bien, dicho esto, el tema del personal que estabas comentando ahora al respecto, ha sido una reivindicación sindical de la Mesa de Negociación, que tampoco a mí me convencía para nada. O sea, para mí me supone un obstáculo en el trabajo que se estaba haciendo. He intentado buscar una explicación, otras medidas y no se nos ha dejado. O sea, ha sido una reivindicación sindical.

Por otro lado, yo tengo que coincidir con todos los que han alabado estos servicios sociales, porque me siento inmensamente afortunada de ser la Concejala de este Área de Servicios Sociales.

Se va a votar en contra de su moción, pero no es porque nos parezca mal, es porque ya se está haciendo. No puede parecer que es gracias a esta moción por la que vamos a empezar a trabajar en algo que ya estamos trabajando desde el primer día.



Entonces, en eso esté muy tranquilo, porque las necesidades se nos han transmitido desde el primer momento y desde ese primer momento estamos ya trabajando en ello, con la suerte de tener un gran equipo que trabaja más allá de lo personal, más allá de lo profesional, con una implicación, porque además yo las conozco desde antes de llegar aquí, años trabajando con ellas y sé cómo son de eficaces y sé cómo se implican.

Es cierto que los servicios sociales están cambiando, por supuesto que sí. Es una realidad que cambia continuamente a una velocidad trepidante y estamos obligados a ponernos al día. Y, además, hay que cambiar el concepto de servicios sociales, porque cualquiera de nosotros, en cualquier momento, puede ser un usuario de servicios sociales.

Abordan temáticas muy variadas, problemas de familias, de menores, de salud mental, problemas de vulnerabilidad, muchísimas áreas. Y el esfuerzo que están haciendo por sacarlo todo adelante de la forma en que lo hacen, de verdad que yo no tengo más que admirarlas.

Por otro lado, por supuesto que queremos seguir creciendo y seguir haciéndolo mejor. Es nuestra obligación y estamos trabajando en ello. Por eso le digo que la moción no hace falta. Estamos convencidos de que hay que hacerlo y lo estamos haciendo así.

Mire, varios temas. Me habla usted de la estructura personal. Yo llego a una Concejalía, con una jubilación inminente en una persona que aglutinaba varios puestos, lo menos práctico del mundo posible. Me veo mucho tiempo teniendo que ver cómo doto varios puestos, porque justo faltaban los puestos que podían ayudarme a organizar. Eso lleva un tiempo. Yo, la verdad que no lo hubiera hecho así. Menos mal que todos los jefes de sección han bregado y se han apoyado, han colaborado y han sacado adelante todo el trabajo de una forma brillante. Eso, por un lado.

Por otro lado, formación. Desde luego, en lo que esté en mi mano, van a tener toda la formación que requieran, toda la formación que necesiten. Estamos, por ejemplo, trabajando con esta cátedra que usted nos ha dejado, que no sé por qué no empieza en su momento. Se pierden varios meses de trabajo de la cátedra, que hemos tenido que bregar. Cátedra con la que, además, hemos estado intensamente buscando las necesidades reales de formación que tiene nuestro personal, y que son ellos mismos los que nos han pedido esa formación. Y así se ha hecho.

Y desde luego, el tiempo no utilizado, que debería haberse utilizado, hemos trabajado también para que se le devuelva el dinero a este Ayuntamiento por no haber sido bien empleado. Y con esa cátedra vamos a trabajar para mejorar esas necesidades de formación que tiene el personal y que así nos lo demanda.



En cuanto a salud mental, por suerte, somos una Administración. Nosotros somos un grupo de creer mucho en la colaboración. Hemos creado ya varias estructuras de colaboración con el Gobierno de La Rioja que nos van a permitir avanzar en temas que le preocupan, por ejemplo, en salud mental. Parte de nuestro personal está ya integrado en líneas de trabajo de salud mental de la Consejería. Esto es algo que se ha empezado ahora y que no se hacía. Por lo tanto, vamos cumpliendo, vamos avanzando y vamos adaptándonos a las situaciones reales que tenemos.

Nos preocupan muchos temas nuevos. Los mayores. Desde luego que nos estamos centrando en los mayores, con todas las medidas que tenemos al alcance y, sobre todo, preocupándonos por la soledad de las personas mayores, creando por primera vez una mesa...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: En la que hay... Sí, bailar es importante para ellos, la burla no sé si es necesaria.

En esa mesa han concurrido más de 20 agentes que van a colaborar en mejorar y trabajar por la soledad de las personas mayores, importante también.

Hemos recuperado el Consejo de Discapacidad. No sé a cuál recurría usted, porque estaba sin utilizarse desde hacía mucho tiempo y nosotros lo hemos recuperado, porque la accesibilidad en la discapacidad va a ser prioritaria también para nosotros.

Y por suerte, también estamos muy involucrados en que las personas vulnerables tengan una salida laboral y formativa. Hemos tenido que luchar para recuperar una adenda y no devolver 500.000 euros, que se daban...

Sra. Presidenta: Le ruego finalice, Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Por perdidos para la formación. Disculpe, Sra. Presidenta.

Hemos luchado, vamos a luchar ahora por recuperar otro taller de empleo. Y estamos trabajando en mesas de trabajo de empleo social para dar salida a todas las personas que están en vulnerabilidad, como cosas nuevas que no se habían hecho antes.



Con lo cual, en servicios sociales, de verdad, no diga que estamos decayendo, porque estamos poniéndonos al 500% sin necesidad de que ninguna moción nos lo indique. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Pasamos a continuación a votación. ¿Sí?

D. Iván Reinares: Una explicación, sin más. De orden. Yo no he dicho en ningún momento que los servicios sociales están decayendo, ni ninguna cosa parecida.

D^a. Patricia Sáinz: Se ha dicho en el Pleno, y yo me dirijo a todos.

D. Iván Reinares: Yo no, yo no lo he dicho.

D^a. Patricia Sáinz: Ya, pero se ha dicho en el Pleno.

D. Iván Reinares: Y podría matizar otras muchas más cosas, pero lo único que quiero que quede...

Sra. Presidenta: Vale. Pasamos a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor; Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Asunto nº 24. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para el impulso a las políticas públicas de igualdad en Logroño

Sr. Secretario: Punto vigesimocuarto. La última moción presentada, también por el Grupo Municipal Socialista, para el impulso decidido de las políticas públicas de igualdad en Logroño.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta moción, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Presidenta.

Es la última moción, efectivamente. Estamos ya a estas alturas del Pleno, pero vamos a intentar mantener el tono.



Lo primero que quiero manifestar es que yo hago la presentación de la moción y es una moción traída a este Pleno por el Grupo Municipal Socialista, pero inicialmente era una moción conjunta con el Partido Riojano y con Podemos y quiero manifestarlo. Entonces, la moción yo la presento, consta como nuestra, pero quiero que conste claramente que es algo consensuado.

Me gustaría sacar el debate del punto en el que lo hemos dejado esta mañana. Me parece interesante poder avanzar, a ver si lo conseguimos. Pero sí que quiero señalar que, una vez llegados a este punto, en el que no iba a haber declaración institucional, había desacuerdo, sí nos pareció importante el traer una moción con acciones más concretas que tuvieran que ver con unas necesidades reales, aterrizadas en cuanto a las políticas de igualdad del Ayuntamiento y esas son las medidas que contiene la moción.

Y pongo aquí el énfasis de por qué es importante, después de todo el debate que ha habido y después de todo el Pleno, es importante hablar de medidas concretas cuando hablamos de cuestiones políticas.

A lo largo de este Pleno, esto es lo bueno de ir viendo cómo se desarrolla el día, hemos manifestado que estamos de acuerdo en cuestiones, desde la necesidad de mejora del cementerio. Se ha manifestado que todos compartimos la preocupación por los jóvenes, por los mayores. Incluso, casi todos los grupos estamos de acuerdo y hemos manifestado nuestro consenso en que es necesario trabajar en pro de la igualdad. Y, sin embargo, hemos votado cosas diferentes y en nuestras acciones políticas las concretamos de maneras diferentes. Y por eso es importante traer medidas concretas.

Fíjese, incluso hemos escuchado al Sr. Escobar, qué pena que no está, porque quería decirle que me ha encantado verle orgulloso decir y reivindicar que España tiene el marco mejor del mundo en cuanto a políticas de igualdad, en cuanto a legislación de igualdad. Y me ha gustado, porque es verdad que el mismo ha señalado que la igualdad no debería ser ni de izquierdas, ni de derechas. Pero es verdad que ese marco, muy mayoritariamente, tiene el sello, en este caso, del Partido Socialista, pero también de otras fuerzas de izquierdas. Así que, me ha alegrado verle, me alegra que se sumen y me alegra saber de su compromiso, pero nos gustaría tratar de concretarlo.

Aterrizo un poco en las medidas concretas que contiene esta moción, que entendemos que son cosas que están muy en la línea de lo manifestado por esa declaración, por ejemplo, que hemos aprobado de la Federación Española de Municipios. Con lo cual, sí que veríamos cierta incongruencia en apoyar esa moción, el contenido de esa moción y sus postulados generales, y nos gustaría saber, si hubiera alguna dificultad para apoyar los postulados de esta moción, ¿por qué? Porque yo sí que necesitaría saberlo.



La primera cuestión de la que habla es de avanzar en la aprobación de la Ordenanza contra la Prostitución de Logroño, acordada con Acuerdo Plenario en esta Corporación Municipal. Es un acuerdo de pleno. Es verdad que ustedes, desde el Grupo Municipal Popular, expresaron sus dudas al respecto de esta regulación. Es verdad que ustedes se abstuvieron, no votaron en contra. Pero es verdad que esto es un mandato del Pleno, así que yo creo que lo responsable y lo respetuoso sería, por lo menos, abordar el inicio del trabajo de esa ordenanza con las dudas y los planteamientos de todos los grupos. Pero sí que me gustaría saber en qué punto se encuentra y si verdaderamente van a cumplir ese mandato del Pleno.

Hablábamos de mantener los compromisos adquiridos al rubricar este Ayuntamiento la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, que habla de tener planes, de continuar planificando, de continuar avanzando y de dotar presupuestariamente estas medidas. Con lo cual, entiendo que también es una cuestión en la que debería de haber consenso en cuanto a que ustedes tienen los planes, los van aplicando, aunque con diferentes matices en algunas cuestiones. Están hablando ya de incluso avanzar en el III Plan de Igualdad. Con lo cual, creo que también podría estar en la línea de lo que ustedes manifiestan.

Hablamos de reforzar la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento. Yo le quiero felicitar, porque, de verdad, me alegro de que se haya podido incorporar la figura del agente de igualdad. Lo hago sin ningún tipo de ambages. Pero creo que es también necesario que a partir de ahora nos planteemos, una sola persona no es una unidad, cuánto refuerzo, qué necesitamos, si verdaderamente queremos o no o en qué sentido se va a avanzar para dotar a esa unidad de personal suficiente.

Y si hablamos de mantener la consignación presupuestaria específica, es redundar. No hay políticas. Si queremos desarrollar políticas de igualdad efectivas, lo he dicho muchas veces, en esa línea y ese trabajo hace falta una planificación específica, un personal específico y un presupuesto específico. Ustedes han mantenido la consignación presupuestaria en materia de igualdad. Entiendo que van a seguir en esa línea y me gustaría conocer la posición del Equipo de Gobierno.

Y solo una última cuestión, antes de terminar, si me permite, Presidenta. Me dirijo a los Concejales del Grupo del Partido Popular. Yo sé que igual hay discursos que no vamos a encontrar el consenso en este Pleno cuando hablemos de materia de igualdad. Han manifestado que se sienten muy agredidos a veces por el tono de mi compañera Esmeralda Campos. Y me parece muy bien. Si consideran que eso es un tono agresivo, también exprésenlo, porque creo que nos sentimos todos agredidos, también a veces, por algunas intervenciones y me gustaría que también lo expresaran. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Pasamos a continuación al turno en contra. Grupo Mixto, imagino que no interviene. ¿Vox? Sí, Sra. González-Lacarra.



D^a. Patricia González-Lacarra: Sí. Bueno, pues está claro. A lo largo del día de hoy hemos podido ver que hemos llegado a muchos puntos en los que hemos votado a favor con distintos grupos. Yo creo que ha habido aquí una variedad distinta. Pero está claro, como ha dicho, que aquí no vamos a llegar a ningún tipo de entendimiento. Yo no voy a entrar a valorar si nosotras también nos sentimos o no ofendidas por el tono en algunas situaciones.

Es una pena que se sientan ofendidas, igual también, por nuestro mensaje, pero realmente no lo podemos entender. Nosotros aceptamos el suyo, lo respetamos, es un punto de vista y el nuestro es otro. Su moción comienza hablando sobre el movimiento feminista que nació en Nueva York en 1908, preguntándose si continúa siendo necesaria esta conmemoración. Y nosotros le podríamos decir que sería un rotundo sí, si esto no se hubiera politizado por los lobbies extremistas que han hecho de esta fecha, al final, su bandera de la lucha de género y de la ideología de género. Y esto es lo que no podemos compartir.

Estos términos, que se han preocupado, además, de no incluir en su moción. Nos hemos dado cuenta, los han sustituido por igualdad. Esa igualdad, que es una falsa igualdad que proclama su ideología; que, como todas las ideologías, lo que intentan es conseguir que se adhieran el mayor número posible de adeptos, utilizando todas las técnicas de manipulación posibles, probadas, perfeccionadas, además, en estos regímenes políticos totalitarios.

En el caso de las personas que no aceptamos este adoctrinamiento, lo que hacen con nosotros es utilizar la presión social, como hacen con nosotros cada día, en cada Pleno que estamos. El miedo de la gente a llevar la contraria, la necesidad de no sentirse excluido, el afán de encajar de todo el mundo, pues hace que esta presión social al final funcione con un determinado número de personas, bastante grande además. Y ya, claro, si hacemos ver que esta postura es políticamente incorrecta, pues conseguimos hacer creer a la gente que somos nosotras las grandes traidoras.

La igualdad de género es una mentira que está orquestada de tal manera, que a ver quién es el valiente que se atreve a ir en contra. ¿Recuerdan el cuento del traje del emperador? Pues bien, si compramos su concepto de género, que es lo que ustedes intentan, estaremos comprando la felicidad de las mujeres. Ya pasaremos a ser del lado bueno o malo, que antes no sé quién lo ha dicho por ahí y estaremos socialmente aceptadas. Ser unas fieles defensoras de todas las mujeres, de su futuro y de sus derechos.

Negar la ideología de género no es ir en contra de la felicidad de las mujeres, están ustedes muy confundidos, ni que el hombre sea un machista misógino, ni que nosotras seamos unas mujeres alienadas por el patriarcado, que también lo hemos escuchado. Y claro, esto es, sirve para atacar a cualquiera que se enfrente a esta corriente. Además, es un ataque tan fácil y tan cómodo de hacer.



Al final, sentirse disidente, como somos nosotros o negacionistas, como nos quieran llamar, hace que no estemos defendiendo nuestras ideas, sino que estemos todo el rato defendiéndonos de sus ataques constantes. Eso realmente es muy cansado. O sea, no podemos hacer otra cosa, porque ustedes están a favor de proteger a las minorías, pero por lo visto, siempre y cuando coincidan con su parecer.

Y es paradójico que siempre están ensalzando la valía de la mujer, pero la someten a unas leyes arbitrarias, como la paridad de género en puestos públicos y en colegios privados. A mí eso me parece totalmente denigrante. No puedo estar a favor de esto.

Las políticas de igualdad pueden parecer una solución rápida y sencilla, pero en realidad son contraproducentes y promueven abandonar los valores fundamentales de nuestra sociedad. Otorgar ciertos beneficios o ventajas a grupos específicos en nombre de la igualdad conlleva una competencia injusta, donde algunas personas se benefician a expensas de otras que son más cualificadas, pero no pertenecen a este grupo protegido por el fanatismo popular que unos pocos han vendido, o por un interés partidista que otros muchos han comprado sin siquiera cuestionárselo.

¿Esto no les parece discriminatorio? Bueno, pues está claro que a quienes se han autoadjudicado la bandera del feminismo, no les parece. Otorgan un trato a la mujer que, desde nuestro punto de vista, es hembrista. No necesitamos días especiales, ni cuotas de participación. No se puede considerar que el simple hecho de ser mujer sea un mérito suficiente para llegar a conseguir cualquiera de estos puestos.

A estos hombres y mujeres hay que premiarlos por su valía, por su esfuerzo y por su trabajo. Y yo creo, nosotras creemos que eso es igualdad. Lograr un equilibrio, un respeto, complementarse y no sustituirse, y mucho menos destruirse. Y así, trabajando juntos, conseguiremos llegar todos al mismo nivel. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. Por el Partido Popular no hay intervención. Por lo tanto, pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Marrodán, estoy de acuerdo con usted, lógicamente, en lo que ha puesto. Sí que matizaría que es cierto que aquí ha habido muchas manifestaciones. Usted ponía el ejemplo de apoyo a la juventud, pero no olvidemos que las manifestaciones son gratuitas y que luego hay que apoyar y marcar cosas concretas, como es lo que viene, que también lo planteaba. Entonces, todos podemos apoyar a la juventud, pero luego votamos en contra de medidas a favor de ellos.

Me sumo también, y lo digo sinceramente, lo he dicho en privado y lo digo públicamente, a la felicitación a la Sra. Sanz por la gestión que ha hecho con la técnica de igualdad y porque en la RPT va a haber una segunda técnica. Ha conseguido desenredar una maraña que había heredado de nuestro Equipo de Gobierno y de verdad que la felicito. Y por eso me sorprende mucho más la postura que están teniendo en este 8-M, su negativa a que aparezcan 3 logos dentro de esta moción; primero sí, luego no.

Sí que me gustaría contestar al Sr. Alcalde. Yo le pedí antes que interviniese. Ha intervenido, para mí, de forma muy sorpresiva, porque no ha explicado por qué el Partido Popular ha tomado la postura de ponerse de perfil ante el 8-M. Ha hablado del valor de la unidad del acuerdo, cuando desde su grupo se han negado a que hablemos fuera de lo que son los marcos que nos había puesto la FEMP.

He oído con sorpresa cómo un resignado Alcalde decía, no estoy de acuerdo con las opiniones, se refería a las expresadas por Vox. No estoy de acuerdo con las opiniones de Vox, pero nos toca acatarlas. No, no nos toca acatarlas. Sr. Alcalde, lo que nos toca es denunciarlas. No, Sr. Alcalde, lo que nos toca es aislar esos discursos. Y no, Sr. Alcalde, lo que nos toca es esforzarnos mucho más cuando hay esos discursos dentro de las instituciones, en hacer políticas claves de igualdad. No entiendo su resignación en este tema. No entiendo que se pongan de perfil, cuando en la legislatura pasada estaban totalmente de acuerdo con este discurso.

Y luego, me preocupa mucho a lo que dicen que no, porque tanto lo que hemos debatido al principio del Pleno, como lo que estamos debatiendo ahora, son cuestiones en las que, con abstenciones y demás, nos habíamos manifestado. Es un acuerdo casi de mínimos que ha mandatado este Pleno y no explican por qué han cambiado de opinión. Y eso es lo que creo que yo y muchos de sus votantes esperan que hoy resolvamos. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro, de Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.



Voy a intentar correr. Voy a aprovechar la excelente presentación que ha hecho mi compañera para centrarme en otras cuestiones.

Anteriormente, el Alcalde ha dicho, mirando hacia esta bancada, además, que la igualdad no tiene siglas. Lo que se ha visto en este Pleno refleja que sí tiene siglas, Sr. Alcalde.

También ha dicho antes la Sra. Sanz, en su intervención en defensa del manifiesto, que el contenido de esta moción no era adecuado. Me gustaría que me dijera por qué no era adecuado el contenido.

Sras. de Vox, yo realmente siento, de verdad, que se sientan atacadas. Siento que por lo que les decimos se sientan atacadas. Yo les garantizo que sus declaraciones a mí me hacen daño. No es que me ataquen, me hacen daño, después de la lucha feminista en este país. Desde mi grupo, no hablamos en nombre de ninguna mujer. Lo que hacemos es defender los derechos de todas las mujeres, incluidos los suyos.

Siempre hablan de sectarismo feminista, y yo no sé qué es exactamente el sectarismo feminista. La verdad es que no lo sé muy bien. Lo que no entiendo es que a ustedes no les guste que se eduque a los niños en igualdad, no les gusta nada, pero sí les gusta que se eduque a los niños a torear. Muy clarificador.

Un pequeño resumen de lo que ha hecho la lucha feminista por las mujeres, por todas las mujeres. Primero, que las mujeres estemos hoy aquí. Segundo, fíjese, usted me hablaba antes de las mujeres rurales. Las mujeres del campo no tenían ni un solo derecho, no tenían la propiedad de la tierra, no tenían derecho a pensiones. La lucha feminista ha hecho que las mujeres del campo tengan sus derechos.

Más cosas que han hecho. Por ejemplo, que yo me pueda divorciar y que muchas de las que estamos aquí también nos hayamos podido divorciar. ¿Qué más ha hecho? Que podamos usar métodos anticonceptivos, fíjese qué malo. O que podamos trabajar sin el permiso de nuestro marido, sin nuestro padre o nuestro hermano.

¿Qué más ha hecho la lucha feminista? Que podamos abrir una cuenta corriente. Cuando yo nací, mi madre no tenía derecho a abrir una cuenta corriente. Así que no ponga en cuestión, ni por un momento, por favor se lo pido, lo que ha conseguido con los derechos de las mujeres la lucha feminista. Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Por el Grupo Municipal Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero, creo que tiene que quedar bastante claro que aislar, denunciar, apartar, y luego las radicales somos nosotras. Parece ser. Ahí lo dejo, ¿eh? No sé. Le estoy hablando a su compañero de Grupo Mixto. Luego voy con usted. Sin más, Sr. Antoñanzas, considero que no hay que darle más crédito del que tiene.

Respecto a la Sra. Castro, efectivamente, todos estamos de acuerdo en que podemos abrir una cuenta y en que tenemos ahora mismo unos derechos que antes no se tenían. El problema está cuando ciertos partidos políticos utilizan esa falsa lucha por la igualdad simplemente para manipular, para adoctrinar y para, simplemente, engañarnos con que se van a conseguir una serie de objetivos en pro o defensa de la mujer que, sinceramente, creo que estos supuestos avances que nos están intentando vender, pues habría que intentar ser realistas y decir las cosas como son. Dejemos de utilizar ya consignas ideológicas para seguir colonizándonos y utilizarnos de forma totalmente interesada.

Lo más básico, lo que se refiere a la seguridad de la mujer y a la propia vida de las mujeres, que tanto se llenan la boca de que han conseguido... No, no han conseguido nada. Las políticas del Gobierno socialista y de Yolanda Díaz, ahora mismo, lo único que han conseguido es perjudicar gravemente la seguridad de las mujeres. En el año 2023 fueron asesinadas 58 mujeres, el dato más alto desde el 2015. Sus políticas de igualdad no están consiguiendo absolutamente nada.

Está claro que todas estas inversiones multimillonarias en estas políticas que tanto pregonan, en adoctrinamientos feministas, en subvenciones a organizaciones radicales, no han tenido ni un solo efecto positivo en la seguridad de las mujeres. Y, desde luego, no nos podemos olvidar de su maravillosa herramienta legislativa, como fue la ley del solo sí es sí, que creo que no hay necesidad de volver a recordar los perjuicios que nos ha supuesto.

No estamos en contra de la igualdad, jamás hemos estado en contra de la igualdad. De lo que estamos en contra es de que las políticas se lleven a un extremo, simplemente para conseguir lo que se intenta evitar, que es llegar a una desigualdad bochornosa a día de hoy entre hombres y mujeres.

La Constitución Española, ya lo hemos dicho en varios plenos y seguiremos diciéndolo, en su artículo 14, garantiza la igualdad entre hombres y mujeres. Es que estamos hablando de un derecho constitucional, o sea, que no lo han inventado ustedes, los partidos de izquierda. La



igualdad lleva existiendo muchísimo tiempo y, gracias a Dios, sigue, hasta que ustedes modifiquen esta Constitución. Pero bueno...

De lo que estamos en contra es de los lobbies feministas radicales, que lo único que consiguen es hacer la brecha cada día más y más grande. Dejen ya de manipular con la ideología de género, o ahora, como en la moción que nos quieren intentar vender, han quitado toda referencia a género y simplemente hablan de esa igualdad que tanto les gusta.

Al final, les voy a decir lo que significa esa igualdad que tanto intentan vendernos y, realmente, en lo que en la práctica supone la aplicación de estas políticas. Clases de educación sexual ideológica basadas en el ejercicio del sexo sin responsabilidad ni madurez, al margen del amor, compromiso y proyecto de vida. Eso genera desigualdad. Fomento de la incompreensión de ambos sexos y la presentación del amor romántico como origen de la violencia contra todas las mujeres. Eso también genera desigualdad. La magnificación de la violencia de género en parejas sin lazos estables y de corta duración, como las adolescentes y la judicialización de sus relaciones. Eso también genera desigualdad. La promoción de la homosexualidad en las aulas, la manipulación de datos, falseando encuestas y tergiversando siempre titulares y noticias. La educación para la ciudadanía y asignaturas de claro sesgo ideológico.

Esto es lo que no nos gusta que hagan en las aulas, no que les eduquen en igualdad, sino que les potencien y les metan en la cabeza ideas totalmente manipuladas, que nada tienen que ver, ni con las edades que tienen en un momento dado los niños a los que van dirigidas, ni con lo que la mayoría de la sociedad puede llegar a pensar.

La intervención de la violencia de género en las leyes que, simplemente, promocionan la persecución del hombre heterosexual, con la disculpa de intentar erradicar esta violencia. Ello, también genera desigualdad.

Está claro que no se ha conseguido la igualdad pretendida, con esta criminalización del hombre por ser hombre. Y que al final, no solamente estamos en contra de ideologías que discriminen. Nosotros, precisamente, que nos acusan de ser radicales y de no querer la igualdad y de no querer defender a la mujer.

Que yo, por cierto, aprovecho para decir que tampoco...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.



D^a. María Jiménez: Sí, termino. No me siento ofendida, Sra. Castro, por todo lo que me digan, porque creo, sinceramente, que tienen una perspectiva bastante equivocada de cómo deberían ser las cosas. Tampoco voy a ser yo quien intente convencerlos, porque ya veo que es imposible. Todo lo que se salga de no estar de acuerdo en su ideología o en sus pensamientos, es radical, es fascista, es ultraderechista, y, también incluso hemos oído en este Pleno, que no es democrático.

En fin, creo que, al igual que nosotros escuchamos, no insultamos y no aceptamos, desde luego, ni lo haremos nunca. Pero, tampoco llegamos al insulto y tenemos respeto con los discursos con los que no compartimos. Creo que el resto de los grupos debería partir de ahí. Le ha faltado decir abatir, Sr. Antoñanzas, no sé.

Creo que nos han votado, estamos aquí democráticamente y tenemos todo el derecho del mundo a representar a la gente que quiere que digamos estas cosas, que a lo mejor el resto de partidos no se atreve a decirlas. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Presidenta.

Pues he fracasado en centrar el debate en lo concreto, evidentemente, porque, entre que el Partido Popular, la Sra. Sanz, ha dejado su intervención para después de mis palabras, ya no vamos a poder debatir sobre las cuestiones concretas por las que yo le preguntaba. Espero que ahora, por lo menos, nos ofrezca alguna visión sobre la posición del Equipo de Gobierno, que es de lo que se trata.

Evidentemente, tampoco las Concejales de Vox han entrado en los puntos concretos de la moción. Entiendo que han preferido quedarse en su planteamiento de máximos.

Quiero dejar claras algunas cosas de todo lo que ha dicho que sí me parecen importantes. Las mujeres ni somos una minoría, ni somos un grupo, somos la mitad de la población, por eso, nos corresponde la mitad de todo, esto es igualdad, ya está. No somos ni una minoría, ni un grupo. Cuando hablamos de políticas feministas, no hablamos de las mujeres como una minoría. Ustedes sí lo hacen.

No criminalizamos al hombre, no. De hecho, esto es un camino que tenemos, forzosamente, que recorrer juntos y en el que, por fortuna, creo que cada vez hay más hombres que están sumándose a esta necesidad de avanzar en la igualdad. No he dicho que sus posicionamientos sean



antidemocráticos, he dicho que la salud democrática implica, sí, trabajar y reconocer que es necesario seguir avanzando por los derechos de la mitad de la población. Servirá de poco, pero sentía un poco la necesidad de decirlo.

No voy a abundar mucho más. Simplemente, espero que el Equipo de Gobierno, si es posible, profundice o nos dé alguna respuesta concreta.

Y una última matización, nunca pretendemos, yo no lo pretendo y, desde luego, mi partido tampoco, hablar en nombre de todas las mujeres. Es que la cuestión es eso, que no hay una manera de ser mujer, ni una manera de estar en el mundo por ser mujer. Lo que sí que voy a defender siempre es avanzar en los derechos de todas las mujeres, independientemente de cómo piensen, como muy bien les ha explicado la Sra. Castro.

Y una última petición al Equipo de Gobierno. Eso sí, precisamente, porque nadie debemos arrogarnos ni el hablar, ni el actuar, ni el planificar acciones para todas las mujeres.

Mañana hay una inauguración de una exposición interesantísima en el hall de este Ayuntamiento. Y, bueno, se ha diseñado la tarde del 8 de marzo. Yo entiendo que no se puede saber la hora en la que va a ser un evento como la manifestación, al que seguro que muchas mujeres, convocada por la plataforma, no acudirán. Pero es una pena que en la semana del 8 de marzo... A mí, por ejemplo, me hubiera gustado poder acudir a las 2 cosas.

Sí que pido al Equipo de Gobierno cuando planifique los actos del 8 de marzo, que entienda que muchas mujeres, independientemente de a quién voten o no voten, seguro que mañana querrán estar en la manifestación de la plataforma. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Marrodán. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Gracias, Sra. Presidenta.

Muy bien. Sinceramente, estoy... Es que no sé qué palabra utilizar, si ojiplática. Es que no sé, no sé qué palabra utilizar.

Primero, quiero trasladar que nosotros, no es que no nos atrevamos a decir. Nosotros no compartimos, en absoluto, el discurso que acaba de trasladarnos la Portavoz del Grupo Municipal



Vox. Por lo tanto, ni lo compartimos, ni en ningún caso estaremos a su lado, teniendo en cuenta las posiciones que ustedes están trasladando.

Pero también voy a reiterar algo que he dicho antes al Partido Socialista. ¿Qué pretenden ustedes con esta moción? No la entiendo. Vamos a ver, ni entiendo el momento en la que la han traído, porque entendería que interpusieran una iniciativa o propuesta en un momento diferente, para hablar de Igualdad y para aterrizar medidas de Igualdad.

Pero, sinceramente, les vuelvo a repetir, ¿qué motivo tienen ustedes para traer esta moción hoy aquí? Yo lo veo completamente, como les he dicho antes, un escenario que ustedes han montado, una puesta en escena. Esta es como la bajada de telón, ¿verdad? Ustedes, lo que les he dicho, han establecido cuál es el escenario, los protagonistas y esta moción para mí, que es el guion, el guion.

Ustedes querían traer aquí esta moción, pero fíjense la incoherencia, han aprobado la declaración institucional. O sea, es que al final han aprobado la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es lo que este Equipo de Gobierno ha traído como propuesta de acuerdo.

Ustedes dicen, “es que queríamos que se concretaran cosas, que se aterrizaran cosas”. Vuelvo a repetirles, por favor, ¿qué pretenden trayendo, con esta parte resolutive, cuestiones en las que ya estamos comprometidos? Ya hay un compromiso adquirido en un acuerdo plenario, y ya hay un compromiso en las políticas de igualdad que estamos desarrollando.

Sra. Marrodán, yo le pediría, por favor, que no utilice cualquier momento en el que usted habla de Igualdad, porque yo no sé si usted cae o se da cuenta de lo que dice. Pero es que antes ha dicho, “me alegro de que ustedes se sumen”. Es que no nos tenemos que sumar a nada.

Es que usted no nos tiene que dar lecciones de Igualdad. Es que el Partido Popular lleva trabajando en Igualdad, lleva trabajando por los derechos de la mujer, por el empoderamiento de la mujer, por la eliminación de cualquier violencia y discriminación de las mujeres, muchísimos años.

Y es que usted sigue diciendo, “me alegro de que el Partido Popular se sume”. Es que no nos sumamos a nada, es que estamos ahí. Y es que ustedes siguen intentando abanderar el feminismo y la igualdad de las mujeres. Y es un derecho que, como muy bien ha dicho el Alcalde, social y que el Partido Popular, les guste o no les guste, seguirá trabajando en ello.



Y miren, desde que hemos empezado a gobernar tenemos una Concejalía de Igualdad, tenemos un presupuesto de Igualdad. Estoy diciendo que tenemos una Concejalía de Igualdad, ese es el dato objetivo y la realidad. Tenemos un presupuesto de Igualdad. Hemos recuperado algo que ustedes perdieron por el camino, fundamental, que es la Agente de Igualdad y lo hemos recuperado, cuando esa recuperación la podrían haber hecho ustedes, igual que la hemos hecho nosotros, trabajando, insistiendo y negociando, cosa que ustedes no hicieron.

Además, también hemos creado un grupo de trabajo, Logroño por la Igualdad, en el que están incluidos todos los firmantes del Protocolo de Duelo contra la violencia de género de la ciudad de Logroño. Protocolo que, además, se ha aumentado en 3 entidades y que se va a seguir aumentando...

Sra. Presidenta: Ruego silencio, por favor.

D^a. Celia Sanz: En más entidades. Pero es que, además de eso, lo que hemos hecho desde este Equipo de Gobierno es otra cuestión importantísima, como es seguir trabajando en el Pacto contra la violencia de género.

Y uno de nuestros retos, ahora, más importantes, es conseguir un plan de Igualdad de gobernanza, interno. Y para ello, ¿sabe con quién vamos a contar? Con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Entonces, vamos a seguir trabajando en esas cuestiones. Pero es que, es más, también vamos...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: A seguir trabajando en la implantación de medidas para el plan de Igualdad.

Y hemos creado ya grupos de trabajo concretos, en la última sesión de trabajo de ese protocolo. Como les digo, hemos ya creado puntos específicos a los que ya se han adherido entidades concretas para trabajar en todos esos aspectos.

Por lo tanto, como les digo, una moción innecesaria, una moción que entiendo que es el telón final que ustedes querían decir o querían hacer, ver o, no sé, o escenificar. Pero les puedo asegurar que este Equipo de Gobierno, este Grupo Municipal del Partido Popular seguirá trabajando con firmeza,



con compromiso y con responsabilidad por el derecho de Igualdad de todas las mujeres, pese a quien le pese.

Y les puedo asegurar que la libertad y la igualdad de las mujeres, no es cosa del Partido Socialista. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz.

Pasamos a continuación, a votación de esta moción que presentaba el Grupo Municipal Socialista. Por el Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos.

Sr. Secretario: Bien. A continuación, hay 3 preguntas, que las leeré textualmente. La primera la formula el Grupo Municipal Vox. ¿Qué? Ah, ¿se retira? Bueno, me anuncian que se retira.

Asunto nº 26. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto, Podemos/IU sobre las acciones inmediatas contra la doble fila.

Con lo cual, pasamos a la siguiente pregunta, que es una pregunta formulada por parte del Grupo Mixto-Izquierda Unida-Podemos.

“Considerando la continua problemática de la doble fila en nuestra ciudad y las medidas insuficientes implementadas hasta ahora, ¿cuál es el plan inmediato del Equipo de Gobierno para fortalecer las acciones contra esta práctica y asegurar el cumplimiento efectivo de las normas de tráfico?”

Sra. Presidenta: Tiene la palabra, en este sentido, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: La doy por formulada.

Sra. Presidenta: Sí. Para responder, tiene la palabra el Sr. Iglesias.



D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, se ve que usted no me escucha en las comisiones, porque, efectivamente, no está en mi comisión. Con lo cual, por eso, quizás no esté informada del tema.

Trasladé hace mucho tiempo y se puso en marcha en el mes de noviembre. Además, se dio rueda de prensa sobre ello y se mandaron notas, que llevamos con una campaña continua de disciplina viaria.

Una campaña continua, en la que se tocan todos los aspectos que puedan considerarse indisciplinas viarias en la ciudad y faltas al Código de Circulación o a las ordenanzas municipales, si fuera el caso.

Esa campaña lleva desde noviembre, llevamos ya 3 meses con ella, y le puedo decir que ese es el objetivo inmediato que tenemos para la doble fila, que es lo que hace en su exposición. Aunque luego pregunta por el cumplimiento efectivo de las normas de tráfico.

Para ese cumplimiento efectivo de las normas de tráfico, tenemos en este momento en vigor y seguirá en vigor, sine die, la Campaña de Disciplina Viaria.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Para la réplica, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sr. Iglesias.

Sí que sabía que se había hecho esta campaña. Yo estoy en su comisión y le escucho, de verdad. A veces no muy atentamente cuando se enrolla, pero le escucho. Lo que yo le he pedido en esas comisiones son datos y no me los ha dado, entre otras cosas.

En cualquier caso, me parece muy bien que hagan estas campañas, pero no está funcionando. Solo tienen que salir a la calle y ver que lo que están haciendo no está funcionando.

De todas formas, entiendo que no funcione, porque lo que hay que hacer es ejemplo. Y lo siento, pero voy a remitirme a hablar con el Sr. Martínez, para decir que si el Sr. Martínez da una rueda de prensa e informa sobre las obras en una calle y habla de que en esa calle se va a hacer un carril



rebasable, que lo he buscado hasta en la Wikipedia y no sé lo que es un carril rebasable. No sé si es lo de la doble fila, pero no lo he encontrado, de verdad.

En esa intervención que hizo el Sr. Martínez, dice y lo voy a leer literal, del artículo de prensa. Ha hablado de “recuperar el carril rebasable, justificando que los vecinos puedan parar un minuto para trasladar a sus mayores o a los niños, sin colapsar el tráfico.

Explicando, además, que esas detenciones momentáneas “eran la principal demanda vecinal, más incluso que el establecimiento. Evitando en todo momento...” Esto es comentario del periodista; “evitando en todo momento mencionar las palabras, doble fila”.

Estas afirmaciones, Sr. Martínez, dan pie a que la gente crea que aparcar en doble fila es un derecho y que luego se crean en la capacidad de pedirlo. Y eso es un riesgo porque, además, esto es una dificultad grandísima. Más, a más, a más, como dirían los catalanes, para la Policía Local, Sr. Iglesias.

¿Qué le decimos a la Policía Local? Doble fila multable, es más de 2 minutos. Pero, ¿cuánto? ¿2 minutos y pico, hasta que termina de sacar las compras? ¿Cuánto es una doble fila multable? ¿5 minutos, 10 minutos? ¿Que salga del coche, que no salga del coche?

Cuando la doble fila se normaliza, como están haciendo ustedes, acaba exigiéndose como un derecho y acaba diseñándose calles para garantizarla. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sí, lo reconozco, me enrolló. Pero, quizás a veces hay que dar explicaciones. No obstante, tomo nota de sus palabras. Seré un poco más escueto cuando hable en las comisiones. Pero luego no se quejen de que no informo, luego no se quejen.

Quizás no iba dirigida a mí esta pregunta, porque usted se ha dirigido directamente en su contestación a mi compañero Javier Martínez Mancho. Con lo cual, quizás esperaba otro actor en esta pregunta. Pero en cualquier caso, mire usted, creo que somos el primer Equipo de Gobierno, y se lo digo con conocimiento de causa, que ha puesto en marcha esta campaña.



Con lo cual, ¿qué quiere usted que le diga? Ya estamos haciendo algo más que los otros. Y no hablo de obras de calles, porque este Concejal le podría hablar de un montón de obras de calles, también, que hizo. Con lo cual, en ese tema, quizás, no ha estado acertada.

Le puedo decir que por infracciones en la vía pública, se están sancionando o proponiendo sanción todas las semanas, del orden de casi 500 sanciones. Y esto lo he dicho en comisión, quizás era en ese fárrago de enrollamiento que yo tengo, igual usted no cogió el dato. No sé si me lo preguntó la Sra. Campos o el Sr. Reinares, bueno, creo que me lo preguntó la Sra. Campos y creo que entendió perfectamente el dato.

Con lo cual, en ese aspecto estese tranquila, que este Concejal de Interior y este Equipo de Gobierno van a pelear contra la doble fila, contra el que conduce bebido, contra el que circula por la acera con un vehículo que no puede, contra el que estaciona en una acera, en un sitio en el que pone en peligro al resto de las personas que circulan y cualquier otra infracción, como pueden ser los excesos de velocidad.

Le digo que estoy muy orgulloso de la Policía Local. Además de ser su Concejal, estoy muy orgulloso de ella y a la Policía Local no hace falta decirle cuándo tiene, cómo y qué multar. La Policía Local sabe interpretar perfectamente si se está cometiendo una infracción, si tiene que ser un poco más benevolente o no. Eso lo sabe usted igual que yo. Con lo cual, la interpretación de cuándo es el momento lo hace la Policía Local.

A partir de ahí, no me ponga en un brete de decir si son 2 minutos y medio o no. Serán 2 minutos si está estacionado ese vehículo en un sitio donde pone en peligro la circulación del resto de los actores de la movilidad, me da igual motorizada que no. O podrán ser 2 minutos y medio, si no se pone en peligro...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: Pero ha rebasado ya el tiempo que marca el código, la de circulación.

Con lo cual, estese tranquila, estén tranquilo los ciudadanos de Logroño, que estamos trabajando para ello. No sé si la vamos a erradicar, pero que vamos a disminuirla, eso se lo aseguro.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.



Continuamos.

Asunto nº 27. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación al proceso participativo y de diálogo de a la ampliación de la A-13, que permitiría mejor conexión ciclopeatonal con el Polígono Cantabria.

Sr. Secretario: Bien. Y para finalizar, una pregunta del Grupo Socialista, que dice así.

“¿Qué proceso participativo y de diálogo han llevado a cabo para tomar la decisión de renunciar a la ampliación del tablero de la A-13, que permitiría una mejor conexión ciclopeatonal con el Polígono de Cantabria?”

Sra. Presidenta: Se da por hecha la pregunta. Y pasamos otra vez al Sr. Iglesias para dar respuesta.

D. Félix Francisco Iglesias: No sé qué tipo de proceso participativo esperaba usted. Yo esperaba haber encontrado algo dentro de la documentación, donde viera su proceso participativo.

Pero en cualquier caso, yo le puedo remontar hasta el año 2016, cuando este Concejal empezó a hablar con mi sucesor, en este caso el Sr. Caballero. Y hablábamos en mi despacho, creo que fue el verano del 2016. Hablábamos de esta pasarela, hablábamos de modelos, hablábamos de diferentes escenarios y hablábamos también de las dificultades y de las imposibilidades. Lo hablé yo en 1, 2, 3, hasta 4 reuniones con el Sr. Caballero, de este tema. Estamos hablando del verano del 2016. No sé si lo sabían, pero se lo comento yo ahora.

También hablamos en su momento con Demarcación de Carreteras, hablamos con los Técnicos municipales, hablamos con las asociaciones de vecinos, de San José, de Los Lirios y de Varea, que no se oponían, pero no lo consideraban prioritario. Hablo del año 2016, no sé si ahora tienen ustedes otra información que yo no he podido leer.

Y en este periodo en el que estamos ahora, también hablamos con los industriales del sector y hemos vuelto a hablar con los técnicos y hemos vuelto a hablar con vecinos y éstos seguían sin definirse. Nos dicen: si lo hacéis, bien y si no, tenemos otras prioridades.

En aquella época, la prioridad de Los Lirios era la pasarela de Los Lirios, la prioridad de Varea eran otros servicios que necesitaba. Y San José, en principio, no tenía un conocimiento exacto del tema.



A partir de ahí, en aquella legislatura desechamos, visto el escenario y por supuesto, hablado también con los empresarios, que algunos estaban a favor, otros estaban en contra, otros no se pronunciaron del Polígono de Cantabria y otros, incluso hicieron encuestas dentro de sus empresas y nos las trasladaron.

Y había división de opiniones, unos decían que sí, otros decían que no. No había en aquel momento una demanda de viajes importante, con lo cual, aquella idea se desechó.

Pero, fíjense ustedes si seguimos profundizando en el tema. En el año 2019 se licitó...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: Sí. Pues continúo después.

Sra. Presidenta: Vale. Para la réplica, tiene la palabra el Sr. Hermoso de Mendoza.

D. Pablo Hermoso de Mendoza: Entiendo que no han vuelto a hablar.

Usted habla de 2016, 2017, una obra que ya estaba adjudicada, salvados todos los escollos con Demarcación de Carreteras, financiada por Europa.

A punto de comenzar, ustedes, voy a emplear sus mismas palabras, se las voy a devolver, por puro sectarismo ideológico, impiden que la gente que puede estar en La Estrella, se acerque a la Universidad, en Cascajos, Los Lirios..., pueda llegar de un modo digno y más seguro al Polígono de Cantabria, a través de un voladizo que le dé mayor seguridad a la gente que va andando o va en bicicleta.

Sr. Iglesias. Vaya ahí y vea cómo llegan al Polígono de Cantabria, muchísima gente, a veces de madrugada, en horarios muy variados, por un camino, que cualquier día nos pasa algo.

Ahí no había que decidir si le damos más espacio al coche para hacer un carril rebasable o se lo damos al peatón y a la bicicleta, no había que hacer esto. Todos los puentes que se conformaron, se conformaban con un diseño pensado única y exclusivamente para el coche. Ahora era ampliar para la bicicleta, ampliar para el peatón, para que pudiera llegar al Polígono de Cantabria de una forma segura. Ustedes no han querido hacerlo y no lo han hecho por puro sectarismo ideológico.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Hermoso de Mendoza. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Hombre, escuchar de un ex Alcalde de esta ciudad, acusar al Equipo de Gobierno de sectarismo ideológico... Dime de qué presumes y te diré de qué careces.

Pero en cualquier caso, Sr. Hermoso de Mendoza, creo que, además del Sr. Caballero, pocos más conocen esa pasarela como la conozco yo y pocos más conocen las dificultades que tiene esa pasarela.

Y parece mentira que usted, teniendo un estudio de circulación ciclista, hecho por una empresa riojana, licitado por el antiguo Gobierno del Partido Popular que ustedes lo cogieron en el cajón. Donde, precisamente, hablaba de trazados en la ciudad y no estaba la A-13.

Y fue un estudio de una empresa técnica, no fue un estudio encargado por nadie más. Eso no sé si es sectarismo o, es decir, como no queremos saber nada, lo metemos en el cajón.

O podemos hablar de la Ordenanza de Movilidad, aprobada por este Pleno pasado el periodo de exposición pública y que ustedes cogieron en el cajón. ¿Eso es sectarismo? No lo sé, llámelo usted como quiera, póngase como quiera.

Pero yo le digo una cosa, y se lo voy a decir muy claramente. Yo no me atrevería, como responsable público, a aceptar un pliego de condiciones leonino, como el de Demarcación de Carreteras, para este pliego, leonino. Y usted lo sabe. Y lo dicen los técnicos de esta casa y se lo dijeron a ustedes, pliego de condiciones leonino. Todo lo que pasa en ese puente es responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño.

Además, si mañana Demarcación de Carreteras decide ampliar el tablero de ese puente, cambiar las estructuras de ese puente, desmontará la pasarela y a partir de ahí, será el Ayuntamiento de Logroño el que la vuelva a montar. Eso lo dice el pliego de condiciones que pasó Demarcación de Carreteras. Veo que igual no se lo ha leído o no lo recuerda bien, por la cara que está poniendo. Pero yo sí lo recuerdo bien.

Y le diré más. Creo que yo no me atrevería, como responsable público, a mandar a nadie a atravesar un puente que no cumple las normas de seguridad establecidas en este momento. Que



las cumplía en su construcción, que las cumplía en los años 80, cuando se construyó y que ahora no las cumple.

Con un paso, una distancia respecto a los carriles de circulación, muy mínima, a la hora de que pudiera haber un accidente, muy mínima. Y de hecho, el pliego de carreteras dice que; "cualquier accidente que pudiera ocurrir será responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño". Es decir, es que todavía no sé cómo usted, como Alcalde, dio el visto bueno para que ese pliego formara parte de la licitación y fuera aceptado por los técnicos municipales.

A partir de ahí, usted podrá hablar de sectarismo, podrá hablar de lo que quiera. Desde luego, yo no mandaré a nadie, subiendo una plataforma de 6%, al límite de la accesibilidad y en una zona oscura, como es el polígono, que no tiene iluminación a derecha e izquierda.

Y lo que usted no dice es que, además de la pasarela, el Ayuntamiento de Logroño tiene que adecuar los espacios adyacentes, fundamentalmente, al otro lado del Ebro, y eso tiene un coste también, que precisamente no está en la situación.

Y yo les recuerdo que ustedes me reprochan muchas veces...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias: Termino, Sra. Presidenta.

Ustedes me reprochan, como Concejal de Hacienda, que tengo que rebajar el gasto corriente. Hace un momento ha dicho la Sra. Campos que estamos en inestabilidad presupuestaria, Sra. Campos, el gasto corriente también es mantener estas infraestructuras.

Y unas infraestructuras, que no es nuestro el puente, perdón y que tenemos un pliego que cualquier historieta que ocurra, grieta, movimiento de una placa del revestimiento, cualquier cosa.

Y le digo más, mi conversación con el antiguo Jefe de Demarcación de Carreteras fue, ¿dónde os vais a meter? Y no estaba solo, estaba con el Director General de Movilidad... Le hablo del año 2016, el puente es el mismo.

Sra. Presidenta: Le ruego, finalice ya. Finalice.



D. Félix Francisco Iglesias: El puente es el mismo, con lo cual, no me diga usted a mí.

Vimos el proyecto que nos enviaron de Zaragoza y los técnicos de esta casa dijeron, “es una auténtica aberración hacer esto”. A partir de ahí, es lo que le puedo decir. Si esto es sectarismo, soy sectario.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Damos por finalizada la sesión de Pleno de hoy. Gracias.

[1] Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, por el que se establece el marco de ordenación de la cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia educativa.

[2] Resolución 1/2024, de 24 de enero, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, sobre la imposición de penalidades en los contratos de servicios de atención residencial y centro de día para personas mayores en La Rioja



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 337 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez